DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

# I. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS ENTERRAMIENTOS Y FOSAS DEL FRANQUISMO EN LOS CEMENTERIOS DE SAN RAFAEL Y DE LA SALUD DE CÓRDOBA

## II. PROPUESTA DE EXHUMACIÓN SELECTIVA Y LOCALIZACIÓN DE FOSAS EN LA SALUD DESDE LOS INDICIOS DOCUMENTALES Y CARTOGRÁFICOS

**Rafael Espino Navarro, Julio Guijarro González, Juan Manuel Guijo Mauri, Jesús Román Román, Fernando Sígler Silvera, Elena Vera Cruz**

**18/06/2018**

Asociación Dejadnos Llorar

**Dirección General de Memoria Democrática. Junta de Andalucía**

Ayuntamiento de Córdoba

SEVILLA-CÁDIZ-CÓRDOBA 2018

## ÍNDICE

A los familiares que ha confiado en nosotros, en especial a Antonio Deza y a su asociación.

A la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía por apoyar con toda la fuerza posible este proyecto.

Al Excmo Ayuntamiento de Córdoba por las enormes facilidades dadas para acceder a los archivos y facilitar el alojamiento de los investigadores en diversos momentos de los trabajos.

A los trabajadores municipales del archivo por las enormes facilidades para la consulta de documentos, en especial a su directora Ana Verdú y a Rafael Morales.

No puede haber exhumación sin documentación y estudio histórico previos. Con el presente informe queremos resaltar con la máxima claridad posible que el trabajo en archivos, con testimonios, con fuentes planimétricas y cartográficas, nos proporciona una valiosa información sobre qué realidad cabe aguardar en el subsuelo o en los depósitos que albergan a personas represaliadas. Además de información sobre la población asesinada, las circunstancias de su muerte y la morfología que adopta su inhumación, podemos perfilar las transformaciones que han operado en el lugar de la inhumación y cómo ello ha influido en los enterramientos de personas asesinadas. Frente a los que puedan pensar que esto retrasa actuaciones sobre el terreno hay que afirmar que nada más lejos de la realidad, en cuanto que pueden obtenerse datos muy precisos de ubicación y pueden conocerse aspectos accesorios y esenciales de la historia del cementerio. Todo ello ha influido en nuestra opinión en poder realizar una propuesta que acorte los plazos y que sirva de termómetro para poder plantear una posterior actuación a mayor escala, sobre todo pensando en las grandes fosas susceptibles de intervención.

Asimismo, con el presente documento queremos aportar una carta de riesgos al Ayuntamiento de Córdoba, de modo que pueda contarse con el conocimiento de los posibles lugares de enterramiento de muchas personas asesinadas, para su protección en el caso de las que han sido recogidas por sus familias como para sacar de la oscuridad enterramientos clandestinos.

# PRIMERO. MARCO LEGAL

## I. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del presente proyecto se ampara en la solicitud por parte de un familiar de víctimas del franquismo asesinadas en Córdoba e inhumadas en los cementerios de San Rafael y de La Salud, a los investigadores firmantes y a la Dirección General de Memoria Democrática de las Junta de Andalucía, para la localización y apertura de las fosas si procede. En el anexo I de este proyecto recogemos la solicitud de D. Antonio Deza.

Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Artículo 9. Procedimiento para actividades de localización, exhumación e identificación de restos. 1. El procedimiento para la localización y, en su caso, exhumación e identificación se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática; a instancia de las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que les son propias y de aquellas que se les atribuyen en esta ley, o a instancia de las siguientes personas o entidades: a) El cónyuge de la víctima o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el tercer grado.

## II. PROTOCOLOS CIENTÍFICOS Y LEGALES DE ACOGIDA

Considerando que el objetivo final es definir depósitos conformados en asesinatos en masa y en la clandestinidad del enterramiento nos acogemos al Protocolo Andaluz de Exhumaciones (Orden 7 de Septiembre de 2009), que incorpora los contenidos de protocolos anteriores como el estatal y otros internacionales, y al *Manual sobre la Prevención e Investigación eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias de las Naciones Unidas* (Nueva York, 1991), a partir del cual se estructura el conocido como Protocolo de Minnesota. Todo lo anterior se aplica en tanto no se cuente con el protocolo de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía. Al igual que en las otras intervenciones realizadas en fosas de la Comunidad Autónoma el equipo técnico descarta el amparo del Reglamento de Actividades Arqueológicas al estar ante contextos de inhumación directamente vinculados a la vulneración de los Derechos Humanos y se acoge a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía:

3. En ningún caso se aplicarán a las actividades y a los restos recuperados los efectos jurídicos a que se refiere el título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La jurisprudencia existente y los protocolos científicos emanados de la ONU y de la legislación estatal española dejan bien a las claras la necesidad de **argumentar** y **evaluar** a partir de las evidencias presentadas. Cualquier responsable técnico que interviene en una fosa debe cumplir de forma escrupulosa con una serie de obligaciones periciales que servirán para la **evaluación** de pruebas. El fin último es facilitar unos medios que permitan **cuestionar** o **aprobar** la labor de la investigación desarrollada. Una actuación rigurosa y científica implica argumentar y explicitar, aun cuando se puedan suministrar herramientas que aporten críticas a nuestro trabajo. En ciencia no es aceptable diagnosticar sin argumentar ni proporcionar unos mínimos medios didácticos: bibliográficos, descriptivos o gráficos. La validez de pruebas debe estructurarse sobre una

carga argumental y la exposición de unos fundamentos y no caer en formas de pensamiento escolástico y anticientífico o en algo peor, aventurerismos e irresponsabilidades.

El MANUAL SOBRE LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EFICACES DE LAS EJECUCIONES EXTRALEGALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS, Naciones Unidas, Nueva York, 1991, en el punto IIIC del protocolo de indagación de ejecuciones extralegales pone de manifiesto la necesidad de documentar y explicitar las pruebas:

Punto 1. En relación al lugar de los hechos
- **Registro** fotográfico y **descripción de las evidencias físicas** humanas
- **Registro y descripción de las pruebas de balística**

Punto 2. **Evaluación** de pruebas
- Debe **identificarse el cadáver** con testigos confiables y otros métodos objetivos;
- Debe **prepararse un informe en que se detallen todas las observaciones del lugar**, **lo hecho** por los investigadores y **la disposición de todas las pruebas** recuperadas
- Las **pruebas deben reunirse, analizarse, empaquetarse, etiquetarse y colocarse apropiadamente en un lugar seguro** para impedir la contaminación y su pérdida.

Punto 14. **Evaluación** de la prueba
La comisión evaluará toda información y prueba recibida a fin de determinar su **pertinencia, veracidad, confiabilidad y probidad**.

PROTOCOLO DE MINNESOTA. PROTOCOLO MODELO PARA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS ÓSEOS

1. **Investigación de la escena**

- Punto e-**clasificar el tipo de depósito** (*aspecto esencial para confirmar o refutar la identidad*)
- Punto m-Fotografiar y hacer un mapa de los restos en el lugar mismo
    I. Fotografiar en primer lugar todo el depósito y concentrarse luego en **detalles individuales importantes**, de manera que su relación con el conjunto pueda verse fácilmente
    II. Debe fotografiarse de **cerca todo lo que parezca desusado o notable**. Debe prestarse seria atención a las **pruebas de trauma o cambio patológico**, ya sean recientes o en vida
    III. Fotografiar y hacer un croquis de todos los **materiales asociados ataúd, artefactos, balas, casquillos**, etc.). El croquis debe incluir un bosquejo aproximado del esqueleto, así como de los materiales asociados

PROTOCOLO ESTATAL DE EXHUMACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.1 DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE

III. Procedimiento de actuación

A. INVESTIGACIONES PRELIMINARES
El objetivo de esta fase es conocer, con la mayor exactitud posible y para la que se

contará con la colaboración de documentalistas, entrevistadores y
-Datos de la persona desaparecida (nombre, sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, estudios, profesión u oficio, características físicas, patologías, lesiones, etc). En lo posible, se debe obtener documentos que indiquen la identidad de la víctima.
- Datos sobre el modo de desaparición de la persona (fecha, hora, lugar, tiempo transcurrido entre la desaparición/detención y la fecha de ejecución e inhumación) y sobre las circunstancias de la desaparición (lugar, sólo o en grupo, testigos, causas, lugar de traslado, búsqueda, etc).
- Datos de los familiares vivos disponibles, con el objeto de valorar la viabilidad de posibles análisis de ADN para la identificación de los restos.
La información obtenida de forma personalizada se debe completar con la investigación histórica y documental (archivos, bibliografía, etc) para conseguir una información básica sobre el contexto histórico y los hechos acaecidos.
2. Informe.
Todos los datos indicados anteriormente se reflejarán en un informe que realizará y firmará el Director de esta actividad.
B. INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA (TRABAJOS DE CAMPO)
1. Informes y autorizaciones:
Se deberán realizar las siguientes actuaciones por parte de los promotores de la exhumación:
a) Elaborar un informe previo sobre la ubicación y características de la fosa.
Punto 3. Informe

- **Descripción e inventario de los restos** localizados.
- Situación de los restos exhumados.
- Se adjuntarán los **documentos gráficos y fotográficos pertinentes**.

LEY 2/2017 DE 28 DE MARZO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA

Artículo 8. Localización, exhumación e identificación de las víctimas.
3. En ningún caso se aplicarán a las actividades y a los restos recuperados los efectos jurídicos a que se refiere el título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 9. Procedimiento para actividades de localización, exhumación e identificación de restos.

1. El procedimiento para la localización y, en su caso, exhumación e identificación se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática; a instancia de las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que les son propias y de aquellas que se les atribuyen en esta ley, o a instancia de las siguientes personas o entidades:
a) El cónyuge de la víctima o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el tercer grado.

2. La solicitud razonada deberá acompañarse de las **pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen**.

PROTOCOLO ANDALUZ DE EXHUMACIONES BOJA 190, 28 SEPTIEMBRE DE 2009

Primero. Fase de investigaciones preliminares.
El objetivo de esta fase es conocer, con la mayor exactitud posible, la identidad de la persona desaparecida, la historia del caso y el contexto histórico local. Para ello se podrá contar con la colaboración de historiadores, documentalistas, entrevistadores y psicólogos.

Punto segundo. Fase de investigación exhumatoria

1. Informes previos y autorizaciones.
La Administración o entidad que realice la exhumación deberá:
a) Elaborar un **informe previo sobre la ubicación y características de la fosa**.
b) Elaborar un Proyecto de Intervención exhumatoria único que englobe, como primera fase, la de **prospección del entorno de la fosa, para su localización exacta**, y una segunda fase de excavación; a no ser que el proyecto solamente contemple uno de los dos aspectos, por posponer la segunda fase o por estar la primera ya realizada.

3. Informe.
a) **Descripción e inventario** de los restos localizados.
b) Situación de los restos exhumados.
c) Medidas de protección y conservación de los restos desde su descubrimiento hasta su destino previsto, especificando responsables y los detalles de conservación, embalaje y depósito de los restos.
d) Se adjuntará **levantamiento planimétrico** y una ficha para cada individuo, en la que se consignarán las incidencias antropológicas destacables.
e) Se adjuntarán los **documentos gráficos y fotográficos pertinentes**.

# SEGUNDO. PROPUESTA CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL E HISTÓRICA

## I. CONSIDERACIONES PREVIAS. LA *MOLESTIA* DE APORTAR INDICIOS

Una actuación en fosas del franquismo no puede estar asentada en prácticas ajenas a la ciencia y la fundamentación diagnóstica que nos debe orientar sobre unos presuntos hechos criminales, en ausencia de cualquier interés y prácticas rigurosas de la justicia española, no puede ser una molestia y debe ser una exigencia. Ese rigor y transparencia serán esenciales en cuanto que existen unos destinatarios, las víctimas, que deben ser la columna vertebral de cualquier actuación memorialista. No se puede intervenir en fosas sin contar con elementos de juicio que puedan responder a una serie de preguntas:

- ¿Qué indicios nos conducen a actuar en un entorno determinado para localizar enterramientos de represaliados del franquismo?
- ¿Acaso se trata de remover a ciegas los dos o tres mil metros cuadrados de un cementerio o los que tenga otro lugar?¿Debe asumirse la excavación de cientos de ataúdes anónimos y de toda evidencia funeraria a ciegas?
- ¿Deben perpetuarse intervenciones casi a fondo perdido desprovistas de los mínimos cimientos probatorios?
- ¿Qué tipo de enterramientos buscamos?¿Buscamos enterramientos colectivos, individuales, en fosa simple o personas asesinadas a cuyas familias se les permitió inhumarlas en ataúd?
- ¿Pueden encontrarse los asesinados a partir de juicios sumarísimos en ataúd para dar una apariencia de legalidad al régimen?
- ¿Se cuenta con la suficiente argumentación para iniciar un proceso que va crear esperanzas y dolor y que puede suponer una inversión pública importante?

La actuación física sobre el terreno para la localización de una fosa no puede jamás una actuación improvisada y visceral sino que debe sustentarse sobre unos pilares básicos. Esos pilares básicos están conformados sobre indicios y pruebas, dado que nos encontramos ante presuntos contextos criminales, y nunca debería resultar una molestia la utilización de métodos y técnicas científicos dado que se trata de una labor pericial pero sujeta a los mandatos de la ciencia.

Estamos ante la necesidad de abordar la historia de unos cementerios en torno no solo a los presuntos hechos criminales sino a las realidades añadidas de forma póstuma. Estamos ante un relato de inhumaciones, remociones y traslaciones, y quizás también ante ocultaciones intencionadas, que nos obligan a constatar la propia existencia de una fosa, de su localización, evolución posterior y contenidos humanos presentes en las mismas. Esa obtención de indicios exige la intervención de documentalistas, historiadores e investigadores diversos que procedan a sacar de la niebla y a perfilar las identidades de las fosas del franquismo, actuando con imparcialidad, argumentando y justificando los diversos hechos desde los más elementales principios científicos.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Como estudios previos para llegar a la fase de búsqueda y localización física de las fosas comunes de los cementerios de La Salud y San Rafael de Córdoba, es necesario abordar el análisis documental de diferentes fuentes. Centrándonos en la localización de las posibles ubicaciones de las fosa, es imprescindible efectuar análisis y estudios en los siguientes ámbitos.

- Cruce de datos obtenidos por otros investigadores para establecer conexiones de lugares físicos de enterramientos de represaliados.
    - Rastrear información indirecta sobre lugares de destinos de los fusilados.

- Análisis espacial de la documentación gráfica histórica.
    - Fotografía aérea.
        - Instituto Cartográfico Nacional (fotografías de los años 30)
        - Vuelo americano serie A (1945).
        - Vuelo americano serie B (1956).
    - Cartografía.
        - Cartografía raster del Instituto Geográfico Nacional.
        - Cartografía del Instituto Cartográfico de Andalucía.
        - Mapas topográficos.
    - Planimetría.
        - Planos históricos de los cementerios de La Salud y San Rafael.
        - Planos generados a raíz de las obras llevadas a cabo en los cementerios.

- Investigación en los Archivos Municipales de Córdoba centrándonos:
    - Libros de los cementerios.
        - Registro de defunciones, anotaciones alfabéticas.
        - Libros de obras.
    - Libros de Gastos del Ayuntamiento, se pretende determinar posibles gastos de obras y materiales relacionados con las fosas comunes.
    - Memoria de Gestión del Ayuntamiento, en los años previos y posteriores.
    - Acuerdos de Plenos municipales, en los años previos y posteriores.
    - Acuerdos de la Junta de Gobierno, en los años previos y posteriores.
    - Prensa de la época

- Archivo Histórico Militar de la II Región
    - Asesinados en Consejos de Guerra: características demográficas
    - Referencias cartográficas y topográficas

Archivo Municipal: más de 60 cajas y expedientes, y unas 1883 páginas digitalizadas.
Archivo Histórico Provincial: cajas y unas 480 fotos.
Unas 8.000 páginas digitalizadas del Archivo Territorial Militar Segundo.
Páginas digitalizadas de La Salud.

# PRIMERA PARTE. LA POBLACIÓN ASESINADA Y REPRESALIADA

El conocimiento de la población represaliada resultará esencial para acercarnos a una serie de realidades básicas para comprender el funcionamiento de estos espacios de la muerte, como en otros tantos lugares.

| OBJETIVOS |
| --- |
| ❑ Estimación del número de personas asesinadas<br>❑ Asesinatos con bando de guerra y por consejo de guerra<br>❑ Fallecidos en prisiones<br>❑ Perfiles de los asesinados, buscando compatibilidades antropológicas, elementos materiales susceptibles de ser identificados y datos sobre las circunstancias de la muerte, en relación a la especificidad de episodios violentos<br>❑ Cronología de los asesinatos<br>o Personas asesinadas por día<br>o Inferencia del carácter colectivo o individual de los enterramientos<br>o Definición de grupos e identidades de sus componentes puesto que la intervención podría permitir la definición clara de grupos<br>❑ Sobre las familias<br>• Identificación de familiares<br>• Obtención de testimonios<br>❑ Las inhumaciones del bando nacional presentes en los cementerios<br>La represión a funcionarios y trabajadores públicos |

De ningún modo podemos tener la ambición para este trabajo de completar el análisis del inmenso contingente humano que recibe la represión de los golpistas en Córdoba, con resultado de muerte, cárcel o cualquier otro tipo de represalia. Sí queremos trazar una serie de perfiles o sondeos que permiten arrojar luz sobre los diversos puntos que integran nuestros objetivos. Resulta evidente que la cantidad de personas asesinadas y enterradas en La Salud y San Rafael van a superar con mucho las cifras que aportan las investigaciones del Archivo Municipal de Córdoba, cifras que se verán engrosadas con los datos que puedan obtenerse de los consejos de guerra. Los datos referidos a asesinados por bando de guerra y consejos de guerra que sustentan las estadísticas se refieren a población contrastada, si bien la cifra total se elevará con seguridad a varios miles. Ni las investigaciones de los consejos de guerra sumarísimos ni la documentación de la prisión deben considerarse finalizados sino como un avance muy importante, que debe servir para que las investigaciones continúen. En el estudio que sigue se indican los límites cronológicos de la documentación analizada hasta el momento.

En condiciones ideales, que no corresponden a los archivos españoles, la información procedente del Archivo del Tribunal Militar territorial segundo y del Archivo Histórico de Córdoba, con los datos de la prisión, se superpondrían en armónica coincidencia. Sin embargo, suele darse la situación de que los datos de un archivo que debieran tener unos reflejos documentales en otros, encontrándonos la misma documentación, o son absolutamente inexistentes o muestran grandes lagunas. Por esta razón presentamos por separado los estudios documentales de estos dos archivos. La correspondencia de los datos arrojados por éstos, los datos aportados por el Archivo Municipal y todos aquellos otros procedentes de diversos registros documentales, será la gran tarea pendiente en los años venideros.

Por encima de todo resulta evidente que no puede acometerse proceso de exhumación alguno sin investigación previa.

# I. ESTADÍSTICAS DE FUSILADOS PROCEDENTES DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA ENTERRADOS EN FOSAS COMUNES (ARCHIVO DE LA PRISIÓN)

La presente memoria pretende responder a varios de los objetivos planteados en el proyecto de estudios previos sobre las fosas comunes de los cementerios de Córdoba. Se persigue contribuir al conocimiento de indicios sobre periodicidad de los fusilamientos, cuantificación de individuos fusilados por día, agrupamiento de las víctimas en fechas determinadas, su procedencia y características demográficas (edad, sexo). Además, se han recabado datos sobre las profesiones, la naturaleza y la vecindad de los asesinados.

El estudio aquí recogido abarca el segundo semestre de 1936, desde el golpe de Estado del 18 de julio hasta fin de año. Se trata de un periodo conocido como el de terror caliente, que se prolonga durante los dos primeros meses del año siguiente y en el que se produjeron los asesinatos sistemáticos como consecuencia de la aplicación del bando de guerra proclamado por los sublevados contra la Segunda República. Solo en casos excepcionales se constatan fusilamientos debidos al cumplimiento de penas máximas correspondientes a sentencias de consejos de guerra sumarísimos.

Para realizar las estadísticas que se detallan en esta memoria se han consultado fondos procedentes de la Prisión Provincial de Córdoba, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Los expedientes de prisioneros estudiados, datados en 1936, corresponden a los siguientes legajos:

EXPEDIENTES CONSULTADOS DE PRESOS DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DE 1936

| *Cajas* | *Nº Expedientes* |
|---|---|
| 8306 | 21 |
| 8307 | 18-21 |
| 8308 | - |
| 8309 | 1-28 |
| 8310 | 2-215 |
| 8311 | - |
| 8312 | 11-172 |
| 8313 | 7-50 |
| 8314 | - |
| 8315 | 50-60 |
| 8316 | 1-129 |
| 8317 | 1-238 |
| 8318 | 1-184 |
| 8319 | 46-116 |
| 8320 | 114-131 |

Estos fondos abarcan desde julio hasta diciembre de 1936, pero faltan en el archivo los expedientes de salidas de presos del mes de septiembre de ese año. También se han

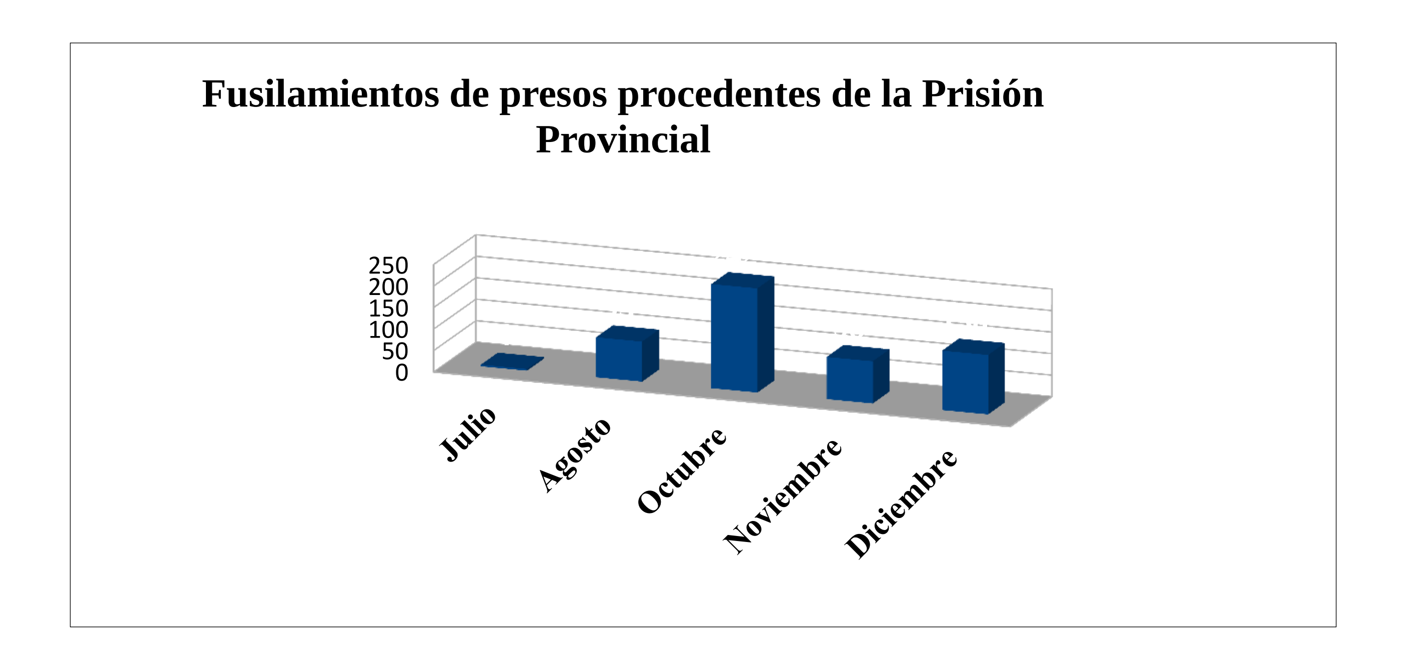
consultado las cajas 8321 a 8326, correspondientes a 1937 y cuyos resultados quedan de momento fuera de este primer avance.

En los expedientes figuran las fechas de ingreso y salida de los prisioneros y las órdenes de las "sacas", firmadas por el comandante militar o el jefe de Orden Público. Estas sacas eran tanto individuales como colectivas. Los presos eran entregados habitualmente a la Guardia Civil, para su conducción al fusilamiento. En algunos casos aislados la fuerza que se hacía cargo de los reclusos era la Guardia de Asalto y elementos de Falange. Era frecuente el traslado de los presos, previo al fusilamiento, al cuartel de Marrubial. En los casos de concesión de libertad, figuraba el documento correspondiente con la orden precisa de puesta en libertad.

De la documentación consultada correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1936 (salvo septiembre) se deduce el fusilamiento de 575 personas procedentes de la Prisión Provincial de Córdoba. De éstas, cuatro corresponden a julio; 93 a agosto; 242 a octubre; 98 a noviembre y 138 a diciembre.

RITMO DE FUSILAMIENTOS DE PRESOS DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, 1936

| *Meses* | *Fusilados* |
|---|---:|
| Julio | 4 |
| Agosto | 93 |
| Septiembre | - |
| Octubre | 242 |
| Noviembre | 98 |
| Diciembre | 138 |
| *Total* | *575* |




La media de edad de estas víctimas era de casi 38 años (37,84). El cálculo de la media de edad en cada uno de los meses analizados es el siguiente:

MEDIA DE EDAD DE LOS FUSILADOS PROCEDENTES DE LA PRISIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA, 1936

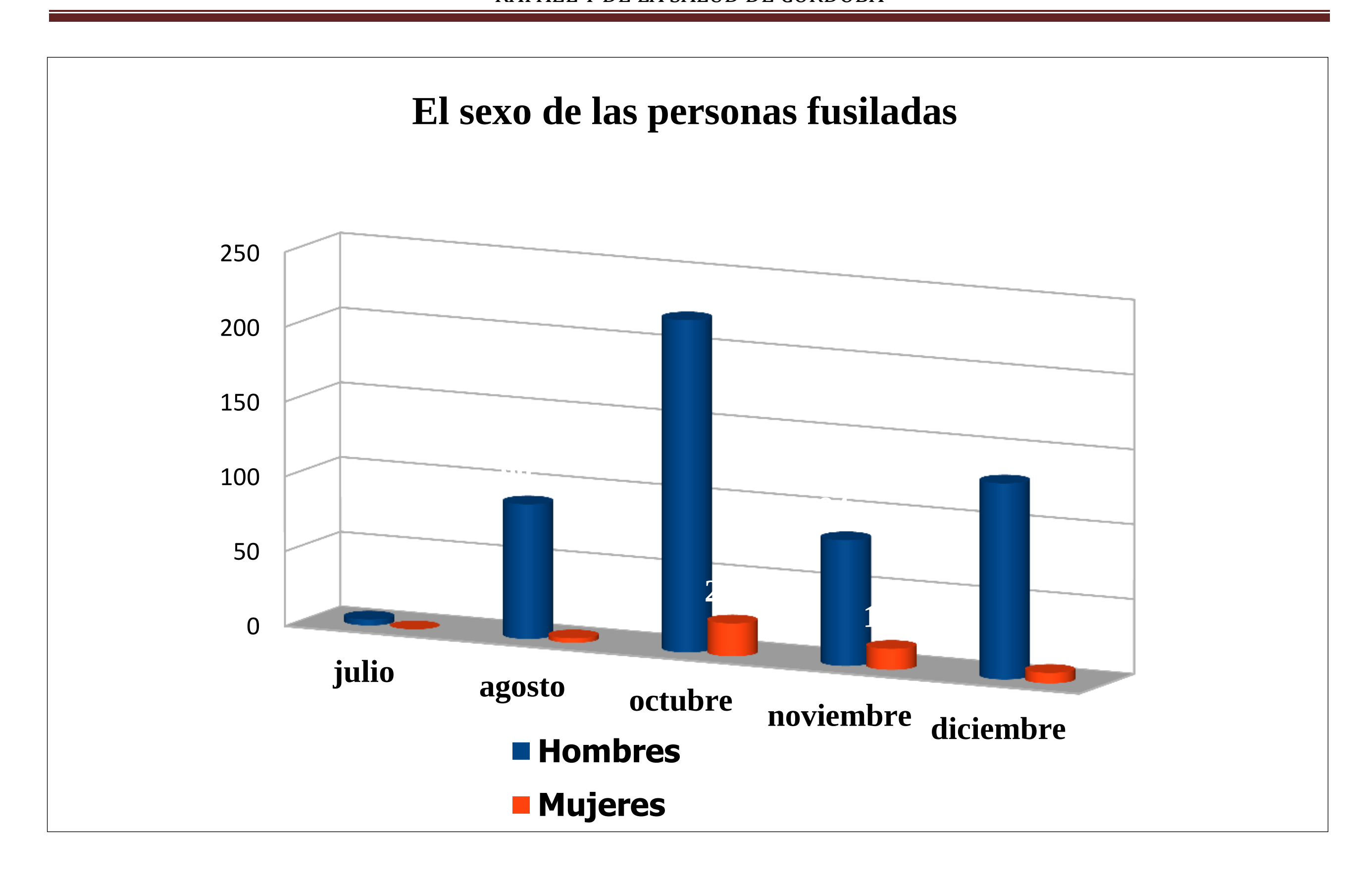
| *Meses* | *Media de edad* |
|---|---|
| Julio | 38,25 |
| Agosto | 37,65 |
| Octubre | 37,90 |
| Noviembre | 38,47 |
| Diciembre | 36,93 |
| *Media* | *37,84* |

De estos 575 fusilados procedentes de la Prisión Provincial, 46 eran mujeres y 529, hombres.




FUSILADOS PROCEDENTES DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, JULIO-DICIEMBRE 1936

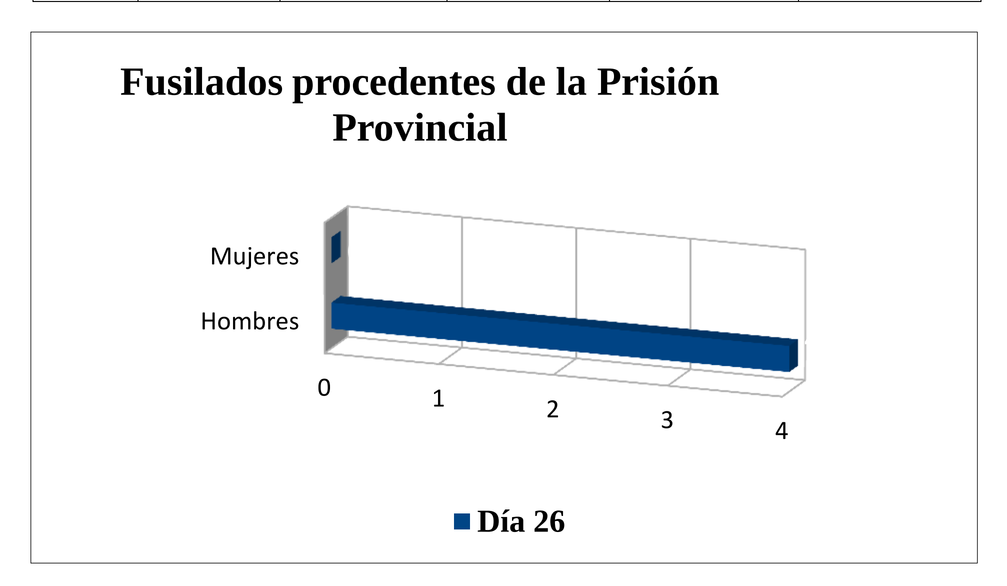
Desglosemos esta estadística de la diferenciación sexual de la población fusilada de julio a diciembre de 1936 procedente de la Prisión Provincial de Córdoba.




Detallemos a continuación el ritmo mensual y diario de salidas de reclusos de la Prisión Provincial de Córdoba con destino a su fusilamiento.

**Julio 1936**

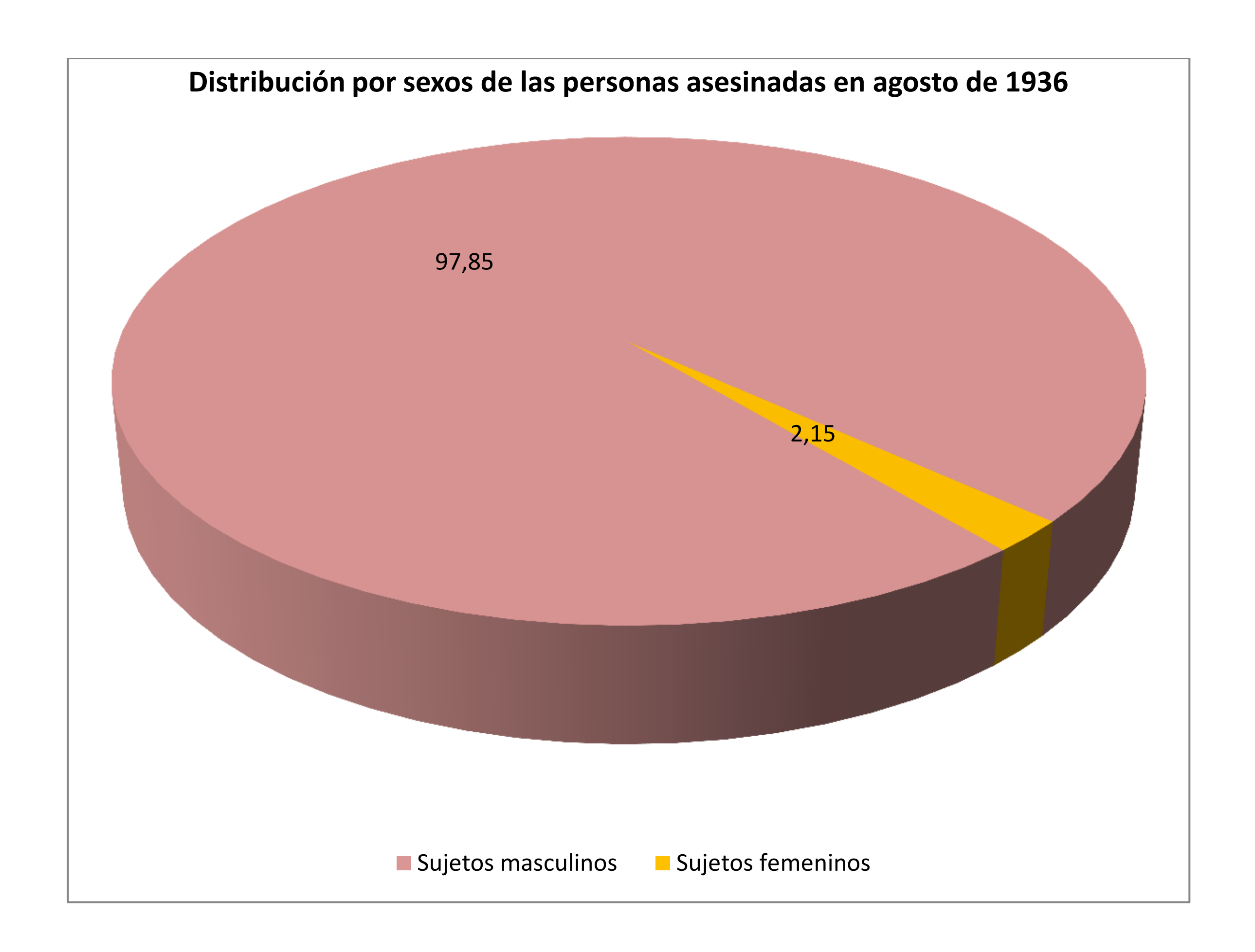
| *Días* | *Fusilados* | *Nº hombres* | *Nº mujeres* | *Edad hombres* | *Edad mujeres* |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 4 | **4** | **0** | 34<br>37<br>37<br>45 | |



## Agosto 1936

| *Días* | *Fusilados* | *Nº hombres* | *Nº mujeres* | *Edad hombres* | *Edad mujeres* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | **2** | **0** | 53<br>62 | |
| 2 | 1 | **1** | **0** | 51 | |
| 4 | 8 | **8** | **0** | 20<br>26<br>30<br>36<br>38<br>55<br>56<br>57 | |
| 6 | 3 | **3** | **0** | 31<br>36<br>38 | |
| 7 | 1 | **1** | **0** | 42 | |
| 9 | 1 | **1** | **0** | 20 | |
| 15 | 1 | **1** | **0** | 60 | |
| 16 | 6 | **6** | **0** | 30<br>35<br>35<br>40<br>46<br>46 | |
| 17 | 6 | **6** | **0** | 28<br>32<br>36<br>39<br>48<br>54 | |
| 20 | 37 | **37** | **0** | 17<br>18<br>19<br>22<br>22<br>23<br>25<br>26<br>26<br>27<br>27<br>28<br>28<br>30<br>32<br>33<br>34<br>35<br>35<br>35<br>36<br>37 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 38<br>39<br>40<br>40<br>41<br>42<br>44<br>44<br>44<br>46<br>49<br>49<br>53<br>54<br>55 | |
| 24 | 8 | **8** | **0** | 28<br>33<br>33<br>37<br>39<br>43<br>53<br>56 | |
| 27 | 1 | **1** | **0** | 18 | |
| 28 | 11 | **9** | **2** | 17<br>23<br>26<br>29<br>32<br>32<br>33<br>40<br>71 | 41<br>54 |
| 29 | 4 | **4** | **0** | 29<br>40<br>48<br>72 | |
| 30 | 3 | **3** | **0** | 26<br>36<br>40 | |




## Octubre 1936

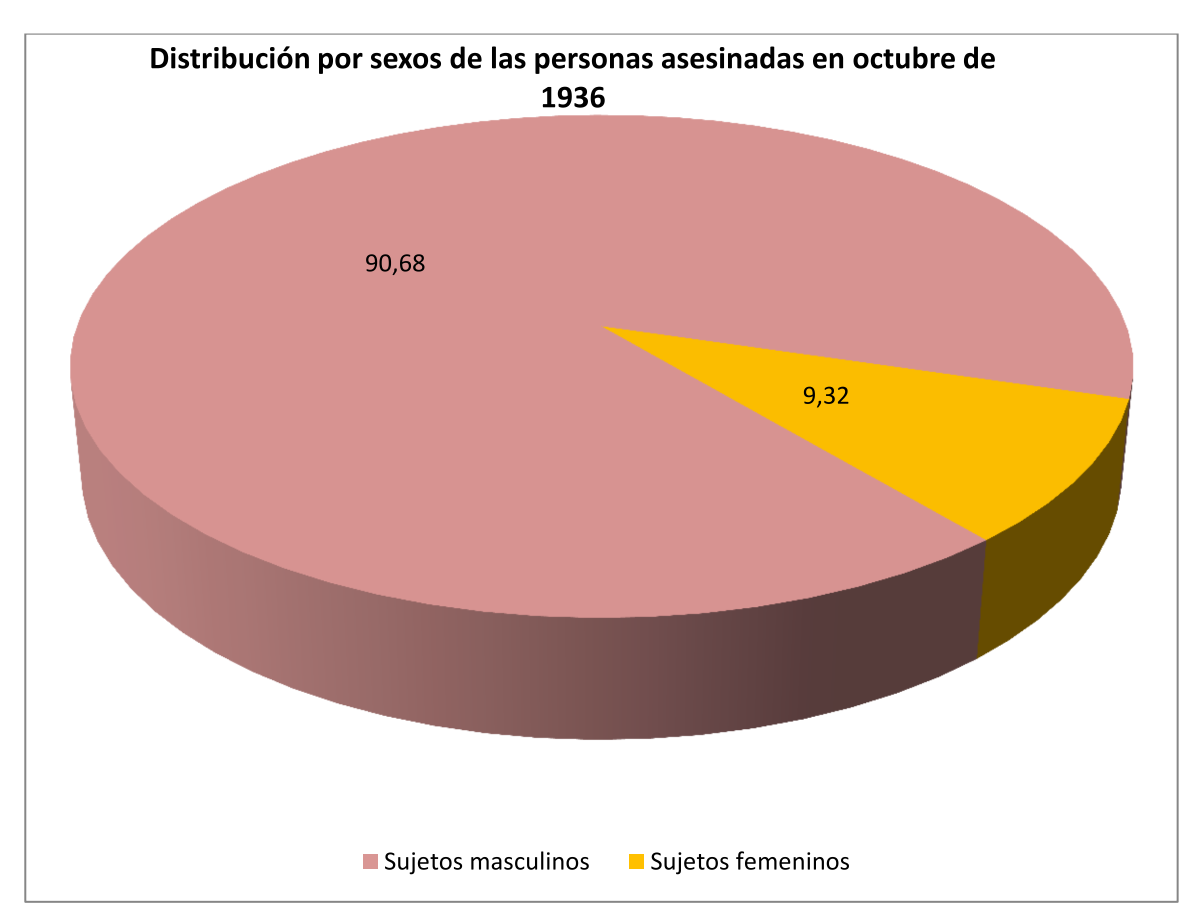
| *Días* | *Fusilados* | *Nº hombres* | *Nº mujeres* | *Edad hombres* | *Edad mujeres* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | **1** | **1** | 38 | 39 |
| 2 | 11 | **8** | **3** | 24<br>37<br>37<br>38<br>43<br>48<br>50<br>53 | 18<br>38<br>48 |
| 3 | 19 | **17** | **2** | 16<br>18<br>19<br>22<br>24<br>25<br>27<br>28<br>30<br>36<br>36<br>41<br>42<br>43 | 56<br>57 |

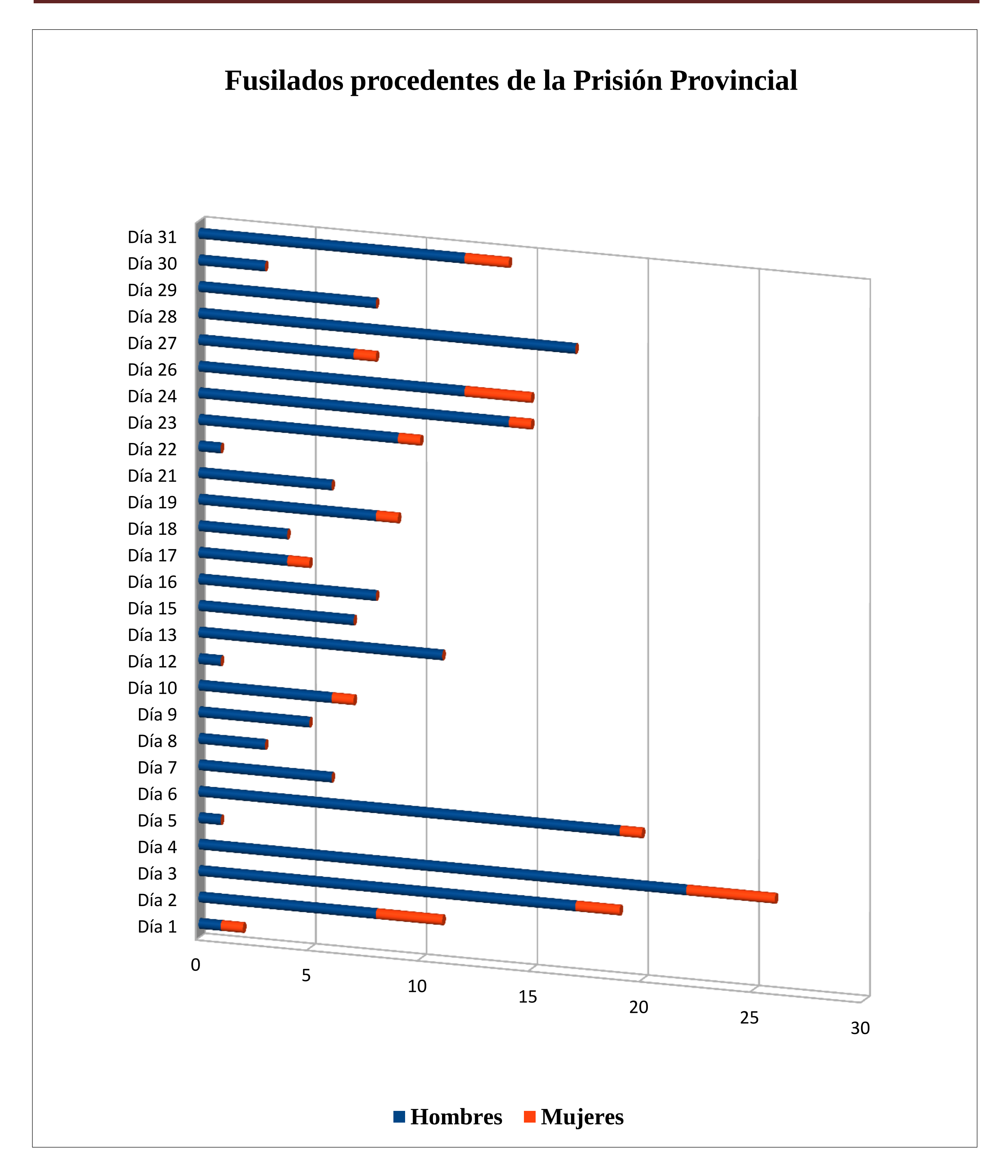
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 44<br>52<br>53 | |
| 4 | 26 | **22** | **4** | 16<br>16<br>17<br>18<br>20<br>22<br>23<br>23<br>24<br>24<br>25<br>25<br>26<br>27<br>29<br>31<br>36<br>36<br>39<br>45<br>64<br>80 | 17<br>35<br>42<br>47 |
| 5 | 1 | **1** | **0** | 24 | |
| 6 | 20 | **19** | **1** | 15<br>16<br>18<br>18<br>19<br>23<br>23<br>25<br>26<br>27<br>28<br>30<br>35<br>37<br>38<br>46<br>47<br>47<br>61 | 28 |
| 7 | 6 | **6** | **0** | 18<br>28<br>31<br>35<br>49<br>55 | |
| 8 | 3 | **3** | **0** | 33<br>42<br>44 | |
| 9 | 5 | **5** | **0** | 22<br>24<br>24 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 30<br>52 | |
| 10 | 7 | **6** | **1** | 24<br>27<br>35<br>43<br>54<br>68 | 59 |
| 12 | 1 | **1** | **0** | 27 | |
| 13 | 11 | **11** | **0** | 26<br>29<br>33<br>34<br>35<br>37<br>39<br>40<br>56<br>63 | |
| 15 | 7 | **7** | **0** | 30<br>32<br>33<br>38<br>43<br>47<br>49 | |
| 16 | 8 | **8** | **0** | 31<br>35<br>37<br>39<br>50<br>55<br>56<br>65 | |
| 17 | 5 | **4** | **1** | 19<br>26<br>33<br>40 | 37 |
| 18 | 4 | **4** | **0** | 26<br>28<br>31<br>31 | |
| 19 | 9 | **8** | **1** | 16<br>26<br>26<br>35<br>41<br>46<br>52<br>63 | 58 |
| 21 | 6 | **6** | **0** | 21<br>25<br>26<br>28<br>28<br>56 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 1 | **1** | | 58 | |
| 23 | 10 | **9** | **1** | 23<br>27<br>31<br>32<br>32<br>33<br>50<br>51<br>56 | 30 |
| 24 | 15 | **14** | **1** | 26<br>34<br>35<br>36<br>38<br>39<br>39<br>40<br>42<br>42<br>49<br>50<br>53<br>58 | 26 |
| 26 | 15 | **12** | **3** | 27<br>29<br>33<br>41<br>43<br>45<br>46<br>47<br>50<br>52<br>52<br>58 | 40<br>42<br>52 |
| 27 | 8 | **7** | **1** | 36<br>38<br>43<br>53<br>57<br>69<br>72 | 45 |
| 28 | 17 | **17** | **0** | 24<br>25<br>35<br>35<br>36<br>39<br>44<br>44<br>50<br>50<br>53<br>53<br>55<br>55<br>56 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 56<br>61 | |
| 29 | 8 | **8** | **0** | 18<br>18<br>26<br>29<br>33<br>34<br>36<br>38 | |
| 30 | 3 | **3** | **0** | 24<br>51<br>58 | |
| 31 | 14 | **12** | **2** | 22<br>35<br>35<br>36<br>38<br>41<br>46<br>47<br>47<br>51<br>54<br>60 | 35<br>48 |



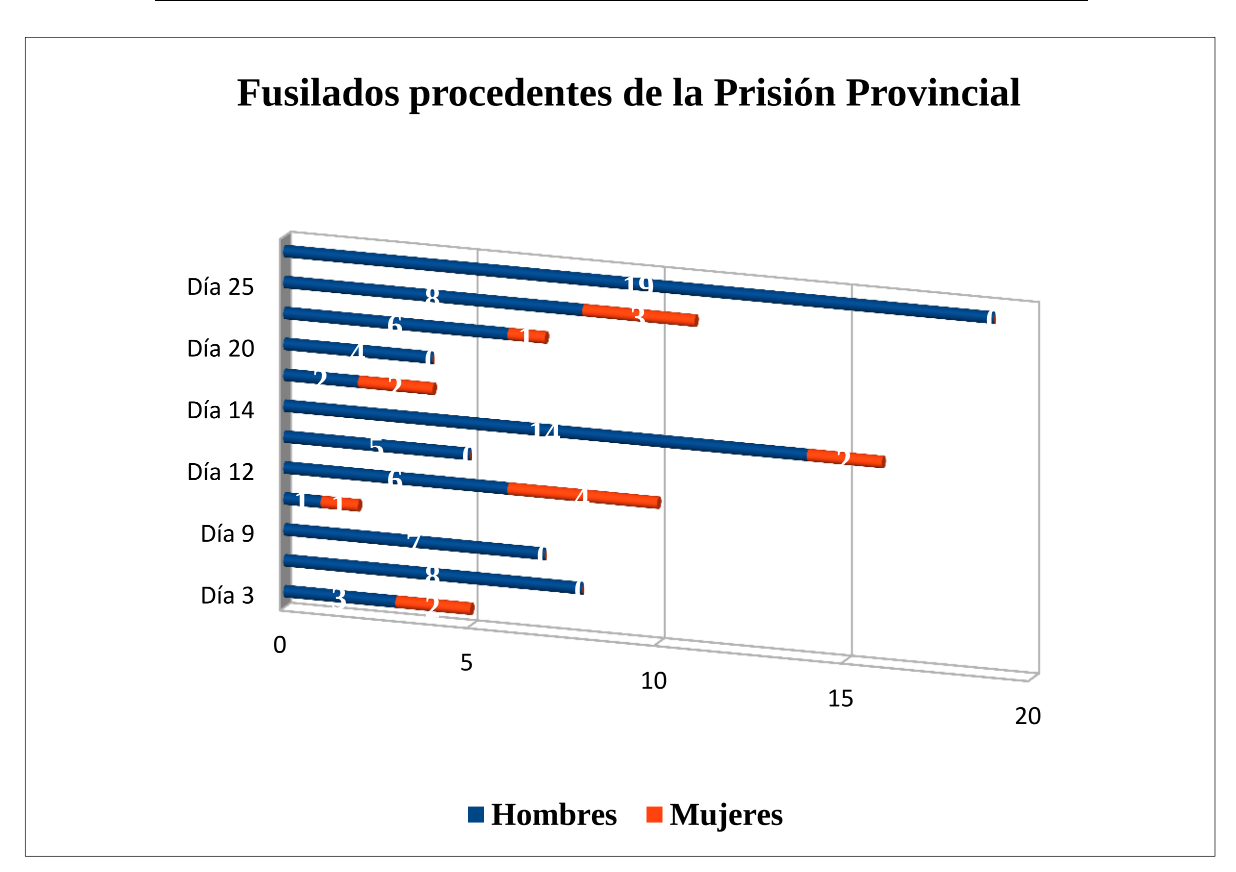



**Noviembre 1936**

| *Días* | *Fusilados* | *Nº hombres* | *Nº mujeres* | *Edad hombres* | *Edad mujeres* |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 5 | **3** | **2** | 24<br>25<br>32 | 30<br>30 |
| 7 | 8 | **8** | **0** | 20<br>29 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 29<br>40<br>43<br>43<br>48<br>52 | |
| 9 | 7 | **7** | **0** | 19<br>37<br>39<br>45<br>45<br>45<br>60 | |
| 10 | 2 | **1** | **1** | 51 | 33 |
| 12 | 10 | **6** | **4** | 21<br>28<br>29<br>29<br>29<br>44 | 33<br>40<br>40<br>60 |
| 13 | 5 | **5** | **0** | 25<br>26<br>35<br>41<br>48 | |
| 14 | 16 | **14** | **2** | 17<br>22<br>25<br>25<br>27<br>28<br>29<br>31<br>33<br>37<br>47<br>50<br>50<br>53 | 45<br>60 |
| 17 | 4 | **2** | **2** | 24<br>45 | 38<br>57 |
| 20 | 4 | **4** | **0** | 21<br>40<br>51<br>61 | |
| 21 | 7 | **6** | **1** | 30<br>34<br>34<br>44<br>47<br>56 | 52 |
| 25 | 11 | **8** | **3** | 21<br>26<br>29<br>30<br>42 | 35<br>37<br>46 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 44<br>45<br>56 | |
| 27 | 19 | **19** | **0** | 21<br>22<br>24<br>24<br>25<br>27<br>30<br>32<br>39<br>40<br>43<br>45<br>53<br>54<br>57<br>59<br>61<br>63<br>80 | |



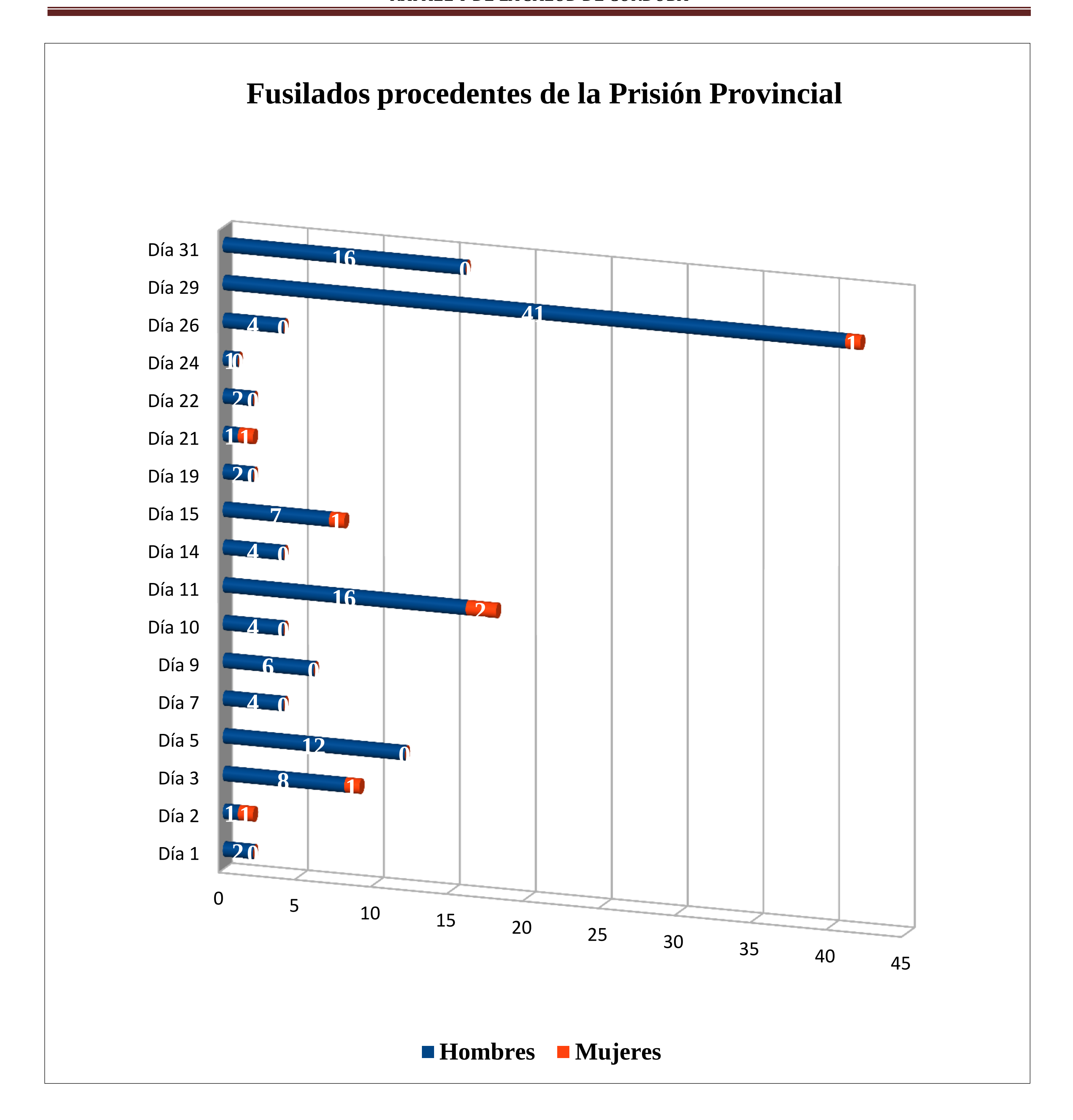

## Diciembre 1936

| *Días* | *Fusilados* | *Nº hombres* | *Nº mujeres* | *Edad hombres* | *Edad mujeres* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | **2** | **0** | 39<br>53 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | **1** | **1** | 33 | 44 |
| 3 | 9 | **8** | **1** | 22<br>28<br>46<br>55<br>62<br>65<br>66<br>70<br>83 | 46 |
| 5 | 12 | **12** | **0** | 26<br>29<br>32<br>32<br>33<br>38<br>40<br>41<br>48<br>52<br>55<br>56 | |
| 7 | 4 | **4** | **0** | 18<br>43<br>63<br>76 | |
| 9 | 6 | **6** | **0** | 30<br>34<br>37<br>45<br>50<br>61 | |
| 10 | 4 | **4** | **0** | 27<br>35<br>68<br>71 | |
| 11 | 18 | **16** | **2** | 19<br>24<br>25<br>27<br>28<br>32<br>33<br>35<br>37<br>41<br>45<br>46<br>47<br>51<br>53<br>60 | 34<br>69 |
| 14 | 4 | **4** | **0** | 31<br>38<br>41<br>51 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 8 | **7** | **1** | 20<br>21<br>25<br>32<br>34<br>37<br>60 | 33 |
| 19 | 2 | **2** | **0** | 31<br>35 | |
| 21 | 2 | **1** | **1** | 44 | 31 |
| 22 | 2 | **2** | **0** | 39<br>50 | |
| 24 | 1 | **1** | **0** | 60 | |
| 26 | 4 | **4** | **0** | 18<br>23<br>39<br>52 | |
| 29 | 42 | **41** | **1** | 18<br>20<br>22<br>22<br>22<br>23<br>24<br>24<br>24<br>25<br>25<br>26<br>26<br>26<br>27<br>27<br>27<br>28<br>28<br>28<br>28<br>29<br>29<br>31<br>31<br>32<br>32<br>32<br>32<br>33<br>33<br>34<br>34<br>34<br>34<br>36<br>40<br>42<br>43<br>44<br>45 | 18 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 53 | |
| 31 | 16 | **16** | **0** | 16<br>20<br>21<br>21<br>23<br>24<br>24<br>26<br>27<br>28<br>29<br>31<br>33<br>49<br>51<br>60 | |


Fusilados procedentes de la Prisión Provincial
Día 31
Día 29
Día 26
Día 24
Día 22
Día 21
Día 19
Día 15
Día 14
Día 11
Día 10
Día 9
Día 7
Día 5
Día 3
Día 2
Día 1
16
0
41
1
4
0
1
0
2
0
1
1
2
0
7
1
4
0
16
2
4
0
6
0
4
0
12
0
8
1
1
1
2
0
0
5
10
15
20
25
30
35
40
45
Hombres
Mujeres

## Prisión Provincial de Córdoba
## Orden cronológico de salida de presos
## 1936

### Julio 1936

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26/7/1936 | Acuña Carballá, Antonio | Guardia Civil[1] | 34 | Oficial Correos | Castilblanco | Madrid | 19/7/1936 |
| 26/7/1936 | Dorado Luque, Luis | Guardia Civil | 37 | Practicante | Antequera | Madrid | 19/7/1936 |
| 26/7/1936 | Garcés Granell, Bautista | Guardia Civil[2] | 37 | Metalúrgico | Córdoba | Córdoba | 19/7/1036 |
| 26/7/1936 | García Hidalgo, Joaquín | Guardia Civil | 45 | Periodista | Puente Genil | Córdoba | 19/7/1036 |

### Agosto 1936

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1/8/1936 | Alfau Otero, Francisco | Libertad-GC[3] | 53 | Albañil | La Carlota | La Carlota | 19/7/1936 |
| 1/8/1936 | Cañete del Rosal, José | Guardia Segur. | 62 | Jefe Telégrafo | Córdoba | Córdoba | 31/7/1936 |
| 2/8/1936 | Guerra Lozano, José | Guardia Asalto | 51 | Perito agrícol | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 4/8/1936 | Águila Aguayo, Gabriel | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Alcalá Real | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/8/1936 | Antequera Rueda, Francisc | Guardia Civil | 38 | Mecánico | Córdoba | Córdoba | 21/7/1936 |
| 4/8/1936 | Benítez Rodríguez, Ángel | Guardia Civil | 36 | Empleado | Bélmez | La Carlota | 19/7/1936 |
| 4/8/1936 | Blanco Alcalde, Buenav. | Guardia Civil | 55 | Maestro obra | Dos Torres | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/8/1936 | Blanco Mora, Antonio | Guardia Civil | 30 | Guardia Urb | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/8/1936 | Espada Rodríguez, Francº | Guardia Civil | 26 | Albañil | Cañete | Córdoba | 4/8/1936 |
| 4/8/1936 | Márquez Fernández, Pablo | Guardia Civil | 57 | Mecánico | Madrid | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/8/1936 | Martínez Heredia, José | Guardia Civil | 20 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 6/8/1936 | Paraguas Rueda, Ángel | Falange | 31 | Jefe Telégraf | Valencia | Córdoba | 19/7/1936 |
| 6/8/1936 | Rodríguez Pérez, José | Guardia Civil | 38 | Oficial Correos | Málaga | Córdoba | 21/7/1936 |
| 6/8/1936 | Verdun Gallardo, Francisco | Guardia Civil | 36 | Oficial Correos | Antequera | Córdoba | 21/7/1936 |
| 7/8/1936 | Ruiz Santaella, Pedro | Guardia Civil | 42 | Ingeniero ind | Baena | Córdoba | 19/7/1936 |
| 9/8/1936 | Castro Rivera, Pedro | Guardia Civil[4] | 20 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 15/8/1936 | Adrián Alguacil, Plácida | Guardia Civil | 60 | Sus labores | Espejo | Córdoba | 23/7/1936 |
| 16/8/1936 | Escribano Jiménez, José | Fuerza portad | 35 | Ag. comercial | La Carlota | La Carlota | 19/7/1936 |
| 16/8/1936 | Granero Pavón, Francisco[5] | Fuerza portad | 46 | Telegrafista | Santa Marta | Córdoba | 19/7/1936 |
| 16/8/1936 | Haba Otero, Manuel de la[6] | Fuerza portad | 40 | Pintor | Córdoba | Córdoba | 4/8/1936 |

[1]Entregado a la Guardia Civil por orden del comandante militar, Ciriaco Cascajo, el 26 de julio de 1936, junto con Bautista Garcés Granell, Luis Dorado Luque y Joaquín García Hidalgo.
[2]Orden que se une a la de Antonio Acuña Carballá.
[3]"Puesto en libertad haciendo entrega del mismo a la Guardia Civil".
[4]Conducido al cuartel de Marrubial por orden del comandante militar, Ciriaco Cascajo, el 9 de agosto de 1936 junto con Francisco González Díaz y José Pérez Murillo.
[5]Junto con él, otras 20 personas ingresaron en grupo en prisión el 19 de julio de 1936 por orden del gobernador militar.
[6]Entregado el 16 de agosto de 1936 a la fuerza portadora de la orden del jefe de Orden Público en un grupo de siete personas, junto con José Escribano Jiménez, Francisco Granero Pavón, Francisco Melgarejo Pérez, José Sánchez

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16/8/1936 | Melgarejo Pérez, Francisco | Fuerza portad | 30 | Empleado | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 16/8/1936 | Tayón Fernández, José | Fuerza portad | 35 | Tipógrafo | Antequera | Córdoba | 19/7/1936 |
| 16/8/1936 | Velasco Aguilar, Francisco | Fuerza portad[7] | 46 | Abogado | Córdoba | Córdoba | 21/7/1936 |
| 17/8/1936 | Brito Iglesias,Rafael | Guardia Civil | 54 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 17/8/1936 | Casado Rodríguez, Plácido | Guardia Civil | 48 | Ferroviario | Arcos Jalón | Córdoba | 19/7/1936 |
| 17/8/1936 | Isla Garandi, Lorenzo | Guardia Civil | 32 | Médico | Madrid | Córdoba | 20/7/1936 |
| 17/8/1936 | Llamas Pizarro, Manuel | Guardia Civil | 39 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 21/7/1936 |
| 17/8/1936 | Márquez Masera, Pedro | Guardia Civil | 36 | Metalúrgico | Andévalo | Córdoba | 20/7/1936 |
| 17/8/1936 | Mérida Frías, Concepción[8] | Guardia Civil | 28 | Sus labores | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ávila Ferrer, Enrique | Guardia Civil | 18 | Albañil | Constantina | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Baena Gómez, Pablo | Guardia Civil | 26 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Blanes Martínez, José | Guardia Civil | 35 | Panadero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Calle Donoso, Manuel de la | Guardia Civil | 30 | Campo | Córdoba | Córdoba | 18/7/1936 |
| 20/8/1936 | Cañete Almagro, Manuel[9] | Guardia Civil | 27 | Jornalero | La Rambla | La Carlota | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Casares Grande, Rafael | Guardia Civil | 25 | Fotograbador | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Cifuentes Fdez., Nicolás | Guardia Civil | 28 | Comercio | Córdoba | Córdoba | 23/7/1936 |
| 20/8/1936 | Colmenero Moreno, Ángel | Guardia Civil | 35 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Duarte Fernández, Rafael | Guardia Civil | 23 | Jornalero | Carmona | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Escavia Godoy, Francisco | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Valdepeñas | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Expósito, Juan Antonio | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Villanueva | Córdoba | 17/71936 |
| 20/8/1936 | García Martínez, Juan José | Guardia Civil | 32 | Guardia Urb | Mahora | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | García Villalpando, Manuel | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Almería | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Herrera Reis, Antonio | Guardia Civil | 22 | Albañil | Rute | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Machón Merino, Antonio | Guardia Civil | 40 | Jornalero | (Badajoz) | (Badajoz) | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Martín Perala, Luis | Guardia Civil | 33 | Empleado | [Madrid] | Córdoba | 22/7/1936 |
| 20/8/1936 | Mérida Barona, Alfonso | Guardia Civil | 54 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Mérida Frías, Rafael | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Morisco Lubián, José | Guardia Civil | 42 | Ebanista | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Muñoz Cantillo, Manuel | Guardia Civil | 40 | Carrero | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Núñez Conde, Francisco | Guardia Civil | 36 | Guarda Rural | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ortiz Tena, Francisco | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Castuera | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Pérez Utrilla, Manuel | Guardia Civil | 49 | Albañil | Bélmez | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ramírez Castilla, Juan | Guardia Civil | 55 | Jornalero | Bujalance | Córdoba | 20/7/1936 |

Cano, José Tallón Fernández y Francisco Velasco Aguilar.

[7]Fue entregado a la autoridad militar el 21 de julio de 1936 por fuerzas de Falange.

[8]Ingresada en prisión el 20 de julio de 1936 en un grupo de 12 personas, entre ellas su padre, Alfonso Mérida Barona, y sus hermanos Rafael, Manuel y Ángel Mérida Frías.

[9]Dice llamarse Manuel Cañete Campos.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20/8/1936 | Ramos Vaquero, Juan | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Linares | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez Córdoba, Antº | Guardia Civil | 41 | Ferroviario | Montilla | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez García, Antonio | Guardia Civil | 35 | Metalúrgico | Pozoblanco | Córdoba | 23/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez Morales, Félix | Guardia Civil | 17 | Jornalero | Albuñol | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Romero Luque, Francisco | Guardia Civil | 38 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rueda Aguilar, Antonio | Guardia Civil | 44 | Fotógrafo | Morón | Palma Río | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ruiz Serrano, Pedro | Guardia Civil | 22 | Fontanero | Córdoba | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Serrano García, Esteban | Guardia Civil | 46 | Jornalero | La Carolina | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Serrano Ramírez, Manuel | Guardia Civil | 49 | Jornalero | Espejo | Espejo | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Valdés Figueras, Ramón | Guardia Civil | 34 | Empleado | Almería | Córdoba | 22/5/1936 |
| 20/8/1936 | Valero Romero, Manuel | Guardia Civil | 39 | Metalúrgico | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Villegas Vélez, Manuel | Guardia Civil | 19 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Zafra Gavilán, Rafael | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Posadas | Córdoba | 20/7/1936 |
| 24/8/1936 | Gan Torronteras, Joaquín | Guardia Civil | 39 | Enfermero | Córdoba | Córdoba | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | García Pérez, Francisco | Guardia Civil | 53 | Músico | Montoro | Córdoba | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | Hdez García, Francisco | Guardia Civil | 37 | Corredor | Villa del Río | Villa del R | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | López Cabrera, Rafael | Guardia Civil | 33 | Oficial Ayunt | Palma del Río | Córdoba | 19/7/1936 |
| 24/8/1936 | Maestre Velasco, José | Guardia Civil | 56 | Industrial | Córdoba | Córdoba | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | Olmo Lara, Francisco | Guardia Civil | 43 | Dependiente | Cañete | Córdoba | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | Orozco Cañasveras, Man. | Guardia Civil | 33 | Empleado | Málaga | Córdoba | 20/8/1936 |
| 24/8/1936 | Otero Reyes, Francisco | Guardia Civil | 28 | Empl. Banca | Córdoba | Córdoba | 20/8/1936 |
| 27/8/1936 | Brito Villoslada, Antonio | Guardia Civil | 18 | Dependiente | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 28/8/1936 | Aragón Solano, Rafael | Fuerza Asalto | 40 | Guardia urban | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 28/8/1936 | Fernández Valverde, Felipe | Fuerza Asalto[10] | 32 | Jornalero | Alcornocalejo | Córdoba | 4/8/1936 |
| 28/8/1936 | García Garrido, Encarna | Fuerza Asalto | 54 | Su sexo | Jaén | Córdoba | 4/8/1936 |
| 28/8/1936 | Gutiérrez Alonso, Daniel | Fuerza Asalto | 32 | Electricista | Valladolid | Baracaldo | 9/5/1936 |
| 28/8/1936 | Martín Hinojosa, Araceli | Guardia Civil | 71 | Asilo | Lucena | Córdoba | 22/7/1936 |
| 28/8/1936 | Martínez Vizcaíno, José | Guardia Civil | 29 | Guarda rural | Villafranca | Córdoba | 19/7/1936 |
| 28/8/1936 | Palma Solórzano, Mariano | Fuerza Asalto | 17 | Pintor | Málaga | Málaga | 10/6/1936 |
| 28/8/1936 | Pardo Velázquez, Pedro | Fuerza Asalto | 23 | Vendedor | Madrid | Madrid | 6/6/1936 |
| 28/8/1936 | Salas Moreno, Máximo | Fuerza Asalto | 33 | Albañil | Baracaldo | Burgos | 9/5/1936 |
| 28/8/1936 | Simón Jurba, Francisco | Fuerza Asalto | 26 | Encuadernador | Madrid | Madrid | 6/6/1936 |
| 28/8/1936 | Vázquez Molina, Maria | Fuerzas Asalto | 41 | Matrona | Tharsis | Córdoba | 24/7/1936 |
| 29/8/1936 | Aguilar Albariño, Manuel | Guardia Civil[11] | 29 | Guardia urban | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |

[10] Entregado a la Guardia de Asalto el 28 de agosto de 1936 por orden del jefe de Orden Público, Zurdo, en un grupo de 12 personas, con Rafael Aragón Solano, Encarnación García Garrido, María Vázquez Molina, José Castro Basurte, Guillermo Tirado Martínez, Mariano Palma Solórzano, Eduardo Baro Sánchez, Máximo Salas Moreno, Pedro Pardo Velázquez, Francisco Simón Jurba y Daniel Gutiérrez Alonso.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29/8/1936 | Ambrosio Gómez, Concep | Guardia Civil | 72 | Asilo | Caercabuey | Córdoba | 22/7/1936 |
| 29/8/1936 | Hidalgo Rodríguez, Agapito | Guardia Civil | 48 | Guardia urban | Castro Gonz | Córdoba | 19/7/1936 |
| 29/8/1936 | Redondo Domínguez, Raf | Guardia Civil | 40 | Guarda rural | Priego | Córdoba | 19/7/1936 |
| 30/8/1936 | Belmonte Duarte, Pedro | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Garrucha | Alcolea | 20/7/1936 |
| 30/8/1936 | Lara Villén, Juan | Guardia Civil | 36 | Jornalero | La Carlota | Alcolea | 20/7/1936 |
| 30/8/1936 | Monroy Trujillo, Juan | Guardia Civil | 40 | Barbero | Córdoba | Alcolea | 20/7/1936 |

**Octubre 1936**

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1/10/1936 | Gutiérrez Aguilar, Carmen | Guardia Civil | 39 | Sus labores | Córdoba | Córdoba | 30/9/1936 |
| 1/10/1936 | Ramos Romero, Ricardo | Guardia Civil | 38 | Campo | Espiel | Espiel | 29/9/1936 |
| 2/10/1936 | Cata Cámara, Antonio | Guardia Civil | 43 | Jornalero | Martos | Martos | 4/9/1936 |
| 2/10/1936 | Cid Mármol, Pedro | Guardia Civil | 53 | Campo | Castro del Río | Castro Río | 20/7/1936 |
| 2/10/1936 | Delgado Mesa, Juan | Guardia Civil | 50 | Empleado | Montoro | Córdoba | 22/7/1936 |
| 2/10/1936 | Escudero Herrera, José | Guardia Civil | 48 | Jornalero | (Granada) | Córdoba | 23/9/1936 |
| 2/10/1936 | Garcerán Tomás, Francisc[o] | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Guadalcanal | Córdoba | 28/9/1936 |
| 2/10/1936 | García Sánchez, Francisco | Guardia Civil | 24 | Dependiente | Villanueva D | Córdoba | 28/9/1936 |
| 2/10/1936 | Gutiérrez López, Manuel | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Dalias | Córdoba | 23/9/1936 |
| 2/10/1936 | Martínez Belmonte, Áng[a] | Guardia Civil | 38 | Su sexo | Hornachuelo | Córdoba | 21/7/1936 |
| 2/10/1936 | Ortega, Francisco | Guardia Civil | 38 | Ferroviario | Posadas | Córdoba | 28/9/1936 |
| 2/10/1936 | Pedrajas Sánchez, Carmen | Guardia Civil | 18 | Su sexo | Almodóvar | Hornachue | 18/9/1936 |
| 2/10/1936 | Sánchez Ortega, Carmen | Guardia Civil | 48 | Su sexto | Córdoba | Hornachue | 18/9/1936 |
| 3/10/1936 | Alarcón Trillo, José | Guardia Civil | 30 | Aserrador | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 3/10/1936 | Alcántara Cautuel, Manu. | Guardia Civil | 28 | Empleado | Córdoba | Córdoba | 2/10/1936 |
| 3/10/1936 | Arrabal Mira, Manuel | Guardia Civil | 41 | Carpintero | Córdoba | Córdoba | 8/9/1936 |
| 3/10/1936 | Caracuel Espejo, Francisc[o] | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 3/10/1936 | Castillo Fernández, José | Guardia Civil | 52 | Jornalero | Fernán Núñe | Córdoba | 8/9/1936 |
| 3/10/1936 | Figueroa López, Rafael | Guardia Civil | 43 | Empedrador | Córdoba | Córdoba | 8/9/1936 |
| 3/10/1936 | Montalbán Pérez, Ventura | Guardia Civil | 16 | Campesino | Alcudia | Córdoba | 13/9/1936 |
| 3/10/1936 | Moreno Vera, Rafael | Guardia Civil | 53 | Vendedor | Córdoba | Córdoba | 8/9/1936 |
| 3/10/1936 | Orive Muñoz, Manuel | Guardia Civil | 36 | Jornalero | Fuenteovejun | Fuenteovej | 4/9/1936 |
| 3/10/1936 | Ortega García, Antonio | Guardia Civil | 36 | Ferroviario | Posadas | Córdoba | 28/9/1936 |
| 3/10/1936 | Padía Lucena, Gregorio | Guardia Civil | 27 | Empleado | Córdoba | Córdoba | 2/10/1936 |
| 3/10/1936 | Prieto Prieto, Antonio | Guardia Civil | 18 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 3/9/1936 |
| 3/10/1936 | Rojas Alcalá, Bárbara | Guardia Civil | 57 | Sus labores | Bujalance | Córdoba | 30/9/1936 |

[11]Entregado el 29 de agosto de 1936 a la fuerza portadora de la orden del jefe de Orden Público en un grupo de seis personas, junto con Concepción Ambrosio Gómez, Agapito Hidalgo Rodríguez, Araceli Martín de la Hinojosa del Pino, José Martínez Vizcaíno y Rafael Redondo Martínez.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3/10/1936 | Rubio Rubio, Antonio | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Pedroche | Pedroche | 18/6/1936 |
| 3/10/1936 | Rueda Romero, Germán | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Alcalá la Real | Alcalá Real | 10/8/1936 |
| 3/10/1936 | Sánchez Mohedano, Nicas | Guardia Civil | 42 | Secretario | Peñarroya | Fuente Palme | 24/9/1936 |
| 3/10/1936 | Torres Navarro, Dolores | Guardia Civil | 56 | Su sexo | Villa del Río | Villarrubia | 18/9/1936 |
| 3/10/1936 | Urbano Expósito, Bernard | Guardia Civil | 44 | Zapatero | Lucena | Córdoba | 12/9/1936 |
| 3/10/1936 | Zafra Pino, Francisco | Guardia Civil | 19 | Jornalero | La Carlota | La Carlota | 19/7/1936 |
| 4/10/1936 | Aragón Molina, Francisco | Guardia Civil | 36 | Enfermero | Menamejí | Córdoba | 3/8/1936 |
| 4/10/1936 | Aranda Iglesias, Franciscº | Guardia Civil | 23 | Cocinero | Córdoba | Córdoba | 17/9/1936 |
| 4/10/1936 | Aranda Malilla, Manuela | Guardia Civil | 35 | Sus labores | Zurita (Các) | Córdoba | 15/8/1936 |
| 4/10/1936 | Barea Moya, Luis | Guardia Civil | 26 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 12/9/1936 |
| 4/10/1936 | Cervantes Díaz, Ricardo | Guardia Civil | 64 | Militar retirad | Córdoba | Córdoba | 4/8/1936 |
| 4/10/1936 | Cívico Pineda, Juan | Guardia Civil | 16 | Panadero | Córdoba | Córdoba | 23/9/1936 |
| 4/10/1936 | Corpas Díaz, Fernando | Guardia Civil | 16 | Jornalero | Lopera | Córdoba | 7/9/1936 |
| 4/10/1936 | Cuevas Jiménez, Antonio | Guardia Civil | 24 | Cocinero | Córdoba | Córdoba | 23/8/1936 |
| 4/10/1936 | Díaz García, Vicente | Guardia Civil | 31 | Jornalero | Sabiote | Alcolea | 4/10/1936 |
| 4/10/1936 | Enríquez Barbudo, Francº | Guardia Civil | 27 | Industrial | Córdoba | Córdoba | 1/9/1936 |
| 4/10/1936 | Herencia Moreno, Pedro | Guardia Civil | 80 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 22/7/1936 |
| 4/10/1936 | Jiménez Molina, José | Guardia Civil | 23 | Dependiente | Córdoba | Córdoba | 12/8/1936 |
| 4/10/1936 | López Guerra, José | Guardia Civil | 22 | Agricultor | Córdoba | Córdoba | 26/7/1936 |
| 4/10/1936 | Luque Bermudo, Enrique | Guardia Civil | 17 | Jornalero | Palma d Río | Córdoba | 30/8/1936 |
| 4/10/1936 | Luque Monreal, Vicente | Guardia Civil | 20 | Panadero | Córdoba | Córdoba | 29/7/1936 |
| 4/10/1936 | Marín García, Piedd | Guardia Civil | 47 | Su sexo | Córdoba | Córdoba | 1/8/1936 |
| 4/10/1936 | Ortega García , Esteban | Guardia Civil | 25 | Ferroviario | Posadas | Córdoba | 28/9/1936 |
| 4/10/1936 | Pedrajas Sánchez, María | Guardia Civil | 17 | Su sexo | Almodóvar | Hornachu | 18/9/1936 |
| 4/10/1936 | Pérez Marín, Rafael | Guardia Civil | 24 | Tipógrafo | Córdoba | Córdoba | 1/8/1936 |
| 4/10/1936 | Ruiz López, Patricia | Guardia Civil | 42 | Su sexo | Fuensanta | Córdoba | 15/9/1936 |
| 4/10/1936 | Sánchez Barea, Andrés | Guardia Civil | 29 | Hortelano | Córdoba | Córdoba | 8/9/1936 |
| 4/10/1936 | Serafín Mohedano, Víctor | Guardia Civil | 18 | Carpintero | | Cerro Mur | 20/7/1936 |
| 4/10/1936 | Soriano Cañas, Ricardo | Guardia Civil | 39 | Comerciante | (Almería) | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/10/1936 | Trujillo Jiménez, José | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/8/1936 |
| 4/10/1936 | Victorio Viñuelas, Álvaro | Guardia Civil | 45 | Albañil | (Badajoz) | Córdoba | 20/7/1936 |
| 4/10/1936 | Villar Fernández, Manuel | Guardia Civil | 36 | Jornalero | Villanueva R | Castro Río | 4/9/1936 |
| 5/10/1936 | Flores Díaz, Antonio | Guardia Civil | 24 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 28/9/1936 |
| 6/10/1936 | Caracuel López, José | Guardia Civil | 15 | Jornalero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 6/10/1936 | Castro Banzón, Manuel | Guardia Civil | 38 | Jornalero | (Pontevedra) | Córdoba | 5/10/1936 |
| 6/10/1936 | Castro Gómez, Manuel | Guardia Civil | 61 | Jornalero | Montilla | Córdoba | 6/10/1936 |

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6/10/1936 | Dorado Pozo, Julio | Guardia Civil | 23 | Jornalero | Alcaracejos | Pueb Nuevo | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Fdez Calvo, Alfonso[12] | Guardia Civil | 19 | Hortelano | Pozoblanco | Córdoba | 19/7/1936 |
| 6/10/1936 | García Valencia, Isabel | Guardia Civil | 28 | Su sexo | Montoro | Córdoba | 4/10/1936 |
| 6/10/1936 | Jordán Sánchez José Mª | Guardia Civil | 18 | Barbero | La Carolina | Córdoba | 4/10/1936 |
| 6/10/1936 | López Moreno, Francisco | Guardia Civil | 46 | Cartero | Baena | Córdoba | 5/10/1936 |
| 6/10/1936 | López Pérez, Joaquín | Guardia Civil | 47 | Hortelano | Córdoba | Córdoba | 4/10/1936 |
| 6/10/1936 | López Rodríguez, Antonio | Guardia Civil | 23 | Campo | Nerva | Sevilla | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Martín Gutiérrez, Manuel | Guardia Civil | 26 | Ambulante | Sevilla | Ambulante | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Moreno Alamillos, Antonio | Guardia Civil | 25 | Albañil | Villahorta | Córdoba | 5/10/1936 |
| 6/10/1936 | Ramos Moreno, Manuel | Guardia Civil | 18 | Carpintero | Badajoz | Badajoz | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Rodríguez Magaña, Antº | Guardia Civil | 16 | Mecánico | Linares | Linares | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Roldán Rodríguez, Antonº | Guardia Civil | 27 | Albañil | Iznájar | Iznájar | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Rubio Berlanga, Juan | Guardia Civil | 35 | Campo | Casarabonela | Casarabon. | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | San Leonardo Malo, Leon. | Guardia Civil | 37 | Sastre | Santander | Logroño | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Santos Carrasco, Alonso | Guardia Civil | 30 | Jornalero | (Málaga) | La Línea | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | Vallejo Torquemada, Enriq | Guardia Civil | 28 | Empleado | Córdoba | Córdoba | 5/10/1936 |
| 6/10/1936 | Velasco León, José | Guardia Civil | 47 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 6/10/1936 |
| 7/10/1936 | Breña Díaz, Rafael | Guardia Civil | 35 | Vigil. arbitrio | Córdoba | Córdoba | 6/10/1936 |
| 7/10/1936 | Duque Blncas, Francisco | Guardia Civil | 31 | Industrial | Montilla | Córdoba | 6/10/1936 |
| 7/10/1936 | Espejo Cantón, Rafael | Guardia Civil | 28 | Limpiabotas | Córdoba | Córdoba | 6/10/1936 |
| 7/10/1936 | Jiménez Alcaide Juan | Guardia Civil | 49 | Comerciante | Fernán Núñe | Córdoba | 5/10/1936 |
| 7/10/1936 | Jiménez Jiménez, Cristób. | Guardia Civil | 18 | Botones | Córdoba | Córdoba | 6/10/1936 |
| 7/10/1936 | Molina Salmoral, Rafael | Guardia Civil | 55 | Pintor | Córdoba | Córdoba | 4/10/1936 |
| 8/10/1936 | Fernández Hdez, Eusebio | Fuerz segurid | 42 | Ag.Vigilancia | Fuensanta | Córdoba | 4/10/1936 |
| 8/10/1936 | Moreno Aceituno, Rafael | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Doña Mencía | Córdoba | 4/9/1936 |
| 8/10/1936 | Moreno Góngora, Antonio | Guardia Civil | 33 | Practicante | Marchena | Córdoba | 7/10/1936 |
| 9/10/1936 | Berjillos Migueles, Alonso | Guardia Civil | 52 | Campo | Encinas Real | Córdoba | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | Carrillo Pareja, Juan | Guardia Civil | 24 | Campo | Alcalá Real | Córdoba | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | García Ruiz, Manuel | Guardia Civil | 30 | Arriero | Córdoba | Córdoba | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | González Alba, José | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Alcalá Real | Cañete | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | Medina González, Rafael | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Espejo | Espejo | 19/7/1936 |
| 10/10/1936 | Aranda Millán, Rafael | Guardia Civil | 24 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 9/10/1936 |
| 10/10/1936 | Berjillos Aragón, Fernand | Guardia Civil | 27 | Cantero | Encinas Real | Córdoba | 9/10/1936 |
| 10/10/1936 | Chacón Espejo, Gonzalo | Guardia Civil | 35 | Camarero | Córdoba | Córdoba | 9/10/1936 |
| 10/10/1936 | Gómez López, Antonio | Guardia Civil | 43 | Cantero | Pozoblanco | Córdoba | 9/10/1936 |

[12]Nota manuscrita: “o Calero”.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10/10/1936 | González Martínez, Josefa | Guardia Civil | 59 | Su sexo | Lupión | Córdoba | 9/10/1936 |
| 10/10/1936 | Pagés Gómez, Joaquín | Guardia Civil | 54 | Ingeniero ind | Peñaflor | Córdoba | 8/9/1936 |
| 10/10/1936 | Rodríguez Rguez, Damián | Guardia Civil | 68 | Jornalero | Manzanares | Córdoba | 9/10/1936 |
| 12/10/1936 | Palomino Carreño, Francº | Guardia Civil | 27 | Delineante | Córdoba | Córdoba | 28/9/1936 |
| 13/10/1936 | Alcalde Rus, Persudo | Guardia Civil | 35 | Jornalero | (Granada) | Córdoba | 12/10/1936 |
| 13/10/1936 | Azofra Herrería, Ángel | Guardia Civil | 26 | Perito aparej. | Santoña | Córdoba | 28/8/1936 |
| 13/10/1936 | Cortés Cazalla, Manuel | Guardia Civil | 33 | Carpintero | Adamuz | Córdoba | 12/10/1936 |
| 13/10/1936 | García Hernández, Antonio | Guardia Civil[13] | 29 | Jornalero | Hernán Valle | Córdoba | 12/10/1936 |
| 13/10/1936 | Gámez Soldado, Andrés | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Algarinejo | Córdoba | 12/10/1936 |
| 13/10/1936 | González Piñero, Miguel | Guardia Civil | 36 | Oficial Correos | A.San Serván | Córdoba | 25/9/1936 |
| 13/10/1936 | Martínez Vargas, Franciscº | Guardia Civil | 35 | Fundidor | Córdoba | Córdoba | 11/10/1936 |
| 13/10/1936 | Molina Mata, Rafael | Guardia Civil | 63 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 11/10/1936 |
| 13/10/1936 | Moreno Jodar, Francisco | Guardia Civil | 40 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 11/10/1936 |
| 13/10/1936 | Moya Fernández, Mariano | Guardia Civil | 34 | Médico | Córdoba | Córdoba | 7/10/1936 |
| 13/10/1936 | Vaquerizo García, Rafael | Guardia Civil | 39 | Abogado | Alcalá Guad | Córdoba | 1/10/1936 |
| 15/10/1936 | Bermejo Rodríguez, Heliod | Guardia Civil | 38 | Correos | San Fernando | Madrid | 15/10/1936 |
| 15/10/1936 | Calduch Cabedo, Vicente | Guardia Civil | 32 | Chófer | Barcelona | Córdoba | 15/10/1936 |
| 15/10/1936 | López Perula, Ernesto | Guardia Civil | 33 | Dependiente | Córdoba | Córdoba | 14/10/1936 |
| 15/10/1936 | Martínez de la Haba, Ric. | Guardia Civil | 43 | Carrocero | Córdoba | Córdoba | 15/10/1936 |
| 15/10/1936 | Montilla Muñoz, Pedro | Guardia Civil | 47 | Cestero | Montalbán | Córdoba | 14/10/1936 |
| 15/10/1936 | Rodes Llacer, Ramiro | Guardia Civil | 49 | Abogado | Córdoba | Córdoba | 13/9/1936 |
| 15/10/1936 | Roldán Castro, Fausto | Guardia Civil | 30 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 14/10/1936 |
| 16/10/1936 | Antona Martínez, Claudio | Guardia Civil | 37 | Mecánico | Aranda Duer | Córdoba | 15/10/1936 |
| 16/10/1936 | Cabello Lucena, Antonio | Guardia Civil | 55 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 15/10/1936 |
| 16/10/1936 | Gómez Eslava, Juan | Guardia Civil | 35 | Jornalero | Fernán Núñe | Fernán Núñ | 16/10/1936 |
| 16/10/1936 | Lombardía Pérez, Vicente | Guardia Civil | 56 | Industrial | (Santander) | Córdoba | 30/9/1936 |
| 16/10/1936 | Martos Mateo, Pedro | Guardia Civil | 39 | Albañil | Linares | Córdoba | 15/10/1936 |
| 16/10/1936 | Molina Moya, Luis | Guardia Civil | 50 | Jornalero | Adamuz | Córdoba | 16/10/1936 |
| 16/10/1936 | Muñoz Reyes, Manuel | Guardia Civil | 31 | Tipógrafo | Córdoba | Córdoba | 15/10/1936 |
| 16/10/1936 | Porcel Redondo, Franciscº | Guardia Civil | 65 | Sastre | Castro del Río | Córdoba | 16/10/1936 |
| 17/10/1936 | Bazán Gaitán, Juan | Guardia Civil | 33 | Ferroviario | El Carpio | Córdoba | 17/10/1936 |
| 17/10/1936 | Galán de Lara, Andrés | Guardia Civil | 26 | Empleado Est | Montoro | Córdoba | 15/10/1936 |
| 17/10/1936 | Márquez Gutiérrez, Aurorª | Guardia Civil | 37 | Su sexo | Córdoba | Córdoba | 17/10/1936 |

[13]Entregado el 13 de octubre de 1936 a la Guardia Civil por orden del gobernador militar, por el jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez, en un grupo de ocho personas, con Antonio Alcalde Ríos, Francisco Martínez Vargas, Rafael Molina Mata, Francisco Moreno Jordano, Antonio Gámez Soldado, Andrés Gámez Soldado y Rafael Cortez Cazalla.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17/10/1936 | Moreno Briceño, Rafael | Guardia Civil | 19 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 17/10/1936 |
| 17/10/1936 | Sánchez Luque, Francisco | Guardia Civil | 40 | Veterinario | Córdoba | Córdoba | 17/10/1936 |
| 18/10/1936 | Cano Ortega, José | Guardia Civil | 31 | Ag. comercio | Bélmez | Córdoba | 18/10/1936 |
| 18/10/1936 | González Almagro, Man. | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 18/10/1936 |
| 18/10/1936 | González Morales, José | Guardia Civil | 31 | Cantero | Los Rosales | Pedroches | 18/10/1936 |
| 18/10/1936 | Pozuelo Galán, Juan[14] | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Adamuz | Córdoba | 16/10/1936 |
| 19/10/1936 | Cabello Cordón, Rafael | Guardia Civil | 41 | Jornalero | Nueva Carteya | N Carteya | 19/10/1936 |
| 19/10/1936 | Delgado Ariza, Antonio | Guardia Civil | 26 | Empl. banca | Córdoba | Córdoba | 19/10/1936 |
| 19/10/1936 | García Barranco, Rafael | Guardia Civil | 26 | Comercio | Castro del Río | Córdoba | 19/10/1936 |
| 19/10/1936 | Jiménez Fariná, Antonio | Guardia Civil | 35 | Chófer | Guadalcazar | Córdoba | 15/10/1936 |
| 19/10/1936 | Ortega Caballero, Federic | Guardia Civil | 63 | Jornalero | Nueva Carteya | N Carteya | 19/10/1936 |
| 19/10/1936 | Pérez Jenoy, Juan | Guardia Civil | 46 | Campo | Tahal | Córdoba | 18/10/1936 |
| 19/10/1936 | Ruiz Guadeño, Soledad | Guardia Civil | 58 | Su sexo | Córdoba | Córdoba | 18/10/1936 |
| 19/10/1936 | Salazar de la Rosa, Man. | Guardia Civil | 16 | Jornalero | Nueva Carteya | N Carteya | 19/10/1936 |
| 19/10/1936 | Soriano Molinera, Juan | Guardia Civil | 52 | Ferroviario | Bujalance | Córdoba | 19/10/1936 |
| 21/10/1936 | Alba Gómez, Manuel[15] | Guardia Civil[16] | 28 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/10/1936 |
| 21/10/1936 | Castellano Vallejo, Manue | Guardia Civil | 21 | Dependiente | Córdoba | Córdoba | 21/10/1936 |
| 21/10/1936 | Feria Tapia, Juan 'Galindo' | Guardia Civil | 26 | Panadero | Nueva Carteya | N Carteya | 18/10/1936 |
| 21/10/1936 | Rey Miranda, Manuel | Guardia Civil | 25 | Empl. banca | Córdoba | Córdoba | 19/10/1936 |
| 21/10/1936 | Rojano Serrano, Antonio | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Baena | Córdoba | 20/10/1936 |
| 21/10/1936 | Villarrubia Rodas, Luciano | Guardia Civil | 28 | Zapatero | Badolatosa | La Victoria | 20/10/1936 |
| 22/10/1936 | Serrano Laó, Antonio | Guardia Civil | 58 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |
| 23/10/1936 | Carrillo García, Maximino | Guardia Civil | 50 | Zapatero | Carcabuey | Córdoba | 22/10/1936 |
| 23/10/1936 | Díaz Pleguezuelo, Miguel | Guardia Civil | 31 | Campo | (Granada) | Córdoba | 21/10/1936 |
| 23/10/1936 | Gálvez Zamora, Ildefonso | Guardia Civil | 51 | Barbero | Alcalá la Real | Córdoba | 23/10/1936 |
| 23/10/1936 | García Hernández, Antº[17] | Guardia Civil | 23 | Ferroviario | Málaga | Córdoba | 21/10/1936 |
| 23/10/1936 | Gil Real, Juan | Guardia Civil | 32 | Chófer | Manzanilla | Manzanilla | 22/10/1936 |
| 23/10/1936 | López Martín, Juan | Guardia Civil | 56 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |
| 23/10/1936 | López Sepúlveda, Moisés | Guardia Civil | 33 | Chófer | Alcaracejos | Hornachue | 23/10/1936 |
| 23/10/1936 | Lozano Manzano, Pilar | Guardia Civil | 30 | Sus labores | Baza | Córdoba | 21/10/1936 |
| 23/10/1936 | Mesa Aguyó, Rafael | Guardia Civil | 32 | Tabernero | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |

[14]Entregado a la Guardia Civil por el comandante jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez, en un grupo de cuatro personas, con Manuel González Almagro, José Cano Ortega y José González Morales.

[15]En la orden de detención de 20/10/1936 aparece como Manuel Alba García. En la certificación del centro penitenciario, de 14/3/201, aparece como Manuel Alba Gómez. Ingresado en prisión el 20/10/1936 junto a Antonio Rojano Serrano y Luciano Villarrubia Rodas.

[16]Se une a la orden de Manuel Castellano Vallejo.

[17]Nota manuscrita: "o Fernández".

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23/10/1936 | Oporto Mejías, Manuel | Guardia Civil | 27 | Contratista | Villafranca | Córdoba | 22/10/1936 |
| 24/10/1936 | Arjona Chacón, Luis | Guardia Civil | 35 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Cabello Moreno, Rafael | Guardia Civil | 38 | Empastador | Córdoba | Córdoba | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Crespo Reina, Juan | Guardia Civil | 50 | Campo | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Fernández Márquez, Man. | Guardia Civil | 39 | Empleado | Vill. Minas | Posadas | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Infantes Nevado, Rafael | Guardia Civil | 42 | Labrador | Villaviciosa | Villavicios | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Jaraba Cabello, Elvira | Guardia Civil | 26 | Su sexo | Villaviciosa | Villavicios | 22/10/1936 |
| 24/10/1936 | Lara Chacón, Manuel | Guardia Civil | 36 | Campo | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | López Colorado, Alonso | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Peñaflor | Córdoba | 23/10/1936 |
| 24/10/1936 | Medina Pedrosa, Francisc | Guardia Civil | 49 | Campo | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Morales Núñez, Juan | Guardia Civil | 34 | Campo | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Muñoz Calero, Juan | Guardia Civil | 58 | Labrador | Villaviciosa | Villavicios | 24/10/1936 |
| 24/10/1936 | Pascual Moreno, Tomás | Guardia Civil | 26 | Albañil | Montoro | Córdoba | 23/10/1936 |
| 24/10/1936 | Prados Molina, José | Guardia Civil | 39 | Camarero | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |
| 24/10/1936 | Siles Sánchez, José | Guardia Civil | 40 | Platero | Córdoba | Córdoba | 23/10/1936 |
| 24/10/1936 | Velasco Velasco, José | Guardia Civil | 42 | Campo | Benamejí | Benamejí | 24/10/1936 |
| 26/10/1936 | Alba Morales, Francisco | Guardia Civil | 52 | Jornalero | Castro del Río | Castro Río | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Alcántara Gutiérrez, Carmen | Guardia Civil | 40 | Su sexo | Castro del Río | Castro Río | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Bernal García, Juan | Guardia Civil | 29 | Jornalero | Fuent Palmera | Fuent Palmer | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Criado Elías, Ana | Guardia Civil | 52 | Su sexo | Castro del Río | Castro Río | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Díaz Herencia, Manuel | Guardia Civil | 52 | Alfarero | Córdoba | Córdoba | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Fernández Ramírez, Adolf | Guardia Civil | 27 | Maestro | Córdoba | Córdoba | 17/10/1936 |
| 26/10/1936 | Gómez Bello, Antonio | Guardia Civil | 43 | Jornalero | Castro del Río | Castro Río | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | González Aguilera, Eugen | Guardia Civil | 46 | Pintor | Almería | Córdoba | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | González de la Fuente, Raf | Guardia Civil | 47 | Ferroviario | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |
| 26/10/1936 | Granados Sánchez, Juliana | Guardia Civil | 42 | Su sexo | Cabra | Castro Río | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Hermosilla Montero, Ferm | Guardia Civil | 45 | Jornalero | Jaén | Córdoba | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Laguna Reyes, Rafael | Guardia Civil | 58 | Sastre | Córdoba | Córdoba | 25/10/1936 |
| 26/10/1936 | Rodríguez Palomo, Franº | Guardia Civil | 50 | Empleado | Córdoba | Córdoba | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Ruiz Cuevas, José | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Palma del Río | Fuent Palmer | 26/10/1936 |
| 26/10/1936 | Serrano de Diego, Francº | Guardia Civil | 41 | Agricultor | Santaella | Santaella | 21/10/1936 |
| 27/10/1936 | Alcántara Ruz, Antonio | Guardia Civil | 38 | Jornalero | Castro del Río | Castro Río | 27/10/1936 |
| 27/10/1936 | Amador Romero, Francisc | Guardia Civil | 57 | Agent seguro | Talavera Rei | Córdoba | 27/10/1936 |
| 27/10/1936 | Barea García, Rafael[18] | Guardia Civil | 43 | Agricultor | Córdoba | Almodóvar | 27/10/1936 |

[18]Nombre escrito a mano: Rafael Barea García; a máquina: Rafael Pérez García. Entregado el 27 de octubre de 1936 a la Guardia Civil, por orden del gobernador militar, por el jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez, en un grupo de nueve personas, con Francisco Gómez Lorente, ? Ramos Campos, Antonio Alcántara Ruz, Antonio Ruiz Pozo, ?

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27/10/1936 | Gómez Lorente, Francisco | Guardia Civil | 72 | Campo | Monda (Mál) | Amodóvar | 27/10/1936 |
| 27/10/1936 | Guarnizo Luque, Antonio | Guardia Civil | 36 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 27/9/1936 |
| 27/10/1936 | Muñoz Bonilla, Juan | Guardia Civil | 53 | Campo | Villafranca | Villafranca | 22/10/1936 |
| 27/10/1936 | Muñoz Poveda, María | Guardia Civil | 45 | Su casa | Espiel | Córdoba | 27/10/1936 |
| 27/10/1936 | Ruiz Pozo, Antonio | Guardia Civil | 69 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 27/10/1936 |
| 28/10/1936 | Albariño Navarro, José Mª | Guardia Civil | 25 | Linotipista | Córdoba | Córdoba | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Almagro García, José | Guardia Civil | 36 | Industrial | Córdoba | Lucena | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Ausio Crespo, Gonzalo | Guardia Civil | 56 | Jornalero | S.SebBallest. | FernNúñez | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Carmona Arango, Julián | Guardia Civil | 39 | Corred. vinos | Montilla | Córdoba | 26/10/1936 |
| 28/10/1936 | Castro Castro, Manuel 1º[19] | Guardia Civil | 35 | Empl. banca | Aguilar | Córdoba | 26/10/1936 |
| 28/10/1936 | Cuenca Navajas, Domingo | Guardia Civil | 61 | Labrador | Lucena | Lucena | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Enriquez Cardito, Rafael | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Palma del Río | Palma Río | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Fernández Araujo, Manu. | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Écija | Palma Río | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | García Centeno, Antonio | Guardia Civil | 50 | Industrial | Palma del Río | Palma Río | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Jiménez Alba, Anselmo | Guardia Civil | 55 | Farmacéutico | Lucena | Lucena | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | López Jiménez, José | Guardia Civil | 55 | Propietario | Lucena | Lucena | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Luque Jiménez, Antonio | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Aguilar | Aguilar | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Martínez Millán, Francº | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Jerez de la F. | Córdoba | 27/10/1936 |
| 28/10/1936 | Muñoz Moraza, Emilio | Guardia Civil | 24 | Industrial | Ovejo | Ovejo | 23/10/1936 |
| 28/10/1936 | Peña Zamudio, Pedro | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Morón | Rinconada | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Redondo Vargas, Juan | Guardia Civil | 50 | Chófer | Palma del Río | Palma Río | 28/10/1936 |
| 28/10/1936 | Rubio Cuesta, Raimundo | Guardia Civil | 35 | Escribiente | Albacete | Córdoba | 28/10/1936 |
| 29/10/1936 | Chacón Segura, Rafael | Guardia Civil | 38 | Carpintero | Palma del Río | Palma Río | 29/10/1936 |
| 29/10/1936 | García Carmona, Antonio | Guardia Civil | 33 | Agrimensor | Posadas | Palma Río | 29/10/1936 |
| 29/10/1936 | Martín Molina, Juan | Guardia Civil | 36 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 29/10/1936 |
| 29/10/1936 | Páez León, Pedro | Guardia Civil | 29 | Chófer | Palma del Río | Palma Río | 29/10/1936 |
| 29/10/1936 | Salmoral González, Man. | Guardia Civil | 34 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 27/10/1936 |
| 29/10/1936 | Sánchez Chacón, José | Guardia Civil | 26 | Hortelano | Palma del Río | Palma Río | 29/10/1936 |
| 29/10/1936 | Soriano Perez, Francisco | Guardia Civil | 18 | Platero | Montoro | Montoro | 28/10/1936 |
| 29/10/1936 | Uceda Polo, Antonio | Guardia Civil | 18 | Jornalero | Palma del Río | Palma Río | 29/10/1936 |
| 30/10/1936 | Cabello Prieto, José | Guardia Civil | 58 | Camarero | Córdoba | Córdoba | 22/10/1936 |
| 30/10/1936 | García Troya, José | Guardia Civil | 51 | Jornalero | Olvera | Transeúnte | 19/19/1936 |
| 30/10/1936 | Mata del Rey, José | Guardia Civil | 24 | Soldado | Espiel | Córdoba | 30/10/1936 |
| 31/10/1936 | Alonso Marchena, Ángeles | Guardia Civil | 35 | Prostituta | Sevilla | Palma Río | 31/10/1936 |

Muñoz Poveda, Francisco Amador Romero, Antonio Cuarneso Luque y ? Muñoz Bonilla.

[19]Nota manuscrita: “Otro que había salió”.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/10/1936 | Ecobar Sánchez, José | Guardia Civil | 41 | Propietario | Villaviciosa | Villavicios | 22/10/1936 |
| 31/10/1936 | Infantes Nevado, Manuel | Guardia Civil | 36 | Propietario | Villaviciosa | Villavicios | 22/10/1936 |
| 31/10/1936 | Martínez Hernández, Emil | Guardia Civil | 35 | Jornalero | Ermita Moro | F.Carretero | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Mata Nevado, Juan de | Guardia Civil | 60 | Propietario | Villaviciosa | Villavicios | 22/10/1936 |
| 31/10/1936 | Molinero León, Rafael | Guardia Civil | 51 | Vendedor | Córdoba | Córdoba | 26/10/1936 |
| 31/10/1936 | Montero Dublino, Francº | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Fuent Palmera | Fuent Palmer | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Perdigón Carrancia, José | Guardia Civil | 46 | Jornalero | Santaella | Santaella | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Pérez Romero, José | Guardia Civil | 38 | | (Sevilla) | Palma Río | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Real Muñoz, Manuel[20] | Guardia Civil | 47 | Jornalero | Palma del Río | Palma Río | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Ruiz Nieto, Ángeles | Guardia Civil | 48 | Su sexo | Palma del Río | Palma Río | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Toro Argüelles, Martín | Guardia Civil | 47 | Jornalero | Lora del Río | Palma Río | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Torronteras Carmona, R. | Guardia Civil | 35 | Carpintero | Posadas | Palma Río | 31/10/1936 |
| 31/10/1936 | Vargas Calvo, Sebastián | Guardia Civil | 54 | Propietario | Villaviciosa | Villavicios | 22/10/1936 |

**Noviembre 1936**

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3/11/1936 | Fernández Gallardo, José | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Tolox | Palma Río | 2/11/1936 |
| 3/11/1936 | Fernández Gallardo, Rafae | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Tolox | Palma Río | 2/11/1936 |
| 3/11/1936 | Rodríguez Serrano, Rafael | ? | 32 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 2/11/1936 |
| 3/11/1936 | Romero López, Carmen | Guardia Civil | 30 | Su sexo | Palma del Río | Palma Río | 2/11/1936 |
| 3/11/1936 | Rueda Espinosa, Franca[21] | Guardia Civil | 30 | Su sexo | Málaga | Palma Río | 2/11/1936 |
| 7/11/1936 | Domínguez García, Franº | Guardia Civil | 43 | Industrial | Palma del Río | Palma Río | 4/11/1936 |
| 7/11/1936 | García Prieto, Félix | Guardia Civil | 29 | Jornalero | Cabra | Cabra | 7/11/1936 |
| 7/11/1936 | Jiménez Reyes, José | Guardia Civil | 40 | Jornalero | Cabra | Cabra | 6/11/1936 |
| 7/11/1936 | López Aguilar, José | Guardia Civil | 43 | Jornalero | Cabra | Cabra | 6/11/1936 |
| 7/11/1936 | López Castro, Manuel | Guardia Civil | 52 | Jornalero | Cabra | Cabra | 6/11/1936 |
| 7/11/1936 | López Sáez, Teodoro | Guardia Civil | 29 | Jornalero | (Almería) | Cabra | 6/11/1936 |
| 7/11/1936 | Rojas García, Juan | Guardia Civil | 20 | Mecán dental | Cabra | Cabra | 7/11/1936 |
| 7/11/1936 | Thomas Martínez, Pablo | Guardia Civil | 48 | Empleado | Luisiana | Córdoba | 3/11/1936 |
| 9/11/1936 | Alcántara Ariza, Antonio | Guardia Civil | 60 | Jornalero | La Rambla | Córdoba | 9/11/1936 |
| 9/11/1936 | Ferrer Cazorla, José[22] | Guardia Civil | 45 | Jornalero | (Almería) | Córdoba | 9/11/1936 |
| 9/11/1936 | Jiménez Pérez, Antonio | Guardia Civil | 45 | Jornalero | La Rambla | Córdoba | 9/11/1936 |
| 9/11/1936 | Ochoa Romero, Juan | Guardia Civil | 19 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 9/11/1936 |
| 9/11/1936 | Pagador Pimentel, Joaq. | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Lora del Río | Córdoba | 9/11/1936 |

[20]Nota manuscrita: “Dice llamarse Manuel Rejano Muñoz”.
[21]Nota manuscrita: “o Rueda Peralta”.
[22]En documento mecanografiado, José Torres Cazorla; en documento manuscrito, José Ferrer Cazorla.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9/11/1936 | Pedregosa Pérez, Rafael | Guardia Civil | 45 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 9/11/1936 |
| 9/11/1936 | Romero Badillo, Juan | Guardia Civil | 39 | Jornalero | (Badajoz) | Córdoba | 8/11/1936 |
| 10/11/1936 | González Madueño, Estrell | Guardia Civil | 33 | Su sexo | Villa del Río | Córdoba | 9/11/1936 |
| 10/11/1936 | Serrano Cobos, Gregorio | Guardia Civil | 51 | Labrador | Rute | Castro Río | 9/11/1936 |
| 12/11/1936 | Algar Cortés, María | Guardia Civil | 40 | Su sexo | Lucena | Lucena | 12/11/1936 |
| 12/11/1936 | Aranda Vida, Juan | Guardia Civil | 29 | Zapatero | Lucena | Lucena | 11/11/1936 |
| 12/11/1936 | Berjillos Galán, Antonio | Guardia Civil | 21 | Zapatero | Lucena | Lucena | 11/11/1936 |
| 12/11/1936 | Cruz Torres, Pilar | Guardia Civil | 40 | Su sexo | Lucena | Lucena | 12/11/1936 |
| 12/11/1936 | Llamas Luque, Dolores | Guardia Civil | 33 | Sirvienta | Córdoba | Córdoba | 10/11/1936 |
| 12/11/1936 | Macarro Serrano, José | Guardia Civil | 29 | Chófer | Málaga | Lucena | 12/11/1936 |
| 12/11/1936 | Martínez Mármol, Miguel | Guardia Civil | 28 | Tornero | Lucena | Lucena | 11/11/1936 |
| 12/11/1936 | Morillo Beato, Rafael | Guardia Civil | 29 | Panadero | Lucena | Lucena | 11/11/1936 |
| 12/11/1936 | Ortega Luján, José | Guardia Civil | 44 | Carpintero | Paradas | Alcolea | 10/11/1936 |
| 12/11/1936 | Ramírez Hinojosa, Isabel | Guardia Civil | 60 | Su sexo | Lucena | Lucena | 12/11/1936 |
| 13/11/1936 | Castilla Lara, Francisco | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Lucena | Lucena | 13/11/1936 |
| 13/11/1936 | Cazorla Ávila, Francisco | Guardia Civil | 41 | Tornero | Puente Genil | Lucena | 13/11/1936 |
| 13/11/1936 | Gómez Martínez, Narciso | Guardia Civil | 35 | Farmacéutico | Posadas | Posadas | 2/11/1936 |
| 13/11/1936 | Martínez Jiménez, Antoniº | Guardia Civil | 26 | Empleado | Lucena | Lucena | 13/11/1936 |
| 13/11/1936 | Montes Pérez, Antonio | Guardia Civil | 48 | Vendedor | Huelma (Jaén) | Lucena | 13/11/1936 |
| 14/11/1936 | Bermejo Cantero, José Mª | Guardia Civil | 17 | Jornalero | Berlanga | Córdoba | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Caravias Anguita, José | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Santiago | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Chacón Arcos, Antonio | Guardia Civil | 31 | Jornalero | Lucena | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Díaz Collado, Josefa | Guardia Civil | 45 | Su casa | La Carolina | La Carolina | 7/11/1936 |
| 14/11/1936 | Durán Carvajal, José Mª | Guardia Civil | 28 | Dependiente | Rute | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | García Casas, Manuel | Guardia Civil | 37 | Periodista | Córdoba | Córdoba | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | González Ruiz, Valeriano | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Espiel | Córdoba | 11/11/1936 |
| 14/11/1936 | Granados Guerrero, Felipe | Guardia Civil | 22 | Cabrero | Lucena | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | López Aguilar, Jose´Mª | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Lucena | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | López Galindo, Emilio | Guardia Civil | 29 | Ebanista | Lucena | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Muñoz Cabello, Antonio | Guardia Civil | 50 | Jornalero | Lucena | Lucena | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Paz Osuna, Francisco | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Bélmez | Doñª Rama | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Paz Ramos, Luis | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Bélmez | Doñª Rama | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Perales Márquez, Rafael | Guardia Civil | 47 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Ramírez Llamas, Cayetan | Guardia Civil | 50 | Minero | Bélmez | Bélmez | 14/11/1936 |
| 14/11/1936 | Reyes Nieto, Francisca | Guardia Civil | 60 | Su sexo | Bélmez | Bélmez | 14/11/1936 |
| 17/11/1936 | Jaraba Expósito, Araceli | Guardia Civil | 38 | Su casa | Aguilar | Aguilar | 17/11/1936 |

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17/11/1936 | Lavela Serrano, Pedro | Guardia Civil | 24 | Tipógrafo | Lucena | Córdoba | 17/11/1936 |
| 17/11/1936 | Martínez Valle, Antonio | Guardia Civil | 45 | Celador elect | Posadas | F. Palmera | 16/11/1936 |
| 17/11/1936 | Morales Cabello, Franca | Guardia Civil | 57 | Su casa | Bujalance | Aguilar | 17/11/1936 |
| 20/11/1936 | Caravias Anguita, Julián | Guardia Civil | 21 | Barbero | León | Lucena | 19/11/1936 |
| 20/11/1936 | Luque Ortega, Juan | Guardia Civil | 61 | Abogado | Campillos | Aguilar | 17/11/1936 |
| 20/11/1936 | Obrero Leva, Pedro | Guardia Civil | 51 | Ebanista | Pedro Abad | Córdoba | 19/11/1936 |
| 20/11/1936 | Valverde Arjona, Ruperto | Guardia Civil | 40 | Jornalero | Lucena | Lucena | 19/11/1936 |
| 21/11/1936 | Cano Artero, Isabel | Guardia Civil | 52 | Su sexo | Montoro | Córdoba | 20/11/1936 |
| 21/11/1936 | Carmona Quero, Franciscº | Guardia Civil | 34 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 21/11/1936 |
| 21/11/1936 | Frías Labrador, Juan | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 21/11/1936 |
| 21/11/1936 | Moreno Carmona, Francº | Guardia Civil | 34 | Jornalero | Montemayor | Córdoba | 20/11/1936 |
| 21/11/1936 | Muriel Arjona, Antonio | Guardia Civil | 30 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 21/11/1936 |
| 21/11/1936 | Sánchez Barrián, Francisc | Guardia Civil | 47 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 21/11/1936 |
| 21/11/1936 | Vida Ávila, Manuel | Guardia Civil | 56 | Albañil | Benamejí | Benamejí | 21/11/1936 |
| 25/11/1936 | Alguacil Pulgarín, Antonº | Guardia Civil | 45 | Jornalero | Doña Rama | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 25/11/1936 | Arcoa Muñoz, María | Guardia Civil | 35 | Costurera | Bélmez | Bélmez | 22/11/1936 |
| 25/11/1936 | Arroyo Varo, Francisca | Guardia Civil | 37 | Su sexto | Cabra | Cabra | 25/11/1936 |
| 25/11/1936 | Carmona Cabello, Alejand | Guardia Civil | 30 | Practicante | Herrera | Pte Genil | 22/11/1936 |
| 25/11/1936 | Domínguez Alameda, And | Guardia Civil | 29 | Jornalero | Linares | Cabra | 25/11/1936 |
| 25/11/1936 | López Gutiérrez, Diego | Guardia Civil | 21 | Jornalero | Esparragosa | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 25/11/1936 | Millán Ponte, Juan de Dio | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Cabra | Cabra | 25/11/1936 |
| 25/11/1936 | Nadales García, Félix | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Priego | Cabra | 25/11/1936 |
| 25/11/1936 | Prieto Tena, Francisco | Guardia Civil | 42 | Jornalero | Doña Rama | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 25/11/1936 | Ramírez Rodríguez, Crist. | Guardia Civil | 26 | Pandero | Luque | Zuheros | 25/11/1936 |
| 25/11/1936 | Vera Remujo, María | Guardia Civil | 46 | Su sexo | Bélmez | Bélmez | 22/11/1936 |
| 27/11/1936 | Almenara Gallardo, Franº | Guardia Civil | 30 | Jornalero | Ojuelos Altos | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | Cabrera Moreno, Tiburcio | Guardia Civil | 25 | Jornalero | PuebloNuevo | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | Duclos Martín, Juan | Falange | 32 | Empleado | Huelva | Huelva | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Fdez. Galván, Esmeraldo | Guardia Civil | 21 | Jornalero | Doña Rama | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | Gómez Blanco, Gerardo | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Doña Rama | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | González Sánchez, Juan M | Guardia Civil | 45 | Jornalero | Doña Rama | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | Granados Cuvillos, Evaris | Guardia Civil | 54 | Minero | La Granjuela | La Granjuela | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Guisado Carmona, Gregor | Guardia Civil | 61 | Guarda Rural | Vª de Serena | Pueb Nuevo | 27/11/1936 |
| 27/11/1936 | Jurado Molina, Antonio | Guardia Civil | 57 | Minero | La Granjuela | La Granjuela | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Luján Benavente, Manuel | Guardia Civil | 80 | Jornalero | La Granjuela | La Granjuela | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Luján Rodríguez, Francisc | Guardia Civil | 40 | Jornalero | La Granjuela | La Granjuela | 26/11/1936 |

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27/11/1936 | Marmolejo Monje, Antonº | Guardia Civil | 59 | Pastor | Hinojosa | La Granjuela | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Monterroso Moreno, Raf. | Guardia Civil | 63 | Hortelano | La Granjuela | La Granjuel | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Muñoz Cobos, Antonio | Guardia Civil | 53 | Hortelano | Castuera | La Granjuel | 26/11/1936 |
| 27/11/1936 | Murillo Sánchez, Cayetan | Guardia Civil | 43 | Empleado | Posadilla | Pueb Nuevo | 27/11/1936 |
| 27/11/1936 | Ojeda Moreno, Antonio | Guardia Civil | 39 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 7/9/1936 |
| 27/11/1936 | Olivares Urrea, Pedro | Falange | 24 | Estudiante | Lorca | Córdoba | 22/11/1936 |
| 27/11/1936 | Otero Méndez, Juan | Guardia Civil | 24 | Jornalero | La Carolina | Dª Rama | 21/11/1936 |
| 27/11/1936 | Vizuete Martínez, Pedro | Guardia Civil | 27 | Panadero | (Badajoz) | La Granjuel | 26/11/1936 |

## Diciembre 1936

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1/12/1936 | Salido de la Torre, Antoniº | Guardia Civil | 39 | Ferroviario | Córdoba | Córdoba | 1/12/1936 |
| 1/12/1936 | Zaragoza Parra, Florencio | Guardia Civil | 53 | Mecánico | Alcázar SJuan | Córdoba | 29/11/1936 |
| 2/12/1936 | Cuadra Orellana, José | Fuerza portad | 33 | Camarero | Lucena | Córdoba | 29/11/1936 |
| 2/12/1936 | Mármol Algaba, Antonia | Fuerza portad | 44 | Vendedora | Castro del Río | Castro Río | 1/12/1936 |
| 3/12/1936 | Calvente Murillo, Manuel | Guardia Civil | 66 | Guarda rural | Belalcazar | Espiel | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Cámara Muñoz, Antonio | Guardia Civil | 55 | Peluquero | Córdoba | Córdoba | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Lara Aranda, José | Guardia Civil | 70 | Industrial | Espiel | Espiel | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | López Luque, Baldomero | Guardia Civil | 65 | Impresor | Córdoba | Córdoba | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Lozano Castilla, Ramona | Guardia Civil | 46 | Sirvienta | Mérida | Peñarroya | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Medrán Sánchez, Cristób | Guardia Civil | 83 | Sillero | Dos Torres | Espiel | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Pérez Castillejo, Juan José | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Peñarroya | Espiel | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Pérez Mateo, Fernando | Guardia Civil | 62 | Jornalero | Peñarroya | Espiel | 3/12/1936 |
| 3/12/1936 | Rubio González, Mariano | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Espiel | Espiel | 3/12/1936 |
| 5/12/1936 | Borrallo Moreno, Julián | Guardia Civil | 40 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Campos Jiménez, Miguel | Guardia Civil | 29 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Gómez Jiménez, Tomás | Guardia Civil | 52 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Gómez Ordóñez, Manuel | Guardia Civil | 38 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Jiménez Jiménez, Rafael | Guardia Civil | 48 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Lastres Baena, José | Guardia Civil | 41 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | León López, Antonio | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Moreno Muñoz, Diego | Guardia Civil | 56 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Palacios Márquez, Antoniº | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Alcalá Real | Córdoba | 19/11/1936 |
| 5/12/1936 | Poyato Amo, Andrés | Guardia Civil | 32 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Priego Luna, Jacinto | Guardia Civil | 32 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 5/12/1936 | Ruiz Muñoz, Ángel | Guardia Civil | 55 | Jornalero | Doña Mencía | Dª Mencía | 5/12/1936 |
| 7/12/1936 | Caldero Pérez, Manuel | Guardia Civil | 63 | Carbonero | Albuñol (Gr) | Córdoba | 5/12/1936 |

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7/12/1936 | Caldero Santiago, Juan | Guardia Civil | 18 | Jornalero | Albuñol (Gr) | Córdoba | 5/12/1936 |
| 7/12/1936 | Castillo Vallejo, Aurelio | Guardia Civil | 43 | Jornalero | Vª del Duque | Vª del Duqu | 5/12/1936 |
| 7/12/1936 | Ruiz Briceño, Víctor[23] | Guardia Civil | 76 | Comercio | Espiel | Espiel | 6/12/1936 |
| 9/12/1936 | Barranco Olmo, Domingo | Guardia Civil | 50 | Jornalero | Cast Locubín | N. Carteya | 9/12/1936 |
| 9/12/1936 | Fernández Amo, Rafael | Guardia Civil | 37 | Cabrero | N Carteya | N Carteya | 9/12/1936 |
| 9/12/1936 | Luna Cuadrado, Gregorio | Guardia Civil | 30 | Jornalero | N Carteya | N Carteya | 9/12/1936 |
| 9/12/1936 | Martínez Palomino, Ricar | Guardia Civil | 61 | Jornalero | N Carteya | N Carteya | 9/12/1936 |
| 9/12/1936 | Moyano Priego, Juan | Guardia Civil | 34 | Zapatero | N Carteya | N Carteya | 9/12/1936 |
| 9/12/1936 | Priego Luna, Arturo | Guardia Civil | 45 | Jornalero | N Carteya | N Carteya | 9/12/1936 |
| 10/12/1036 | Galisteo Gómez, Emili | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Luque | Luque | 10/12/1036 |
| 10/12/1036 | Navas Calvo, Antonio | Guardia Civil | 35 | Jornalero | Luque | Luque | 10/12/1036 |
| 10/12/1036 | Navas Moreno, Antonio | Guardia Civil | 71 | Labrador | Luque | Luque | 10/12/1036 |
| 10/12/1036 | Ordóñez Otero, José | Guardia Civil | 68 | Campo | Luque | Luque | 10/12/1036 |
| 11/12/1936 | Baena Tienda, Manuel | Guardia Civil | 19 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Caballero Cordón, Antoniº | Guardia Civil | 46 | Chófer | Cabra | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Cañete Olmedo, Antonio | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Flores Lozano, Antonio | Guardia Civil | 53 | Campo | N Carteya | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Gómez Ortiz, José | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | López Carrillo, Antonia | Guardia Civil | 69 | Su sexo | Luque | Luque | 11/12/1036 |
| 11/12/1936 | López Checa, Antonio | Guardia Civil | 47 | Campo | Cuevas S Marc | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | López Ortiz, Agustín | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1036 |
| 11/12/1936 | López Ortiz, Francisco | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1036 |
| 11/12/1936 | Lucena Muriel, Manuel | Guardia Civil | 60 | Cabrero | Luque | Luque | 11/12/1036 |
| 11/12/1936 | Martínez Palomino, José | Guardia Civil | 51 | Campo | N Carteya | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Montenegro Macías, Salv. | Guardia Civil | 41 | Campo | Sanlúcar | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Ortiz Mansilla, Francisco | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Porras Alba, Francisco | Guardia Civil | 35 | Jornalero | Luque | Luque | 11/12/1036 |
| 11/12/1936 | Ramos Abad, José[24] | Guardia Civil | 45 | Campo | Baena | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Roldán Martínez, Feliciana | Guardia Civil | 34 | Su sexo | N Carteya | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Roldán Poyato, José | Guardia Civil | 32 | Campo | N Carteya | N Carteya | 11/12/1936 |
| 11/12/1936 | Velas Serrano, Eugenio | Guardia Civil | 37 | Campo | Quintanar | N Carteya | 11/12/1936 |
| 14/12/1936 | Cañete Moreno, Agustín | Guardia Civil | 31 | Campo | Luque | Luque | 13/12/1936 |
| 14/12/1936 | Moreno Mudarra Juan | Guardia Civil | 51 | Agricultor | (Granada) | Córdoba | 13/12/1936 |

[23]Entregado a la Guardia Civil el 7 de diciembre de 1936 junto con Manuel Carbero Pérez, Juan Carbero Santiago y Rogelio del Castillo Vallejo.

[24]Entregado a la Guardia Civil el 11 de diciembre de 1936 por el jefe de Orden Público, Bruno Ibáñez, con otros 18 reclusos.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14/12/1936 | Muñoz Moreno, Antonio | Guardia Civil | 41 | Pescadero | Doña Mencía | Dª Mencía | 12/12/1936 |
| 14/12/1936 | Ramírez Fajardo, Juan[25] | Guardia Civil | 38 | Latanero | Linares | Córdoba | 13/12/1936 |
| 15/12/1936 | Bernal Leiva, Antonio | Guardia Civil | 20 | Estuchista | Fuente Ovej | Córdoba | 14/12/1936 |
| 15/12/1936 | Castro Muñoz, José | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Villanueva | Córdoba | 14/12/1936 |
| 15/12/1936 | Maldonado Molina, Antª | Guardia Civil | 33 | Sus labores | Córdoba | Córdoba | 15/12/1936 |
| 15/12/1936 | García Alcántara, Pedro | Guardia Civil | 34 | Jornalero | La Victoria | La Victoria | 6/12/1936 |
| 15/12/1936 | Pérez Baena, Rafael | Guardia Civil | 32 | Oficial Correos | Baena | Baena | 13/12/1936 |
| 15/12/1936 | Quevedo Blanco, Isidro | Guardia Civil | 21 | Jornalero | B. de Segura | Córdoba | 14/12/1936 |
| 15/12/1936 | Rodríguez Auta, Manuel | Guardia Civil | 25 | Hortelano | Córdoba | Córdoba | 14/12/1936 |
| 15/12/1936 | Roldán García, Juan Man. | Guardia Civil | 60 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 13/12/1936 |
| 19/12/1936 | Millán Tavira, Ángel | Guardia Civil | 35 | Tapicero | Córdoba | Córdoba | 18/12/1936 |
| 19/12/1936 | Romero Ariza, Antonio | Guardia Civil | 31 | Campo | Cuevas S Ma | Iznájar | 19/12/1936 |
| 21/12/1936 | Aguilar Sarmiento, Juana | Guardia Civil | 31 | Sus labores | El Carpio | El Carpio | 8/12/1936 |
| 21/12/1936 | Hoyo Rizo, Rafael | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 21/12/1936 |
| 22/12/1936 | Morales Fernández, Juan | Guardia Civil | 50 | Ebanista | Córdoba | Córdoba | 21/12/1936 |
| 22/12/1936 | Viana Hidalgo, Miguel | Guardia Civil | 39 | Herrero | Villafranca | Villafranca | 22/12/1936 |
| 24/12/1936 | Inchausti Cortés, Adolfo | Guardia Civil | 60 | Militar retir. | Albacete | Córdoba | 25/9/1936 |
| 26/12/1936 | Gómez Nieva, Francisco | Guardia Civil | 39 | Labrador | (Granada) | (Granada) | 26/12/1936 |
| 26/12/1936 | Mata Cano, Antonio | Guardia Civil | 52 | Empleado | Fuente Tójar | Córdoba | 23/12/1936 |
| 26/12/1936 | Osuna González, Manuel | Guardia Civil | 18 | Forjador | Córdoba | Córdoba | 25/12/1936 |
| 26/12/1936 | Pérez Arenas, José | Guardia Civil | 23 | Maestro | Puertollano | N Carteya | 25/12/1936 |
| 29/12/1936 | Aragón Morales, Rafael | Guardia Civil | 29 | Ferroviario | Córdoba | Córdoba | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Armarino, Cesare | Guardia Civil | 29 | Jornalero | Génova (Ital) | Génova | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Argolli, Urfi | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Albania | Albania | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Baurlo, Luis | Guardia Civil | 44 | Panadero | Alemania | Alemania | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Benavente Murillo, Leop. | Guardia Civil | 34 | Chófer | Villanueva R | Vill. Rey | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Bendinelli, Ottano | Guardia Civil | 32 | Zapatero | Italia | Italia | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Bustamante Gómez, Antº | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Baeza | Baeza | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Cabrera Romero, Ángel | Guardia Civil | 26 | Ferroviario | Córdoba | Córdoba | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Campi, Attilio | Guardia Civil | 28 | Asistente | Italia | Italia | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Ceko, Lucas | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Yugoslavia | Yugoslavia | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Csidha, Pavel | Guardia Civil | 32 | Jornalero | Checoslovaq | Checoslov | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Feldioscau, Nicolas | Guardia Civil | 25 | Mecánico | Transilvania | Rumanía | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Fernández Tejero, Sebast[26] | Guardia Civil | 42 | Jornalero | Puente Genil | Puente Genil | 27/12/1936 |

[25]Entregado a la Guardia Civil el 14 de diciembre de 1936 junto con otros tres reclusos.
[26]Entregado a la Guardia Civil el 29 de diciembre de 1936 en un grupo de cuarenta detenidos.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29/12/1936 | Francizek, Felip | Guardia Civil | 32 | Jornalero | Polonia | Polonia | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Frutto, Charles | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Francia | Francia | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | García Fernández, Antoniº | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Villa del Río | Villa d Río | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Gracia Montañero, Casimir | Guardia Civil | 22 | Chófer | Zaragoza | Zaragoza | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Herrera Solano, Ezequiel | Guardia Civil | 45 | Jornalero | Puente Genil | Córdoba | 29/12/1936 |
| 29/12/1936 | Karauluik, Jan | Guardia Civil | 27 | Estudiante | Polonia | Polonia | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Kmal, Rudolf | Guardia Civil | 53 | Ebanista | Tirol,Austria | Austria | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Lamberts, Frits | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Alemania | Alemania | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Liñán Cabrera, Manuel | Guardia Civil | 20 | Chófer | Palma del Río | Palma Río | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Loron, Frat | Guardia Civil | 27 | Albañil | Italia | Italia | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Luna Ramírez, Carmen | Guardia Civil | 18 | Sirvienta | Lucena | Lucena | 29/12/1936 |
| 29/12/1936 | Macarro Capellán, Alberto | Guardia Civil | 34 | Ferroviario | Bélmez | Córdoba | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Mach, Fernidau | Guardia Civil | 25 | Chófer | Checoslovaq | Checoslov | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Mainardi, Alfredo | Guardia Civil | 32 | Jornalero | Italia | Italia | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Martín Vílchez, Juan | Guardia Civil | 33 | Jornalero | Benamejí | Benamejí | 29/12/1936 |
| 29/12/1936 | Masopurt, Frant | Guardia Civil | 36 | Jornalero | Checoslovaq | Checoslov | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Maurice, Roger | Guardia Civil | 23 | Carrero | Lyon (France) | Lyon | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Michas, Fedorka | Guardia Civil | 28 | Maquinista | Checoslovaq | Checoslov | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Midiek, Jan | Guardia Civil | 43 | Carrero | Polonia | Polonia | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Monsoni Abad, Modesto | Guardia Civil | 40 | Chófer | Buriana | Burriana | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Pegoramo, Güerinco | Guardia Civil | 34 | Obrero | Bélgica | Bélgica | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Peña Cazorla, Francisco | Guardia Civil | 24 | Jornalero | (Almería) | Montoro | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Popovich, Marco | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Yugoslavia | Yugoslavia | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Roldán Crespo, Cristóbal | Guardia Civil | 18 | Jornalero | Espejo | Espejo | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Rotter, Wilhelm | Guardia Civil | 31 | Comerciante | Alemania | Alemania | 28/12/1936 |
| 29/12/1936 | Schneider, Henry | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Francia | Francia | 29/12/1936 |
| 29/12/1936 | Sheoghe Burca, Constantin | Guardia Civil | 24 | Mecánico | Moldoba | Rumanía | 26/12/1936 |
| 29/12/1936 | Zanetta, Bernardo | Guardia Civil | 31 | Labrador | Borgomanero | Italia | 27/12/1936 |
| 29/12/1936 | Zugmantel, Jakob | Guardia Civil | 28 | Jornalero | Suiza | Suiza | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Calleja Moya, Jesús | Guardia Civil | 20 | Jornalero | Manzanares | Manzanares | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Corrales Adamez, Cristób | Guardia Civil | 33 | Jorn/panader | Algarinejo | Algarinejo | 31/12/1936 |
| 31/12/1936 | Cuenca Martínez, Manuel | Guardia Civil | 28 | Chófer | Cazalilla (Ja) | Jaén | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Delgado Delgado, Manuel | Guardia Civil | 29 | Palero | Nerva (Huel) | Nerva | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Gavilán Castillo, Andrés | Guardia Civil | 49 | Jornalero | El Carpio | El Carpio | 25/12/1936 |
| 31/12/1936 | Gómez Pastrana, Cristób. | Guardia Civil | 21 | Jornalero | Manzanares | Manzanares | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | González Sáez, Esteban | Guardia Civil | 27 | Jornalero | (Cuenca) | (Cuenca) | 30/12/1936 |
| 31/12/1936 | Grande Gomáriz, Manuel | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Pedro Abad | Pedro Abad | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Llorente Morales, Manuel | Guardia Civil | 60 | Jornalero | Villa del Río | Villa d Río | 30/12/1936 |

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/1936 | Luque Jiménez, Manuel | Guardia Civil | 31 | Albáñil | Carcabuey | Carcabuey | 31/12/1936 |
| 31/12/1936 | Márquez Priego, Miguel | Guardia Civil | 16 | Jornalero | Montilla | Montilla | 30/12/1936 |
| 31/12/1936 | Martínez Torres, José | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Pedro Abad | Linares | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Meléndez Ortiz, Francisco | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Baena | Baena | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Osuna Díaz, Antonio | Guardia Civil | 23 | Chófer | Úbeda | Úbeda | 28/12/1936 |
| 31/12/1936 | Polo Melendo, Juan | Guardia Civil | 51 | Jornalero | Villa del Río | Villa d Río | 30/12/1936 |
| 31/12/1936 | Rager Díaz, Antonio | Guardia Civil | 21 | Jornalero | Puebla Infant | Pueb Infan | 28/12/1936 |

# II. LOS CONSEJOS DE GUERRA COMO FUENTE DOCUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE LAS FOSAS DEL FRANQUISMO DE CÓRDOBA (EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO)

## A. INTRODUCCIÓN

Se ofrece a continuación el resultado de la investigación desarrollada por este equipo en el fondo de consejos de guerra de la provincia de Córdoba, conservados en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTSS). Este trabajo se ha enfocado, básicamente, a valorar el contenido de este fondo documental para conseguir los objetivos que se perseguían: la búsqueda de pruebas documentales e indicios para el estudio de las fosas del franquismo de la capital, y de paso realizar un sondeo relacionado con fases posteriores, con el apartado correspondiente a la relación de víctimas.

Para todo ello, además de lo que han podido aportar estas semanas de trabajo, de análisis de la documentación judicial militar, se ha contado básicamente con otras dos fuentes complementarias, de las que se deja constancia a lo largo de la exposición y que es obligatorio citar, agradeciendo su aportación científica. Un trabajo de esta envergadura no se podría realizar sin el concurso de todos, de un trabajo en equipo donde participen un conjunto de investigadores, familiares de víctimas, administraciones públicas y entidades memorialistas, entre otros.

En primer lugar, hemos contado para nuestro trabajo con la inestimable colaboración del Archivo Municipal de Córdoba y del ayuntamiento del que depende, a la hora de facilitar el acceso a sus fuentes propias, y sobre todo, para el caso que nos ocupa, con la posibilidad de disponer del listado de víctimas que han elaborado sus técnicos, con la colaboración de organizaciones memorialistas e historiadores. Agradecimiento por tanto al personal del Archivo, a su directora Ana Verdú, y a Rafael Morales.

En segundo lugar, se ha contado también con la aportación que supone disponer de los datos del trabajo inédito de localización y descripción que realiza el archivero Julio Guijarro sobre los procedimientos judiciales militares de la provincia de Córdoba.

Siendo esta fase fundamentalmente de documentación sobre las fosas de la capital, y aunque la relacionada con las víctimas sería posterior, se puede afirmar que fosas y víctimas están muy vinculadas. Aunque el objetivo final de este trabajo sea documentar fosas, se avanza en los indicios ciertos que pueden aportar las fuentes documentales consultadas para cuantificar e identificar personas represaliadas, sus perfiles y su localización.

Para ello se han manejado estos dos trabajos ya citadas, que se relacionan en conjunto por lo que aportan para el estudio de las fosas y las víctimas; víctimas que se podrían clasificar en tres grandes apartados:

- Víctimas ejecutadas por Bando de Guerra.
- Víctimas ejecutadas por sentencia judicial en consejo de guerra.
- Víctimas fallecidas en las prisiones de la capital.

Estos tres bloques de víctimas nos darán un conjunto de pautas, de indicios sobre la identificación de la forma de fallecimiento, el modo y el lugar donde podrían encontrarse sus cuerpos; su estudio temporal y su volumen; por fechas, por inhumaciones individuales o en grupo.

## B. EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO

Los fondos documentales del Ministerio de Defensa en España se rigen por el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el ***Reglamento de Archivos Militares*** (BOE 303, de 19 de diciembre de 1998). Esa norma fue pionera en su momento, ya que encuadraba definitivamente la documentación militar española dentro del marco general de la Ley 16/1985, de 26 de junio, del ***Patrimonio Histórico Español***, común al resto de archivos del Estado: del **Sistema Español de Archivos** dependiente del Ministerio de Cultura (regulado en el Real Decreto 1708/2011).

El Decreto de 1998 regula la composición y funcionamiento del ***Sistema Archivístico de la Defensa***, define los elementos que lo constituyen y los tipos de archivos que lo integran, en función de la edad de los documentos: archivos de *gestión*, *centrales*, *intermedios* e *históricos*, entre otros. Desarrolla conceptos como el de ***Patrimonio Documental Militar Español***, y una serie de órganos de gestión, como la Junta de Archivos Militares o la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa, entre otros.

Regula la gestión interna de sus centros, y a lo largo de su articulado introduce conceptos propios de la gestión archivística, como la obtención de copias, los préstamos, ingresos, depósitos, acceso, identificación y valoración, expurgo, clasificación y ordenación, descripción y difusión, guías, inventarios, catálogos, índices, altas y bajas, edificios e instalaciones, conservación, restauración, horarios, tarjeta de investigador, reproducción, biblioteca auxiliar, actividades culturales y científicas, certificados y compulsas, personal, etc.

En definitiva, y con la unificación en el Ministerio de Defensa (a partir de 1977) de las competencias de los de Marina, Aire y Tierra, actualiza y unifica tres sistemas archivísticos autónomos en un solo, derogando una normativa del siglo XIX que había quedado ya obsoleta (de 1885 y 1898). No obstante, el reglamento de 1998 establecía en su disposición adicional tercera que no sería de aplicación a un conjunto fundamental de fondos del Sistema, como los judiciales militares:

> "*Inaplicación reglamentaria a los archivos de los Juzgados y Tribunales Militares. El presente Reglamento no será de aplicación a los Archivos de los Juzgados y Tribunales Militares, sin perjuicio del estudio que se lleve a efecto para la adaptación de los principios del presente Reglamento a dichos archivos*".

La Ley Orgánica 9/2003, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de ***Competencia y organización de la jurisdicción militar***, en su disposición final primera encarga al Gobierno *la aprobación de las normas que sean necesarias para garantizar a los interesados el acceso a los libros, archivos y registros de la jurisdicción militar que no tengan carácter de reservado, ni se encuentren clasificados*.

De igual forma que sucediera con anterioridad en 1998, el Real Decreto 937/2003 del Ministerio de Justicia, de 18 de julio, de ***Modernización de los archivos judiciales***, en su disposición adicional sexta, excluye de su ámbito de aplicación a los archivos de los juzgados togados y tribunales militares "*que se regirán por su normativa específica*".

Por otro lado, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de ***Memoria Histórica,*** por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, estableció, en su artículo 22, el derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados, al tiempo que se encomendó a los poderes públicos la *adopción de las medidas necesarias*

*para la protección, la integridad y catalogación de estos documentos, en particular en los casos de mayor deterioro o riesgo de degradación.*

Nos será hasta 2009 cuando se regulen definitivamente los archivos judiciales militares españoles, a través del Real Decreto 1816/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el ***Reglamento de los Archivos Judiciales Militares*** (BOE 13, de 15 de enero de 2010).

Este reglamento establece en su artículo 9 el modo de *acceso* a sus fondos por parte *de los investigadores* y *los interesados en el procedimiento*, correspondiendo su autorización al Secretario Relator del órgano judicial militar, en la forma y con los requisitos establecidos por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de septiembre de 2005, y con las excepciones de reserva sobre secretos oficiales y protección de datos de carácter personal. El reglamento de 2009 establece la formación de los archivos judiciales militares, su ámbito territorial y competencias:

> "*Artículo 10. Archivos Judiciales Militares Territoriales. 1. Dependiente del Presidente de cada Tribunal Militar Territorial existirá un Archivo Judicial Militar Territorial que gestionará los fondos documentales de su competencia con independencia de donde estén geográficamente ubicados*".

En el caso de Andalucía, la distribución de estos fondos se reparte en la actualidad entre las sedes de Almería, Granada, Sevilla; y Ceuta, dependientes todos ellos de la Secretaría Relatora del Tribunal Militar Territorial Segundo, cuya sede se encuentra en Sevilla, y a la que deben acudir los investigadores que deseen conseguir la preceptiva autorización para el acceso a los fondos depositados en cualquiera de estas unidades.

Los fondos documentales judiciales que conserva el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo en sus diferentes sedes son de gran valor para la aplicación de lo que se establece en la Ley estatal de Memoria Histórica (Ley 52/2007) y en la recientemente aprobada ***Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía*** (Ley 2/2017, de 28 de marzo), por cuanto son los nuevos Tribunales Militares Territoriales los que se encargan de la custodia de los documentos judiciales de la antigua jurisdicción militar franquista, a través de depósitos propios, que se han caracterizado hasta ahora por su fragmentación, tanto orgánica como documental. La documentación procede de diversas autoridades que disponían de documentación de carácter judicial antes de la creación de la actual jurisdicción militar: auditorias de guerra de dos capitanías generales (Sevilla y Granada); dos comandancias africanas (Ceuta y Melilla), y siete gobiernos militares, además de unidades menores, como acuartelamientos, que por motivos diversos servían de depósitos ocasionales.

En concreto, en su sede de Sevilla, se estima que sus fondos superan los 2.000 metros lineales de documentación, con más de 100.000 registros personales de personas procesadas por procedimientos judiciales, que en su mayoría corresponden a represaliados del bando gubernamental de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

Consideramos que la importancia de los fondos que conserva este archivo para la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía es indudable, como lo han puesto de relieve los trabajos de diferentes investigadores y Diputaciones de varias provincias de nuestra Comunidad Autónoma: Cádiz, Huelva o Jaén, entre otras. En enero de 2006 se suscribe un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Centro de Estudios Andaluces para la descripción en base de datos y la conservación de fondos documentales del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo.

El objeto del convenio se enfocaba, específicamente, a la parte histórica de sus fondos documentales. El convenio se prorrogó durante un tiempo determinado y en la actualidad no se desarrolla ningún programa conjunto de colaboración y cooperación

entre administraciones públicas (central, local o autonómica) para su estudio, descripción y reproducción, aparte de los de los de las diputaciones citadas.

Teniendo en cuenta que la dictadura militar franquista, desde sus inicios (julio de 1936), desarrolla una extensa represión judicial contra sus opositores políticos, que se ampara en lo establecido por el Código de Justicia Militar en vigor, y se concreta en procedimientos judiciales militares (consejos de guerra), que esta represión judicial se alarga en el tiempo, durante los años 40 y 50 contra la guerrilla, sus familiares y sus enlaces, y contra la reconstrucción de las organizaciones políticas y sindicales por parte de la oposición, y que los procedimientos judiciales militares de la provincia de Córdoba se conservan en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, consideramos que son de obligada consulta para el estudio de las víctimas y las fosas comunes de la capital, el objetivo último de nuestro trabajo.

## C. LOS CONSEJOS DE GUERRA

El golpe de Estado de julio de 1936 será preparado y ejecutado por militares, militares serán sus dirigentes políticos, militar será la campaña armada, y militares serán también los miembros de sus órganos de gobierno, tanto a nivel andaluz como del resto de España. Las competencias civiles se reducen a la mínima expresión, y ello afectará también al ámbito de la justicia, que en función de la normativa aplicable a partir de 1936, deriva a la militar causas que originariamente serían competencia de jueces ordinarios.

Abogados y jueces civiles se incorporarán al entramado jurídico militar, y pasan a tramitar procedimientos basados en el Código de Justicia Militar (CJM) vigente, de 1890. Desde julio de 1936 se abrirán en Córdoba diferentes procedimientos judiciales militares contra los opositores del Nuevo Estado: informaciones, diligencias o procedimientos sumarísimos.

Entre los primeros encausados, encontraremos a militares, guardias de asalto y otras fuerzas que han permanecido leales al régimen democrático, como los guardias civiles que se suman a la resistencia de los ayuntamientos y las organizaciones políticas y sindicales contra los golpistas, que se integran en las unidades milicianas; guardias de los puestos de ciudades como Pozoblanco, Pueblonuevo, Belmez, Puente Genil, o Palma del Río, entre otras. Esas primeras informaciones o causas abiertas concluyen en sobreseimiento, penas de prisión o de muerte, con apartamiento de servicio en su caso, en función de la implicación más o menos activa de los procesados en los hechos de la acusación.

Los procedimientos judiciales militares que se abrirán bajo el paraguas legal que supone el CJM son diversos: informaciones, diligencias, expedientes judiciales, procedimientos ordinarios, sumarísimos ordinarios o sumarísimos de urgencia, entre otros. En general, a todos estos procedimientos judiciales militares se les suele asimilar genéricamente bajo el término *consejos de guerra*, aunque en su tramitación, fases, ámbito de competencias y resolución final presenten diferencias muy significativas.

Para el caso que nos ocupa, el de la justicia militar sobre personas fallecidas, opositores al golpe de Estado de 1936 y a sus consecuencias, toda la tipología de procedimientos citados es fuente fiable de información, aunque por su contenido, las tres series documentales más completas y valiosas



**Imagen 1.** Detalle de la investigación realizada por el equipo técnico en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla sobre el fondo de consejos de guerra de Córdoba.

para la investigación son los **procedimientos ordinarios**, los **sumarísimos ordinarios** y los **sumarísimos de urgencia**, que se localizan en las tres principales *Secciones de Archivo* del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla: **Sumarios** (Guerra Civil), **Causas** y **8.000**.

Durante el desarrollo de la Guerra Civil y la postguerra en Córdoba, desde julio de 1936 se abrirán numerosos procedimientos jurídicos militares, predominando en los meses iniciales las informaciones, las diligencias y los procedimientos sumarísimos, que se suceden en fechas en las que, en general, predomina la aplicación del denominado *Bando de Guerra*.

Para el ámbito andaluz, desde Sevilla Gonzalo Queipo de Llano encabeza el golpe de Estado militar en la región, y dicta una serie de instrucciones y bandos, entre ellos el de 24 de julio de 1936, que autorizará el asesinato sin causa de cualquier opositor; el 28 de julio, la recién constituida Junta de Defensa Nacional de Burgos dicta otro bando, de contenido similar, donde ya para el conjunto del territorio ocupado se pretendía también dar cobertura legal a esas ejecuciones sumarias sin causa.

Los bandos de guerra suponen una cobertura legal para realizar ejecuciones sumarias sin formación de causa, autorizan a los golpistas de la capital y la provincia a fusilar a la población, con expresiones como:

> "*…serán pasados por las armas, sin formación de causa*", "*…serán también fusilados sin formación de causa…*", o "*…serán pasados por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio y, además, un número de individuos de éste, discrecionalmente escogido*".

Los bandos de guerra estarán en vigor desde julio de 1936 a febrero/marzo de 1937; durante este periodo se producirán las ejecuciones sin causa de la población, al tiempo que se fusilará a los condenados como consecuencia de las penas de muerte dictadas por el Consejo de Guerra de Córdoba, como consecuencia de sentencias por **procedimientos sumarísimos**. El 28 de febrero de 1937, Queipo remite a los gobernadores militares una orden por telegrama, donde dispone que:

> "*Ordene a todas las Autoridades dependientes de su jurisdicción, se abstengan de ordenar aplicación de mis Bandos en que se imponga última pena, debiendo seguirse procedimiento judicial que indique el Auditor… a fin de que Consejos sumarísimos urgencia efectúen condena procedente*".

Y una orden general, el 3 de marzo, también de Queipo, establece que:

> "*…todos los individuos detenidos o que en lo sucesivo se detengan o verifiquen su presentación en alguna población de nuestra Zona, que hayan tenido participación alguna en la rebelión marxista y no estén sometidos a procedimiento judicial, quedarán en dicho concepto de detenidos a disposición de esta Auditoría de Guerra, instruyéndoseles diligencias judiciales por Juez y Secretario, Oficial y Clase del Ejército respectivamente en los lugares donde los hubiere y en su defecto Jefe de la Línea de la Guardia Civil y un individuo Clase o Guardia como Secretario. Dichas actuaciones deberán contener la declaración del inculpado cuyos antecedentes se procurará recoger y la de los testigos que puedan aportar datos para determinar la actuación del reo a ser posible dos. Terminada dicha sucinta actuación será remitida al Gobierno Militar correspondiente y éste lo comunicará a dicha Auditoría a los efectos oportunos*".

A partir de esa fecha, en teoría no habrá ya cobertura legal para las ejecuciones amparadas en los bandos de guerra, y se ponen en marcha los procedimientos **sumarísimos de urgencia** (PSU). Los PSU estarán en vigor desde febrero/marzo de 1937 hasta julio de 1940, y suponen la tramitación de procedimientos judiciales donde se

reducen las fases de tramitación, disminuye el papel del fiscal y el defensor (se suprime la fase de plenario), y disminuyen por tanto los posibles argumentos a favor del procesado.

Entre 1937 y 1940 se instruyen la mayoría de causas contra los leales al régimen establecido, y como consecuencia, se emiten la mayoría de las sentencias de muerte que han podido documentarse a través de este tipo de procedimientos judiciales, asimilando el delito cometido al de *rebelión* o *adhesión a la rebelión militar* contemplados en los artículos 237 y 238 del CJM:

> 237.- "*Son reos del delito de rebelión militar, los que se alcen en armas contra la Constitución del Estado… los Cuerpos Colegisladores, o el Gobierno legítimo…*" 238.- "*Los reos de rebelión militar serán castigados: 1º Con la pena de muerte el jefe de la rebelión y el de mayor empleo militar… 2º Con la de reclusión perpetua a muerte los demás no comprendidos en el caso anterior, los que se adhieran a la rebelión en cualquier forma que lo ejecuten…*"

Toda una paradoja que aplicarán los golpistas contra los civiles y las autoridades leales, democráticamente elegidas según la constitución en vigor. Se ha puesto ya en marcha la justicia militar, la que se ha denominado "*justicia invertida*", o "*justicia al revés*"…



**Imagen 2.** Cubiertas de procedimientos sumarísimos instruidos en Córdoba, conservados en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

A partir de julio de 1940, una vez terminada ya la guerra, asentado el régimen y eliminados por prisión, ejecución o exilio la mayoría de sus opositores, veremos que progresivamente todos los procedimientos sumarísimos de urgencia pasan a convertirse en **procedimientos sumarísimos ordinarios**, con nueva numeración; la autoridad judicial militar de la provincia de Córdoba decreta que de nuevo se aplique el artículo 542 del CJM, en relación con el 656 y siguientes, para diligencias propias del periodo de plenario, se solicite partida de nacimiento del encartado, y vuelvan al juez militar para su tramitación conforme al nuevo procedimiento, el ordinario; la tramitación se hace más extensa en el tiempo, los plazos se alargan, el volumen de estos expedientes es mayor, el papel del fiscal y del defensor vuelven a tener cierta relevancia, y por lo tanto el acusado permanece más tiempo en prisión, con lo que las probabilidades de fallecer durante el proceso aumentan.

Será la Ley de 12 de julio de 1940 la que termine con los PSU, restablezca el CJM con su redacción anterior al 14 de abril de 1931, eliminando las reformas republicanas y derogando en parte los procedimientos judiciales excepcionales que habían puesto en marcha los golpistas, amparados por la prioridad de la guerra:

> "*Desaparecidas en gran parte las circunstancias que determinaron los Decretos* [de 1936 y 1937]*… como asimismo la vigencia del antiguo Código Castrense, y libre el Mando de las preocupaciones más perentorias que imponía la guerra, es llegado el momento de volver a la fórmula tradicional de nuestro Ejército… Tanto para la tramitación de los procedimientos actualmente en tramitación como para los que se inicien a partir de la promulgación de la presente Ley, por delitos derivados del Movimiento Nacional, se seguirán las normas que establece el artículo seiscientos cuarenta y nueve y siguientes del Código de Justicia Militar, aunque los reos que deban enjuiciarse con arreglo a los mismos no lo sean de delito militar flagrante ni les corresponda pena de muerte o perpetua*".

La conversión de los sumarísimos de urgencia en ordinarios no supone ninguna garantía para los procesados, ya que, como se verá más adelante, 1941 será el año de mayor mortandad en las prisiones detectado hasta la fecha; y 1940-41, los de más ejecuciones por condena en consejo de guerra, solamente superados por los fusilados durante el periodo de aplicación del Bando de Guerra (julio 1936 - marzo 1937), que los investigadores han calificado como la "*matanza fundacional*" de la dictadura militar.

## D. LAS VÍCTIMAS

### 1. MUERTOS POR BANDOS DE GUERRA.

Para elaborar una relación de víctimas asesinadas por aplicación del denominado "*Bando de Guerra*" y enterradas en los cementerios de Córdoba, se ha tomado como punto de partida el trabajo realizado por el Archivo Municipal de Córdoba. Teniendo en cuenta que esa relación comprende personas fallecidas desde el 18 de julio de 1936 hasta el 4 de enero de 1949 (junto a los fusilados por procedimientos sumarísimos, como queda dicho), se ha estimado que las víctimas por Bando de Guerra estarían en un rango que iría desde la fecha inicial (18/7/1936) hasta la primavera de 1937, en la que se ponen en marcha los procedimientos sumarísimos de urgencia, coincidiendo con la caída de Málaga (febrero de 1937), y teniendo en cuenta que, según las investigaciones publicadas, los primeros detenidos puestos a disposición del Consejo de Guerra Permanente de Córdoba para instruirles PSU lo serían a partir del 28 de febrero de 1937, y los primeros fusilados documentados por el momento en la capital como consecuencia de sentencia de muerte por PSU se ejecutan en Córdoba en marzo y abril de ese año.

Aplicando ese rango temporal de fechas a la relación de fallecidos elaborada por el Archivo Municipal, podemos considerar como punto de partida una cantidad inicial aproximada de alrededor de 1.477 ejecutados por Bando de Guerra y sumarísimos en la capital (julio de 1936 a marzo/abril de 1937), sin que deba descartarse que, pese a la orden de Queipo de Llano de 3 de marzo de 1937 como general jefe del Ejército de Operaciones del Sur, para que todos los detenidos pasaran a disposición de la justicia militar, todavía se siguiera ejecutando a los detenidos de forma descontrolada, sin formación de causa.

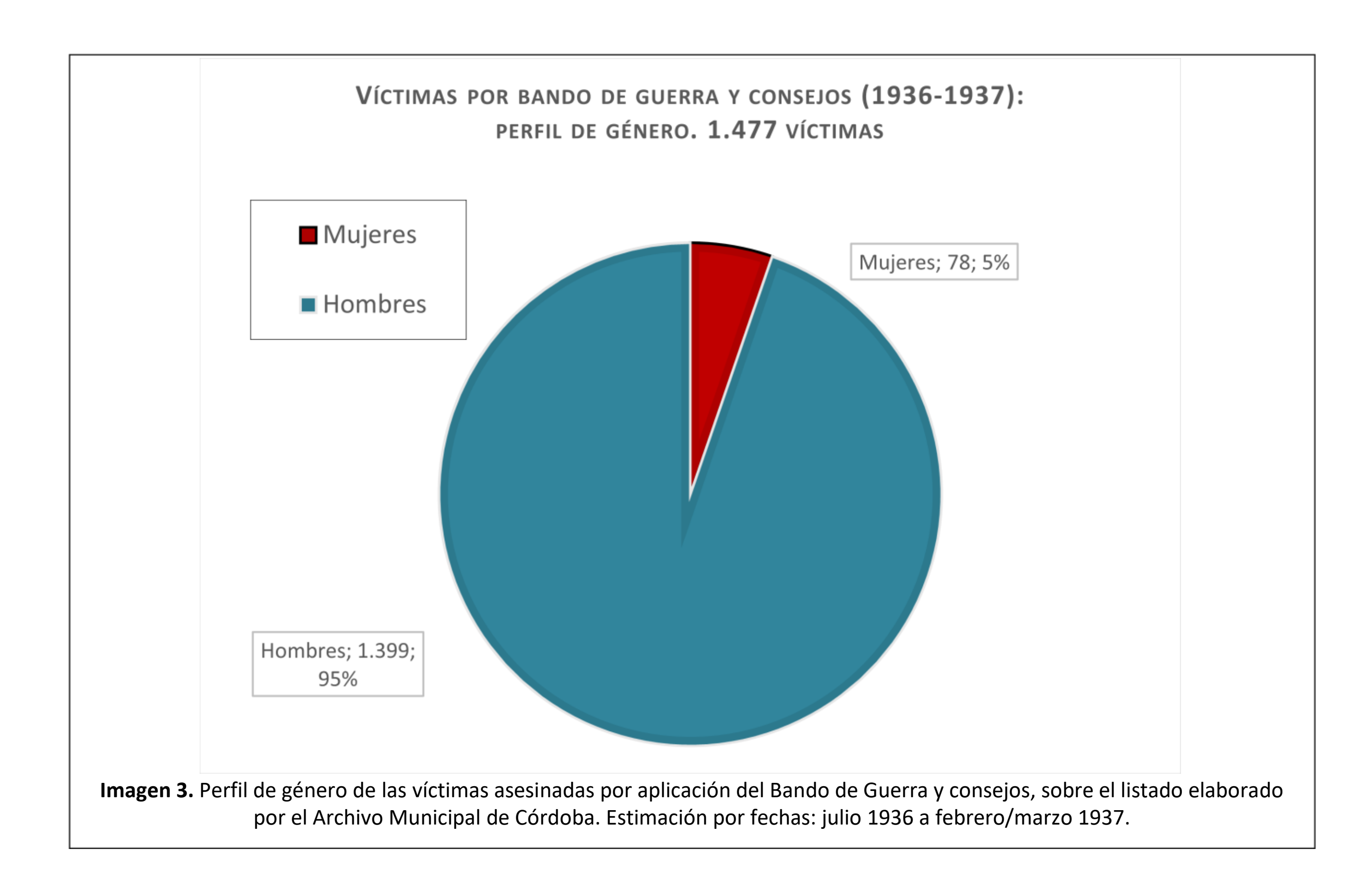
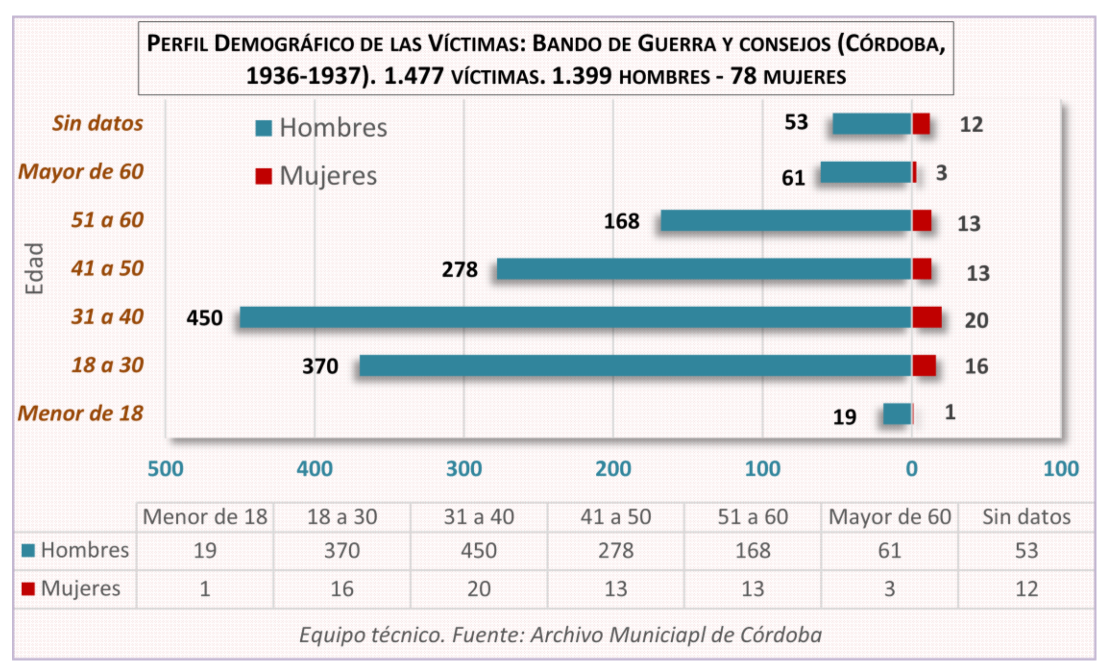



**Imagen 3.** Perfil de género de las víctimas asesinadas por aplicación del Bando de Guerra y consejos, sobre el listado elaborado por el Archivo Municipal de Córdoba. Estimación por fechas: julio 1936 a febrero/marzo 1937.

Trabajando con esa relación inicial provisional (1.477 víctimas), se han desglosado en la imagen anterior por perfil de género, con el siguiente resultado: un 5% de mujeres (78), y un 95% de hombres (1.399), que se enterrarían en los cementerios de La Salud y San Rafael, tal como también refleja el trabajo del Archivo Municipal. En el gráfico siguiente se han relacionado los datos disponibles sobre edad y género, lo que nos da un perfil mayoritario de hombres de entre 31 y 40 años (450 ejecutados, un 30,5%), seguidos de los comprendidos entre los 18 y 30 (370, un 25%), y entre 41 y 50 (278, el 19%), lo que nos da en general un perfil mayoritario de hombres, de edad madura, de entre los 18 y los 40 años, con un 55% del total.




| | Menor de 18 | 18 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | Mayor de 60 | Sin datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hombres | 19 | 370 | 450 | 278 | 168 | 61 | 53 |
| Mujeres | 1 | 16 | 20 | 13 | 13 | 3 | 12 |

**Imagen 4.** Perfil de género y edad de víctimas asesinadas por aplicación del Bando de Guerra y consejos, sobre el listado elaborado por el Archivo Municipal de Córdoba. Estimación por fechas: 1936 a febrero/marzo de 1937.

El resultado es similar en el caso de las mujeres, ya que tendremos un perfil mayoritario de entre 31 y 40 años (20 ejecutadas, un 25,6%), seguido por las comprendidas entre los 18 y 30 (16, un 20,5%), lo que nos da en general un perfil mayoritario sobre el total de mujeres ejecutadas, de edad madura, de entre los 18 y los 40 años, que supera el 46%.

Sobre la **procedencia geográfica de las víctimas de los bandos de guerra y procedimientos sumarísimos**, hemos detectado que, como parece lógico, destacan los nacidos en Córdoba capital (con alrededor de 294 personas), pero que esta represión inicial también se aplicó sobre nacidos en el resto de la provincia: Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Belmez, Baena, Belalcázar, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Lucena, Luque, Montalbán, Moriles, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Pueblonuevo, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarrubia, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros, entre otros; con lo que la apertura de las fosas de la capital afecta, en su conjunto, a toda la provincia. También habría que destacar que se ha detectado un número considerable de nacidos en otras provincias, como Jaén (98 Personas), Sevilla (48), Málaga (40), Granada (30), Badajoz (23), Ciudad Real (15), Madrid (14), Huelva (12) o Cádiz (10), entre otras. Y de otros países, como Alemania, Brasil, Checoslovaquia, Francia, Italia, Polonia, Rumanía o Yugoslavia…

Junto a lo expuesto, hay que tener en cuenta también que sobre una cantidad muy significativa de fusilados por bandos de guerra y consejos no disponemos del dato de

procedencia geográfica (252 personas), lo que sin duda fue motivado por la inmediatez de las ejecuciones sin causa, difíciles de documentar.

## 2. MUERTOS POR SENTENCIA JUDICIAL.

Tal como se ha adelantado, este apartado del estudio se basa fundamentalmente en la información que para el trabajo sobre las fosas y las víctimas del franquismo aporta la documentación generada por los tribunales militares durante la Guerra Civil y la postguerra, los procedimientos judiciales militares (consejos de guerra) conservados en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, que son de libre consulta y acceso por los ciudadanos y los investigadores.

Para ello se ha contado con el trabajo inédito de localización y descripción que se lleva a cabo para toda la provincia de Córdoba (con un total provisional de 5.431 personas encausadas hasta la fecha, que superan los 3.400 procedimientos judiciales), por lo que se pueden ya adelantar una serie de pautas generales de comportamiento, aplicables en concreto por extensión a los procedimientos de la capital. En primer lugar, sobre su ámbito cronológico y sobre la cantidad de personas que se vieron sometidas a este tipo de juicios por su afiliación política o sindical, su responsabilidad en la administración pública (alcaldes, concejales, diputados…) o su postura activa en defensa del régimen establecido (milicianos, militares, fuerzas de orden público, etc.), incluso familiares de todos ellos sin responsabilidad alguna en los hechos de la acusación.

En el gráfico adjunto se muestra su desarrollo temporal, donde se puede apreciar que desde el inicio del golpe de Estado de julio de 1936 se abren causas contra las personas citadas, yendo en ligero aumento durante todo el conflicto. La prioridad de la guerra provoca que los procedimientos judiciales militares no sean demasiado elevados, hasta comienzos de 1939, año en el que con el final del conflicto ya en puertas, el derrumbe de los frentes y el elevado número de prisioneros, se elevan las causas abiertas contra los opositores políticos del régimen.

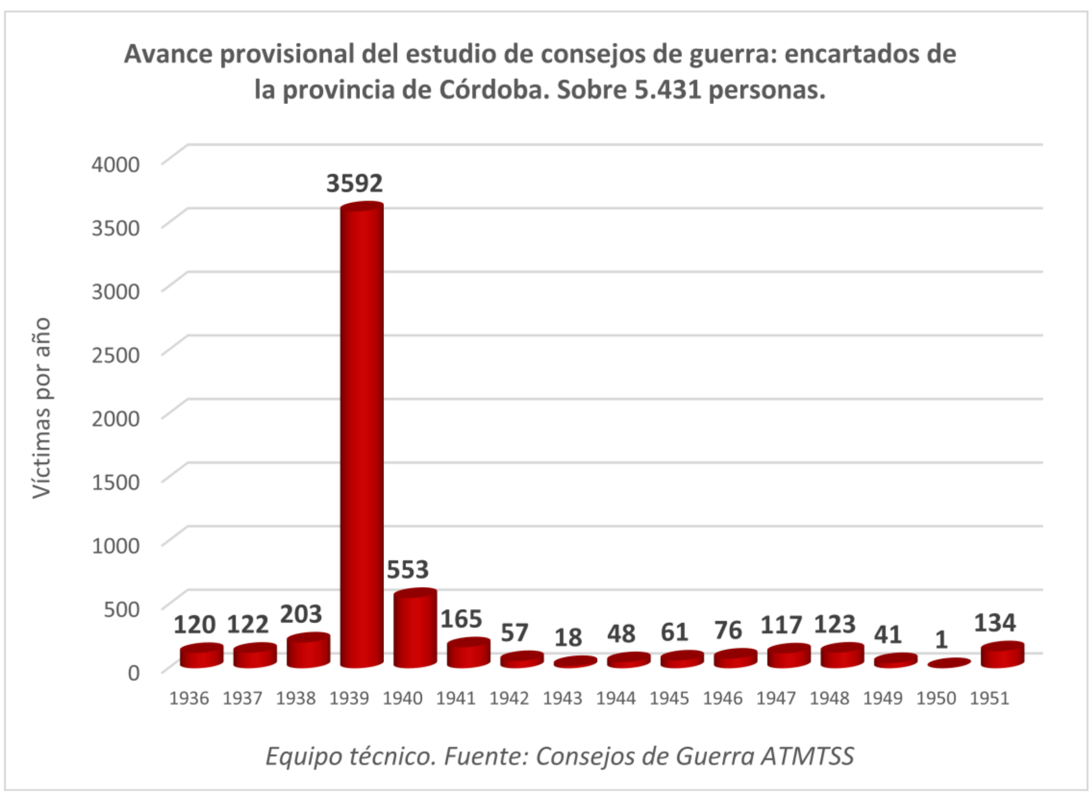



**Imagen 5.** Avance provisional de personas encartadas en procedimientos judiciales militares de la provincia de Córdoba por años, sobre un total de 5.431.

En la primavera de 1937 se ponen en marcha los procedimientos sumarísimos de urgencia; desde inicios de 1939 funciona en Córdoba capital una auditoría delegada de la Segunda Región Militar para ver las causas abiertas en la provincia; y para la zona norte, los servicios de justicia. Como se puede apreciar en el gráfico, 1939 será el año en el que más personas se verán encausadas, por lo que sufrirán prisión preventiva en depósitos municipales, prisiones o acuartelamientos militares, y en las prisiones provinciales, y se dictarán las correspondientes sentencias sobre los procesos abiertos (absolución, sobreseimiento, suspensión o condenas de prisión o muerte).

Esta dinámica de apertura de procedimientos continúa durante los dos años siguientes (1940-1941), aunque desciende sensiblemente en esas fechas, y a lo largo de la década de los años 40 ya se mantendrá estable, con un ligero repunte durante la época de mayor actividad y represión contra la guerrilla antifranquista, sus enlaces y familiares; y contra los intentos de reconstruir las organizaciones políticas y sindicales en la capital y en la provincia.

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que en el gráfico se refleja el año de apertura de los expedientes, que la tramitación variará en función del perfil del acusado -desde unos días (se han localizado procedimientos colectivos de urgencia que se tramitan "*de forma ininterrumpida*" por orden del gobernador militar, Ciríaco Cascajo, son instruidos el día 19 y el 20 se fusila a 14 personas), semanas desde el inicio a la ejecución, hasta varios años -, que durante esos años de instrucción se aplica la prisión preventiva, y que el acusado podría morir en prisión sin haber pasado por juicio ni habérsele demostrado delito alguno.

En segundo lugar, que una parte considerable de los procedimientos se instruyen en plazas de la provincia, para verse finalmente en audiencia en consejo de guerra en la capital. Los prisioneros son trasladados a las prisiones de la capital, donde pasan largas temporadas, allí son juzgados y, en su caso, ejecutados e inhumados en los cementerios de La Salud o San Rafael.

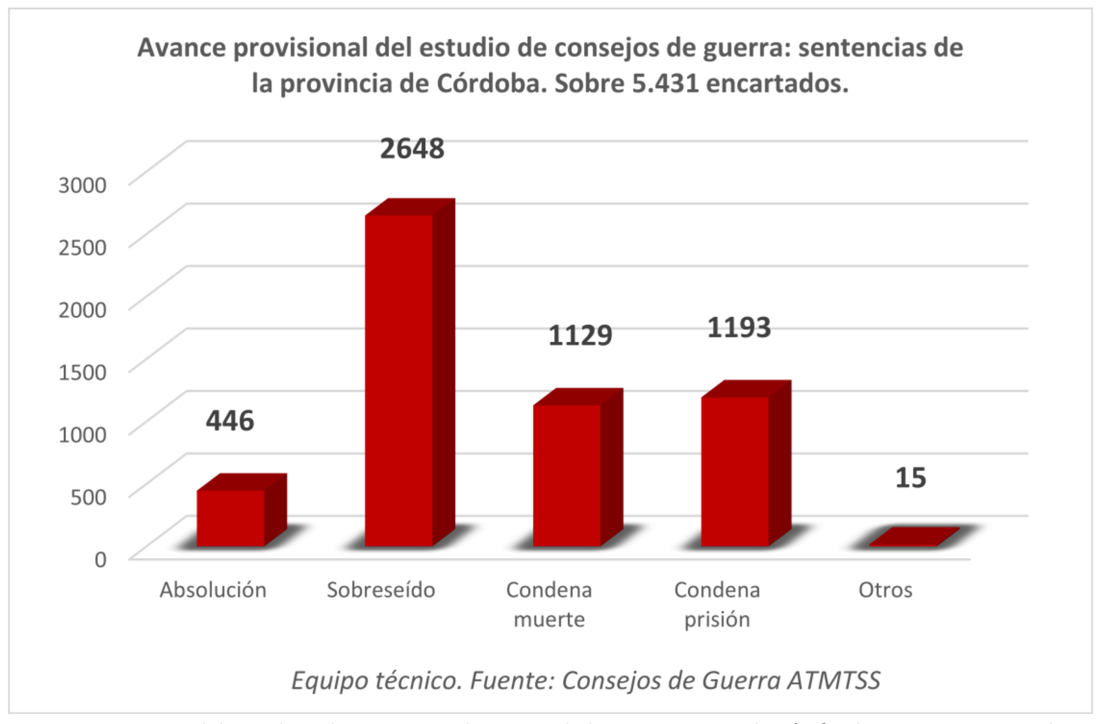



**Imagen 6.** Avance del estudio sobre consejos de guerra de la provincia: resolución final y sentencias emitidas.

Tal como se puede apreciar en el gráfico anterior, una gran mayoría de los procedimientos judiciales militares son sobreseídos, lo que no significa necesariamente

que el encartado quede libre, ya que, como veremos, si fallece en prisión, se dictará sobreseimiento definitivo; solamente con un análisis detallado de cada causa se podrá conocer el destino final del encartado. Tampoco las penas de prisión suponen que se deba descartar que el condenado no haya fallecido en las prisiones durante el tiempo de condena. Es frecuente encontrar procedimientos donde se certifica el fallecimiento del condenado en prisión, la tramitación administrativa de la causa sigue su curso, concediendo conmutaciones e indultos de pena sobre personas que han muerto en las prisiones de Córdoba capital hace dos o tres años…

A través de los procedimientos judiciales militares, como fuente documental, se pueden recoger sobre los procesados y sobre las fosas (entre otros), los datos siguientes, sin que pueda considerarse como regla, ya que existen excepciones a tener en cuenta:

- Nombre, apellidos y apodo de los procesados.
- Edad y fecha de nacimiento.
- Profesión, lugar de nacimiento y de vecindad.
- Estado civil, número de hijos y nombre y apellidos de su pareja.
- Formación, si sabe leer o escribir, firma o huella dactilar.
- Procesos o condenas anteriores, sentencias y prisiones sufridas; antecedentes penales.
- Nombre y apellidos de los padres y su naturaleza.
- Señas personales: estatura, color de pelo, barba, cejas, y de ojos.
- Señas particulares: cicatrices, forma de vestir, parálisis, fracturas o amputaciones de huesos, etc.
- Breve biografía: servicios en el ejército, graduación, arma o cuerpo; afiliación política o sindical, cargos desempeñados desde inicios de los años 30; actividades de oposición al golpe de Estado o participación en la clandestinidad o sobre la guerrilla; reclusión en prisiones, campos de concentración o de trabajo, etc.
- Sentencia recaída en el procedimiento judicial; y en caso de ejecución, la forma, lugar y fecha; y el lugar de enterramiento y su inscripción en Registro Civil.
- En caso de fallecer en prisión o por otras causas (enfrentamiento con fuerzas armadas o por enfermedad): fecha, lugar y causa de la muerte; y en ocasiones, certificado de defunción.

Todos estos datos se certifican con prueba documental suficiente, certificada por juez militar, secretario, juez municipal, administrador del cementerio o alcalde, y otras figuras de peso en el proceso jurídico militar (gobernador militar, auditores, etc.).

Continuando con el resultado de los datos obtenidos para el estudio de los procedmientos de la provincia, que como queda dicho es un avance que se irá completando en el futuro, ya se podría adelantar que se trata de una muestra significativa, con pautas de comportamiento que se podrían extrapolar por el momento a la capital (los más numerosos), de los que se dispone por el momento de datos incompletos.

Sobre los datos disponibles hasta el momento de Córdoba capital, se ha elaborado el gráfico que se acompaña a continuación, relativo al perfil demográfico de los fallecidos. Como se considera provisional, no se ofrecen datos de totales, que no serían concluyentes en esta primera fase, sino que se muestran en porcentajes sobre la cifra actual certificada, como un avance signicativo de las pautas que podrían mantenerse a lo largo de la investigación, y serían aplicables en caso de abrirse las fosas de ambos cementerios.

Este gráfico nos muestra que, sobre el total de víctimas fallecidas en la capital por consejo de guerra, muerte en prisión o por otras causas detectadas en el fondo de consejos de guerra, ya certificadas actualmente, la mayoría correspondería al rango de edad comprendido entre los 18 y 30 años, con un mayoritario 31,5%, seguido a

continuación del de 31-40 años, con un 28,8%. Serían por lo tanto la mayoría personas jóvenes y de edad madura (18 a 40 años), con cerca del 60% sobre el total.

Le siguen los comprendidos entre los 41 y 50 años (21,3%), 51 a 60 (13,6%), y mayores de 60 (4,7%); no se han localizado por el momento fallecidos menores de 18 años. Y tal como se verá más adelante sobre el perfil de género, en su práctica totalidad son hombres, ya que la muestra de mujeres fallecidas por las causas que se analizan en este apartado son muy escasas.

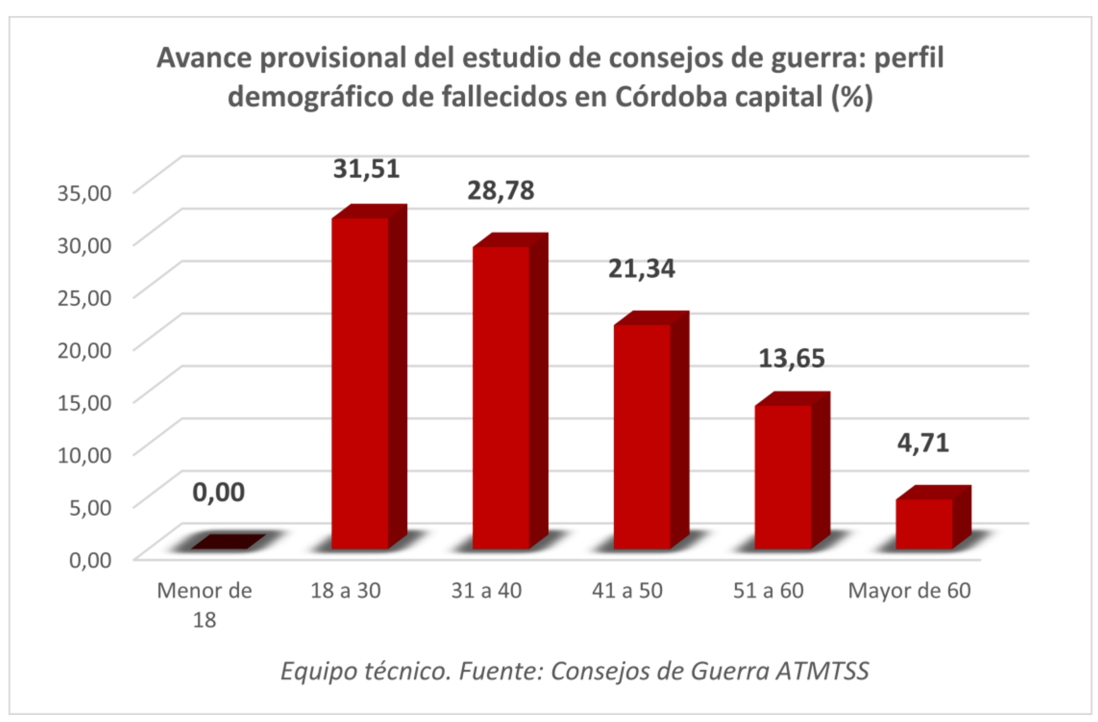



**Imagen 7.** Avance provisional de fallecidos por edad en Córdoba capital.

Los consejos también aportan una valiosa información sobre la **descripción física de las personas**, que podría resultar de utilidad para la identicación de los cuerpos en las fosas (en caso de dudas) por parte de los antropólogos forenses. Una vez dictado *auto de procesamiento* contra el acusado por parte del juez militar de instrucción, se somete al encartado a una indagatoria (un interrogatorio pormenorizado), para el que se confeccionó un modelo de impreso específico (Imagen 8.1); en ese interrogatorio se reflejan los datos de filiación, y las preguntas y respuestas sobre los delitos de la acusación a las que es sometido el ya *procesado*. El impreso lo suscriben el juez, el secretario y el interesado; y en ocasiones, incluye sello del juzgado.

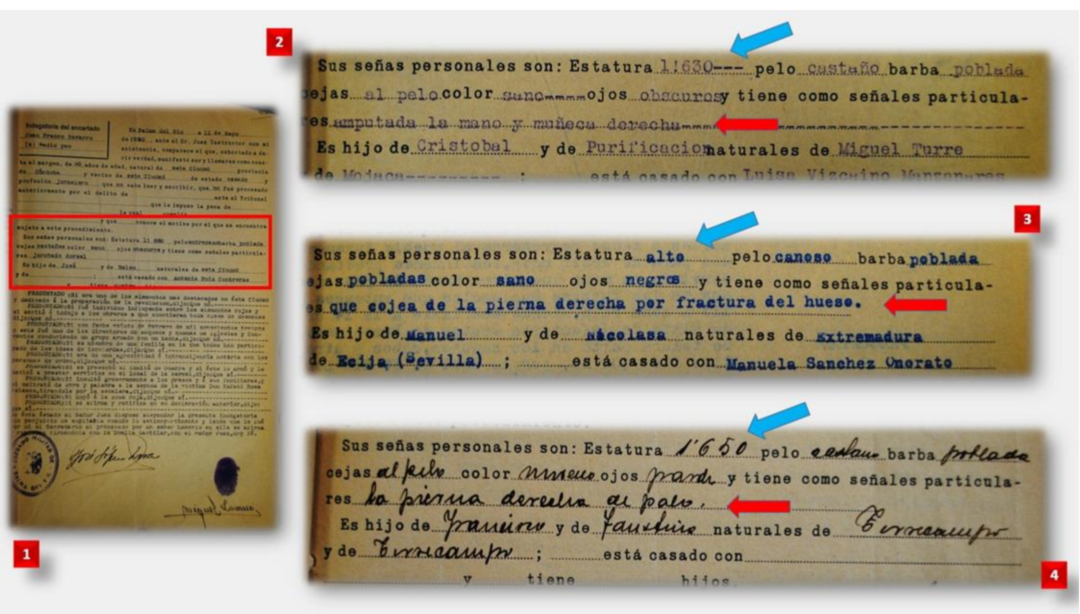
En ese impreso también se incluye un apartado específico para la descripción física del procesado, bajo la filiación y condenas anteriores: sus señas personales y particulares. Es allí donde se reflejan su estatura, color de pelo, barba, cejas, y de ojos, en el caso de las personales; y en las particulares, cualquier otra que se considerara relevante para su identificación.

En la mayoría de los casos estudiados no se reflejan señas particulares, con lo que este espacio queda en blanco o se apunta que “*ninguna*”, pero en otros sí nos constan datos relevantes para la identificación de personas, como sus cicatrices, forma de vestir, parálisis, fracturas o amputaciones de huesos, etc. Existen casos concretos (aunque no muy numerosos), donde estas señas pueden resultar interesantes; tras haber pasado por una guerra, sirviendo en el frente en unidades militares y habiendo sufrido heridas,

hospitalización, ingreso en hospitales e intervenciones quirúrgicas, tal como que se detalla en los interrogatorios, se muestran secuelas físicas que pueden constar en este apartado.

- En la imagen 8.2 se muestra un ejemplo de la *indagatoria del procesado*, donde consta como seña personal su estatura (1,63 cm.), y que tiene "*amputada la mano y muñeca derecha*".
- En la imagen 8.3 consta como seña personal que su estatura es "*alta*", y que "*cojea de la pierna derecha por fractura del hueso*".
- En la imagen 8.4 consta que su estatura es 1,65 cm., y que tendría posiblemente una prótesis en la pierna, ya que se afirma que tiene "*la pierna derecha de palo*".

En los tres casos que se muestran en las imágenes a modo de ejemplo, finalmente se resolverían con sentencia de condena de muerte, serían ejecutados y enterrados en los cementerios de la capital. La descripción física que se inserta en la primera declaración de los procesados se realizaba según lo establecido en el artículo 460 del CJM: "*El instructor cuidará de consignar también las señas personales del reo, a fin de poder identificarle en cualquier tiempo*"; la expresión que se usa en ese artículo, "*en cualquier tiempo*", podría aplicarse hoy al caso que nos ocupa, al de la identificación de los cuerpos de las fosas comunes de Córdoba.



2

Sus señas personales son: Estatura 1!630--- pelo castaño barba poblada
cejas al pelo color sano------ ojos obscuros y tiene como señales particulares amputada la mano y muñeca derecha------------------------------
Es hijo de Cristobal y de Purificacion naturales de Miguel Turre
de Mojaca------------ ; está casado con Luisa Vizcaino Manzanares

3

Sus señas personales son: Estatura alto pelo canoso barba poblada
cejas pobladas color sano ojos negros y tiene como señales particulares que cojea de la pierna derecha por fractura del hueso.
Es hijo de Manuel y de Nácolasa naturales de Extremadura
de Ecija (Sevilla) ; está casado con Manuela Sanchez Onorato

4

Sus señas personales son: Estatura 1'650 pelo castaño barba poblada
cejas al pelo color moreno ojos pardo y tiene como señales particulares la pierna derecha de palo.
Es hijo de Francisco y de Faustina naturales de Torrecampo
y de Torrecampo ; está casado con
y tiene hijos

1

**Imagen 8.**

**[1]** Indagatoria del encartado (modelo de impreso para el interrogatorio del procesado por el juez militar de instrucción, que suscriben el juez, el secretario y el acusado), donde bajo los datos de filiación y condenas anteriores, y antes de su declaración, se certifican a continuación sus señas personales y particulares (cuadro rojo). 1939.

**[2]** Señas personales y particulares de un procesado, que sería finalmente condenado a muerte, fusilado y enterrado en Córdoba, donde consta que su estatura es 1,63 m. (flecha azul); y que tiene "amputada la mano y muñeca derecha" (flecha roja).

**[3]** Señas personales y particulares de un procesado, que sería finalmente condenado a muerte, fusilado y enterrado en Córdoba, donde consta que su estatura es "alta" (flecha azul); y que "cojea de la pierna derecha por fractura del hueso" (flecha roja).

**[4]** Señas personales y particulares de un procesado, que sería finalmente condenado a muerte, fusilado y enterrado en Córdoba, donde consta que su estatura es 1,65 m. (flecha azul); y que tiene "la pierna derecha de palo" (flecha roja).

Para terminar este apartado sobre los consejos de guerra, se han analizado los datos disponibles procedentes del trabajo realizado por el Archivo Municipal de Córdoba. Sobre

el total de víctimas certificadas (2.206 entre 1936 y 1949), se ha elaborado el gráfico temporal de la imagen 9, de víctimas por año, donde se aprecia la alta tasa de mortandad en los años iniciales (36-37), seguida de los años 40-41. Consideramos que estos datos deben considerarse provisionales, por cuanto podrían aumentar en fases posteriores, con el avance de la investigación sobre el resto de fuentes disponibles (ejecuciones por sentencia y fallecidos en prisión).

En el gráfico de la imagen 10, y también sobre el trabajo citado, se han analizado por edad y género las víctimas de los años posteriores a la aplicación de los bandos de guerra (1937-1949), y que corresponderían a ejecuciones por sentencia y fallecidos en prisión. Del total de 2.206 personas registradas, corresponderían por el momento a estos años, 729 víctimas.

## 3. MUERTOS EN PRISIÓN.

Durante el estudio que se lleva a cabo sobre los procedimientos judiciales militares, se ha constatado una alta tasa de mortandad de internos en las prisiones de la provincia, y muy especialmente y para el caso que nos ocupa, en las de la capital (Prisión Provincial y Prisión Habilitada). Estos fallecimientos se encuentran bien documentados en general, con datos completos de filiación del encartado, el procedimiento al que se encuentra asociado, y la fase del mismo: instrucción, prisión provisional, sin causa, o prisión por condena firme, entre otros.

Parece lógico que este grupo de fallecidos se incluya dentro del perfil de víctimas de nuestro trabajo; el cruce de datos con el listado elaborado por el Archivo Municipal de Córdoba induce a pensar que por el momento serían nombres nuevos a añadir al conjunto

de represaliados fallecidos en la capital, y que por proximidad al lugar de defunción, probablemente serían inhumados en los cementerios más inmediatos: La Salud o San Rafael.



**Imagen 11.** Certificados de defunción de internos, emitidos por el médico de la Prisión Provincial de Córdoba, con el visto bueno del director, donde constan los datos de filiación del fallecido, lugar, causa y fecha de defunción.

Y decimos que probablemente serían inhumados en los cementerios de La Salud o San Rafael, porque en los procedimientos judiciales no constan los certificados de enterramiento de este grupo de víctimas (como sería el caso contrario de los ejecutados por sentencia firme). El director de la Prisión Provincial comunica mediante oficio dirigido al juez militar correspondiente la defunción del encartado o procesado, adjuntando certificado de defunción del médico colegiado titular del centro, donde constan los datos de filiación del fallecido, la causa inmediata y fundamental de muerte, el lugar y la fecha. En la Imagen 11 se muestra una serie parcial, pero significativa, de los numerosos certificados de defunción emitidos por el médico de la Prisión Provincial, localizados en los procedimientos judiciales militares, una muestra que nos indica el camino a seguir de una futura investigación sobre este perfil de víctimas, que se deben sumar a las de fusilados por Bando de Guerra y sentencia de muerte.

Con este certificado se cierra el procedimiento para esta persona, ya que según el Código de Justicia Militar, el fallecimiento del procesado supone acordar el sobreseimiento definitivo de la causa. El juez militar no reclama los certificados de enterramiento, por lo que sería recomendable que, en el futuro y para la localización de este perfil de víctimas, se cruzaran los datos disponibles (procedencia, nombres y fechas de defunción) con los libros de cementerios para situarlos en el lugar de enterramiento correspondiente.

Profundizando un poco más en este tipo de víctimas, se ha elaborado una tabla, adjunta, en la que se muestran las causas más frecuentes de fallecimiento de los internos en las prisiones de Córdoba, donde se han marcado con asterisco las que se pueden relacionar con la falta de alimentación básica de una persona, y que finalmente, provocarían su fallecimiento. El abandono en el cuidado, alimentación y custodia de los presos de la capital se puede documentar, además, en el hecho de que en varios certificados de defunción, el médico acredita que el fallecido presenta "*evidentes signos*

*de descomposición*".

| **Causas más frecuentes de muerte de internos en las prisiones de Córdoba** | | |
|---|---|---|
| Anemia * | Colapso cardíaco | Miocarditis |
| Apendicitis | Embolia | Nefritis |
| Avitaminosis * | Enterocolitis | Suicidio |
| Bronconeumonía | Fiebres | Tifus |
| Caquexia * | Gripe | Tuberculosis |
| Cirrosis | Hemorragia | Septicemia |

Sobre esta información, se ha elaborado un gráfico sobre las causas de defunción más frecuentes de fallecimiento de los internos en prisiones de Córdoba (Imagen 12), donde se puede apreciar su frecuencia por porcentajes, certificadas siempre por el médico titular de la prisión. En el gráfico se han agrupado en una sola las tres causas que consideramos van asociadas a la falta de alimentos (anemia, caquexia y avitaminosis), que se muestran como apartado de "*hambre*".

Aunque los datos de la investigación que se desarrolla son provisionales, se puede apreciar ya como tendencia que esta causa, la de falta de alimentación, resulta la más frecuente de todas las detectadas hasta el momento, con un 28,92%: casi una tercera parte de los presos fallecen por falta de alimentos.

Destacar también que, en segundo lugar, se presenta como causa frecuente de fallecimiento de presos la "enterocolitis", con cerca del 15% (14,46%), una enfermedad asociada al aparato digestivo, por infecciones de virus, bacterias, hongos o parásitos.

Y en cuanto al recinto penitenciario donde se producen más fallecimientos de reclusos, destaca la Prisión Habilitada, situada en la carretera de Los Pedroches, con diferencia sobre la Prisión Provincial y otros centros de reclusión.

**Imagen 12.** Avance provisional de causas de muerte en las prisiones de Córdoba capital.

Sobre los datos disponibles hasta la fecha, se ha elaborado también un gráfico temporal, que se muestra en la imagen siguiente, donde se aprecia que el número de fallecidos en prisión crece en los dos primeros años (1939-1940), incluso llega a duplicarse en 1940 respecto al año anterior, para sufrir un elevado crecimiento en el año siguiente (1941), que sería el de mayor mortandad de toda la serie estudiada hasta el momento.

En 1942 disminuye, pero hay que tener en cuenta que sigue siendo muy elevado, siendo el segundo año en volumen de fallecidos, triplicando la cantidad de 1940. Los datos del gráfico que se ha elaborado y que se acompaña a continuación se muestran en porcentajes sobre el total de víctimas fallecidas en prisión identificadas hasta el momento.

**Imagen 13.** Avance provisional de fallecidos por año en las prisiones de Córdoba capital.

## E. LOS CEMENTERIOS

En cuanto al contenido de los procedimientos judiciales militares y la información que nos ofrecen sobre el fallecimiento y el proceso de inhumación de las víctimas, hay que diferenciar entre fusilados por sentencia de muerte por consejo de guerra y fallecidos en prisión.

En cuanto a los **fusilados por condena de muerte** firme, la tramitación en general presenta el siguiente faseado:

- Sentencia de muerte del pleno del Consejo de Guerra Permanente de Córdoba en audiencia pública, por fusilamiento o garrote, por el delito de rebelión o adhesión a la rebelión militar.
- Decreto del auditor proponiendo la aprobación de la sentencia.
- Confirmación de la sentencia por el Jefe de Estado o el capitán general de la Segunda Región Militar mediante la emisión de "*enterado*".
- Remisión al juez militar, encargado de la tramitación posterior.
- Diligencias del juez militar sobre: comunicación al reo, entrada en capilla, ejecución, defunción y enterramiento.
- Diligencias posteriores del juez militar, para incorporar al procedimiento, originales de certificaciones de inscripción en Registro Civil, y de enterramiento por el administrador del cementerio correspondiente.

En la imagen siguiente se incluye una muestra de los documentos citados, que acreditan el faseado del procedimiento relativo a la ejecución de fusilados por condena de muerte en consejo de guerra, donde nos interesan especialmente las certificaciones de inscripción en Registro Civil, con detalle del juez municipal de distrito de su asiento correspondiente; y la certificación de enterramiento por el administrador de los cementerios de La Salud o San Rafael.

En general, los procedimientos suelen conservarse completos, por lo que se podría identificar la inhumación de este perfil de víctimas (sin necesidad de acudir a otras fuentes como libros de cementerios, por ejemplo), en los siguientes destinos:

- Fosa común del cementerio de Nuestra Señora de La Salud.
- Fosa común del cementerio civil de San Rafael.
- Fosa común del cementerio católico de San Rafael.

No obstante, hay que tener en cuenta que en ocasiones los procedimientos no se encuentran completos o son imprecisos, con lo que nos podemos encontrar el caso de víctimas sobre las que no se certifica con exactitud el lugar de enterramiento, por ausencia de alguna de las certificaciones finales citadas, porque no se expresa correctamente el lugar (p.ej. genéricamente "*cementerio de San Rafael*", o "*cementerio de esta plaza*", etc.), o simplemente porque por negligencia en la tramitación por parte de jueces y secretarios, el lugar de inhumación se deja en blanco.

Tampoco resulta significativo disponer simplemente del dato del lugar de fusilamiento, relacionado directamente con el de inhumación, ya que es frecuente que se localicen casos de fusilamientos en las inmediaciones del cementerio de La Salud, de personas que son inhumados finalmente en el de San Rafael; y se ha comprobado también que, en el caso de fusilamientos en grupo, serían enterrados de forma individualizada en fosas de cementerios diferentes. Se da el caso de un grupo fusilados en La Salud, del que nos consta por certificado del administrador del cementerio, que son finalmente enterrados: unos en la fosa común del cementerio civil de San Rafael, otros en el cementerio católico de San Rafael, y otros en nichos particulares ("*de pago*") por la familia. En ocasiones, se puede dar el caso de que sobre un grupo de fusilados destinados al cementerio civil de

San Rafael, el administrador certifica en oficio dirigido al juez militar que uno de ellos se ha inhumado en el católico, ya que "*en los últimos momentos ha requerido los auxilios espirituales*".

**Imagen 14.**
**[1]** Diligencia de ejecución por fusilamiento de un condenado a muerte, con reconocimiento y certificación de defunción por el médico, que suscribe junto al juez y el secretario. Con diligencia para que se proceda a la inhumación del cadáver, se comunique al juez municipal para que proceda a su inscripción en Registro Civil, y remita certificación de la inscripción a su juzgado para constancia en autos. Con diligencia de enterramiento (en cuadro y flecha roja) por la que se acredita que se procede a la inhumación del cadáver en el cementerio civil de San Rafael, "a tres metros de la pared norte y 17 de la sur". 1941.
**[2]** Oficio del administrador del cementerio de San Rafael al juez militar, comunicando que los reos ejecutados ese día y que se relacionan al dorso han sido inhumados en la fosa común del cementerio católico. 1944.
**[3]** Oficio del juzgado municipal del distrito número dos al juez militar, certificando la inscripción en Registro Civil (con detalle de libro y folio) de un fusilado, jornalero y vecino de Montoro. 1942.
**[4]** Certificado de defunción e inscripción en Registro Civil del juzgado municipal del distrito número uno al juez militar (con detalle de libro y folio) de un fusilado, chófer y vecino de Villa del Río. 1940.

En la imagen anterior se muestran una serie de trámites por escrito de las fases de ejecución y certificaciones de enterramiento y registro de los ejecutados en Córdoba por consejo de guerra que constan en los procedimientos judiciales.

La imagen 14.1 correspondería a las diligencias del juez militar: de ejecución por fusilamiento del condenado; de reconocimiento y certificación de defunción por el médico; para que se proceda a la inhumación del cadáver, se comunique al juez municipal para que proceda a su inscripción en Registro Civil, y que ambos certificados se remitan para su constancia en los autos. En cuadro rojo se ha señalado la diligencia de enterramiento del juez militar, donde se acredita que se procede a su inhumación en el cementerio civil de San Rafael, "*a tres metros de la pared norte y 17 de la sur*". Este caso es excepcional, ya que las certificaciones en la capital no suelen ser tan precisas.

La imagen 14.2 correspondería a oficio del administrador del cementerio de San Rafael dirigido al juez militar, certificando que los ejecutados esa mañana que se relacionan al dorso han sido inhumados en esa fecha en la fosa común del cementerio católico.

En la imagen 14.3, oficio del juez municipal del distrito 2 de la capital, dirigido al juez

**Imagen 15.**
**[1]** Instancia de un familiar de ejecutado por condena de muerte y enterrado en la fosa común del cementerio de La Salud, solicitando al juez militar que se le entregue el cuerpo "para darle sepultura en fosa de pago". 1940.
**[2]** Providencia del juez militar aprobando lo solicitado en la instancia anterior, y que se comunique al ayuntamiento y al administrador del cementerio. Con diligencia de comunicación al familiar y entrega del cadáver "para su enterramiento en la forma que designe". 1940.
**[3. Anverso y reverso]** Oficio de Manuel Sarazá Murcia, alcalde de Córdoba, dirigido al juez militar, informando sobre el enterramiento individualizado en nicho y cuadro de los cementerios de San Rafael y La Salud, de dos militares fusilados ese día en aplicación de la condena de muerte en consejo de guerra. 1940.
**[4]** Diligencia de inhumación del juzgado militar, con fe del secretario, de haber dado sepultura a un ejecutado por condena de muerte en nicho y cuadro determinado, 1940.
**[5]** Copia certificada por el secretario con visto bueno del juez militar, de oficio del administrador del cementerio de San Rafael, que consta en otro procedimiento judicial, donde se comunica el enterramiento de tres reos ejecutaos ese día. Dos de ellos son enterrados en la fosa común del cementerio católico, y el tercero en nicho y cuadro determinado. 1941.
**[6]** Oficio del administrador del cementerio de San Rafael dirigido al juez militar, comunicando la inhumación en nicho y cuadro determinado de un militar fusilado, teniente de Artillería. 1940.

militar, con detalle de la inscripción en Registro Civil (libro y folio) de la defunción de un ejecutado de 36 años, jornalero de Montoro.

En la imagen 14.4, certificado del juez municipal del distrito 1 de la capital, encargado del Registro Civil, con firma también del secretario, dirigido al juez militar, de asiento registral correspondiente (libro y folio), sobre defunción de un ejecutado de 62 años, chófer de Villa del Río.

Una diferencia sustancial que se ha detectado en los fusilados y enterrados en Córdoba capital (respecto a los del resto de la provincia) tiene que ver con la localización precisa del lugar de enterramiento, ya que mientras que en la capital la certificación suele ser bastante imprecisa ("*en la fosa común del cementerio*…"), en el resto de municipios de la provincia, en general, se detalla expresamente y de forma más precisa el lugar de inhumación de los fusilados:

> "*fosa número 4, en el 2º departamento, 2ª fosa… está enterrado a 36,60 metros del muro Saliente, a 21,50 del Norte, a 35,50 del Sur y 32,80 del Poniente. Doy fé.*" (en un caso de Villanueva de Córdoba).
>
> "*el enterramiento de cadáver de… lo fue en el día de hoy en la tercera Clase en la parte Occidental del Cementerio de esta localidad, a su fondo y a unos quince metros*

*de la tapia, a unos ciento cincuenta metros al Norte, veinticinco metros al Este, cinco metros al Sur y setenta y cinco al Oeste, no habiéndose utilizado para ello caja de ninguna clase. …certifico*.” (en un caso de Adamuz).

Sobre este último ejemplo que se muestra, hay que destacar que tampoco en los consejos de Córdoba se muestra información de ninguna clase sobre el tipo de enterramiento en fosa de los ejecutados o fallecidos en prisión, si lo fueron en féretro (“*caja*”) o no.

Un caso aparte para tener en cuenta sería el del grupo de personas de los que nos constan datos muy precisos del lugar de enterramiento en la capital. Sería el caso, en primer lugar, de aquellas víctimas que son fusiladas y enterradas en fosa común, sobre las que un familiar solicita al juez militar disponer del cadáver para su enterramiento “*en nicho de pago*” (mediante instancia que consta en el procedimiento); el juez accede a lo solicitado y entrega el cuerpo al familiar, con acuse de recibo, con lo que todo el proceso se encuentra bien documentado, y serían víctimas que en esas mismas fechas salen de las fosas. En algún caso concreto, y para un colectivo de fusilados, el juez accede por escrito a la petición de entrega del cuerpo al primer familiar que lo solicita, dejando constancia de que se acceda también al resto de los que lo soliciten en el futuro.

Un segundo caso sería el de aquellos fusilados que directamente no van a fosas, de los que también nos consta en el procedimiento que son enterrados aparte, en cuadro y nicho concreto. En la imagen siguiente se ofrece una muestra significativa de estos casos particulares expuestos, a tener en cuenta de forma individualizada.

En la imagen 15 se muestran una serie de trámites por escrito de las fases de ejecución y certificaciones de enterramiento y registro de los ejecutados en Córdoba por consejo de guerra que constan en los procedimientos judiciales sobre enterramientos en nichos particulares, fuera de la fosa común.

La imagen 15.1 correspondería a instancia de la mujer de ejecutado ese día por condena de muerte y enterrado en la fosa común del cementerio de La Salud, solicitando al juez militar que se le entregue el cuerpo “*para darle sepultura en fosa de pago*”.

En la imagen 15.2, el juez militar certifica mediante diligencias que aprueba lo solicitado en la instancia anterior, y que se comunique al ayuntamiento y al administrador del cementerio. Con diligencia de comunicación al familiar y entrega del cadáver “*para su enterramiento en la forma que designe*”.

En la 15.3 se muestra anverso y reverso de oficio de Manuel Sarazá Murcia, alcalde de Córdoba, dirigido al juez militar, informando sobre el enterramiento individualizado en nicho y cuadro de los cementerios de San Rafael y La Salud, de dos militares fusilados ese día en aplicación de la condena de muerte en consejo de guerra.

En la 15.4, diligencia de inhumación del juzgado militar, con fe del secretario, de haber dado sepultura a un ejecutado por condena de muerte en nicho y cuadro determinado.

En la 15.5, copia certificada por el secretario con visto bueno del juez militar, de oficio del administrador del cementerio de San Rafael, que consta en otro procedimiento judicial, donde se comunica el enterramiento de tres reos ejecutaos ese día. Dos de ellos son enterrados en la fosa común del cementerio católico, y el tercero en nicho y cuadro determinado.

Y en la 15.6, oficio del administrador del cementerio de San Rafael dirigido al juez militar, comunicando la inhumación en nicho y cuadro determinado de un militar fusilado, teniente de Artillería.

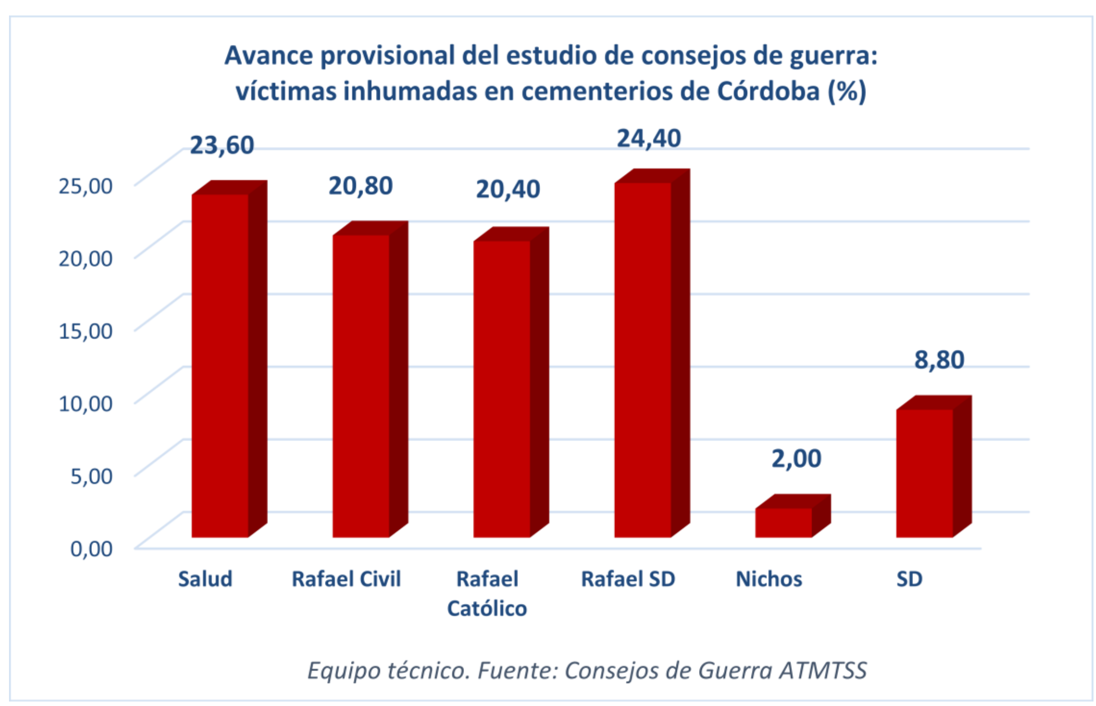



**Imagen 16.** Avance provisional de distribución de víctimas por consejo de guerra en los cementerios de Córdoba capital.

En el gráfico superior se presenta un avance provisional de la distribución que se ha detectado a través de los consejos de guerra (1936-1949) sobre la inhumación de víctimas en los cementerios de la capital. Tal como puede apreciarse, en primer lugar podemos destacar que existen datos que podríamos calificar de significativos, pero puntuales, sobre enterrados en nichos concretos, localizados fuera de las fosas. En segundo lugar, la distribución entre los cementerios católico y civil de San Rafael, y La Salud, son bastante similares, rondando cada uno el 20%.

También que existe una cantidad considerable de inhumados de los que nos consta únicamente que son enterrados en San Rafael (un 24,40%), sin más detalle. Y que sobre un 8,8% de personas no nos constan datos de localización, por lo que será preciso cruzar esta información con series documentales de otros archivos (libros de cementerios) para averiguar el destino concreto de este grupo de personas.

En cuanto a los **fallecidos en prisión** durante la prisión preventiva o en cumplimiento de condena, la tramitación en general suele ser sensiblemente diferente a la de los fusilados, ya expuesta. Durante el procedimiento (fases de sumario y plenario, tramitación de conmutación, de indulto, etc.), nos encontramos, como ya se ha comentado, con oficio del director de la Prisión Provincial de Córdoba, donde se comunica al juez militar correspondiente la defunción del encartado, acompañando certificación de defunción del médico del centro.

Recibida la certificación de defunción en prisión del procesado o condenado, el juez militar solicita al juez municipal de distrito la certificación de inscripción en Registro Civil, que aparece inserta a continuación en el procedimiento, y eleva la causa al auditor, que dicta auto de sobreseimiento definitivo, conforme a lo estipulado para estos casos en el Código de Justicia Militar, si considera que la tramitación ha sido la adecuada. Consideramos que estos casos concretos, los de fallecimientos en prisión, presentan un vacío muy significativo en cuanto a la información que nos ofrecen sobre el lugar de enterramiento de los fallecidos, sobre todo en comparación con la mayoría de los fusilados por consejo de guerra, ya que en la tramitación no se exige al administrador del

cementerio la certificación de enterramiento, que nos daría una fecha y un lugar concreto de inhumación.

Por proximidad de ambos cementerios a los lugares de defunción, podríamos intuir que correspondería a la Prisión Habilitada el cementerio de San Rafael; y el de La Salud a la Prisión Provincial, pero es sólo una hipótesis de trabajo que habría que confirmar. En fases posteriores, y para estos casos concretos (que se puede ya adelantar que son numerosos), habrá que contrastar nombres de víctimas de consejos de guerra con libros de enterramiento de cementerios, teniendo de partida los datos ciertos de filiación de la víctima, lugar y fecha de fallecimiento.

Sobre el apartado de fallecimiento e inhumación, los consejos de guerra también nos ofrecen un dato añadido que podría resultar de interés para la antropología forense a la hora de identificar los cuerpos, ya que nos ofrecen el dato de si las ejecuciones lo fueron por garrote o fusilamiento, si son **individuales o en grupo**, además de las características físicas de las personas. Y en caso de grupo, la fecha y el total de ejecuciones realizadas; con la descripción que se lleva cabo sobre los procedimientos, se pueden recuperar datos sobre ejecuciones individuales o colectivas, se han detectado agrupaciones de ejecuciones de 34, 28, 14, 11, 9, 7, 6, 5, 3… personas, lo que sumado al certificado de enterramiento y su distribución por cementerios (La Salud, civil o católico de San Rafael, y nichos particulares), podría ser de gran valor para identificar agrupaciones de cuerpos.

En las fosas de Córdoba y como consecuencia de la represión ejercida por la dictadura militar, se inhumaron personas de todas las **profesiones**, destacando en primer lugar las que se identifican con el sector primario: campesinos, jornaleros, genéricamente "*campo*", porqueros, viticultores, cabreros o ganaderos. Pero también encontraremos otros oficios: herreros, ferroviarios, peluqueros, tipógrafos, cocineros, escribientes, vendedores ambulantes, comerciantes, electricistas, empresarios ("*industriales*"), carboneros, albañiles, carteros, pintores, odontólogos, o peones camineros, por citar solamente algunos.

En el caso específico de las **mujeres**, resulta más complicado identificarlas con un sector profesional, ya que tanto en diligencias como en interrogatorios o sentencias se las clasifica con el rol con el que régimen quería encuadrarlas: "*su sexo*" o "*sus labores*". Del análisis de sus declaraciones se desprende que ejercían de jornaleras, tenían un comercio o un establecimiento de bebidas; pese a ello, los jueces siguen anotando que su profesión sería "*sus labores*" y sólo en algún caso muy concreto consignan su profesión verdadera.

Son numerosos los procedimientos judiciales abiertos contra **militares**, profesionales o no, que ostentaron empleos diversos en el Ejército español durante los tres años que duró la Guerra Civil: teniente, capitán, comandante, gobernador militar, etc. En esos sumarios tampoco se les reconoce la graduación superior alcanzada: por méritos de guerra, publicados en diario oficial, o por cursillos en escuela militar de capacitación; en el caso concreto de las fuerzas de orden público o de militares profesionales (en activo o en la reserva), aparecerán casi siempre encausados en los sumarios con la graduación que tenían con anterioridad al golpe de Estado de julio de 1936, por lo que también habrá que analizar esos sumarios para conocer la trayectoria profesional de los militares represaliados por la justicia militar del franquismo.

También se encuentran en los cementerios de Córdoba **personas destacadas**, que dan el perfil de la represión ejercida contra la Democracia española y sus representantes políticos y sindicales, periodistas, militares y fuerzas de orden público que permanecieron leales. Por citar solamente algunos:

***Manuel Sánchez Badajoz***, alcalde de Córdoba (PSOE); ***Baldomero López Luque***, primer teniente de alcalde (IR); ***Francisco Copado Moya***, concejal del

PSOE; ***Fermín Sánchez García***, Concejal de IR; ***Julio González Beneyto***, concejal del PCE; ***Fernando Muñoz Carretero***, alcalde de Villaviciosa y diputado provincial; ***José Guerra Lozano***, presidente de la Diputación Provincial; ***Antonio Cabello Almeda***, diputado provincial por Aguilar de la Frontera (PSOE); ***Bautista Garcés Granell***, diputado a Cortes por el PCE; ***Manuel Tarazona Anaya***, capitán de Infantería y guardia de asalto; ***Emilio Monteagudo Gallego***, alférez de la Guardia Civil; ***Rafael Benavente Bonrostro***, del Partido Republicano Radical y maestro de la masonería; ***José Dios Criado***, sindicalista de Castro del Río (CNT-FAI); ***Rafael González de la Fuente***, ferroviario de UGT; ***Pablo Troyano Moraga***, expresidente de la Diputación (1933-36) y periodista, director del diario La Voz; o ***Renée Lafont***, periodista francesa.

# III. LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE BOMBARDEOS AÉREOS

**Víctimas de los bombardeos aéreos**
Córdoba, 1936-1938

Fuentes:

- HIDALGO LUQUE, Patricio: *La Guerra Civil en Córdoba. Los bombardeos aéreos sobre la capital (1936-1939)*. Córdoba, Almuzara, 2013, págs 197-216.
- Archivo Municipal de Córdoba, Leg 6057.
- Registro Civil de Córdoba, Libros de Defunciones 196, 198.

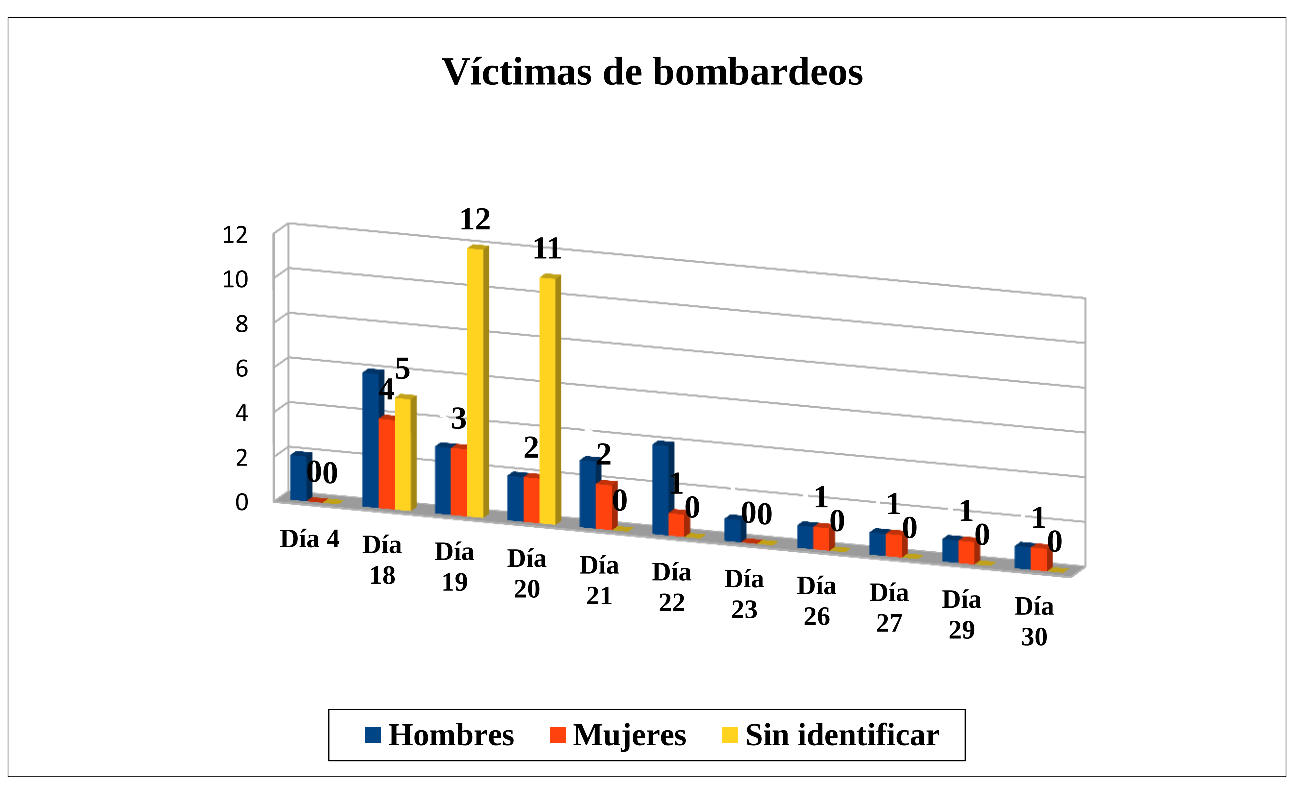
## A. VÍCTIMAS ENTERRADAS EN EL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL[27]

Agosto 1936

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 4 | Extremera Navarro, Antonio[28] ………<br>Sobrino Portela[29], Guillermo ………… | 18<br>21 | | | |
| Día 18 | Bermúdez Casablanca, Felipe ……..<br>Gálvez Pérez, Fernando<br>Infante Millán, Mariano ……………<br>Rojano Nocete, José …………………<br>Trillo Nevado, Manuel<br>Trujillo Villalba, José ………………<br>5 niños[30] | 7<br><br>17<br>14<br>2<br>40 | | Bodoque Ruiz, Remedios …………………<br>Ordóñez Pimentel, Josefa …………………<br>Ruiz Martínez, Ana …………………………<br>Trillo Nevado, Ana ………………………… | 2<br>27<br>37<br>7 |
| Día 19 | Cruz de la Torre, Francisco de la …..<br>Jurado Navarro, Manuel ……………<br>Otero Berral, Francisco ………………<br>12 personas no identificadas | 17<br>7<br>13 | | Cano Cabrera, Francisca[31] …………………<br>Giménez del Rayo, Adriana ………………<br>Jurado Navarro, Carmen …………………… | 9<br>13<br>9 |
| Día 20 | Palomeque Moreno, Francisco ……..<br>1 hombre desconocido<br>11 personas desconocidas | 23 | | Gálvez Cañero, Rafaela<br>1 mujer desconocida | |
| Día 21 | Gutiérrez Martínez, Francisco[32]<br>3 hombres desconocidos | | | Sierra García, María de la …………………<br>1 mujer desconocida | 84 |
| Día 22 | Botí Barberá, Fernando ………………<br>Sedano Molina, Félix …………………<br>2 hombres desconocidos | 22<br>34 | | Rodríguez Yuste, Luisa | |

[27]Tablas y gráficos de elaboración propia a partir de los datos de las fuentes citadas.
[28]Figura como ingresado en el cementerio de la Salud el día de su fallcimiento (2/8/1936), según el libro adicional del capellán Ángel Onieva.
[29]Portela (pág. 198); Fontela (pág. 213) en el libro de Patricio HIDALGO LUQUE *La Guerra Civil en Córdoba. Los bombardeos aéreos sobre la capital (1936-1939)*. Córdoba, Almuzara, 2013.
[30]Uno en sepultura y cuatro en zanja.
[31]Sin especificación de la causa del fallecimiento en la anotación.
[32]Registro Civil de Córdoba, Libros de Defunciones, Tomo 196, nº 90, 20/4/1948. Natural y vecino de Córdoba, de 49 años, casado y con dos hijas. Aguador de profesión. Según la inscripción del Registro Civil, falleció en el puesto de Socorro del Ayuntamiento a causa de "heridas por el bombardeo". En esta inscripción fuera de plazo se dice que falleció entre el 15 y el 20 de agosto.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 23 | Niza Mena, Apolinar ....................... | 68 | | | |
| Día 26 | 1 hombre desconocido | | | 1 mujer desconocida | |
| Día 27 | Moreno León, Amador | | | Cort Borrego, Antonia | |
| Día 29 | 1 niño | | | 1 mujer | |
| Día 30 | Toscano Pérez, Antonio | | | Pérez Alza, Andrea | |




**Cementerio de San Rafael**

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS. CÓRDOBA, AGOSTO 1936

CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

| *Días* | *Hombres* | *Mujeres* | *No identificadas* | *Total* |
|---|---|---|---|---|
| 4 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 18 | 6 | 4 | 5 | 15 |
| 19 | 3 | 3 | 12 | 18 |
| 20 | 2 | 2 | 11 | 15 |
| 21 | 3 | 2 | 0 | 5 |
| 22 | 4 | 1 | 0 | 5 |
| 23 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 26 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| 27 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 29 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| 30 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| Total | 25 | 16 | 28 | 69 |

Septiembre 1936

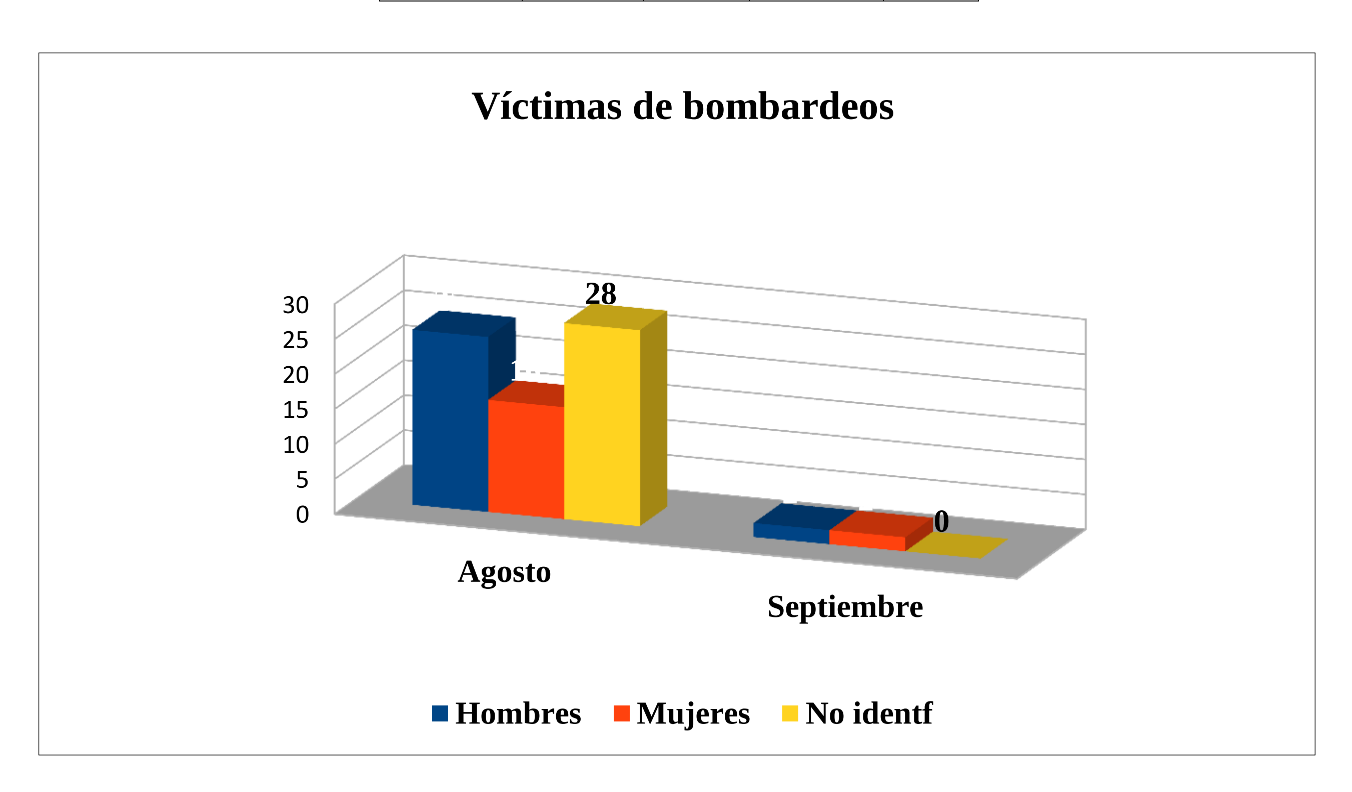
| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 5 | | | | Cuevas Fernández, Enriqueta ……............. | 19 |
| Día 6 | Gutiérrez-Ravé y Gálvez, Federico .. | 28 | | | |
| Día 7 | Aranda Martínez, Rafael ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | 7 | | Martínez Yáñez, Fuensanta …................ | 40 |

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS.
CÓRDOBA, SEPTIEMBRE 1936
CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

| *Días* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
|---|---|---|---|
| 5 | 0 | 1 | 1 |
| 6 | 1 | 0 | 1 |
| 7 | 1 | 1 | 2 |
| Total | 2 | 2 | 4 |

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS. CÓRDOBA, 1936
CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

| *Meses* | *Hombres* | *Mujeres* | *No identf* | *Total* |
|---|---|---|---|---|
| Agosto | 25 | 16 | 28 | 69 |
| Septiembre | 2 | 2 | 0 | 4 |
| Total | 27 | 18 | 28 | 73 |



## Abril 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 2 | Bello del Toro, Rafael | 19 | Chicano Parejo, María | |
| | Benavente López, Marcos | 54 | Fernández Almagro, Antonia | 14 |
| | Botella Campoy, Domingo | 23 | Morales, Carmen | |
| | Canales Torralbo, Juan | 14 | | |
| | Delgado Adame, Baldomero | 26 | | |
| | Giménez Duarte, Antonio | 18 | | |
| | Giménez Neila, Antonio | | | |
| | Hernández Ayala, Ignacio | | | |
| | Martín Camacho, Juan | 39 | | |
| | Paz Balcells, Carlos | 23 | | |
| | Pozo, Basilio | | | |
| | Sánchez García, Emilio | 44 | | |

## Mayo 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 12 | Moreno Muñoz, José | 63 | | |

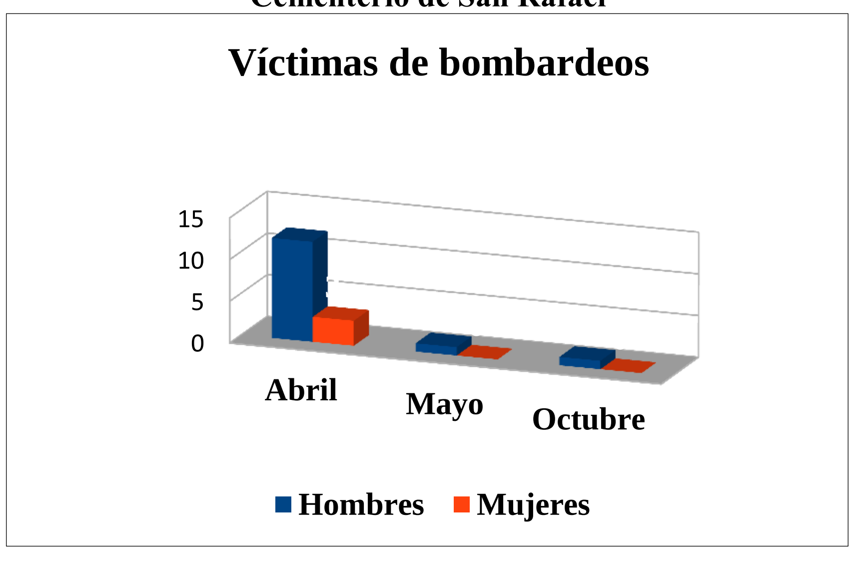
## Octubre 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 21 | Infante Millán, Francisco | 28 | | |

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS. CÓRDOBA, 1937
CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

| *Meses* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
|---|---|---|---|
| Abril | 12 | 3 | 15 |
| Mayo | 1 | 0 | 1 |
| Octubre | 1 | 0 | 1 |
| Total | 14 | 3 | 17 |

**Cementerio de San Rafael**



# B. VÍCTIMAS ENTERRADAS EN EL CEMENTERIO DE LA SALUD[33]

## Julio 1936

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 28 | 1 hombre desconocido | | | | |
| Día 29 | Montero Lázaro, Juan …................... | 47 | | | |

## Agosto 1936

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 4 | Arévalo Molina, Rafael …................<br>Camacho Parejo, Manuel …..............<br>Cruces Martín, Juan …......................<br>Medina Alfaro, Antonio …................<br>Sánchez Fuentes, Rafael ….............. | 10<br>60<br>10<br>63<br>12 | | | |
| Día 5 | Martín Pérez, Francisco …................ | 36 | | | |
| Día 12 | Guillén Parrado, Manuel …............... | 46 | | Menéndez Redondo, Purificación …....... | 50 |
| Día 21 | Varona Romero, Manuel …............... | 28 | | | |
| Día 22 | Cansinos Caballero, Andrés …......... | 16 | | | |
| Día 23 | Padilla Gálvez, José …...................... | 66 | | | |
| Día 30 | Casares Medina, Luis | | | Raigón Gutiérrez, Concepción | |

## Octubre 1936

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 22 | Camuñas Burgos, Francisco | | | | |

## Abril 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|---|
| Día 1 | Corona Cantor, Juan de Dios …........<br>Iradi Ruano, Cayetano …..................<br>Leiva Ruiz, Aurelio …........................<br>Martín Pila, Antonio …......................<br>Valderrama Fernández, Juan …..........<br>Yáñez Guerrero, Francisco …........... | 29<br>13<br>14<br>5<br>22<br>30 | | Aranzona Benítez, Rosalía …..................<br>Cordero Quintana, Carmen …..................<br>Enríquez Requena, Tránsito …................<br>Leiva Ruiz, Concepción ….......................<br>Leiva Ruiz, Remedios[34]<br>Moreno García, Encarnación<br>Pérez Camacho, Felisa …........................<br>Pila Cordero, Fernanda …........................<br>Pila Cordero, Pura …...............................<br>Ruiz Pérez, Adoración[35] …......................<br>Yáñez Moreno, Encarnación | 19<br>56<br>18<br>12<br><br><br>21<br>18<br>22<br>43 |
| Día 2 | Prieto Lovera, José ….......................... | 28 | | | |

[33]Tablas y gráficos de elaboración propia a partir de los datos de las fuentes citadas.
[34]Enterrado parte de sus restos.
[35]Registro Civil de Córdoba, Tomo 198, nº 127, 23/2/1949. Natural de Andújar, de 43 años, casada y con cuatro hijos. Domiciliada en Pasaje Ruiz de Armenta, 4.

## Mayo 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 11 | Núñez Montenegro, Daniel …………. | 48 | | |

## Junio 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 9 | | | Liñán Barrientos, Isabel | |

## Julio 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 30 | Cordero Simón, Antonio ……………. | 16 | Bermudo Serrano, Josefa …………………. | 79 |
| | Gómez Carmona, Antonio …………. | 13 | Sánchez Pérez, Francisca …………………. | 64 |
| | Hernández Mesa, Juan ………………. | 70 | | |
| | Sánchez Porras, Rafael ………………. | 6 | | |

## Octubre 1937

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 20 | Kewch Sánchez, Juan ………………… | 29 | | |

## Diciembre 1938

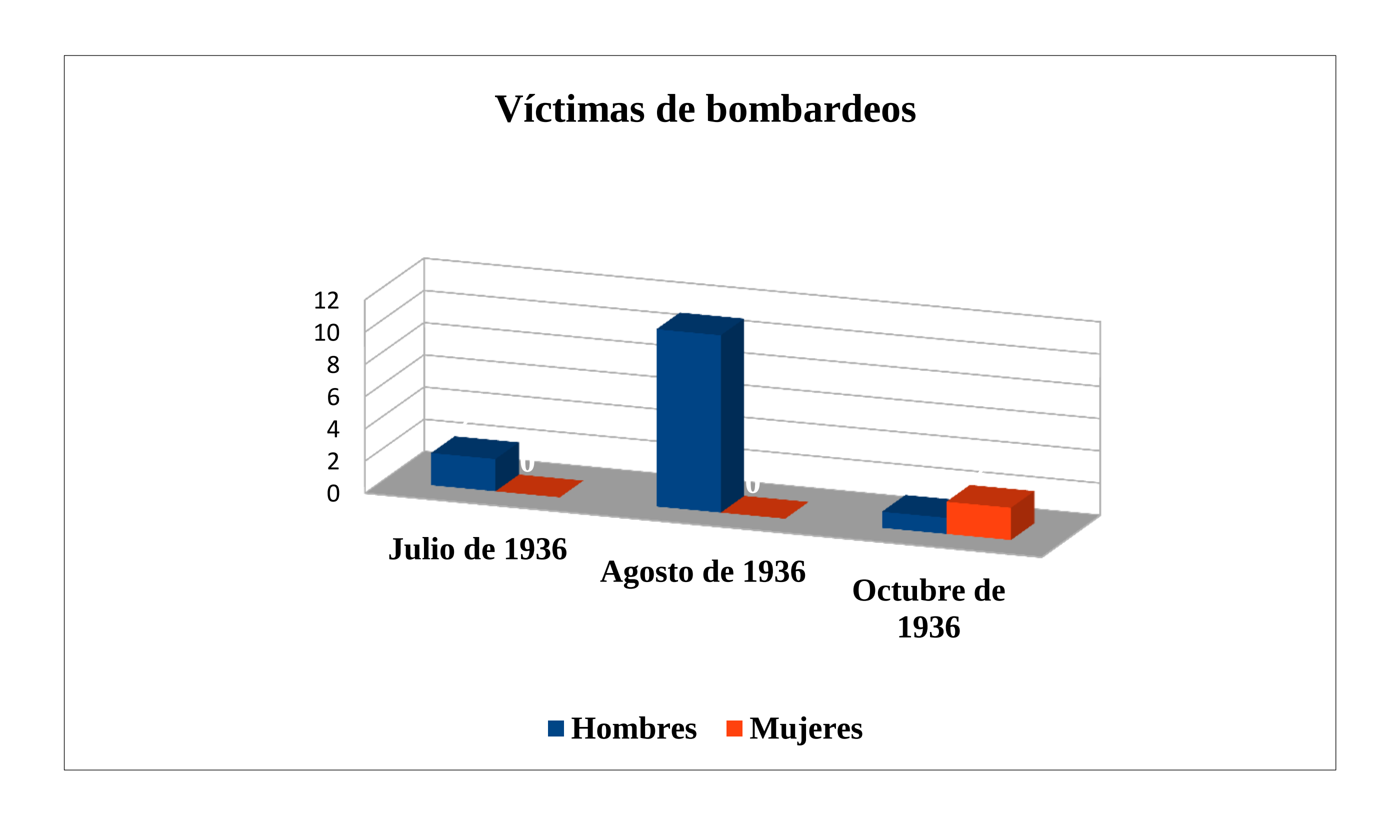
| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| Día 10 | Fernández Fernández, Antonio …….. | 13 | Herrera Jurado, Encarnación ……………. | 3 |
| | García Medina, Miguel ………………. | 31 | Herrera Jurado, Rosa ……………………… | 5 |
| | | | Jurado Aguilar, Rafaela ……………………. | 26 |
| | | | Prieto Montesinos, Mercedes ……………. | 48 |
| | | | Romero Cabrera, Antonia ………………… | 19 |

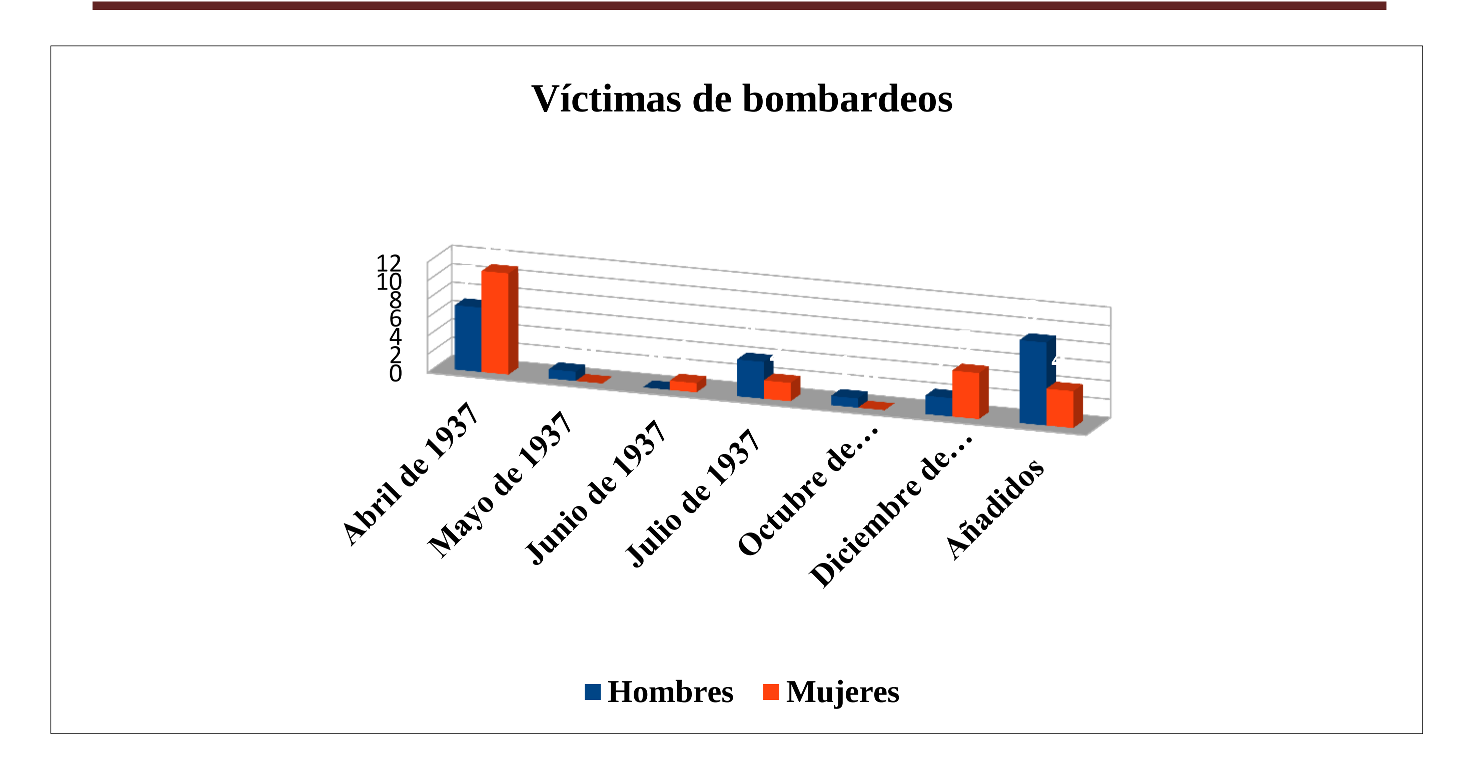
## Añadidos

| *Fechas inhumación* | *Víctimas hombres* | *Edad* | *Víctimas mujeres* | *Edad* |
|---|---|---|---|---|
| ? | Castillo Angulo, Juan Antonio ……… | 33 | Díaz Jiménez, Victoria ……………………. | 44 |
| | Criado Troncha, Manuel ……………. | 64 | Gómez Cabrera, Dolores …………………. | 50 |
| | Garrido Burrueco, José ………………. | 34 | Lara García, Ana ……………………………. | 67 |
| | Lledó Moreno, Ricardo ………………. | 27 | Medina Ramírez, Valentina ………………. | 64 |
| | Martínez Brieva, Julián ………………. | 76 | | |
| | Quesada Roas, Francisco ……………. | 48 | | |
| | Reyes Cebrián, José …………………… | 39 | | |
| | Torres Hans, José ……………………… | 47 | | |
| | Urbano Estrada, Rafael ………………. | 57 | | |

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS. CÓRDOBA, 1936-1938
CEMENTERIO DE LA SALUD

| *Meses* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
|---|---|---|---|
| Julio 1936 | 2 | 0 | 2 |
| Agosto 1936 | 11 | 0 | 11 |
| Octubre 1936 | 1 | 2 | 3 |
| Abril 1937 | 7 | 11 | 18 |
| Mayo 1937 | 1 | 0 | 1 |
| Junio 1937 | 0 | 1 | 1 |
| Julio 1937 | 4 | 2 | 6 |
| Octubre 1937 | 1 | 0 | 1 |
| Diciembre 1938 | 2 | 5 | 7 |
| Añadidos | 9 | 4 | 13 |
| Total | 38 | 25 | 63 |

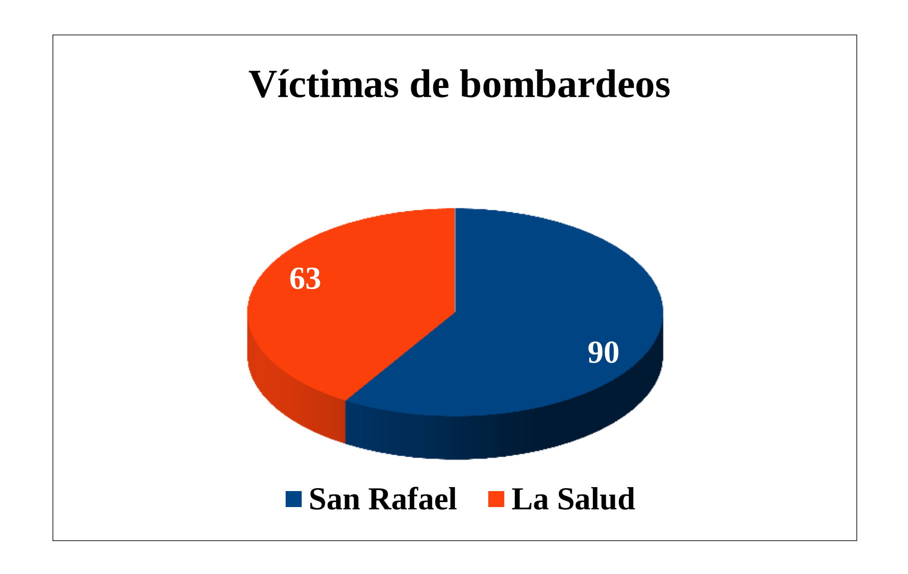





RESUMEN

VÍCTIMAS DE BOMBARDEOS. CÓRDOBA, 1936-1938

| *Cementerios* | *Víctimas* |
|---|---|
| San Rafael | 90 |
| La Salud | 63 |
| Total | 153 |



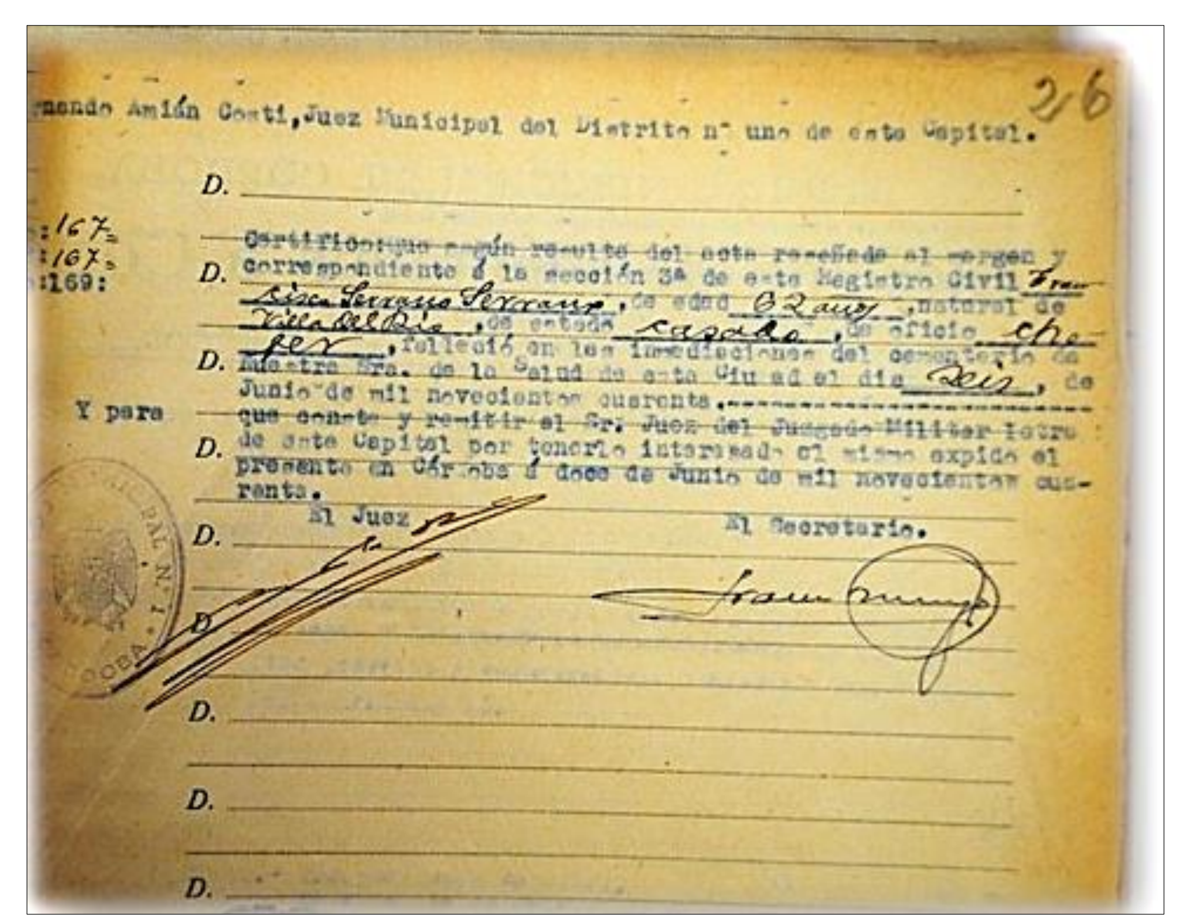
# IV. APORTACION DE LAS FUENTES DOCUMENTALES DE POBLACIÓN REPRESALIADA AL CONOCIMIENTO DE LAS INHUMACIONES Y SUS FORMAS

## A. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL, ENTORNO FAMILIAR Y PROCEDENCIA

En las diversas fuentes consultadas se destacan con claridad la edad, sexo, los nombres, profesión, lugar de procedencia y localidad en la que se domicilian las personas asesinadas, de modo que en muchos casos se podrá dar una respuesta sobre el lugar del entierro a numerosas familias.

Referencia extraída de la documentación de la prisión provincial de Córdoba

| Salida | Preso | Entregado a | Edad | Profesión | Naturaleza | Vecindad | Ingreso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/1936 | Rager Díaz, Antonio | Guardia Civil | 21 | Jornalero | Puebla Infant | Pueb Infan | 28/12/1936 |


...rnando Amián Costi, Juez Municipal del Distrito nº uno de esta Capital.

:167
:167
:169:

Certifico: que según resulta del acta reseñada al margen y correspondiente á la sección 3ª de este Registro Civil Francisco Serrano Serrano, de edad 62 años, natural de Villa del Río, de estado casado, de oficio chofer, falleció en las inmediaciones del cementerio de Nuestra Sra. de la Salud de esta Ciudad el día seis, de Junio de mil novecientos cuarenta.

Y para que conste y remitir al Sr. Juez del Juzgado Militar letra de esta Capital por tenerlo interesado el mismo expido el presente en Córdoba á doce de Junio de mil novecientos cuarenta.

El Juez — El Secretario.

Certificado de defunción expedido por el juez municipal en 1940

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 21

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1812 | 11 | Agosto | 1936 | Medoaldo Garrido Díez | Teresa Castro Gómez | 50 | . |
| 2813 | 26 | Agosto | 1946 | Continua el mismo cadáver | La misma | 50 | " |
| 3084 | 29 | " | 1956 | El mismo | La misma | 75 | " |
| 2494 | 14 | Agosto | 1965 | Trasladados estos restos al Columbario nº 2-4ª Dcha, Grupo 1º, en el mismo Cementerio | | | |
| 6679 | 11 | Diciembre | 1969 | Paula Alesón Martínez | La Patria Hispana | 125 | |

Acta del cementerio de San Rafael, donde se indica el nombre de la persona asesinada y recogida por su familia y de los familiares que se hacen cargo del mantenimiento de su sepultura y traslado de los restos 20 años después de su entierro.

## B. PERFILES DEMOGRÁFICOS

La investigación documental permite obtener información demográfica muy valiosa en la medida en que diversos grupos de edad presentan caracteres muy claros en la evidencia esquelética, que permiten diferenciar y fundamentar diagnósticos seguros. Es el caso de diversas personas sacadas de la cárcel de Córdoba y llevada a los cementerios cordobeses para su fusilamiento, en unas fechas determinadas, a veces coincidiendo sujetos cuyas características demográficas serán de fácil lectura.

Si consideramos a todos los sujetos comprendidos entre los 15 y los 17 años, procedentes de la prisión, que son fusilados en los cementerios cordobeses desde julio hasta diciembre de 1936 (sin referencias de septiembre), cabe hablar de elementos de juicio antropológicos muy importantes para definir la cronología del depósito, su entorno (al formar parte de sacas) e incluso la individualización.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14/11/1936 | Bermejo Cantero, José Mª | Guardia Civil | **17** | Jornalero | Berlanga | Córdoba | 14/11/1936 |
| 6/10/1936 | Caracuel López, José | Guardia Civil | **15** | Jornalero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 4/10/1936 | Pedrajas Sánchez, María | Guardia Civil | **17** | Su sexo | Almodóvar | Hornachuelos | 18/9/1936 |
| 4/10/1936 | Luque Bermudo, Enrique | Guardia Civil | **17** | Jornalero | Palma d Río | Córdoba | 30/8/1936 |
| 3/10/1936 | Montalbán Pérez, Ventura | Guardia Civil | **16** | Campesino | Alcudia | Córdoba | 13/9/1936 |
| 28/8/1936 | Palma Solórzano, Mariano | Fuerza Asalto | **17** | Pintor | Málaga | Málaga | 10/6/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez Morales, Félix | Guardia Civil | **17** | Jornalero | Albuñol | Córdoba | 19/7/1936 |
| 4/10/1936 | Cívico Pineda, Juan | Guardia Civil | **16** | Panadero | Córdoba | Córdoba | 23/9/1936 |
| 4/10/1936 | Corpas Díaz, Fernando | Guardia Civil | **16** | Jornalero | Lopera | Córdoba | 7/9/1936 |
| 6/10/1936 | Rodríguez Magaña, Antº | Guardia Civil | **16** | Mecánico | Linares | Linares | 4/9/1936 |
| 19/10/1936 | Salazar de la Rosa, Man. | Guardia Civil | **16** | Jornalero | Nueva Carteya | N Carteya | 19/10/1936 |



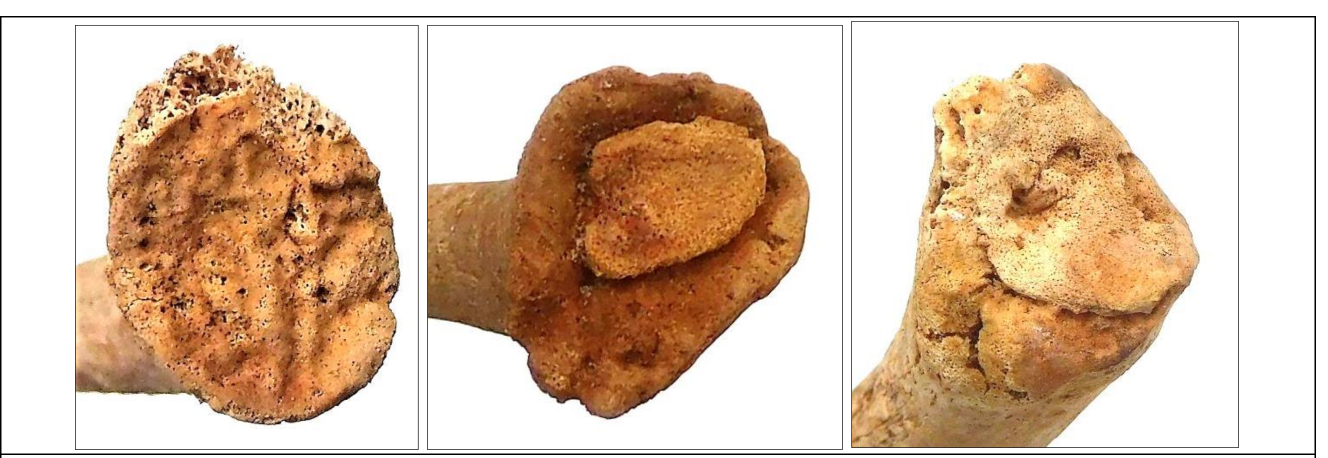
**Individuo preadulto en torno a 16-17 años procedente de una fosa de represaliados. La cresta iliaca (izquierda) y los cóndilos del fémur (derecha) aparecen sin fusionar**



**Preadulto de unos 17 años asesinado y enterrado en una fosa clandestina de Puebla de Cazalla (Sevilla). Puede apreciarse la ausencia de fusión de la cabeza del fémur y de la cresta iliaca (flechas).**

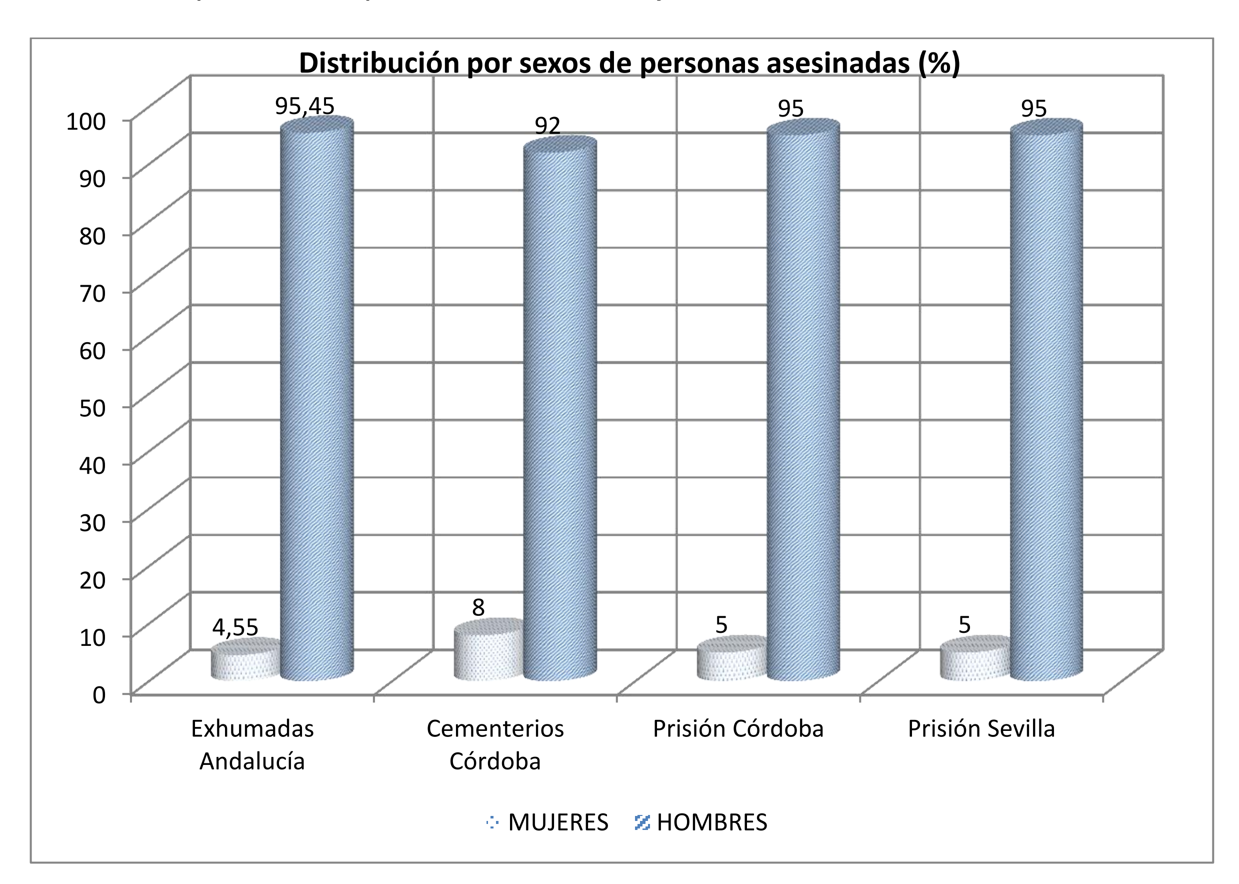
Si optásemos por considerar todas aquellas personas asesinadas entre principios de octubre y el 21 de este mes entre 20 y 25 años, previo paso por la prisión provincial nos encontramos con elementos de juicio antropológicos de gran peso específico, como es el grado de fusión del extremo esternal de la clavícula, que suele empezar sobre los 20 años y culmina sobre los 25.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2/10/1936 | García Sánchez, Francisco | Guardia Civil | 24 | Dependiente | Villanueva D | Córdoba | 28/9/1936 |
| 3/10/1936 | Caracuel Espejo, Francisc° | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 3/10/1936 | Rubio Rubio, Antonio | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Pedroche | Pedroche | 18/6/1936 |
| 3/10/1936 | Rueda Romero, Germán | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Alcalá la Real | Alcalá Real | 10/8/1936 |
| 4/10/1936 | Aranda Iglesias, Francis° | Guardia Civil | 23 | Cocinero | Córdoba | Córdoba | 17/9/1936 |
| 4/10/1936 | Cuevas Jiménez, Antonio | Guardia Civil | 24 | Cocinero | Córdoba | Córdoba | 23/8/1936 |
| 4/10/1936 | Jiménez Molina, José | Guardia Civil | 23 | Dependiente | Córdoba | Córdoba | 12/8/1936 |
| 4/10/1936 | López Guerra, José | Guardia Civil | 22 | Agricultor | Córdoba | Córdoba | 26/7/1936 |
| 4/10/1936 | Luque Monreal, Vicente | Guardia Civil | 20 | Panadero | Córdoba | Córdoba | 29/7/1936 |
| 4/10/1936 | Ortega García , Esteban | Guardia Civil | 25 | Ferroviario | Posadas | Córdoba | 28/9/1936 |
| 4/10/1936 | Pérez Marín, Rafael | Guardia Civil | 24 | Tipógrafo | Córdoba | Córdoba | 1/8/1936 |
| 4/10/1936 | Trujillo Jiménez, José | Guardia Civil | 25 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/8/1936 |
| 5/10/1936 | Flores Díaz, Antonio | Guardia Civil | 24 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 28/9/1936 |
| 6/10/1936 | Dorado Pozo, Julio | Guardia Civil | 23 | Jornalero | Alcaracejos | Pueb Nuevo | 4/9/1936 |
| 6/10/1936 | López Rodríguez, Antonio | Guardia Civil | 23 | Campo | Nerva | Sevilla | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | Carrillo Pareja, Juan | Guardia Civil | 24 | Campo | Alcalá Real | Córdoba | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | González Alba, José | Guardia Civil | 24 | Jornalero | Alcalá Real | Cañete | 4/9/1936 |
| 9/10/1936 | Medina González, Rafael | Guardia Civil | 22 | Jornalero | Espejo | Espejo | 19/7/1936 |
| 10/10/1936 | Aranda Millán, Rafael | Guardia Civil | 24 | Chófer | Córdoba | Córdoba | 9/10/1936 |
| 21/10/1936 | Rey Miranda, Manuel | Guardia Civil | 25 | Empl. banca | Córdoba | Córdoba | 19/10/1936 |



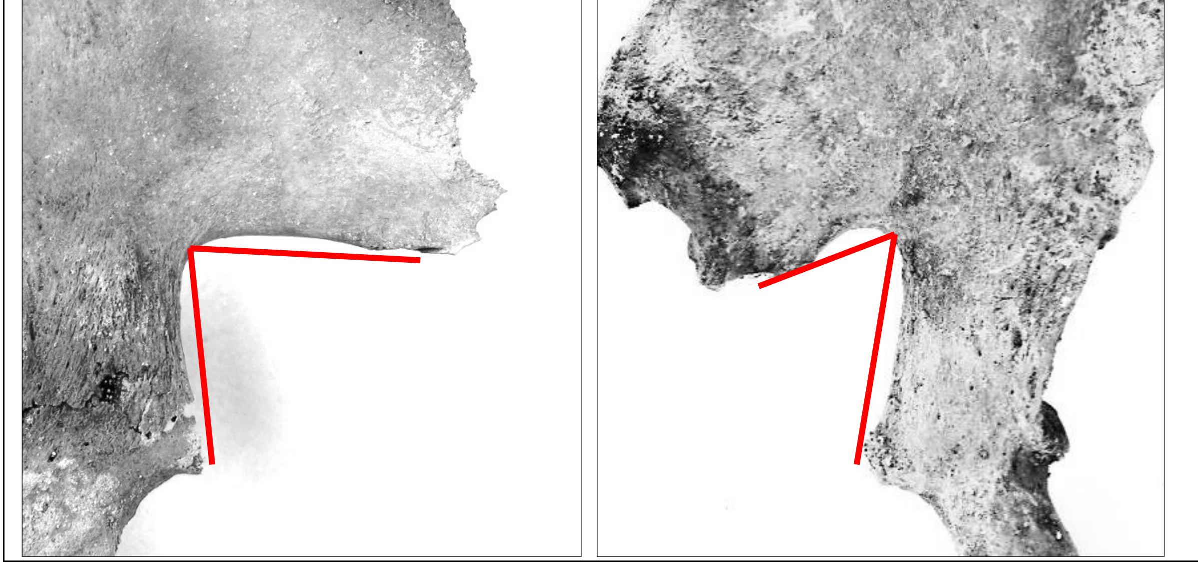
Secuencia de fusión de la clavícula entre un sujeto de 17 años en el que no ha comenzad el proceso (izquierda), un sujeto al principio de la veintena con el proceso comenzando y un tercer sujeto sobre 23-24años, con el proceso muy avanzado

Las diversas fuentes consultadas nos presentan una incidencia de la represión y asesinato por sexos que no difiere en exceso de los datos que arrojan las exhumaciones realizadas en toda Andalucía y otras prisiones. Los datos de San Rafael y La Salud, uniendo referentes de bando de guerra y de consejos de guerra sumarísimos, nos hablan de un 8% de sujetos femeninos. Los archivos de la prisión de Córdoba identifican dentro del total de personas asesinadas a un 5% de mujeres. Estas dos cifras apenas varían del total de mujeres recuperadas en exhumaciones en Andalucía. En una reciente investigación de Victoria Fernández Luceño sobre la cárcel de Sevilla se estima en un 5% del total de las personas represaliadas a las mujeres.





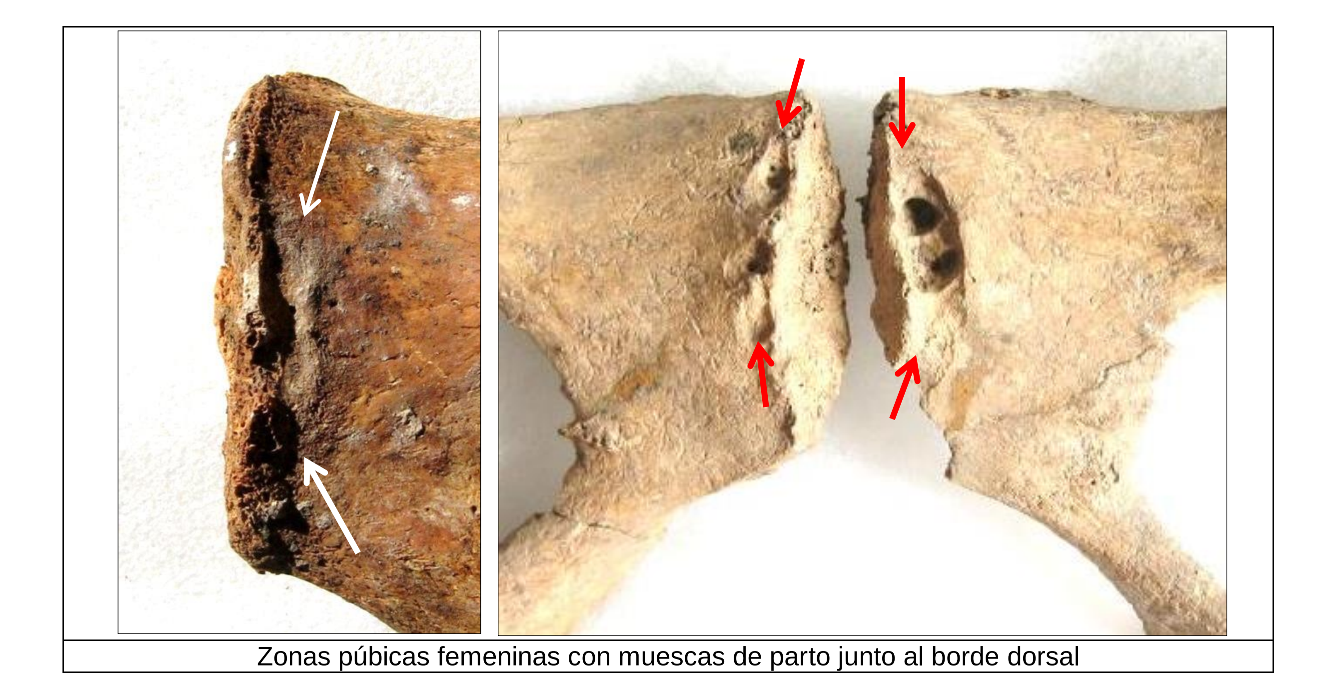
Cráneo masculino (izquierda) y femenino (derecha) en perspectiva lateral derecha para ilustrar las diferencias morfológicas



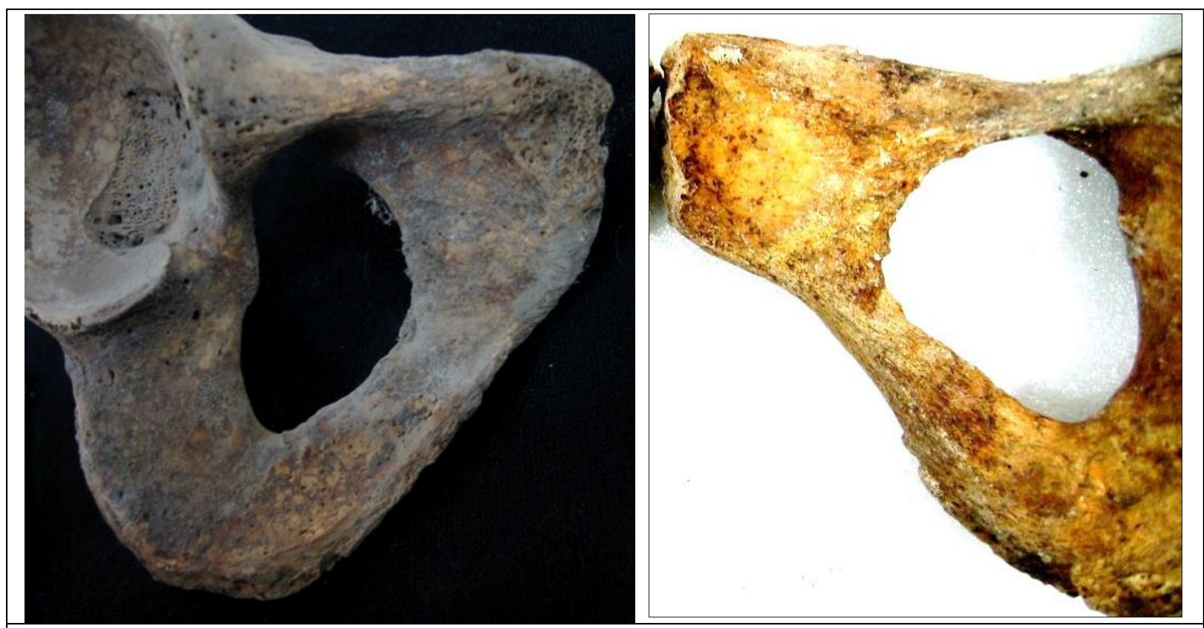
Escotadura ciática mayor femenina (izquierda) y masculina (derecha) en vista lateral de la pala iliaca.



Escotadura ciática mayor masculina (izquierda) y femenina (derecha) en su cara interna, en las que resultan evidentes las diferencias morfológicas



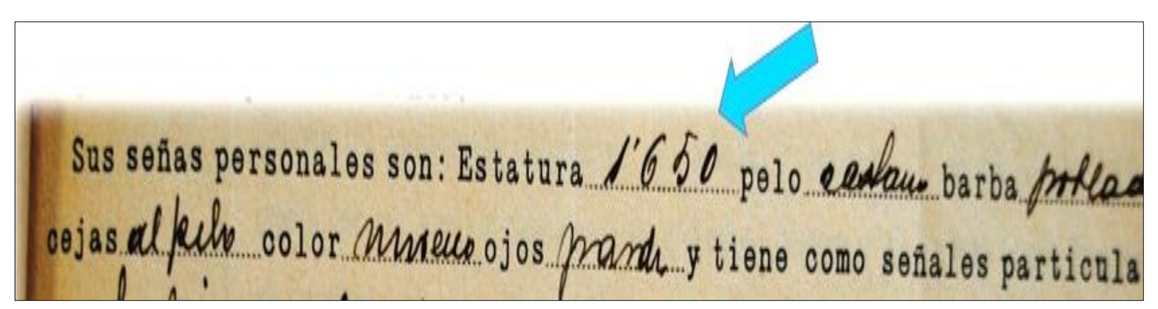
Zonas púbicas femeninas con muescas de parto junto al borde dorsal



Zonas púbicas masculina (izquierda) y femenina (derecha), en las que resultan evidentes las diferencias morfológicas relacionadas con el sexo

## C. PERFILES INDIVIDUALES-IDENTIFICACIÓN DE RASGOS PECULIARES

La existencia de un tallaje militar puede ser fundamental para establecer perfiles individuales. Suelen ser muy frecuentes descripciones y alusiones a una talla determinada en los diversos testimonios pero solo una estimación numérica de un expediente militar, médico o de otro tipo de documento oficial aportará una credibilidad.



Sus señas personales son: Estatura 1'650 pelo [illegible] barba [illegible]
cejas al pelo color moreno ojos grandes y tiene como señales particula

Descripción física en documentación de consejo de guerra sumarísimo

Otras muchas descripciones puede aludir a presencia de prótesis dentarias, pérdidas de dientes en vida, discapacidades por mutilaciones en vida, traumas, etc. Desde el registro arqueológico y antropológico puede probarse la existencia de esos rasgos que permitirían establecer diferencias.

cejas al pelo color moreno ojos pardos y tiene como señales particulares la pierna derecha al palo.
Es hijo de Francisco y de Faustina naturales de Torrecampo
y de Torrecampo; está casado con

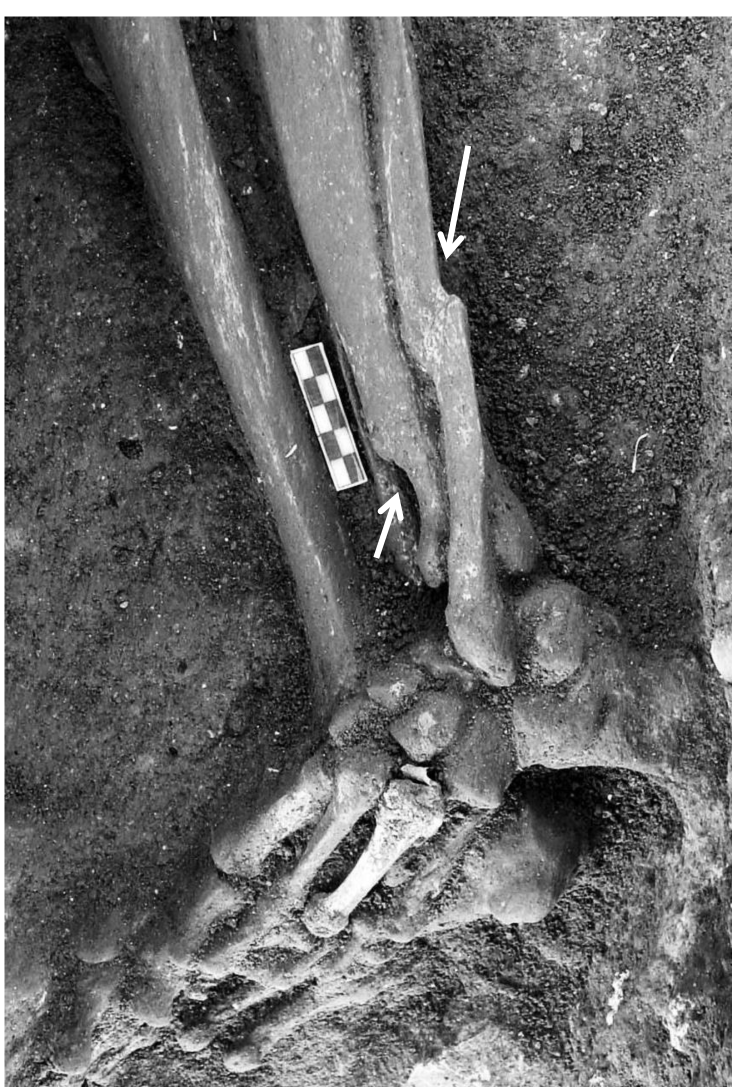
Descripción física en documentación de consejo de guerra sumarísimo



Sujeto mutilado en vida del pie derecho (recuadro).

ejas pobladas color sano ojos negros y tiene como señale
es que cojea de la pierna derecha por fractura del hueso.

Descripción física en documentación de consejo de guerra sumarísimo



Fractura de tibia y peroné derechos, con acortamiento de los huesos por consolidación defectuosa, en la zona próxima al tobillo

Sus señas personales son: Estatura 1!630--- pelo castaño barba poblada
ejas al pelo color sano------ ojos obscuros y tiene como señales particula-
es amputada la mano y muñeca derecha------------------------------
Es hijo de Cristobal y de Purificacion naturales de Miguel Turre
de Mojaca----------- : está casado con Luisa Vizcaino Manzanares

Descripción física en documentación de consejo de guerra sumarísimo



Sujeto mutilado en vida de la mano derecha (junto a la izquierda completa)

## D. TIPO DE ENTERRAMIENTO

Sobre el apartado de fallecimiento e inhumación, los consejos de guerra también nos ofrecen un dato añadido que podría resultar de interés para la antropología forense a la hora de identificar los cuerpos, ya que nos ofrecen el dato de si las ejecuciones lo fueron por garrote o fusilamiento, si son **individuales o en grupo**, además de las características físicas de las personas. Y en caso de grupo, la fecha y el total de ejecuciones realizadas; con la descripción que se lleva cabo sobre los procedimientos, se pueden recuperar datos sobre ejecuciones individuales o colectivas.

### 1) Inhumaciones colectivas

En su inmensa mayoría se asocian a la vigencia del bando de guerra. Se han detectado agrupaciones de ejecuciones de 34, 28, 14, 11, 9, 7, 6, 5, 3 en base a la documentación de las sacas desde la prisión. Es el caso de 8 de agosto de 1936, día del que tenemos constancia del fusilamiento de decenas de personas que conformarían un depósito colectivo. Las particularidades y el peso específico de los marcadores individuales permitirá perfilar un contexto cerrado, más factible de identificación de sus componentes, o un contexto abierto, donde la identificación será más dificultosa.

| *Salida* | *Preso* | *Entregado a* | *Edad* | *Profesión* | *Naturaleza* | *Vecindad* | *Ingreso* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20/8/1936 | Ávila Ferrer, Enrique | Guardia Civil | 18 | Albañil | Constantina | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Baena Gómez, Pablo | Guardia Civil | 26 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Blanes Martínez, José | Guardia Civil | 35 | Panadero | Montilla | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Calle Donoso, Manuel de la | Guardia Civil | 30 | Campo | Córdoba | Córdoba | 18/7/1936 |
| 20/8/1936 | Cañete Almagro, Manuel[36] | Guardia Civil | 27 | Jornalero | La Rambla | La Carlota | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Casares Grande, Rafael | Guardia Civil | 25 | Fotograbador | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Cifuentes Fdez., Nicolás | Guardia Civil | 28 | Comercio | Córdoba | Córdoba | 23/7/1936 |
| 20/8/1936 | Colmenero Moreno, Ángel | Guardia Civil | 35 | Albañil | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Duarte Fernández, Rafael | Guardia Civil | 23 | Jornalero | Carmona | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Escavia Godoy, Francisco | Guardia Civil | 26 | Jornalero | Valdepeñas | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Expósito, Juan Antonio | Guardia Civil | 53 | Jornalero | Villanueva | Córdoba | 17/71936 |
| 20/8/1936 | García Martínez, Juan José | Guardia Civil | 32 | Guardia Urb | Mahora | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | García Villalpando, | Guardia | 28 | Jornalero | Almería | Córdoba | 20/7/1936 |

[36]Dice llamarse Manuel Cañete Campos.

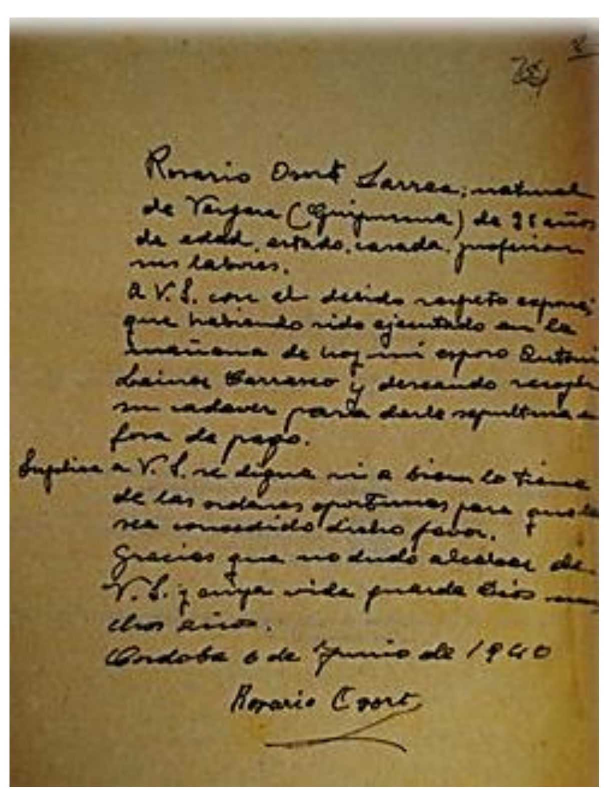
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Manuel | Civil | | | | | |
| 20/8/1936 | Herrera Reis, Antonio | Guardia Civil | 22 | Albañil | Rute | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Machón Merino, Antonio | Guardia Civil | 40 | Jornalero | (Badajoz) | (Badajoz) | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Martín Perala, Luis | Guardia Civil | 33 | Empleado | [Madrid] | Córdoba | 22/7/1936 |
| 20/8/1936 | Mérida Barona, Alfonso | Guardia Civil | 54 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Mérida Frías, Rafael | Guardia Civil | 27 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Morisco Lubián, José | Guardia Civil | 42 | Ebanista | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Muñoz Cantillo, Manuel | Guardia Civil | 40 | Carrero | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Núñez Conde, Francisco | Guardia Civil | 36 | Guarda Rural | Córdoba | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ortiz Tena, Francisco | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Castuera | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Pérez Utrilla, Manuel | Guardia Civil | 49 | Albañil | Bélmez | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ramírez Castilla, Juan | Guardia Civil | 55 | Jornalero | Bujalance | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ramos Vaquero, Juan | Guardia Civil | 44 | Jornalero | Linares | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez Córdoba, Antº | Guardia Civil | 41 | Ferroviario | Montilla | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez García, Antonio | Guardia Civil | 35 | Metalúrgico | Pozoblanco | Córdoba | 23/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rodríguez Morales, Félix | Guardia Civil | 17 | Jornalero | Albuñol | Córdoba | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Romero Luque, Francisco | Guardia Civil | 38 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Rueda Aguilar, Antonio | Guardia Civil | 44 | Fotógrafo | Morón | Palma Río | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Ruiz Serrano, Pedro | Guardia Civil | 22 | Fontanero | Córdoba | Córdoba | 21/7/1936 |
| 20/8/1936 | Serrano García, Esteban | Guardia Civil | 46 | Jornalero | La Carolina | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Serrano Ramírez, Manuel | Guardia Civil | 49 | Jornalero | Espejo | Espejo | 19/7/1936 |
| 20/8/1936 | Valdés Figueras, Ramón | Guardia Civil | 34 | Empleado | Almería | Córdoba | 22/5/1936 |
| 20/8/1936 | Valero Romero, Manuel | Guardia Civil | 39 | Metalúrgico | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Villegas Vélez, Manuel | Guardia Civil | 19 | Jornalero | Córdoba | Córdoba | 20/7/1936 |
| 20/8/1936 | Zafra Gavilán, Rafael | Guardia Civil | 37 | Jornalero | Posadas | Córdoba | 20/7/1936 |



Fosa colectiva de asesinados por el franquismo de Cazalla de la Sierra, con orientaciones comunes de los diversos esqueletos. Los componentes anatómicos se adosan, lo que evidencia sincronía o proximidad estrecha en el momento del enterramiento.

## 2) Inhumaciones individuales

Se pueden atestiguar las entregas a familiares de los cuerpos tras el fusilamiento o incluso levantándolos de la fosa común, para su entierro en zonas concretas del cementerio, de modo que resulta evidente la presencia de numerosos represaliados en sepulturas individuales.



Rosario Osort Larrea, natural de Vergara (Guipúzcoa) de 31 años de edad, estado casada, profesión sus labores.

A V.S. con el debido respeto expone: que habiendo sido ejecutado en la mañana de hoy mi esposo Antonio Laínez Carrasco y deseando recoger su cadáver para darle sepultura a fosa de pago.

Suplica a V.S. se digne si a bien lo tiene de las órdenes oportunas para que le sea concedido dicho favor.

Gracias que no dudo alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Córdoba 6 de Junio de 1940

Rosario Osort

Solicitud del juzgado de entrega a los familiares de un cuerpo de fusilado para su entierro en una sepultura individual



CERTIFICO: que en el procedimiento antes expresado existe un escrito del Sr. Administrador del Cementerio de San Rafael, que copiado a la letra dice:..........................

"Cumplimentando su respetable escrito de fecha ayer, tengo el honor de comunicar a V.S. que los cadáveres de los reos ejecutados José González Rodríguez, Antonio Vázquez Merino, Juan José Castillejo López han sido inhumados en la fosa común del Cementerio Católico y Martín Redondo Torralbo en la sepultura número ciento veinte y uno cuadro del Sagrado Corazón.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Córdoba a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.- El Administrador.- Ilegible.- Rubricado.- Al pie Sr. Comandante Juez Instructor del Juzgado Especial número once.- Hay un sello en tinta que dice.- Cementerio de San Rafael.- Córdoba"

Y para que conste y surta los efectos en el procedimiento sumarísimo de Urgencia seguido contra Antonio Vázquez Merino, expido el presente que firmo con el Vº Bº del Sr. Juez en la Plaza de Córdoba a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº Bº

El Com.te Juez

Solicitud al personal del cementerio por parte del juzgado para que sean entregados los cuerpos de sus familiares inhumados en la fosa común



Cumplimentando lo ordenado en oficio de fecha hoy, tengo el honor de comunicar a V.S. que el cadáver del Teniente de Artillería Esteban Rodríguez Domingo ha sido inhumado en la sepultura nº 57 del Cuadro de [illegible] cementerio de San Rafael.
Dios guarde a V.S. muchos años
Córdoba 17 Enero de 1940
El Admor.
[illegible]

Sr. Juez [illegible]
Juzgado Eventual nº 4

Solicitud del juzgado de entrega a los familiares de un cuerpo de fusilado para su entierro en una sepultura individual

La revisión de los libros de cementerio permite corroborar también la presencia de sepulturas individuales, en las que cabe esperar que el cuerpo fuese alojado en ataúd.

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 24

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2105 | 31 | Agosto | 1936 | Restituto Blanco Bermudo | Elisa Rodríguez Pérez | 50 | , |
| 3787 | 7 | Nov.e | 1946 | El mismo | La misma | 50 | " |
| 4119 | 17 | " | 1956 | El mismo | La misma | 75 | |
| 4124 | 28 | " | 1966 | El mismo | Ramón Blasco Jiménez | 100 | |
| 5.090 | 3 | Sep.bre | 1971 | El mismo | El mismo | 125 | — |
| 6.013 | 3 | " | 1976 | El mismo | El mismo | 500 | — |

Libro de cementerio de San Rafael, hoja del cuadro de San Benito



Vista de depósitos primarios e individuales siguiendo patrones ritualizados.

Contamos con el caso del antiguo cementerio de San José de Cádiz como referencia de que a los fusilados mediante consejo de guerra sumarísimo se les enterraba en ataúd y luego en estructura, dando una apariencia de legalidad. No existen evidencias documentales de cómo se actuó en Córdoba. Sí existe la seguridad de que en los casos en que el cadáver se entrega a su familia persistirán los episodios violentos causa de la muerte, asociados a un depósito ritualizado.



Sujeto ritualizado (inhumación en ataúd) asesinado por consejo de guerra, compatible en caracteres demográficos y signos de violencia con la persona buscada. Enterramiento procedente del cementerio de San José de Cádiz.

### 3) Contextos secundarios

Además de las previsibles modificaciones de contextos primarios y su conversión en depósitos secundarios a causa de la actividad normalizada del cementerio, los libros de enterramiento prueban la existencia de modificaciones de depósitos originarios primarios de personas represaliadas, recuperadas por sus familias tras su asesinato, e inhumados siguiendo protocolos normalizados. En esos libros constan las renovaciones de sepulturas y también la existencia de traslados. Éstos suponen la pérdida de las conexiones anatómicas y la mezcla de materiales. Ignoramos si el procedimiento utilizado supondría o no la conservación de todo el material. Esa traslación no tendría por qué suponer la pérdida de la individualidad, es decir, la mezcla con otras evidencias.

Cuadro de San Martín — Sepultura de adulto — Núm. 17

| Número del Talón | Fecha del pago: Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha: Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1791 | 11 | Agosto | 1936 | Antonio Maldonado Orta | Antonio Maldonado | 50 | » |
| 2907 | 2 | Sept.e | 1946 | Continúa el mismo | El mismo | 50 | » |
| 3129 | 4 | " | 1956 | El mismo | Franc.co Maldonado Orta | 75 | » |
| 2901 | 6 | " | 1966 | El mismo | Manuel id id | 100 | » |
| 7094 | 6 | Diciembre | 1971 | trasladados estos restos al Columbario n.º 3 fila 5ª del Grupo 3º en el Cementerio de San Rafael. | | | |

Datos de un represaliado inhumado por sus familiares y que 30 años después de su muerte es trasladado a otro emplazamiento (libro de enterramiento de San Rafael, Archivo Municipal).



Depósitos antropológicos. A la izquierda con preservación de la individualidad y a la derecha con mezcla de varios sujetos.

## E. DELIMITACIONES GRUPALES-DEFINICIÓN DE CONTEXTOS CERRADOS

No pude intervenirse a ciegas en la investigación-exhumación de las grandes fosas del franquismo y la obligación de las personas investigadoras es contribuir a desbrozar el terreno en lo posible y obtener indicios orientativos que permitan definir posibles contextos cerrados. Debe entender como contexto cerrado aquellas evidencias de enterramiento cuyos componentes son conocidos por su sexo, edad, circunstancias de la muerte, procedencia u otros hechos que confieren a ese grupo una personalidad propia, diferenciada de otros contextos.




Definición de grupos de represaliados por bando de guerra, posibles contextos cerrados

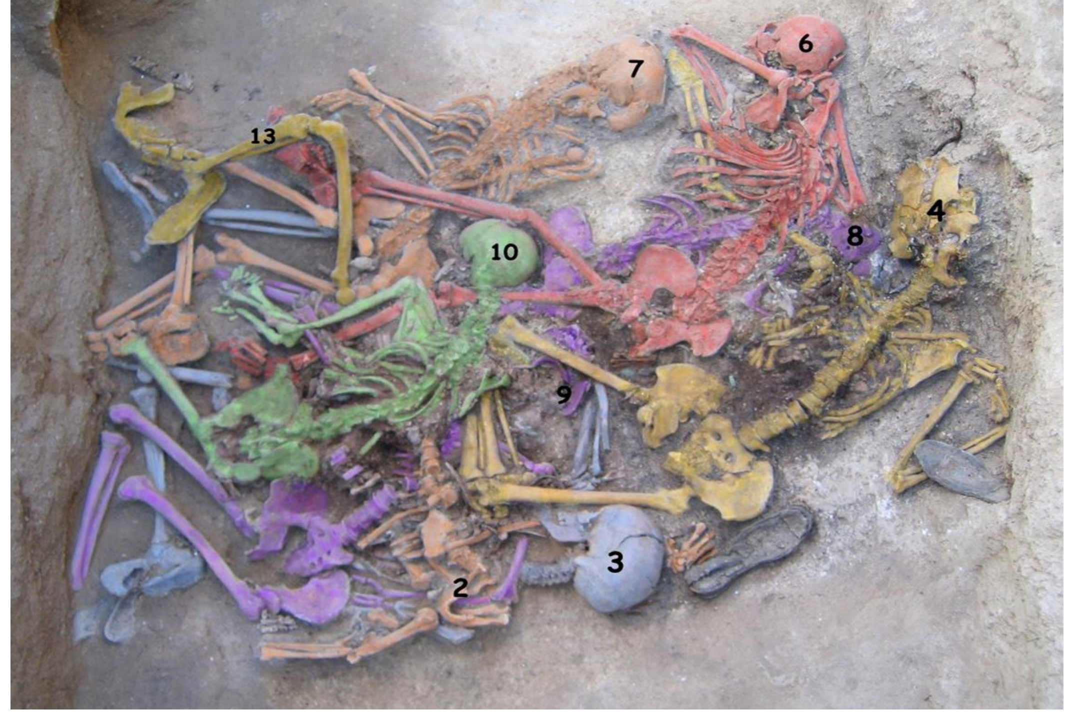



Fosa-enterramiento 10 de Puebla de Cazalla (Sevilla)(PC). Las diversas entidades individuales se adosan unos a otros, sin provocar roturas en los sujetos vecinos, lo que nos habla de una sincronía o estrecha cercanía entre los enterramientos.



Inhumaciones en masa de bando de guerra (PR), posibles contextos abiertos.

El conocimiento de las fuentes directas de la población represaliada nos puede suministrar información de grupos a través de las sacas de la prisión en un día concreto y de sujetos determinados. En los casos en los cuales sus perfiles muestren caracteres diferenciados, ciertas edades, composición por sexos o rasgos físicos (ver arriba), podríamos contar con un contexto cerrado, cuyas posibilidades de identificación serían notablemente mayores. Esto a su vez supone contar con unas referencias cronológicas para interpretar el contexto y las zonas de enterramiento al que se asocia.




Enterramiento clandestino de las 17 Mujeres de Guillena. Contexto cerrado.



A la izquierda inhumaciones de represaliados en fosa simple individual en Encinasola (EN). Inhumaciones individuales en fosa simple y contexto cerrado

En otros casos donde en la fosa común se alojen personas que nada tengan que ver con los episodios represivos, el conocimiento de los hechos históricos y su repercusión en la mortalidad de la población pueden ser fundamentales para acotar la cronología de depósitos asociados que sí pueden vincularse a víctimas del franquismo. Este es el caso de las víctimas de los bombardeos sobre Córdoba en el verano de 1936 y enterradas en los cementerios de la ciudad en fosas comunes, que se vinculan a unas fechas y a una serie de rasgos demográficos, con la presencia de sujetos infantiles de diversas edades, de fácil identificación, diagnóstico, cuantificación, susceptibles de contrastar con la información documental.

Si se toma como referencia el grupo de personas víctima del bombardeo del 18 de Julio de 1936 sobre la capital, encontramos una composición de fácil perfilado, que podría permitir establecer una cronología de este depósito y de los enterramientos adyacentes. Los rasgos peculiares de este depósito se ponen de manifiesto por la ausencia de sujetos infantiles entre la población represaliada y entre la cual las mujeres representarían entre un 5% y un 8% en base a documentación y material exhumado.

| **Fallecidos en el bombardeo del 18 de Julio y enterradas en la fosa común de San Rafael** | |
|---|---|
| Nombre | Edad de fallecimiento |
| Bodoque Ruiz, Remedios | 2 |
| Ordóñez Pimentel, Josefa | 27 |

| | |
|---|---|
| Ruiz Martínez, Ana | 37 |
| Trillo Nevado, Ana | 7 |
| Bermúdez Casablanca, Felipe | 7 |
| Gálvez Pérez, Fernando | ¿? |
| Infante Millán, Mariano | 17 |
| Rojano Nocete, José | 14 |
| Trillo Nevado, Manuel | 2 |
| Trujillo Villalba, José | 40 |



Sujetos subadultos. De izquierda a derecha: sujeto de seis meses extrauterinos (Catedral de Sevilla), de año y medio (almohade-Sevilla) y de siete años (califal-Córdoba)

# SEGUNDA PARTE. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN Y CREACIÓN DE LA FISONOMÍA ACTUAL EN LOS ESPACIOS DE ENTERRAMIENTO

# I. PLANTEAMIENTO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Los cementerios intramuros de Europa occidental, han demostrado ser espacios en continua transformación por los agentes humanos, en base a la propia dinámica funeraria. A esos procesos no son ajenos los cementerios instaurados en las afueras de las ciudades desde el XIX. La dinámica de un cementerio conlleva la progresiva o brusca transformación de los espacios de inhumación primario a depósitos secundarios, con múltiples morfologías intermedias. Se producen remociones, reacumulaciones y traslaciones de material, con procesos controlados y descontrolados a lo largo de décadas anteriores. De este modo se añaden depósitos sobre evidencias anteriores, se las remueve, se las mezcla o se las destruye completamente. La localización de una fosa del franquismo en el entorno de posible actuación no puede pasar por alto el enorme peso específico de los enterramientos y restos óseos que en nada tienen que ver con los episodios represivos. Esa presencia de enterramientos ritualizados y los derivados del funcionamiento del cementerio podrían plantear un problema:

1. Ocultación de los límites de las fosas en una superposición sin otros efectos
2. Destrucción y remoción parcial o total del contenido de las fosas
3. Mezcla con los contenidos de las fosas
4. Influencia negativa en la planificación de los trabajos si no se cuenta con información sobre la incidencia de estos procesos y con posterioridad se cuenta con aptitud para diferenciarlos sobre el terreno
5. Dilapidación de recursos

El impacto de los procesos póstumos puede transformar completamente un enterramiento y de ahí que sea esencial para evitar frustraciones y falsas esperanzas la obtención de indicios procedentes de diversos tipos de documentación y testimonios, todo lo cual deberá ser contrastado en la fase de localización explicitar con claridad la realidad de las fosas.

DEPÓSITOS PRODUCTO DE REMOCIONES *IN SITU* DE INHUMACIONES PRIMARIAS








Remociones de depósitos primarios cuando todavía existían retenciones de partes blandas, por lo que la alteración se sitúa muy próxima al momento del entierro, dada la preservación de conexiones anatómicas en algunas zonas



¿Actividad normalizada del cementerio o destrucción accidental o intencionada de una fosa? Vista de la sección en V de un osario de Puerto Real que contenía a unas 60 personas, en parte procedentes de la remoción del extremo  de la fosa por obras.



¿Responden las acumulaciones secundarias a la actividad ritual normalizada o a remociones en la zona de fosas por obras u otro tipo de actuaciones?¿Estamos ante intenciones de ocultación de pruebas en un momento concreto? Material de osario en una las estructuras del cementerio de San José de Cádiz.



Inhumaciones primarias en fosa alteradas por la actividad ritual normalizada del cementerio. A la izquierda pérdida de todo el lado derecho de tórax y extremidad superior por la realización de un enteramiento secundario. A la derecha enterramiento destruido por encima de las rodillas (límite de destrucción señalado en rojo) para alojar a un enterramiento primario (cuyos pies se aprecian arriba).



Vista de depósitos primarios e individuales siguiendo patrones ritualizados. ¿Resulta verosímil encontrarnos ante evidencias ritualizadas de represaliados, ya sea en forma de una posición canónica o con ésta y con ataúd como continente?¿Buscamos a víctimas asesinadas en consejos de guerra y ritualizadas?

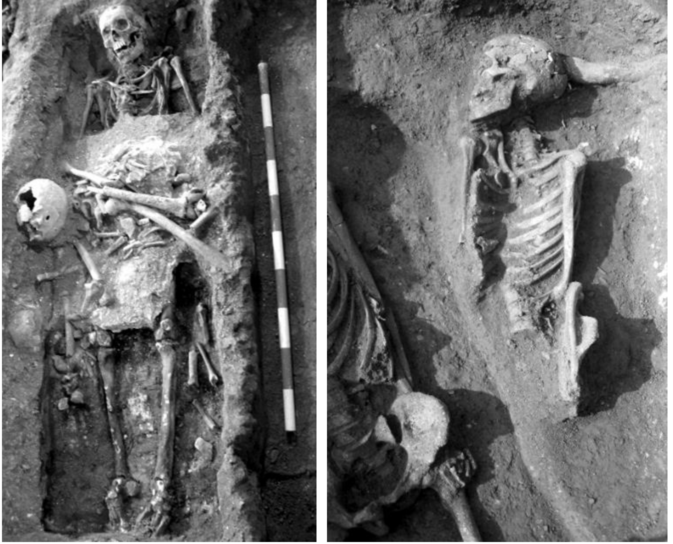
Entre la conformación de los enterramientos clandestinos y no clandestinos (los atribuibles a consejos de guerra) diversas actividades pueden modificar la topografía de la zona de localización de la fosa, en muchos casos *inocentes* pero que en otros casos no pueden descartarse como métodos de ocultación.

1. Construcción de nuevos espacios de enterramiento, soterrados o emergentes
2. Remociones por otras obras de infraestructura como canalizaciones, instalaciones eléctricas, mobiliario del cementerio
3. Plantación de especies vegetales

## INHUMACIONES PRIMARIAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD DEL ENTORNO



A la izquierda remoción ritual y en el centro y la derecha presencia de fosas posteriores que rompen la zona de los pies (centro) y destruye la zona torácica y cráneo (a la derecha) por la construcción de un pozo.

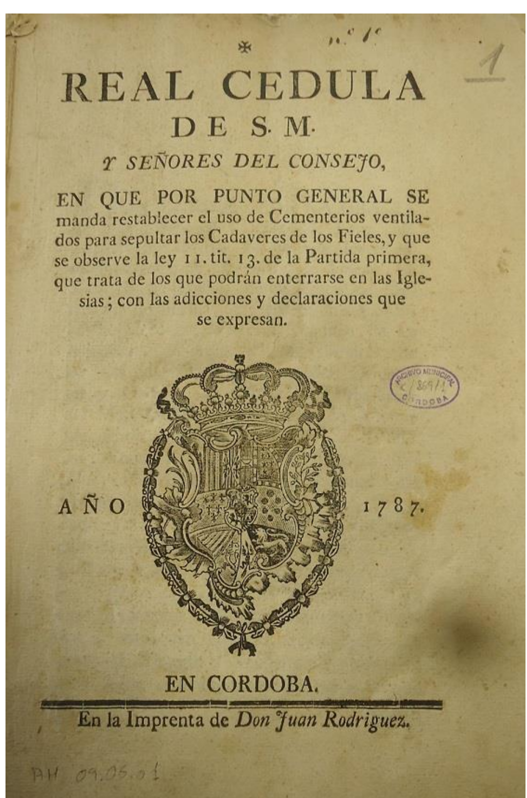


A la izquierda individuo removido y vuelto a enterrar en el ataúd de otro sujeto. A la derecha inhumación islámica seccionada por una fosa para otro enterramiento.

## II. LAS OBRAS Y LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO. SIGLO XIX-XX (HASTA LOS AÑOS 30)

El conocimiento de la historia de los dos cementerios cordobeses resulta esencial porque durante los años anteriores a los episodios objeto de investigación con este proyecto se configuran una serie de realidades que pueden introducir falsas lecturas en cualquier investigación de fosas. Esa misma historia muestra caracteres diferenciales en el funcionamiento de los cementerios, marcado una línea neta y unos contrastes brutales, con las consecuencias pragmáticas en el uso de los espacios de enterramiento y administración de los mismos que conllevan los asesinatos masivos.

Cabe remontarse al último tercio del siglo XVIII como punto de partida de los antecedentes del uso de determinados terrenos para la práctica contemporánea de los enterramientos en la ciudad. Por una Real Cédula de 1787 el rey Carlos III mandó «restablecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles»[37]. Esta decisión obedeció al intento de frenar una epidemia que se había registrado en Pasajes (Guipúzcoa) en 1781, causada por «el hedor intolerable que se sentía en la iglesia parroquial de la multitud de cadáveres enterrados en ella». Este hecho, unido a otros similares ocurridos en varias provincias del reino y a «la memoria de otros anteriores más destructivos», movió al monarca a encargar a su Consejo que meditase sobre cómo asegurar «la salud pública». Así, el 9 de diciembre de 1786, los tres fiscales le presentaron su dictamen, y el 12 de marzo siguiente el rey ordenó el restablecimiento del uso de cementerios ventilados. Esta real cédula, fechada el 3 de abril de 1787, dispuso que se hicieran «los cementerios fuera de las poblaciones siempre que no hubiere dificultad invencible o grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados e inmediatos a las parroquias y distantes de las casas de los vecinos», y que se aprovecharan para capillas de los mismos cementerios las ermitas que existieran fuera de los pueblos. El cabildo cordobés quedó enterado de esta disposición real en su sesión del 9 de mayo de 1787.


REAL CEDULA
DE S. M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,
EN QUE POR PUNTO GENERAL SE manda restablecer el uso de Cementerios ventilados para sepultar los Cadaveres de los Fieles, y que se observe la ley 11. tit. 13. de la Partida primera, que trata de los que podrán enterrarse en las Iglesias; con las adiciones y declaraciones que se expresan.
AÑO 1787.
EN CORDOBA.
En la Imprenta de Don Juan Rodriguez.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA. CAJA 869. REAL CÉDULA, 1787.

[37] Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Caja 869, exp 1: *Real Cédula de SM y señores del Consejo en que por punto general se manda restablecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles, y que se observe la ley II, título 13 de la partida primera, que trata de los que podrán enterrarse en las iglesias*. Córdoba, Imprenta de Don Juan Rodríguez, 1787.

Los dos primeros cementerios de Córdoba fueron construidos en 1804, uno de la huerta del convento de San Cayetano y otro en el Campo de la Verdad. No obstante, la epidemia de fiebre amarilla registrada en septiembre de ese año obligó a habilitar dos camposantos provisionales, uno detrás de la ermita de San Sebastián y otro junto a las tapias de la Huerta de la Reina, en la haza llamada de Alonso Diaz[38]. Durante el breve periodo de dominio francés, en 1811, se destinaron a cementerios la haza contigua a la ermita de Nuestra Señora de la Salud y la huerta del convento de San José, pero tras la abolición del régimen constitucional, en 1814, terminó provisionalmente la utilización de los cementerios y se reanudó la costumbre de hacer las sepulturas en las iglesias. Después, con el Trienio Liberal, se restableció el enterramiento en los cementerios, y por una real orden de 5 de marzo de 1821 se instó a la construcción de nuevos camposantos, si bien no se construyó ninguno entonces. Además, con la vuelta al absolutismo volvió a implantarse la sepultura en los templos, hasta que al término de la década ominosa, en 1833, el Ministerio de Fomento ordenó hacer los enterramientos fuera de las poblaciones. A este respecto, el intendente de Córdoba fue comisionado para el restablecimiento de los cementerios: se habilitó uno en las cercanías de la ermita de Nuestra Señora de la Salud y comenzó la construcción de otro nuevo en la salida de la ciudad hacia Madrid, con el nombre de San Rafael.

El 6 de junio de 1846 el cabildo catedralicio y el Ayuntamiento acordaron la incorporación de la ermita de la Salud al cementerio del mismo nombre para que sirviera de capilla y decidieron que el capellán tuviese a su cargo tanto la ermita como el cementerio[39].

El Reglamento que regulaba la administración de los cementerios de la ciudad fue aprobado por la corporación municipal en 1847. En este documento se prohibía sepultar cadáveres tanto en las iglesias -salvo algunas excepciones de eclesiásticos- como dentro de zona poblada. A cada cementerio se le asignó un número de parroquias[40]:

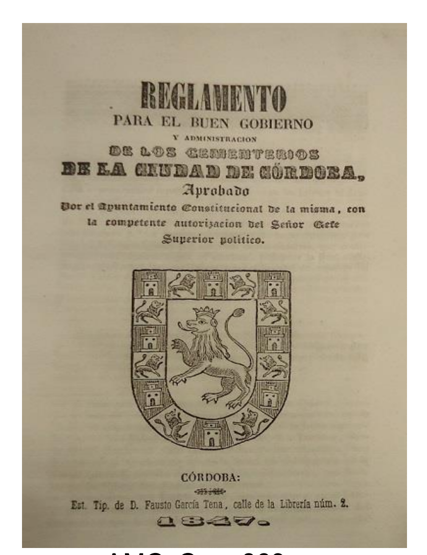
PARROQUIAS ASIGNADAS A CADA CEMENTERIO

| *Cementerio de San Rafael* | *Cementerio de la Salud* |
|---|---|
| Santa Marina<br>San Lorenzo<br>Santa María Magdalena<br>San Andrés<br>San Pedro<br>Santiago<br>San Nicolás de la Ajerquia | Sagrario de la Catedral<br>San Juan de los Caballeros<br>San Nicolás de la Villa<br>San Miguel<br>El Salvador |

[38]Fuente: Secosam, http://cecosam.cordoba.es/es/el-cementerio/historia-cementerios.

[39]AMC, Caja 2122, exp 6. Expediente sobre antecedentes de nombramiento de capellanes en los cementerios de la ciudad.

[40]AMC, Caja 869, *Reglamento para el buen gobierno y administración de los cementerios de la ciudad de Córdoba, aprobado por el Ayuntamiento constitucional de la misma, con la competente autorización del señor Jefe superior político*. Córdoba, Establecimiento Tipográfico de D. Fausto García Tena, 1847.



REGLAMENTO
PARA EL BUEN GOBIERNO
Y ADMINISTRACION
DE LOS CEMENTERIOS
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA,
Aprobado
Por el Ayuntamiento Constitucional de la misma, con la competente autorizacion del Señor Gefe Superior político.

CÓRDOBA:
Est. Tip. de D. Fausto García Tena, calle de la Librería núm. 2.
1847.

AMC. CAJA 869.
REGLAMENTO DE CEMENTERIOS, 1847.

La parroquia del Espíritu Santo, ubicada en extramuros, en el Campo de la Verdad, auxiliar del Sagrario, continuaba usando el cementerio anejo.

El artículo 6º del Reglamento especificaba que «en cada cementerio habrá una zanja para enterramiento común», sepulturas separadas en el suelo, bovedillas y lugares reservados para panteones. El 11º disponía que «la serie de enterramientos y la distribución de zanjas» se llevará «con tal método y precaución» que no se tocaría ningún cadáver hasta pasados los seis primeros años, y transcurrido este tiempo los huesos de las zanjas habrían de depositarse en osarios. Los cadáveres podrían ser sepultados en zanjas con o sin caja.

A cada cementerio correspondía un capellán, entre cuyas funciones figuraba la de sentar en un libro «las circunstancias de cada difunto, su nombre, apellido, patria, estado, parroquia, calle, casa».

En pocos años se hace necesario acometer la ampliación de los cementerios, ante la necesidad de construir nuevos espacios para enterramientos. En el cementerio de Nuestra señora de La Salud la ampliación se iniciará por el norte, pero la cercanía al arroyo del Moro impedirá que siga creciendo por ese sector, por lo que las últimas ampliaciones se realizarán en dirección Oeste.

Entre los años de 1849 y1850 se abre expediente en el que se reclama a la Ermita de La Salud un haza cedida por el Ayuntamiento en 1707 para el ensanche del cementerio y poder construir una zanja[41].

El cólera de 1855 obligó en noviembre del año siguiente a la construcción de un depósito provisional para cadáveres coléricos en cementerio de la Salud. Su fachada fue restaurada, se reparó un tramo de bovedillas y se limpiaron y cubrieron los pozos que existían en las proximidades[42].

A finales del siglo XIX, en 1894, ante la necesidad por parte del Ayuntamiento de conocer la situación en la que se encuentran los cementerios de la ciudad, encarga un informe al Arquitecto Municipal con el estado de la situación en la que se encuentran los cementerios. Resumiendo, el Cementerio de Nuestra Señora de La Salud, se sitúa a 150 m de la Puerta de Sevilla y tenía una superficie de 15.978,50 $m^2$; distribuidos en capilla, numerosas galerías de nichos, patios con mausoleos, enterramientos en el suelo y fosas comunes, habitaciones del capellán y guardas, depósito de cadáveres. Todo el recinto estaba rodeado de una tapia de obra de mampostería, con ladrillos o piedras de caliza están hechas todas las obras que existen.

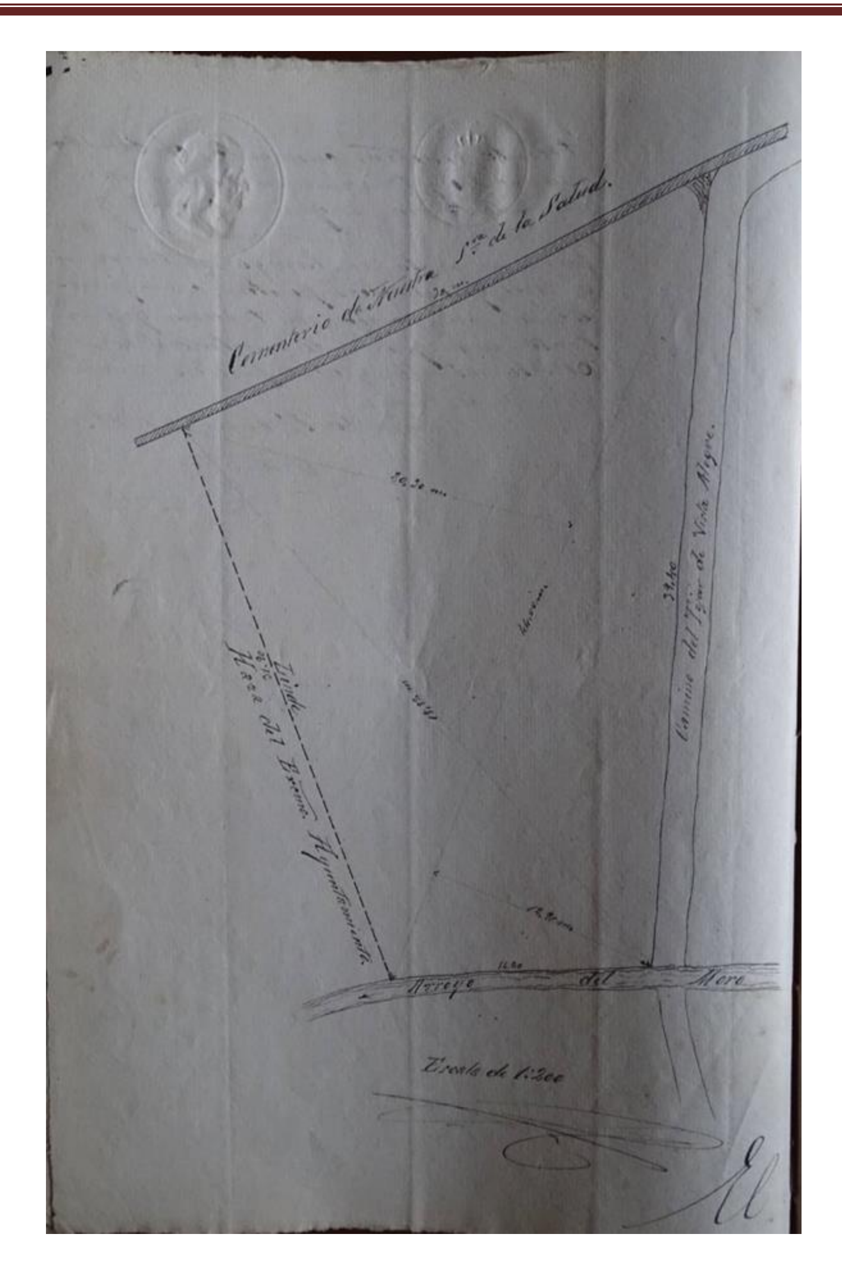
[41] AMC, Caja 0867, exp.6. Sobre cesión concedida al Ayuntamiento a 27 de mayo de 1849 de un haza que pertenecía a la hermita de La Salud.
[42]AMC, Caja 869, exp 6. Expedientes de obras y gastos menores en los cementerios, 1856-1857.

El cementerio de San Rafael, localizado a 550 m de la Puerta de Alfonso XII, está conformado por un rectángulo de 15.410 $m^2$, rodeado por una tapia de mampostería. Consta de las mismas dependencias que el cementerio de la Salud y los materiales con los que están construidas son los mismos. Ambos cementerios tienen un espacio pequeño separado, para cementerio civil[43].

Desde finales de la década de los setenta hasta finales del siglo XIX y principio del siglo XX, se van sucediendo las ampliaciones en el cementerio de La Salud, dichos ensanches se realizan por el sector Norte. Así, el Ayuntamiento ante la necesidad de ensanche del cementerio acuerda lo siguiente: "*Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del 10 del que rije, adquirir la haza de tierra calma propiedad de las Señoras Doña María de los Dolores Barbudo y Doña Trinidad Guiran Calderón, compuesta de cuatro celemines, con objeto de agregarla al Cementerio de Nuestra Señora de La Salud para ampliar el mismo y regulación de su perímetro, se ha podido observar que no se complementa la obra proyectada sin adquirir también otra pequeña haza propiedad de Doña Dolores de la Bermeja y López viuda de Don Manuel Median Portichuelo, pues con este terreno, la parte que corresponde al Municipio y el que se adquiera de las referidas Señoras Barbudo y Guiran, queda perfectamente regularizado el expresado establecimiento mortuorio…/… Córdoba a 22 de Noviembre de 1897*". Dª Dolores de la Bermeja también hace referencia que unos catorce o quince años antes había vendido otro pedazo de tierra, de una fanega aproximadamente, al Ayuntamiento para ampliación del cementerio[44].

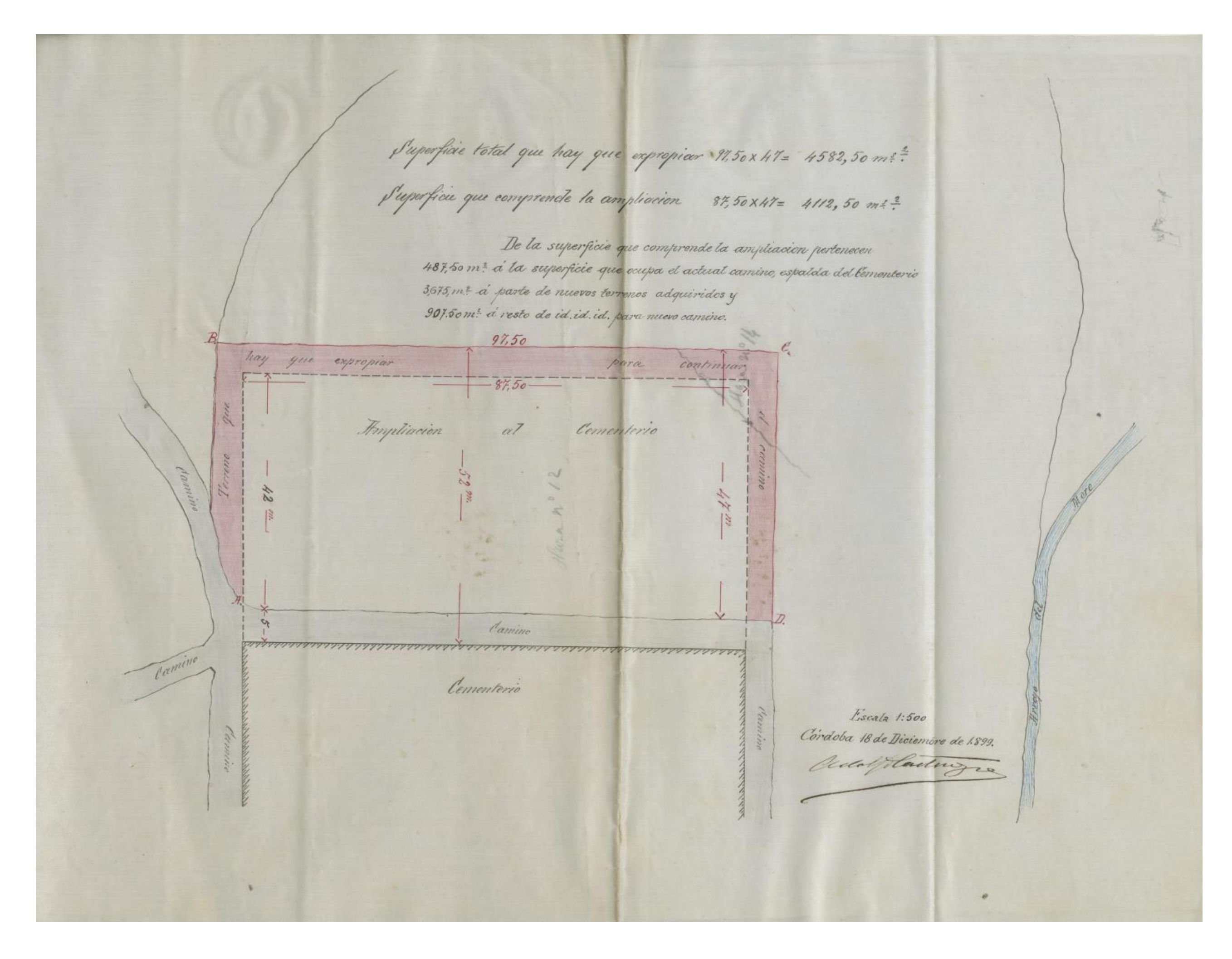
[43] AMC, Caja 2660, exp.48

[44] AMC, Caja 2660, exp. 60. Expediente relativo a la adquisición de un haza de tierra como de unos tres celemines linde con las tapias del cementerio de La Salud, propiedad de Dª Dolores de la Bermeja y López, Viuda de Don Manuel Medina Portichuelo. 1897.




Plano para la ampliación del cementerio de La Salud por el Norte 1897. Archivo Municipal de Córdoba, Caja 2660, exp.60.

Las últimas ampliaciones en La Salud se efectuarán por el sector Oeste. En 1899 se adquiere un haza a espaldas del cementerio propiedad de Don Pedro Linares[45], con una extensión de 4.582,50 m$^2$ y tres años después se acometen las obras de construcción de una tapia de cerramiento de los terrenos adquiridos. En 1902 se construye la zanja de cimentación debidamente escalonada, tiene unas dimensiones de 3 m de profundidad y 0,85 m de ancho, relleno de hormigón de cal y tierra hasta 1 m de altura y los restantes dos metros de mampostería ordinaria[46].




Plano para la ampliación del cementerio de La Salud por el Oeste de 1899. Archivo Municipal de Córdoba, Caja 5653, exp.68.

Con las últimas ampliaciones, finales del siglo XIX y principios del siglo XX[47], se configura definitivamente el Cementerio de Nuestra Señora de La Salud y se mantiene con ese perímetro hasta la actualidad. Lógicamente, las obras que se acomete a partir de ese momento son las propias de un cementerio, con mantenimiento, arreglos y reconstrucciones de nichos y tumbas, construcciones de nuevas bovedillas, traslados de

---

45 AMC, Caja 2653, exp.63. Expediente relativo a la ampliación del departamento de zanja o fosa común del cementerio de La Salud.1899. Ante la necesidad de construcción de zanjas nuevas y no existir espacio para el mismo, se abre expediente para comprar un pedazo de ensanche del cementerio. *Idem* exp.68. Expediente relativo para la adquisición de terreno para ensanche del Cementerio de La Salud. 1899. y AMC Caja 2654, exp.15

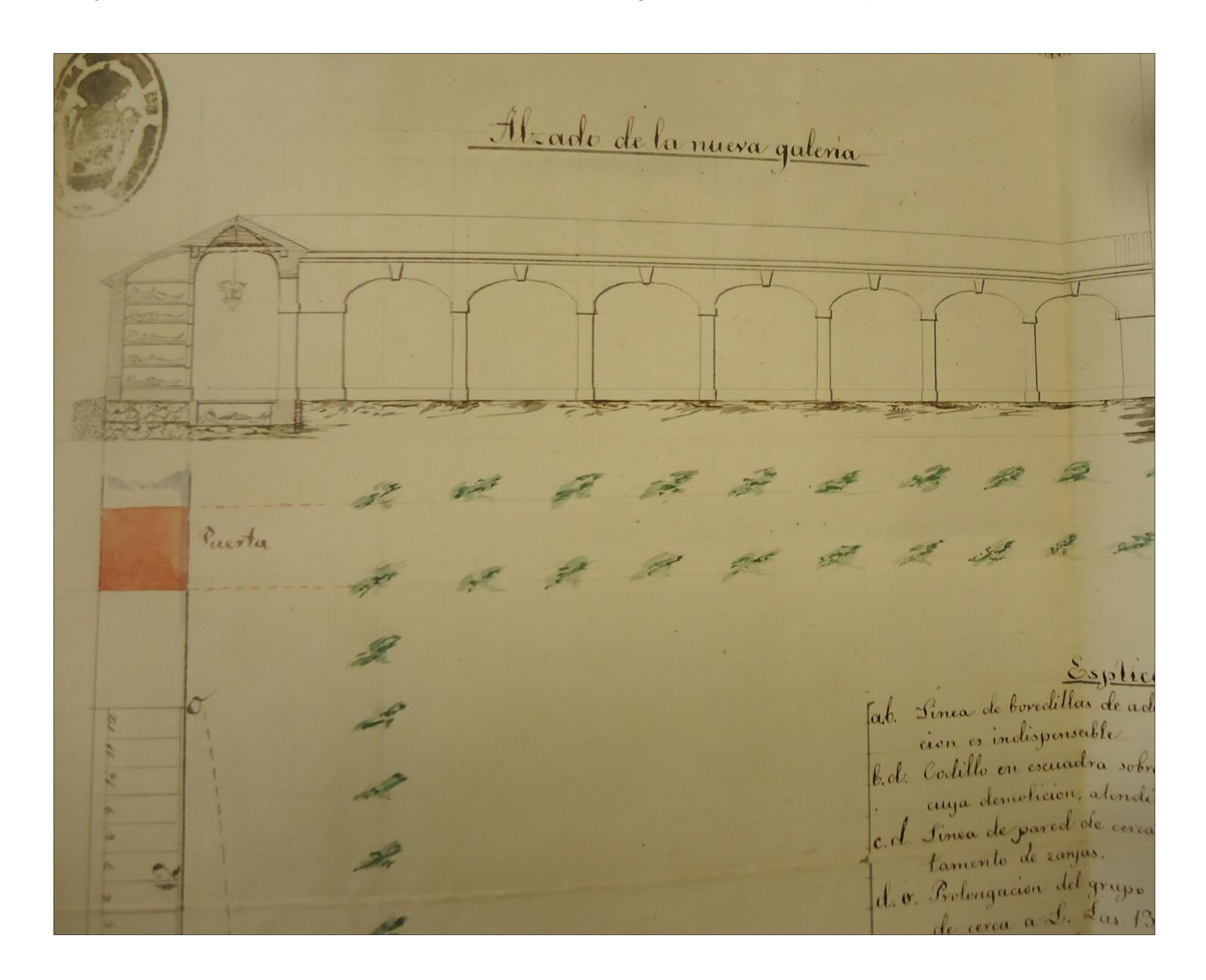
46 AMC Caja 2654, exp.15. Expediente relativo a la contratación del cimiento para la cerca de cerramiento de una parcela adquirida para ensanche del Cementerio de la Salud. 1902.

47 En 1933 en la primera fotografía aérea con la que contamos aun no se ha procedido a su última ampliación, que se realiza en 1936.

restos, reutilizaciones, cambios de nomenclatura de los cuadros y adecuaciones del viario y de accesos a los momentos actuales[48].

Con respecto al cementerio de San Rafael, las obras de mejoras se iniciaron inmediatamente, en 1849, con la construcción de la capilla a la que se agregó la ermita de San Sebastián, la casa y varias oficinas. Para ello utilizaron materiales del Convento de San Pablo[49].

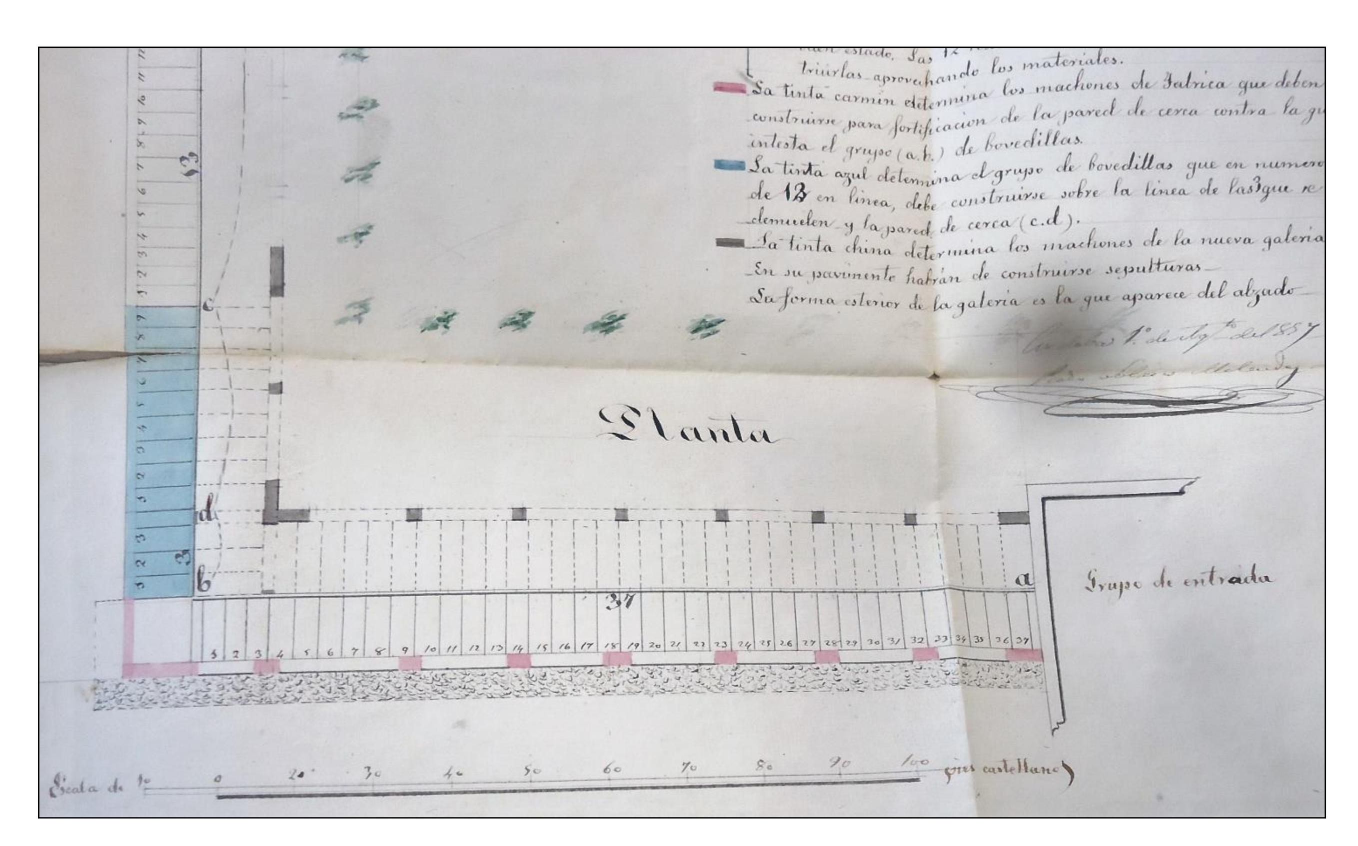
El cólera iniciado en 1855 obligó en noviembre del año siguiente a la construcción de un depósito provisional para cadáveres coléricos en el cementerio de la Salud. Su fachada fue restaurada, se reparó un tramo de bovedillas y se limpiaron y cubrieron los pozos que existían en las proximidades[50]. Por su parte, en el cementerio de San Rafael se proyectaron en 1857 obras de reparación y reforma. Un plano de aquella fecha indica la línea de pared de cerca donde se hallaba la entrada al departamento de zanjas. Otras mejoras consistieron en la construcción de las galerías de los bloques de nichos en 1861.




[48] AMC, Caja 5300, exp.6. Expediente R/ Al Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Don Fernando Plaja Lizano, de reparaciones generales en el Cementerio de Ntra. Sra. De la Salud, por un importe de 458.703'18 pts, presupuesto desglosado.1977. AMC Caja 6110. Obras realizadas en los cementerios de La salud y San Rafael. 1985.

[49] Fuente: https://www.facebook.com/cecosam.cordoba/photos/pcb.729389287195373/729389097195392/

[50] AMC, Caja 869, exp 6. Expedientes de obras y gastos menores en los cementerios, 1856-1857.




ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA. CAJA 869. PROYECTO DE REFORMA DEL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL, 1857. DETALLE DE LA ENTRADA DEL DEPARTAMENTO DE ZANJAS (LETRAS C-D).

Pronto el cementerio se queda pequeño y necesita ampliación, abriéndose expediente de ensanche en 1871, donde se compra varias hazas contiguas al cementerio[51] y en ellas se irán construyendo los espacios funerarios paulatinamente.

En 1875 se destina, en el ensanche, un cuadro aislado con amplitud suficiente, junto al cementerio civil para destinarlo a cementerio de protestantes[52].

A partir de estos momentos y hasta el mes de septiembre de 1936, el cementerio de San Rafael se mantendrá con las mismas dimensiones. No será hasta 1930 y 1931 cuando se tiene noticias de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el cementerio de San Rafael[53].

[51] AMC, Caja 2653, exp.8. Expediente relativo a la habilitación de terreno para para protestantes en el Cementerio de la Salud. 1874. En él se hace referencia a un expediente de ensanche en el Cementerio de San Rafael de 1871. Como está previsto dicho ensanche, se solicita la limpia del departamento de protestantes de La Salud para trasladar los restos al osario común del ensanche de San Rafael.

[52] AMC, Caja 2980, exp.6. Expediente relativo a la habilitación de un pedazo de terreno para enterramientos de protestantes junto al Cementerio de San Rafael. 1875.

[53] *Diario de Córdoba*, 21 de junio de 1930, pág. 10. *"Certificado del señor arquitecto municipal acreditativo de las unidades de obras ejecutadas por don Juan Gonzáles Arias, contratista de la construcción, de un muro de cerramiento y una fosa común en el Cementerio de San Rafael"*; *Ídem,* 17 de enero de 1931, pág. 7. *"Certificado del señor arquitecto de recepción provisional de las obras efectuadas por don Juan González Arias en la construcción de una cerca de cerramiento y una fosa común en el Cementerio de San Rafael"*.

## III. LAS OBRAS Y LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO. OBRAS DE LOS CEMENTERIOS A PARTIR DE LOS AÑOS 40.

Son pocas las grandes transformaciones que se realizarán en el Cementerio de Nuestra Señora de La Salud a partir de los años cuarenta. La configuración del cementerio permanecerá prácticamente inalterable.

Su distribución se realiza a partir de las calles de deambulación, con las divisiones de los cuadros para enterramientos en fosas simples y los mausoleos familiares. En las paredes perimetrales y sobre las paredes de separación de los diferentes espacios del camposanto, se mantienen y construyen nuevos bloques de nichos o bovedillas[54]. El espacio dedicado a fosas comunes se mantiene durante algunos años, siguen utilizándose como enterramientos, pero sobre todo como osarios para el depósito de los restos óseos exhumados una vez cumplido los plazos de ocupación de las sepulturas[55]. Por otra parte, amortizada las fosas comunes, en el mismo espacio, se van construyendo de forma progresiva sepulturas individuales de suelo que llegan a alcanzar una profundidad entre 1m y 1,50 m. Las sepulturas de ladrillos se han mantenido hasta hace relativamente poco tiempo.

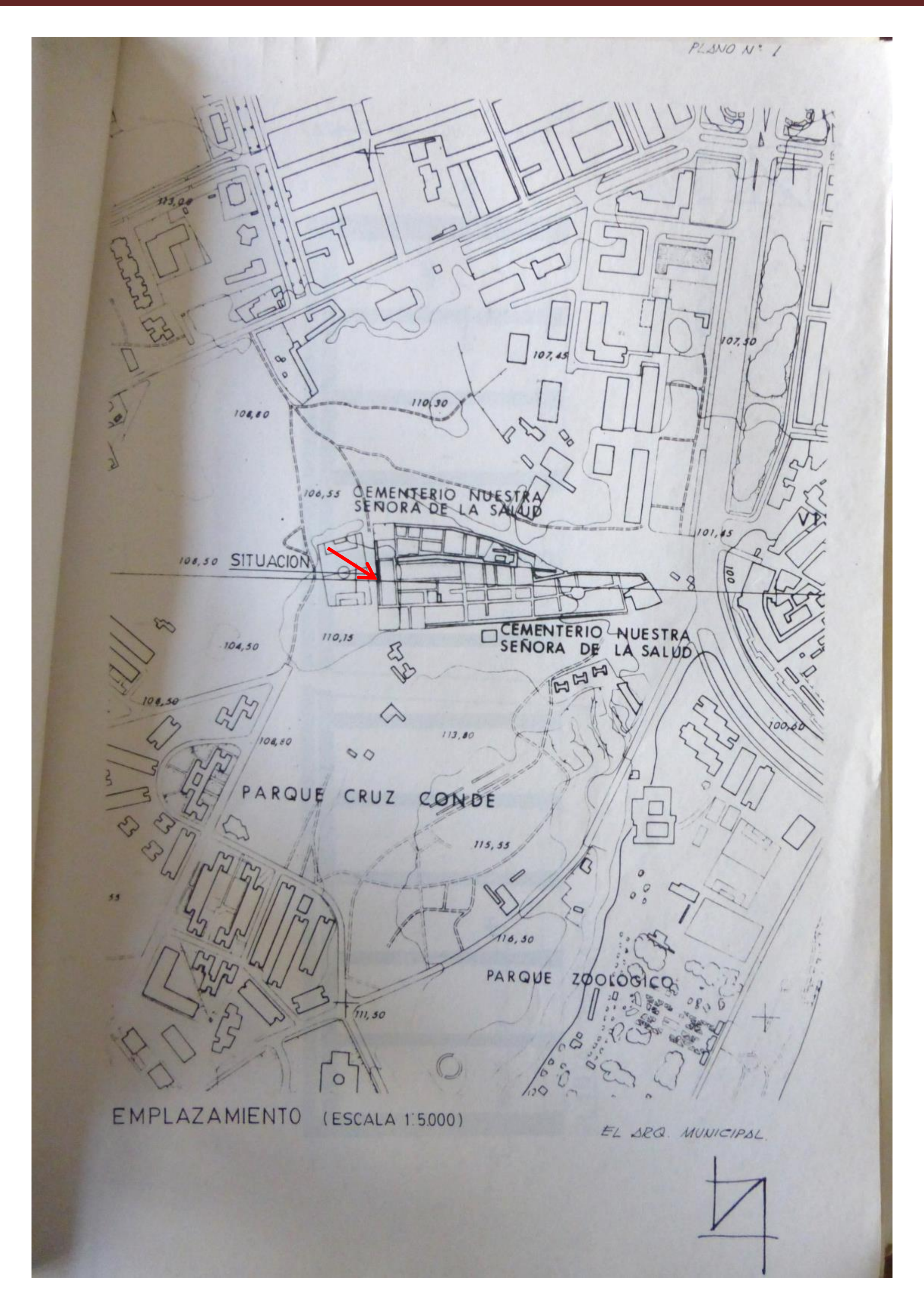
Entre las diferentes obras de mantenimiento realizadas en el cementerio hay que destacar las que se llevaron a cabo en 1985, en el Departamento Alto Izquierdo, tras el derrumbe de un bloque de nichos después de un temporal. Quedó en tan mal estado que fueron sustituidas por un nuevo bloque de bovedillas, levantado mediante pozos de cimentación a dos niveles, unos alcanzan la profundidad de – 2,80 m, y los segundos llegan hasta los – 5,50 m de profundidad, ambos hasta terreno natural, pero la diferencia estriba en que los pozos proyectados a mayor profundidad atraviesan lo que era una fosa común[56].

---

[54] AMC, Caja 2419, exp.6. Expediente de 160 bovedillas de adultos en el cementerio de la Salud.
AMC, Caja 6110, exp.4. Se recoge varios expedientes entre ellos el del Proyecto de obras de 160 bovedillas para adultos en el cementerio de la Salud.

[55] *Azul. Diario Falange Española de la J.O.N.S.*:10 de noviembre de 1939, pág. 4. *"Cumplido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos que comprende el cuadro segundo de Santa Matilde, del Cementerio de Nuestra señora de La Salud, se anuncia al público con el fin de que los familiares o personas interesadas, puedan proceder durante quince días hábiles siguientes al 12 del corriente mes, a la renovación de aquellas en el Negociado respectivo de la Secretaria Municipal, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a la exhumación de los restos mortales y su traslado al osario común. Córdoba 10 de noviembre de 1939 –Año de la Victoria – El Alcalde Accidental A. de Torres".*

[56] AMC, Caja 2419, exp.6…. Op.Cit.
AMC Caja 0611, exp.4… Op.Cit.

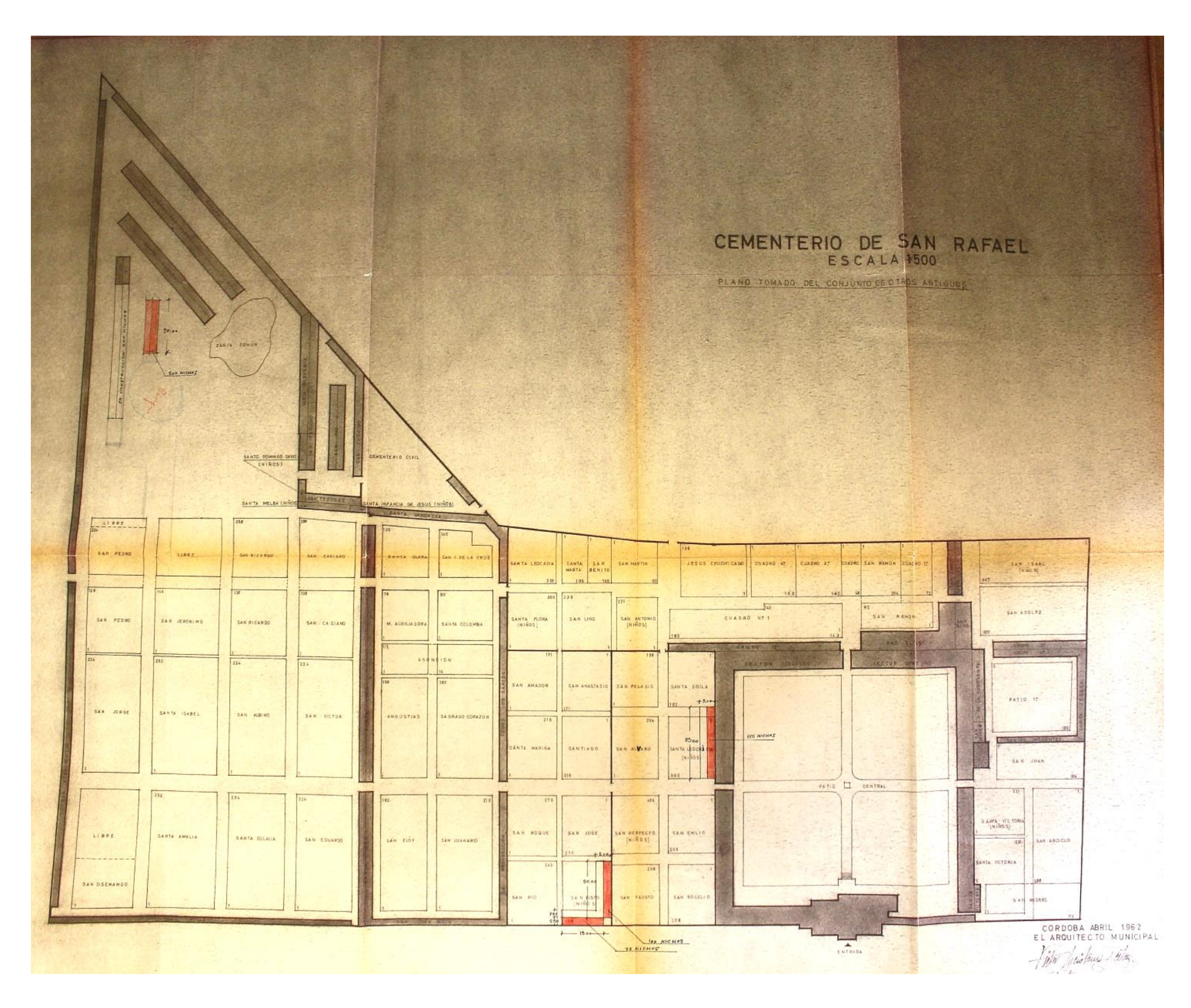



Plano de localización de las obras de reforma y construcción de 160 bovedillas en La Salud. Se localiza en la zona trasera del cementerio. Archivo Municipal de Córdoba. Caja 2419, exp. 6.

Por el contrario, en el cementerio de San Rafael las obras de ampliación se seguirán realizando y ya en la segunda mitad de la década de los años cuarenta tendrá la conformación con la que se le conoce hoy en día. La ampliación será progresiva con enterramientos realizados en sepulturas de suelos, fundamentalmente. Pero también sigue existiendo fosa común y se continúan con la construcción de bloques de nichos[57],

[57] AMC, Caja 6187, exp.2. Cementerios. Panteones (La Salud y san Rafael). Proyecto de cuatrocientas cincuenta bovedillas de adulto en el cementerio de San Rafael. 1945-1967.

aunque sea menos habitual que los enterramientos en suelo. En la década de los años cincuenta el cementerio estará definitivamente delimitado como se le conoce en la actualidad.

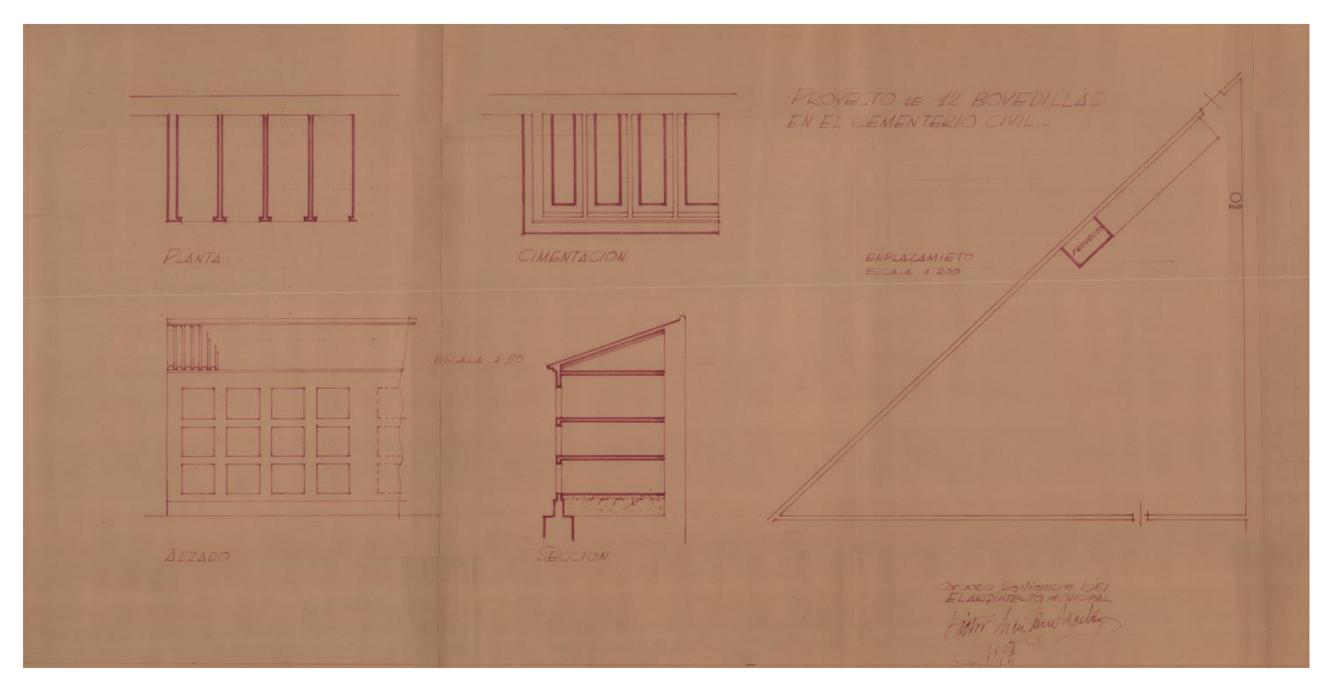



Cementerio de San Rafael en 1962 con la distribución y nomenclatura de patios y cuadros. Archivo Municipal de Córdoba, Caja 6343, exp. 8.

Sin embargo a partir de 1956 se iniciará un proceso de construcción de nichos, que de forma continuada y gradual que no terminará hasta la década de los años noventa[58]. En un principio, la ejecución de los nuevos bloques se irá construyendo sobre terrenos no ocupados, pero una vez colmatado los espacios vacíos, y de forma continuada, se ira construyendo sobre los cuadros que albergaban enterramientos en suelo, conformándose un nuevo tipo de cementerio, más vertical.

[58] AMC, Caja 6331, exp.2. Expediente R/ al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de mayo de 1956, sobre que por las oficinas técnicas se redacte el proyecto de un Plan Completo de obras a realizar en el cementerio de san Rafael.1956.
AMC Caja 6334, exp.1. Expediente relativo al Proyecto redactado por Sr. Arquitecto Municipal don Víctor Escribano Ucelay, de construcción de quinientas bovedillas de adultos en el cementerio de San Rafael. 1964.
AMC Caja 6343, exp.8. Expediente relativo al Proyecto de construcción de 500 nichos en el cementerio de san Rafael, formulado por el arquitecto municipal- Don Víctor Escribano Ucelay. 1962.

Las obras de los nuevos bloques de bovedillas o nichos serán muy parecidas a lo largo de los años, proyectándose cimentaciones de zanjas corridas sobre pozos de cimentación. La afección al subsuelo es intensa puesto que los pozos llegan hasta el terreno firme[59].




Proyecto tipo de las construcciones de bovedillas en el cementerio de San Rafael. En este caso en el cementerio civil en 1961. Archivo Municipal de Córdoba, Caja 6343, exp. 9.

[59] AMC, Caja 6331, exp.2…. Op. Cit.
AMC Caja 6355, exp. 13. Expediente R/. Al Proyecto formulado por el Arquitecto Municipal Don Víctor Escribano Ucelay, para la construcción de 208 nichos columbarios, en el cementerio de San Rafael. Importe: 103.067,10 pts. 1963.

# IV. EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE FOSAS COMUNES ANTERIORES A 1936 EN LOS CEMENTERIOS

Se tiene constancia de enterramientos en fosas comunes desde mediados del siglo XIX. Los expedientes abiertos para la adquisición de terrenos con el objeto de ampliar el cementerio, se realizan para la construcción de zanjas destinadas a enterramientos de beneficencia[60]. Progresivamente, la apertura de nuevas zanjas se va ejecutando con la pronta finalización de la anterior, se prevé las obras de una nueva antes de la colmatación total de la anterior.

Así, en 1858, se proyectó la apertura de una zanja para enterramiento común en cada uno de los cementerios de la ciudad[61]. El administrador del cementerio de San Rafael, Antonio Díaz, solicitó al alcalde el 26 de agosto de ese año que "debiendo quedar ocupada en todo el próximo mes la zanja común" ordenase que "en el mismo quedase abierta otra a continuación de aquélla". El ayuntamiento aprobó el 2 de octubre sacar a subasta esta obra, que fue adjudicada el día 23 al postor Lorenzo Martínez y el gobernador autorizó la actuación una semana después. En el caso de la Salud, la obra fue adjudicada al contratista Antonio Quiles y fue autorizada el 19 de enero de 1859.

Las dimensiones de las zanjas son variadas a lo largo de los años, ocupando un volumen que iría desde los 953 $m^3$ hasta los 2.264 $m^3$. Los lapsus de tiempo en los que están completamente llenas dependen de distintas variables, entre ellas están las epidemias que suelen repercutir de forma considerable en la población más desfavorecida, y por supuesto, los conflictos bélicos.

En el cementerio de La Salud, las fosas comunes de las que tenemos constancias, a través de expedientes abiertos para la construcción de zanja, son como sigue:

- Entre los años de 1849 y 1850 se abre expediente para la permuta de un haza para la ampliación del cementerio para la construcción de zanjas.[62]

- En 1877 se abre expediente de construcción de una zanja, cuyas características tenía que ser en talud, con unas dimensiones de 19,20 m de longitud por 10,05 m de latitud o ancho, y 5 m de profundidad, dejando una rampa en el sitio que se destine. En total tendría una volumetría de 953 $m^3$ y 600 $dcm^3$.[63]

- En 1889 se abre expediente para las obras de arreglo, por el temporal, de una zanja abierta en 1884. También se solicita por parte del Capellán de la Salud la apertura de una nueva zanja[64].

- Durante el año de 1885 se produce una epidemia de cólera y el Capellán de La Salud solicita la apertura de una nueva zanja o fosa común, ante la pronta colmatación de la que se encontraba abierta. Las obras son adjudicada a Don Francisco Guerra Bonilla,

[60] AMC, Caja 0867, exp.6…, Op. Cit.

[61] AMC, Caja 869, exp 19 y 20. Expedientes relativos a la construcción de una zanja de enterramiento común en el cementerio de San Rafael; *Ídem*, en el cementerio de la Salud.

[62] AMC, Caja 0867, exp.6…, Op.Cit.

[63] AMC, Caja 2653, exp.17. Expediente relativo a la construcción de una zanja para enterramientos común en el Cementerio de la Salud. 1877.

[64] AMC, Caja 2653, Cementerio de la Salud. Expedientes de obras 1864-1899, exp.32.

quien ejecuta las obras con un cambio de la volumetría. En el presupuesto inicial el volumen de excavación era de 945 $m^3$, pero cuando se termina en 1886 el volumen excavado supone 1.196 $m^3$, la zanja acaba teniendo unas dimensiones de 29,9 x 8,50x 7,50: 2x5 m, con una rampa de bajada de 17,6x2,50x3 m. El cambio de las dimensiones de la zanja se debe a la aparición de ruinas en el interior del cementerio[65].

- En 1899 se abre expediente para la apertura de nueva zanja, contigua a la existente de 1.000 $m^3$.[66]

- En 1900 se abre expediente de la apertura de un nuevo departamento de zanjas o fosa común, en la entrada del cuadro destinado a ese tipo de enterramientos. Sus dimensiones serán de 25x6x5 m[67].

- En 1901 se abre expediente para la contratación en subasta pública de la apertura de una zanja. En el pliego de condiciones técnicas se especifica que la zanja se construirá en talud y sus dimensiones son de 45 m de largo por 10 m de ancho en la parte superior; 43 m de largo por 8 de ancho en la inferior y 6 m de profundidad. Además se realizará una rampa de 15 m de largo por 3 m de ancho, con una pendiente del 15%. Su volumetría final será de 2.263,500 $m^3$. “Las tierras se echaran a los lados de la misma, en forma que no se pueda producir hundimiento”.[68]

- Entre 1924 y 1926 se abren diversos expedientes para el relleno y macizado de una zanja ya colmatada. Se cierra una de las dos zanjas abiertas con tierras transportada desde el interior del cementerio y se cubre la superficie de la zanja hasta 1,80 m de profundidad[69].

- No hemos localizados más expedientes relativos a la apertura de zanjas en el Cementerio de nuestra Señora de La Salud. Pero si una noticia con la publicación el 30 de marzo de 1930, por el cual se hace público el Pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas para las obras de una fosa común[70]. A fecha de 20 de abril de 1930 se realiza la recepción de las obras de construcción de dicha zanja[71].

Los expedientes de obras para la apertura de zanjas o fosa común en el Cementerio de San Rafael, son:

[65] AMC, Caja 2659, exp.90. Expediente relativo a la apertura de una zanja en cada uno de los cementerios de San Rafael y Nuestra Sra. De la Salud con destino a enterramientos común. 1885-1886.

[66] AMC, Caja 2653, exp.67. Expediente relativo a la apertura de una zanja en el Cementerio de la Salud de 1000 metros cúbicos de cabida y arrastre de otros 1000 metros cúbico de tierra fuera de dicho establecimiento. 1899.

[67] AMC, Caja 2654, exp.4. Expediente relativo a la construcción de un nuevo departamento de zanja o fosa común en el Cementerio de la Salud. 1990.

[68] AMC, Caja 2654, exp.6. Expediente relativo a la contratación en subasta pública de la apertura de una zanja en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud. 1901.

[69] AMC, Caja 2654, exp.38. Expediente relativo al relleno de una zanja o fosa común en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud. 1924-1925; exp.41. Expediente relativo al macizado de una zanja o fosa común del Cementerio de nuestra Señora de la Salud. 1925-1926; exp.43. Expediente relativo al macizado de una zanja en el Cementerio de nuestra Señora de la Salud. 1925-1926.

[70] *Diario La Voz*, 30 de marzo de 1930, pág.5. *“Pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas por que debe regularse la subasta para contratación de las obras de una fosa común en el Cementerio de Nuestra Señora de La Salud”.*

[71] *Diario de Córdoba*, 20 de abril de 1930. “*Certificado del señor arquitecto municipal, de recepción definitiva de las obras de construcción de una fosa común en el Cementerio de la Salud, ejecutada por el contratista de las mismas don Enrique Laguna Castro”.*

- En 1865 se tiene constancia a través de los expedientes de obras de la apertura de zanjas para enterramientos de beneficencias. Se ejecutará en el departamento del patio, en la prolongación de la que en esos momentos se hallaba en uso, separándose de ella con un muro de tierra de 3 m de ancho. Sus dimensiones en la parte superior son de 24 m de longitud y 4 m de latitud, rebajándose en talud hasta los 5 m de profundidad, teniendo la parte inferior 22 m de longitud y 3 m de latitud, para que resulte 0,60 m de talud en cada corte[72].

- Un nuevo expediente se abre en 1877 para la construcción de una nueva zanja para enterramientos comunes. Se construirá en talud con unas dimensiones de 32 m de largo por 6 m de ancho, alcanzando una profundidad de 5 m, con una rampa o pendiente para poder acceder a su interior[73].

- Entre los años de 1883-1884, se abre expediente para la construcción de una zanja de 27 m de largo por 6 m de ancho y 5 m de profundidad, y con una rampa de bajada[74].

- Al igual que en el cementerio de la Salud , durante el año de 1885 con la epidemia de cólera extendida por la ciudad, se solicita la apertura de una nueva zanja o fosa común, ante el miedo que se extienda la epidemia y porque la que se encontraba abierta le queda un tercio de su capacidad. Se proyecta una zanja con una volumetría es de 1.350 $m^3$, se terminará en enero de 1886 con una volumetría de 1.211 $m^3$, teniendo unas dimensiones por tanto de 41 x 6,10 + 5: 2x5 m, con una rampa de bajada de 13,6 x 2,20 x 2,50 m. El cambio de las dimensiones de la zanja se debe a la aparición de enterramientos en suelo de la misma índole[75].

- En 1901, se abre expediente para la construcción de un departamento de zanjas en el Departamento de la Izquierda, en el punto que se señale. Las dimensiones de la zanja son de 33 m de largo por 6 m de ancho y 3 m de profundidad[76].

- Entre los años de 1923-1924, se abre expediente para la ejecución de una zanja en la zona denominada como Patio Nuevo. Se proyecta con unas dimensiones de 22 m de largo por 18 m de ancho en superficie y 17 m de largo y 15 m de ancho en el fondo, alcanzando una profundidad de 4 m[77].

- En los años 1925 y 1926, se abre expediente para la limpieza de un pozo y la apertura de una zanja[78].

---

[72] AMC, Caja 2980. Existe un expediente en el que se describe el pliego de condiciones técnicas para la construcción de una zanja o fosa común. 1865.

[73] AMC, Caja 2980, exp. 8. Expediente relativo para la construcción de una zanja para enterramiento común en el Cementerio de San Rafael. 1877.

[74] AMC, Caja 2980, exp.19. Expediente relativo para la construcción de una zanja para enterramientos comunes en el Cementerio de San Rafael. 1883-1884.

[75] AMC, Caja 2659, exp.90… Op. Cit.

[76] AMC, Caja 2980, exp.31. Expediente relativo a la construcción de un departamento de zanja en el Cementerio de San Rafael. 1901.

[77] AMC, Caja 2980, exp. 53. Expediente relativo a la apertura de una zanja para enterramiento de cadáveres en el Cementerio de San Rafael. 1923-1924.

*Diario de Córdoba*, 22 de agosto de 1924. *"Se da lectura de un certificado de recepción y liquidación definitiva de las obras de apertura de una fosa común realizada en el cementerio de San Rafael".*

[78] AMC, Caja 2980, exp.57. Expediente relativo a la limpieza de un pozo y a la apertura de una zanja en el Cementerio de San Rafael. 1925-1926.

- No hemos localizados más expedientes relativos a la apertura de zanjas en el Cementerio de San Rafael. Pero si varias noticias con la publicación de certificaciones del arquitecto municipal de las obras que se estaban llevando a cabo en el cementerio de San Rafael. Se refieren a la construcción de un muro de cerramiento y de una fosa común, terminando la obra definitivamente en enero de 1931[79].

[79] *Diario de Córdoba*, 22 de junio 1930, pág. 4. *"Certificado del Señor arquitecto municipal acreditativo de las unidades de obra ejecutadas por don Juan González Arias contratista de la construcción de un marco de cerramiento y una fosa común en el cementerio de San Rafael"*.
*Diario de Córdoba,* 17 de enero de 1931, pág. 7.*"certificado del Señor arquitecto de recepción provisional de las obras efectuadas por don Juan González Arias en la construcción de una cerca de cerramiento y una fosa común en el cementerio de San Rafael".*

# V. CONCLUSIONES. LAS IMPLICACIONES EN LOS CONTEXTOS OSTEOARQUEOLÓGICOS

## A. EXISTENCIA DE GRANDES FOSAS COMUNES ANTERIORES A 1936

La presencia en los cementerios de fosas creadas para acoger a grandes cantidades de personas fallecidas en procesos epidémicos y hambrunas debe considerarse en la investigación de fosas del franquismo en esos entornos. Si la historia del lugar se remonta al siglo XIX hay que considerar la repercusión que las epidemias que aparecen en la capital cordobesa de fiebre amarilla (1803-1804) y de cólera (1835 y 1867-1868) alcanzaron, no solo en Córdoba capital sino a lo largo de la geografía andaluza.

Esas grandes fosas o las zonas de ellas que pervivan en la actualidad constituyen potenciales factores de confusión, puesto que comparten uno de los perfiles que permiten identificar a una fosa del franquismo, la inhumación en masa. La presencia o ausencia de episodios violentos y la composición demográfica se convertirán en los mejores factores diferenciadores, además de las evidencias cronológicas que aporten los materiales asociados y la lectura arqueológica. Al igual que en cualquier fosa epidémica la presencia de numerosos efectivos subadultos de corta edad constituirá el mejor elemento de juicio para situar la fosa en su correcta dimensión.

La documentación analizada constata la existencia de grandes mortandades, que repercuten en el uso de los espacios de los cementerios antes de 1936:

- Se constatan epidemias y mortandades desde el siglo XIX, que dan lugar a la construcción de grandes zanjas.
- Los componentes demográficos de esas fosas epidémicas incluirían a gran cantidad de subadultos, sectores ausentes en las fosas del franquismo, al menos hasta los casos atestiguados de 14-15 años.
- No cabe encontrar episodios violentos entre los esqueletos de la población fallecida en catástrofes epidémicas.
- Se detallan en muchos casos sus dimensiones y los accesos a las mismas, mecanismo de funcionamiento que puede ayudar a comprender aspectos de las fosas de la represión franquista.




Fosa epidémica de peste bubónica de la isla de Poveglia, Venecia



Fosa epidémica de peste bubónica de la isla de Poveglia, Venecia



Fosa colectiva islámica medieval de Tudela, con diversos sujetos infantiles (flechas), conectada posiblemente a un evento epidémico o crisis alimentaria.



Proceso de excavación de una fosa común en relación a una epidemia de peste bubónica en Londres.




n

Fosa epidémica de peste bubónica en Barcelona, afectadno también a sujetos subadultos (flechas)

## B. FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ENTERRAMIENTO

Una referencia en la prensa cordobesa de cómo se realizaban algunos depósitos en 1921 en la fosa común nos ilustra sobre la existencia de actuaciones incontroladas, que van a condicionar la configuración del enterramiento, dotándolo de una morfología potencialmente confundible con la que pueden presentar los grandes depósitos de inhumación colectiva de represaliados.

* *

No todos los individuos que se dedican a enterrar a los muertos ejercen una obra de misericordia. Algunos realizan esa operación en forma tal que repugna a las personas de sentimientos nobles y merecían los más severos castigos.

Hace ya bastante tiempo los sepultureros de una de las necrópolis de esta capital cuando conducían un cadáver a la fosa común, para no molestarse en bajar la rampa a fin de depositar los inanimados restos sobre la tierra, volcaban el ataud desde el borde de la fatídica sima y el cuerpo rodaba al fondo de la enorme sepultura, donde duermen el sueño eterno los desheredados de la suerte.

Enteróse del proceder de aquellos hombres sin entrañas el capellán del cementerio, un sacerdote a quien los años no le habían hecho perder las energías ni el vigor físico y un día siguióles sin que nota-

Diario de Córdoba 2 de noviembre de 1921

En otros casos encontramos referencias a la fosa común y al uso de ataúdes, si bien con ausencia de cualquier espacio individualizado en torno al depósito y sí con superposiciones y mínima separación entre unos y otros enterramientos. La descomposición de los ataúdes desde entonces implicaría la presencia de imágenes muy semejantes a una fosa colectiva.

...la referida carta de pago.

No hemos de relatar la escena que a continuación se llevó a cabo. En una fosa, de un metro próximamente de honda, había enterrados tres cadáveres de niño, cubriendo el último ataúd una capa de tierra de unos diez centímetros tan sólo.

Afortunadamente, el cadáver del hijo de nuestro visitante había sido colocado el último, y no hubo necesidad de desenterrar dos niños más, como hubiese ocurrido en caso de que hubiese sido el primero.

Política 2 de octubre de 1930

## C. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES SOBRE LAS FOSAS

En toda la historia de los cementerios cordobeses tienen lugar reconstrucciones, edificaciones nuevas, soterradas o emergentes, constando la compra de terrenos y la ampliación del cementerio. Las actuaciones sobre zonas previamente destinadas a enterramiento conllevan una serie de consecuencias sobre los emplazamientos de fosas:

- Superposición de nuevas estructuras sobre la fosa o estructuras soterradas, sin afección de éstos o solo con afección parcial, puesto que los cimientos no alcanzan la roca natural

- Destrucción de la fosa y estructuras soterradas en los casos en que la potencia de los cimientos de los nichos llega a la roca natural.

Nos remitimos a la cuarta parte, donde confrontamos los indicios obtenidos para la ubicación de las personas represaliadas con la configuración actual del cementerio, producto de obras en décadas, obras y actuaciones que tendrán consecuencias sobre los depósitos de la represión franquista.

# TERCERA PARTE.
# LAS FOSAS DE CÓRDOBA. ANÁLISIS DE LOS ENTERRAMIENTOS Y EMPLAZAMIENTOS DE PERSONAS REPRESALIADAS.

El gran condicionante de los mecanismos de enterramiento de las personas represaliadas por el franquismo, así como de las actividades póstumas asociadas a sus entornos, viene dado por la gran masa de cadáveres en los meses del verano de 1936 y de la falta de disponibilidad de espacio para su inhumación. A las víctimas del franquismo que integraban la mayor parte de esa masa de cadáveres, se les debían unir los fallecimientos cotidianos sin violencia, víctimas de bombardeos e integrantes del bando franquista.

La situación de colapso en los enterramientos conllevó la adopción de decisiones administrativas, presupuestarias, de uso de espacios disponibles y proyectos de ampliaciones de las superficies útiles de los cementerios. La consecución de los objetivos implica considerar las pruebas documentales de ese incremento de actividad y recursos, el uso de todo tipo de enterramientos para acometer las inhumaciones, incluyendo las compras de terreno, y el funcionamiento del cementerio como actividad que repercute sobre las zonas de enterramiento de personas represaliadas.

# I. OBJETIVOS

Evidencias positivas de las fosas

- Localización de fosas y otro tipo de enterramientos de personas represaliadas en base a los testimonios e investigación documental. Referencias cartográficas y topográficas.
- Referencias sobre su proceso de colmatación: periodicidad de los enterramientos. Tiempo de amortización de las fosas, morfología, profundidad y otras características
- Otros usos funerarios asociados a la inhumación de personas represaliadas

Afecciones por la actividad del cementerio

- La actividad funeraria como interferencia en la fosa: investigación de usos funerarios posteriores que afecten a la fosa, provoquen mezclas de materiales o se superpongan a la misma. Se trata de conocer la magnitud de los depósitos accesorios y que no pueden tratarse como víctimas sino recibir la aplicación de los procedimientos mortuorios vigentes en la actualidad.
- Grado de modificación de la zona por obras (remociones o/y construcciones

# II. INCREMENTO DE ACTIVIDAD EN LOS CEMENTERIOS DESDE JULIO-AGOSTO DE 1936. LA FALTA DE ESPACIO PARA ENTERRAMIENTOS DE PERSONAS REPRESALIADAS. FUENTES.

## A. INDICIOS DE AUMENTO DE GASTOS EN LOS CEMENTERIOS DESDE 1936

### 1. Gastos de personal y material en cementerios

Analicemos varios indicios para comprobar el incremento de la actividad de sepulturas en los cementerios de Córdoba desde el inicio de la sublevación militar contra la República.

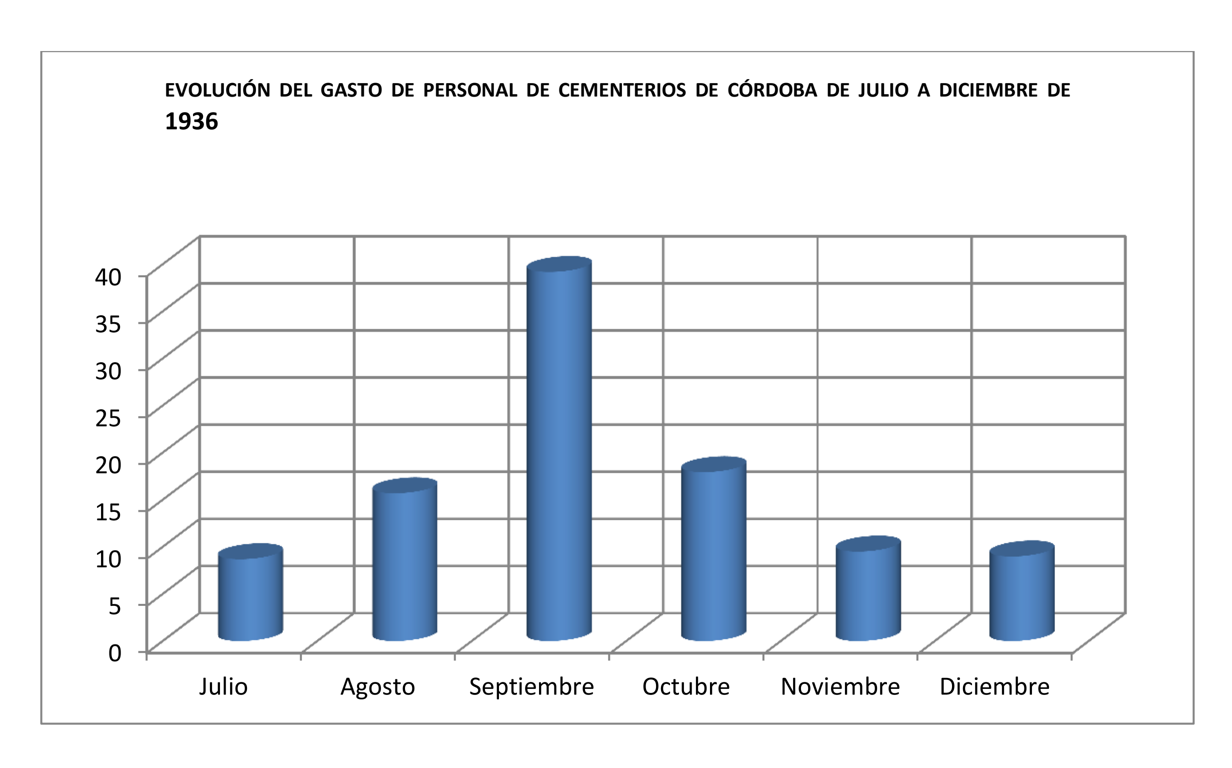
Comencemos por los gastos del personal asignado por la corporación para labores de enterramiento. Desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 1936, el municipio invirtió 12.596,21 pesetas en pago de jornales al personal de cementerios. El desglose mensual de esta cantidad indica un aumento muy destacado en los meses de agosto, septiembre y octubre. Es especialmente relevante el incremento registrado por este concepto en el mes de septiembre. Los datos son los siguientes:

| *Mes* | *Gasto de personal de cementerios (Pts)* |
|---|---|
| Julio 1936 (antes del día 18) | 1.202,00 |
| Julio 1936 (después del día 18) | 1.062,80 |
| Agosto 1936 | 1.918,10 |
| Septiembre 1936 | 4.789,85 |

| | |
|---|---|
| Octubre 1936 | 2.192,05 |
| Noviembre 1936 | 1.162,05 |
| Diciembre 1936 | 1.097,85 |

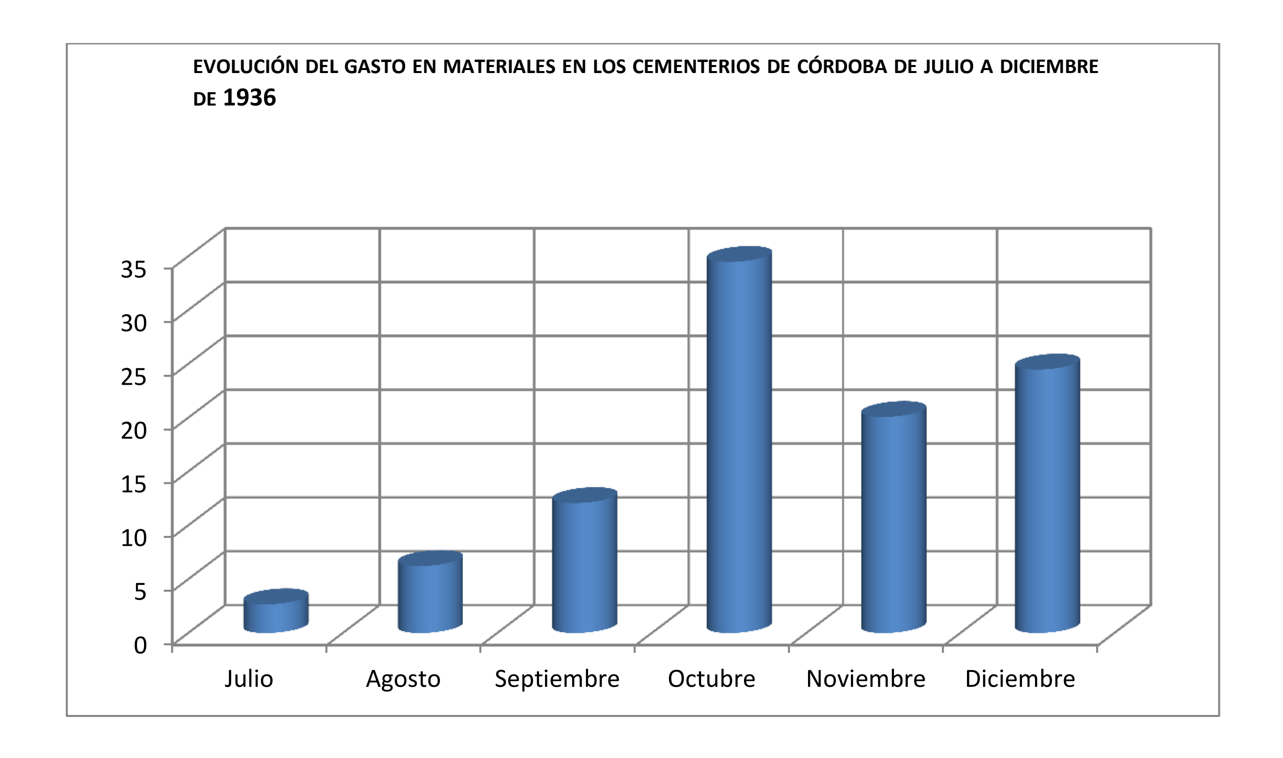
Desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 1936 se invirtieron en personal de cementerios 12.222.70 pesetas. De esta cantidad, casi el 40% corresponde al mes de septiembre; el 18% a octubre y el 16% a agosto.

| *Mes* | *Gasto de personal de cementerios* | |
|---|---|---|
| Julio 1936 (después del día 18) | 1.062,80 pts | 8,69 % |
| Agosto 1936 | 1.918,10 pts | 15,69 % |
| Septiembre 1936 | 4.789,85 pts | 39,18 % |
| Octubre 1936 | 2.192,05 pts | 17,93 % |
| Noviembre 1936 | 1.162,05 pts | 9,50 % |
| Diciembre 1936 | 1.097,85 pts | 8,98 % |
| Total | 12.222.70 pts | 100,00 % |




También se registra un incremento de los gastos de materiales invertidos en los cementerios, especialmente en los meses de octubre a diciembre de 1936. Del 18 de julio al 31 de diciembre de 1936 se invirtió en material la cantidad de 3.087,75 pesetas. De esta cifra, más de un tercio corresponde solo al mes de octubre. Veamos la estadística:

| *Mes* | *Gasto de materiales para cementerios* | |
|---|---|---|
| Julio 1936 (después del día 18) | 82,65 Pts | 2,67 % |
| Agosto 1936 | 192,40 Pts | 6,23 % |
| Septiembre 1936 | 372,80 Pts | 12,07 % |
| Octubre 1936 | 1.064,35 Pts | 34,47 % |
| Noviembre 1936 | 619,80 Pts | 20,07 % |
| Diciembre 1936 | 755,75 Pts | 24,47 % |
| Total | 3.087,75 pts | 100,00 % |

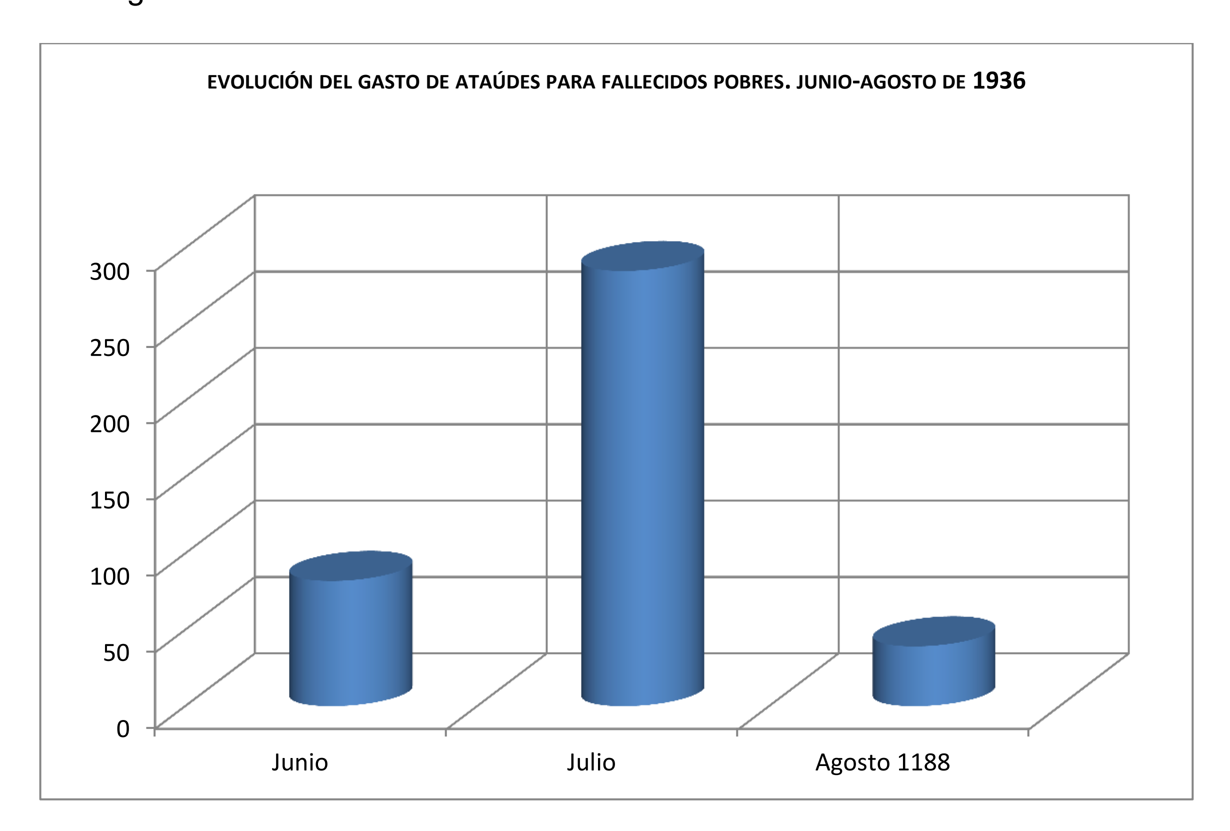



A estas cantidades hay que unir las correspondientes a presupuestos aprobados y pendientes de pago. Son los siguientes:

| *Fecha* | *Concepto* | *Pts* |
|---|---|---|
| Noviembre 1936 | A Casa Guerrero de Material Eléctrico, por suministro e instalación en cementerio de la Salud | 111,40 |
| Diciembre 1936 | Resto de un presupuesto aprobado para habilitación de un cementerio musulmán contiguo al de la Salud | 933,99 |
| Diciembre 1936 | Presupuesto aprobado para la construcción de 85 bovedillas en el cementerio de la Salud | 12.934,53 |

Otro de los indicios del aumento de la actividad de enterramientos a raíz del golpe militar viene dado por el incremento del importe de los ataúdes destinados a fallecidos pobres. Según una estadística municipal, las cantidades invertidas en este concepto experimentaron un aumento exponencial. Así, si en junio se destinaron sólo 82 pesetas al

pago de ataúdes para fallecidos pobres de solemnidad, la cifra aumentó a 285 en julio y a 1.188 en agosto[80].




Además, en octubre la gestora aprobó un incremento de 1.500 pesetas en la partida dedicada a la adquisición de ataúdes para la inhumación gratuita de cadáveres de familias pobres, que estaba presupuestada inicialmente en 2.000 pesetas[81]. Esta habilitación de créditos propuesta por el gestor de Hacienda supuso un aumento del gasto previsto para esta finalidad del 75%.

## 2. Recaudación por tasas de cementerio

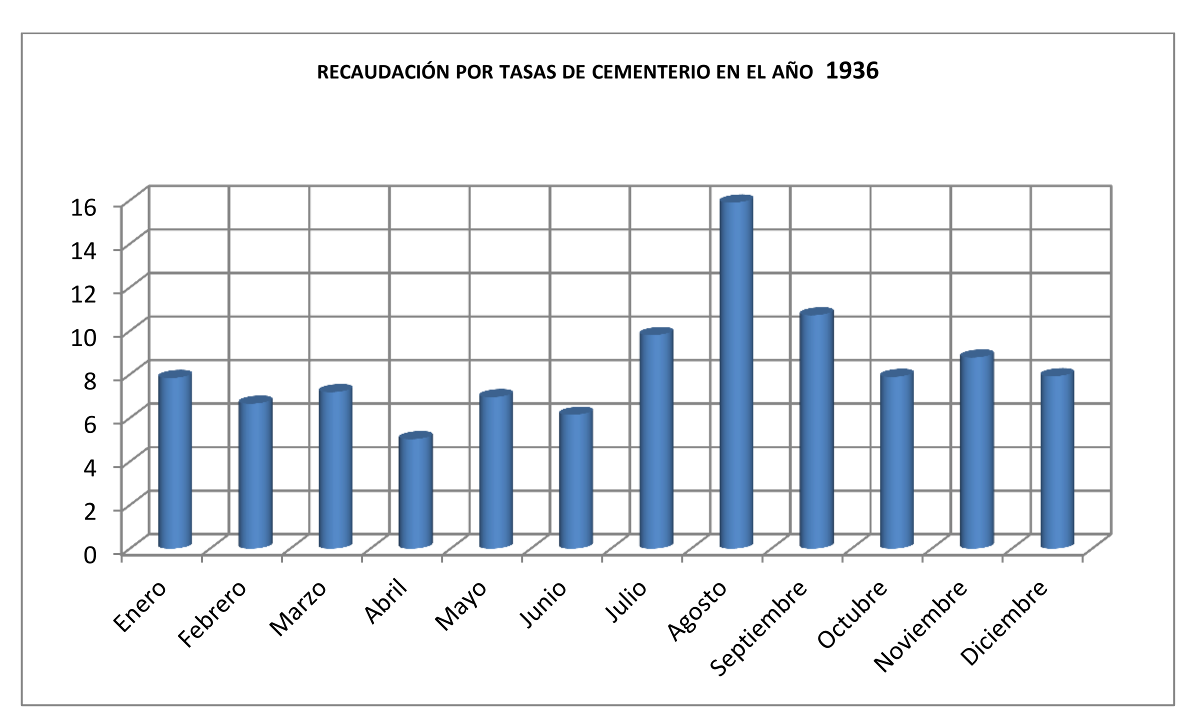
La recaudación por tasas de cementerio también experimentó un incremento significativo en la segunda mitad del año 1936. Si de enero a junio las cantidades recaudadas oscilaban, en números redondos, entre las 8.000 y las 12.000 pesetas, de julio a diciembre se incrementaron de 11.000 a 25.000 pesetas. En porcentajes, si en el primer semestre la recaudación osciló entre el 5% y el 8%, en el segundo semestre aumentó a una horquilla de entre el 8% y el 16%. Los datos son los siguientes[82]:

RECAUDACIÓN POR TASAS DE CEMENTERIOS, 1936

| *Mes* | *Pts* | *%* |
|---|---|---|
| Enero | 12.681,25 | 7,84 % |
| Febrero | 10,770,00 | 6,66 % |

[80]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 21/10/1036, f 203. El receptor de los pagos que se hacían por los ataúdes era Francisco Gama.
[81]*Idem*, f 204.
[82]AMC, Leg 1227. Libro auxiliar de cuentas corrientes de ingresos, 1936.

| | | |
|---|---|---|
| Marzo | 11.638,75 | 7,19 % |
| Abril | 8.137,50 | 5,03 % |
| Mayo | 11.266,25 | 6,96 % |
| Junio | 9.956,25 | 6,15 % |
| Julio | 15.864,25 | 9,81 % |
| Agosto | 25.712,50 | 15,90 % |
| Septiembre | 17.337,50 | 10,72 % |
| Octubre | 11.297,50 | 7,89 % |
| Noviembre | 14.200,00 | 8,78 % |
| Diciembre | 12.817,50 | 7,92 % |
| Total | 161.679,25 | |




## 3. Gestión de los cementerios

El aumento del número de fusilados y la acumulación de cadáveres en los campos a partir de julio de 1936 motivaron una iniciativa de miembros de comunidades religiosas, que se ofrecieron a las autoridades para procurar al enterramiento de los restos mortales que pudieran estar abandonados en pueblos de la provincia. Esta voz de alarma la recogió el inspector provincial de Sanidad, que mostró su preocupación por el hecho de que los cadáveres, «al permanecer insepultos, podían poner en peligro la salud pública». Adelantándose a la propuesta formulada por los religiosos, el inspector provincial de Sanidad se dirigió al alcalde de Córdoba en un oficio fechado el 3 de agosto de 1936. En el mismo decía: «Sobre la base de tan lamentables ofrecimientos ha quedado organizado por esta inspección un servicio de enterramiento de tales cadáveres con los elementos sanitarios que se han considerado necesarios poniéndolo todo ello en su conocimiento a

fin de que sabedor de la existencia de este servicio disponga su utilización donde lo estime más indicado por las noticias que se tengan, así como día y hora de salida, protección si ha de llevarla y cuantas órdenes estime»[83].

La Gestora golpista fijó el 3 de agosto la composición de las comisiones municipales permanentes. La «Comisión de Beneficencia, Cementerio y Abastos» quedó constituida con los siguientes miembros[84]:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CEMENTERIO, 3/8/1936

| *Cargo* | *Comisionado* |
|---|---|
| Presidente | Manuel Martínez Lora (teniente de alcalde) |
| Vocal | José Castanys Jiménez |
| Vocal | Antonio Alférez Ruiz |

Las nuevas autoridades sublevadas emprendieron pronto la depuración del personal al servicio de los cementerios. El 3 de agosto, la corporación aprobó un decreto de la alcaldía por el que ordenaba el cese de Pedro Velasco Vidal Abarca como administrador del cementerio municipal de la Izquierda y el de Manuel Ruiz Cerón como administrador del cementerio municipal de la Derecha.

Fueron nombrados como administradores interinos de los cementerios, con un haber de 3.000 pesetas anuales, Ángel Onieva Molina y Miguel Ramírez Fernández, este último capellán excedente del Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Además, en la misma sesión la gestora restableció las antiguas denominaciones de las necrópolis: Nuestra Señora de la Salud y San Rafael[85].

El aumento del trabajo exigió la incorporación de más personal. A mediados de agosto fue colocado por orden del alcalde en las obras en ejecución del cementerio de la Salud el obrero José Morales Luque, y se otorgó la plaza de peón sepulturero en el cementerio de San Rafael a Luis Arroyo Roldán. Este último puesto estaba vacante por defunción del anterior empleado, José Vívora Gómez. No obstante, de inmediato, el capellán administrador del cementerio de San Rafael, Miguel Ramírez, informó al alcalde de que «sin haber tomado posesión, se ha despedido después de trabajar tres días en este cementerio de San Rafael Luis Arroyo Roldán». El capellán expresaba que para este puesto no había ningún solicitante por lo que estimaba conveniente que «se diera la plaza cuanto antes», pues había «mucho trabajo» y uno de los operarios llevaba enfermo ocho días[86]. La alcaldía nombró como sepulturero de este camposanto a Juan Castro Bergillos[87].

La exigencia de espacio derivada del aumento de los enterramientos de fusilados obligó a la corporación a efectuar una transferencia de cuenta, al mes de iniciada la sublevación,

83 AMC, Caja 2804. Correspondencia. Inspector provincial de Sanidad a alcalde, 3/8/1936.
84 AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 3/8/1936, ff 107-107v.
85 *Idem*, f 108v.
86 AMC, Caja 2804. Correspondencia. arquitecto a alcalde, 14/8/1936; administrador del cementerio de San Rafael a alcalde, 16/8&1936.
87 AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 7/9/1936, f 147.

para incrementar en 10.000 pesetas el presupuesto para ensanche de las necrópolis de la ciudad. A este respecto, el gestor Federico Fernández de Bovadilla se hizo «eco de la necesidad imperiosa de adquirir terrenos para ampliación de los dos cementerios de esta capital y construcción de bovedillas por lo menos en el de la Salud», y el alcalde se comprometió a trasladar este ruego a la comisión respectiva[88].

En octubre, tras la remodelación de la gestora municipal, fueron nombrados nuevos sepultureros interinos en ambas necrópolis[89]:

| *Cementerios* | *Sepultureros interinos* |
|---|---|
| La Salud | · Antonio Urbano Castro.<br>· Francisco Domenech Delgado. |
| San Rafael | · Juan Pozuelo Galán.<br>· Antonio Repullo Tirado.<br>· Juan Moreno Gómez.<br>· Antonio Medina Muñoz. |

No obstante, de inmediato, el alcalde dejó sin efecto el nombramiento de capataz de los sepultureros del cementerio de San Rafael a favor de Juan Pozuelo Galán, siendo sustituido por el sepulturero de plantilla de esta necrópolis Juan Castro Berjillos. Esta destitución parece que obedeció a la política de depuración del personal municipal. Así se deduce de la intervención del gestor Rey Díaz en la sesión en la que se decidieron estos nombramientos. Díaz señaló la conveniencia de que «siempre que se haga una propuesta para el nombramiento de personal dependiente de los cementerios, se realicen previamente determinadas investigaciones y se soliciten informes sobre la conducta moral y condiciones personales de los interesados». El alcalde consideró apropiada esta sugerencia y se propuso ordenar las «oportunas investigaciones entre el personal ya designado para ambas necrópolis»[90].

En el marco de esta política de depuración se inscribe el cese de empleados de cementerios, ordenado en noviembre por el gobernador militar[91]:

| *Cesados* | *Cargos* |
|---|---|
| Bioque Madrano, Dionisio | Personal de Cementerios |
| Cabezas Ortiz, José | Personal de Cementerios |

[88]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 24/8/1936, f 134v y 150.
[89]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 5/10/1936, f 172v.
[90]*Idem*, ff 172v-173.
[91]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 9/11/1936, ff 242v-243. Otros cinco empleados de cementerios fueron ratificados en sus puestos: Manuel Ramírez Fernández, Manuel Camuñas Ruiz, Rafael de la Rubia López, Bartolomé Hurtado Bueno y Juan Castro Bergillo. En la misma sesión se vio una instancia de Pedro Velasco Vidal Abarca por la que interponía recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora el 3 de agosto por el cual se le separó del cargo de administrador del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud que obtuvo por oposición convocada el 13 de julio de 1932. Esta instancia también la suscribió el administrador que fue del cementerio de San Rafael Manuel Ruiz Serón. La Gestora aceptó la reposición de Pedro Velasco Vidal Abarca en su puesto en el cementerio de la Salud, pero no adoptó acuerdo en ningún sentido en el caso de Manuel Ruiz Serón por estar su caso pendiente de estudio. *Idem*, ff 247v-248.

| | |
|---|---|
| García Najar, Francisco | Personal de Cementerios |
| Lendínez Cabrera, Justo | Personal de Cementerios |
| Martín Castro, José | Personal de Cementerios |
| Onieva Molina, Ángel | Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud |
| Palomo Gálvez, Ángel | Personal de Cementerios |
| Ramírez César, Gregorio | Personal de Cementerios |

Por otra parte, el aumento de las bajas de elementos musulmanes participantes en las tropas de regulares incorporadas a las fuerzas sublevadas obligó a las autoridades militares golpistas a habilitar un cementerio para inhumar los cadáveres de los moros fallecidos en la guerra civil. El general jefe del ejército rebelde en el sur, Gonzalo Queipo de Llano, ordenó al gobernador militar de Córdoba que estableciera dicha necrópolis para los musulmanes. En un informe elevado en octubre por el oficial encargado del negociado de Beneficencia se indicaba la conveniencia de utilizar para este fin «una parcela de terreno delimitada por el ángulo que forman la pared norte del cementerio de Nuestra Señora de la Salud y la línea de poniente del antiguo cementerio civil», y se acondicionó «provisionalmente con una alambrada el cerramiento de los otros dos lados del rectángulo». Se preveía que en fecha próxima quedase delimitado este espacio «por una tapia con su puerta de entrada»[92].

El trasiego que se registraba diariamente en torno a las necrópolis explica que se aprobase en octubre una moción del gestor de Beneficencia y Cementerios para el arreglo del camino de acceso al cementerio de la Salud desde la glorieta noroeste del Paseo de la Victoria[93].

La falta de espacio para sepulturas fue haciéndose evidente a medida de que proseguía el ritmo de fusilamientos. A principios de noviembre, se aprobó una moción del gestor de Cementerios, que había propuesto que se encargase al arquitecto municipal la redacción de un proyecto de construcción de bovedillas para adultos en la Salud, «dado el escaso número» de ellas de que se disponía. El proyecto preveía que se edificasen en este cementerio a continuación del departamento de San Carlos, «único lugar disponible» entonces. El número mínimo de bovedillas que se requería era de 65 localidades[94]. Propuso también que «para prevenir la falta de las aludidas bovedillas y poder disponer de las necesarias mientras se tramita la construcción y se recibe la obra, se emprenda por el Negociado de Cementerios una revisión de derechos caducados a estas fechas sobre bovedillas temporales ahora ocupadas, haciéndose las correspondientes notificaciones a quienes puedan tener interés en renovarlas en la forma tradicional y no por medio de anuncios en la prensa, método poco práctico y de excesivo coste».

[92]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 14/10/1936, ff 185-185v. El arquitecto municipal presupuestó en 1.118,99 pesetas el importe del cerramiento con tapial del cementerio para musulmanes, y la gestora lo aprobó. *Idem*, f 185v.

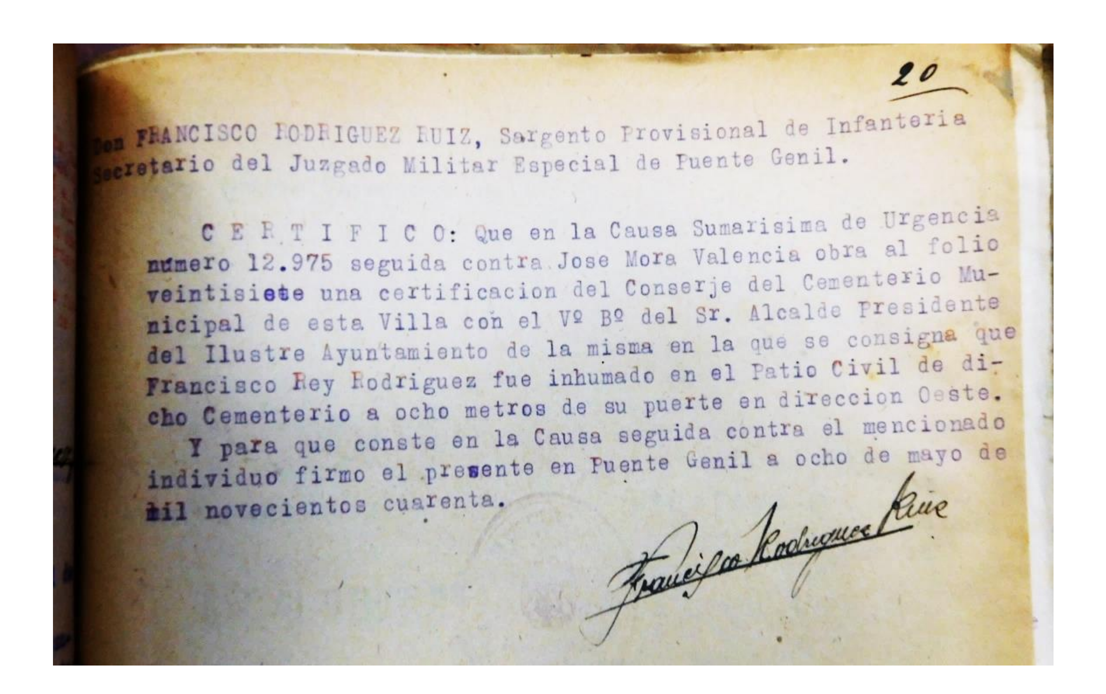
[93]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 21/10/1936, f 195.

[94]AMC, Leg 510. Sesión de la Comisión Gestora Municipal, 9/11/1936, ff 244v-245.

## B. FUENTES DOCUMENTALES DEL USO DE ESTRUCTURAS SOTERRADAS Y NICHOS. LOS CONSEJOS DE GUERRA SUMARÍSIMOS

La documentación del Archivo Territorial Militar Segundo ofrece información muy valiosa sobre la ubicación de personas asesinadas en base a los certificados de la administración de los cementerios. Esa documentación los ubica en el cementerio de La Salud, en el cementerio civil de San Rafael o en la zona católica de este mismo cementerio. Las fuentes documentales aluden a en diversos casos a la realización de los enterramientos en nichos particulares (se les califica como *de pago*) por la familia.

Esas referencias a la disponibilidad del cadáver por parte de las familias nos orientan hacia la documentación disponible de los cementerios o actas de enterramiento y nos hablan asimismo del uso de protocolos rituales normalizados, con el uso de ataúd.



20

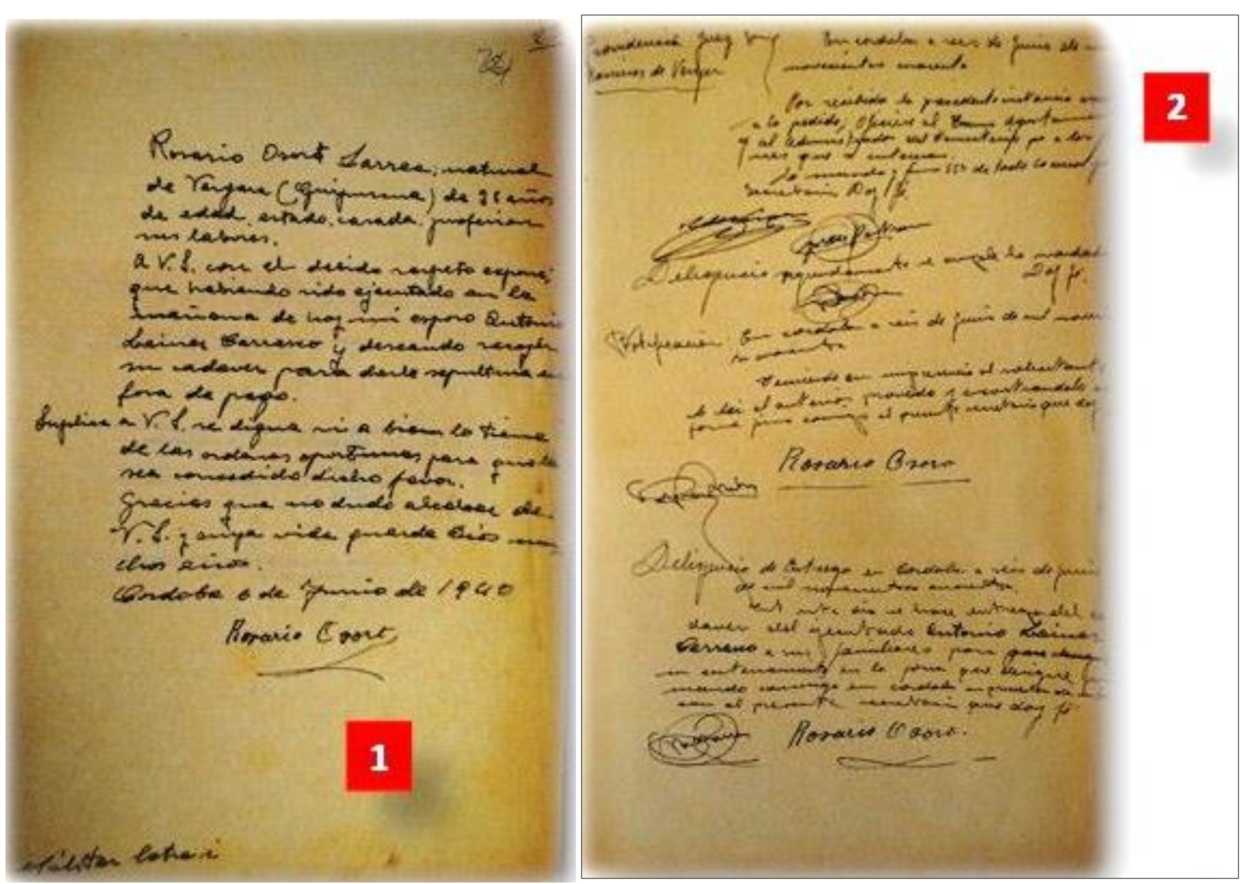
Don FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ, Sargento Provisional de Infanteria Secretario del Juzgado Militar Especial de Puente Genil.

C E R T I F I C O: Que en la Causa Sumarisima de Urgencia numero 12.975 seguida contra Jose Mora Valencia obra al folio veintisiete una certificacion del Conserje del Cementerio Municipal de esta Villa con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la misma en la que se consigna que Francisco Rey Rodriguez fue inhumado en el Patio Civil de dicho Cementerio a ocho metros de su puerte en direccion Oeste.

Y para que conste en la Causa seguida contra el mencionado individuo firmo el presente en Puente Genil a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.

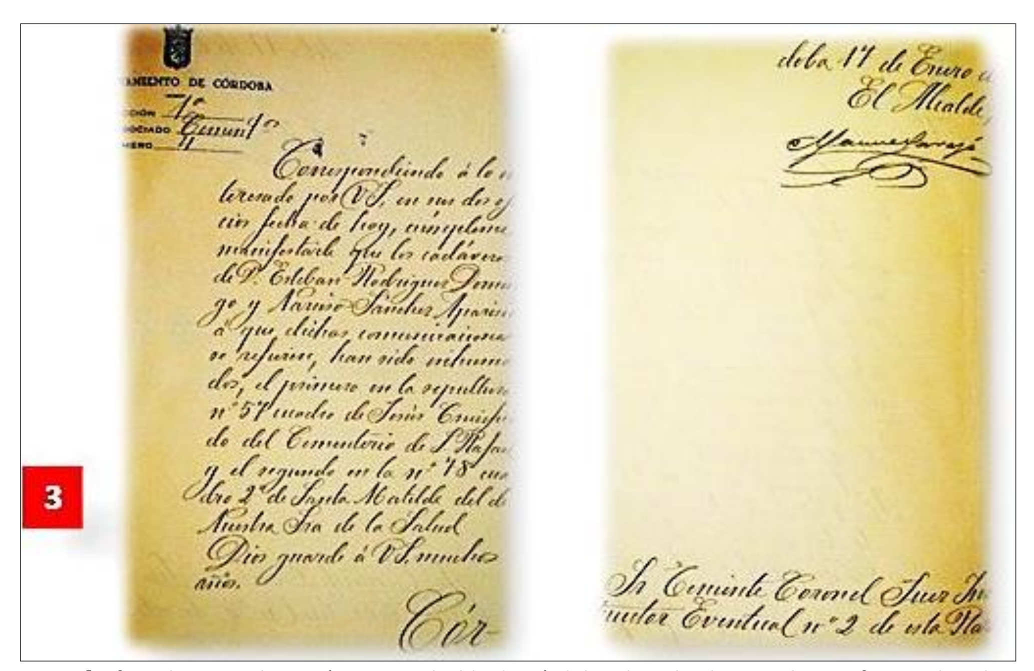
Francisco Rodriguez Ruiz

**Imagen 15.**
**[3. Anverso y reverso]** Oficio de Manuel Sarazá Murcia, alcalde de Córdoba, dirigido al juez militar, informando sobre el enterramiento individualizado en nicho y cuadro de los cementerios de San Rafael y La Salud, de dos militares fusilados ese día en aplicación de la condena de muerte en consejo de guerra. 1940.

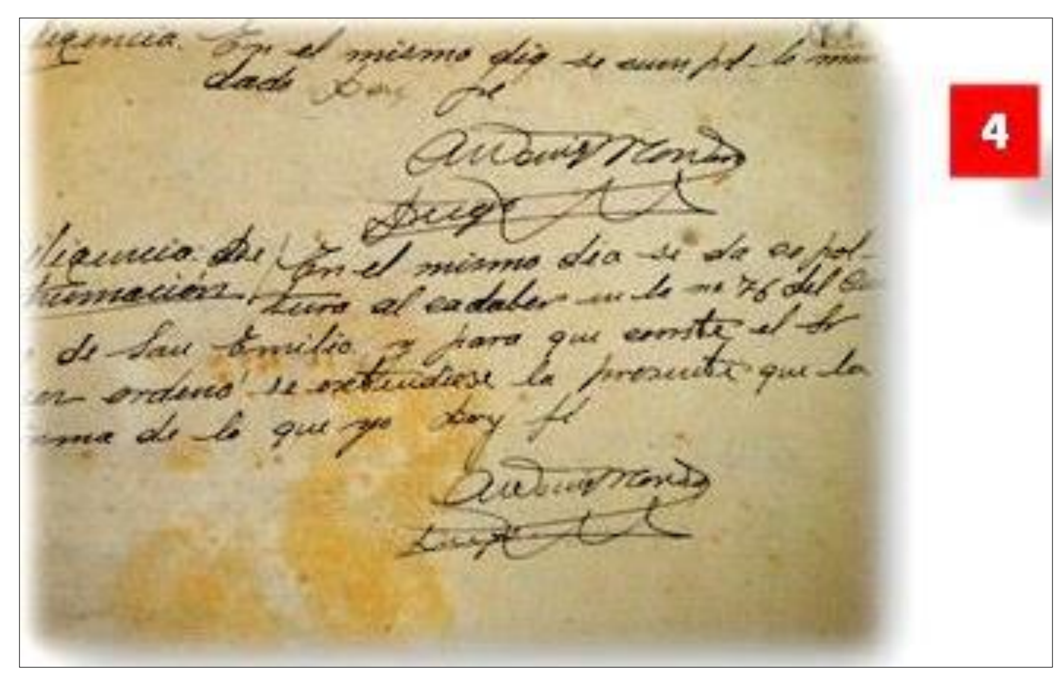


**[1]** Instancia de un familiar de ejecutado por condena de muerte y enterrado en la fosa común del cementerio de La Salud, solicitando al juez militar que se le entregue el cuerpo "para darle sepultura en fosa de pago". 1940.

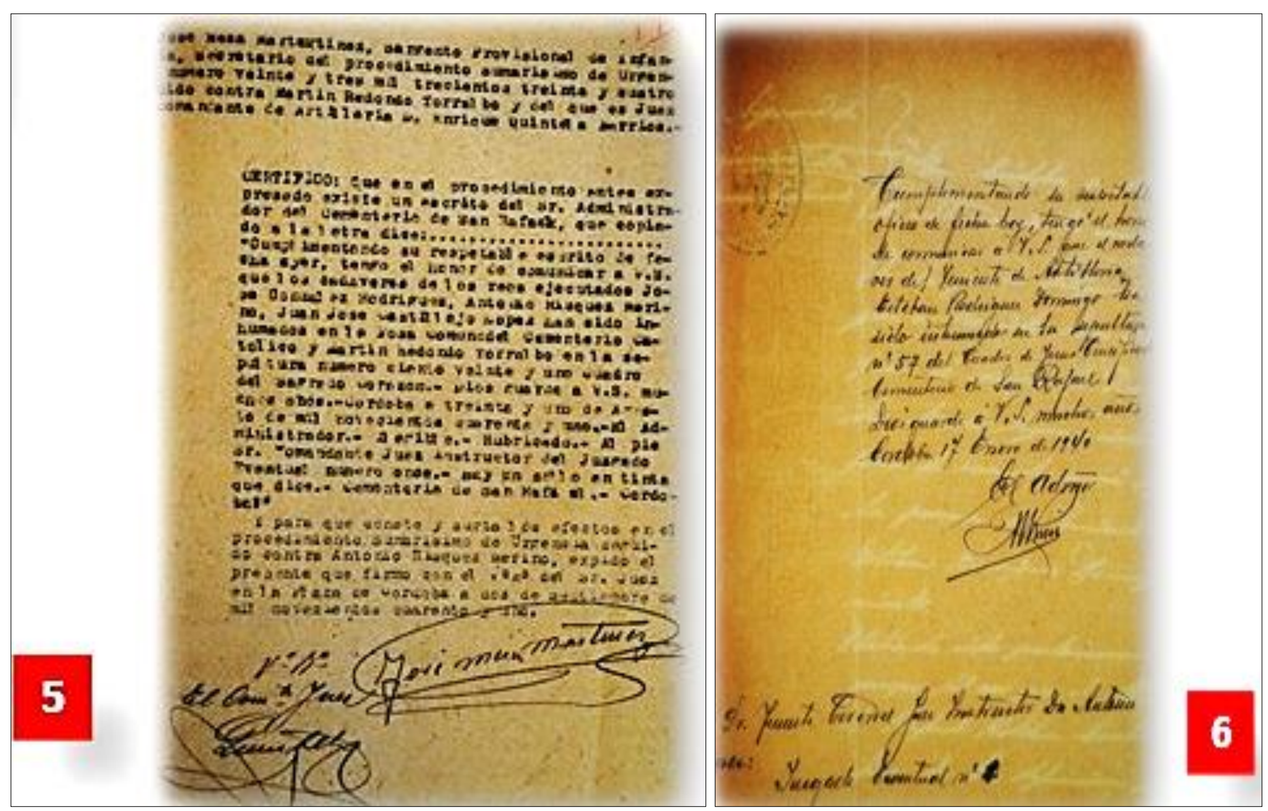
**[2]** Providencia del juez militar aprobando lo solicitado en la instancia anterior, y que se comunique al ayuntamiento y al administrador del cementerio. Con diligencia de comunicación al familiar y entrega del cadáver "para su enterramiento en la forma que designe". 1940.



**[3. Anverso y reverso]** Oficio de Manuel Sarazá Murcia, alcalde de Córdoba, dirigido al juez militar, informando sobre el enterramiento individualizado en nicho y cuadro de los cementerios de San Rafael y La Salud, de dos militares fusilados ese día en aplicación de la condena de muerte en consejo de guerra. 1940.




**[4]** Diligencia de inhumación del juzgado militar, con fe del secretario, de haber dado sepultura a un ejecutado por condena de muerte en nicho y cuadro determinado, 1940.




**[5]** Copia certificada por el secretario con visto bueno del juez militar, de oficio del administrador del cementerio de San Rafael, que consta en otro procedimiento judicial, donde se comunica el enterramiento de tres reos ejecutaos ese día. Dos de ellos son enterrados en la fosa común del cementerio católico, y el tercero en nicho y cuadro determinado. 1941.

**[6]** Oficio del administrador del cementerio de San Rafael dirigido al juez militar, comunicando la inhumación en nicho y cuadro determinado de un militar fusilado, teniente de Artillería. 1940

## C. LOCALIZACIÓN DE SEPULTURAS DE PERSONAS ASESINADAS DESDE LAS ACTAS DE LOS CEMENTERIOS

Como ya se ha indicado arriba numerosas víctimas pueden ser acogidas por sus familias después de su asesinato, en el momento inmediato o incluso les pueden ser entregados recuperar los cuerpos de la misma fosa donde han sido depositados. Todas estas personas son inhumadas por sus familiares en nichos o estructuras en cistas dentro de los espacios de los cementerios cordobeses. Muchos de los nombres de esas víctimas constan en las investigaciones efectuadas por el archivo municipal pero en otros casos no han sido cuantificadas. Tanto testimonios familiares y otras fuentes, como las del archivo de la prisión de Córdoba y las del Archivo Territorial Militar Segundo, que teóricamente deben mantener coincidencias, deben hacer subir las cifras de personas asesinadas.
Las actas de esos cementerios (Archivo municipal de Córdoba) recogen las fechas de los enterramientos, nombres de las víctimas, familiar que se hace cargo del pago de los derechos de inhumación y ubicación del cuerpo.

Cuadro de San Benito — Sepultura de adulto — Núm. 1

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2001 | 21 | Agosto | 1936 | Ramón Valdés Piqueras | Dolores del Toro | 50 | . |
| [illegible] | 28 | Septbre | 1946 | El mismo | La misma | 50 | . |
| [illegible] | " | id | 1956 | El mismo | Vicente Sánchez Ruiz | 75 | |

Página de las actas de San Rafael donde se documentan los datos administrativos de ocupación de una sepultura, situada en un espacio concreto del cementerio y con nombres y apellidos del ocupante (detalles abajo)

La documentación recoge en muchos casos traslaciones de los mismos familiares a otros emplazamientos de los cementerios.

Cuadro de San Benito — Sepultura de adulto — Núm. 1

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2153 | 25 | Agosto | 1936 | Enrique Fajardo Méndez | Encarnación Correas | 50 | . |
| 3312 | 3 | Octubre | 1946 | El mismo | La misma. | 50 | " |
| 3473 | 4 | " | 1956 | El mismo | La misma | 75 | " |
| 3312 | 7 | " | 1966 | El mismo | La misma | 100 | " |
| 1836 | 24 | Septbre | 1969 | Trasladados estos restos al Columbario n.º 20 fila 8ª izqd del Grupo 20, en el Cementerio de San Rafael. | | | |

Evolución del uso de la sepultura y traslado final de los restos

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 7

| Número del Talón | Fecha del pago: Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha: Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2043 | 26 | Agosto | 1936 | Antonio Caballero Díaz | Concepción Ramos Torres | 50 | . |
| 3210 | 28 | Septbre. | 1946 | El mismo | La misma | 50 | " |
| 3466 | 3 | Octubre | 1956 | El mismo | La misma | 75 | |
| 3584 | 20 | " | 1966 | El mismo | La misma | 100 | – |
| 97 | 12 | Enero | 1971 | Trasladados estos restos al Columbario n.º 90 fila 1ª del Grupo 9º, en el Cementerio de San Rafael. Dcha | | | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y traslado final de los restos

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 14

| Número del Talón | Fecha del pago: Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha: Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2067 | 29 | Agosto | 1936 | Felipe Domínguez Bajo | Francisco Cea Martínez | 50 | . |
| 3.300 | 3 | Octe. | 1946 | El mismo | El mismo | 50 | " |
| 3917 | 3 | Nbre. | 1956 | El mismo | El mismo | 75 | " |
| 139 | 10 | Enero | 1967 | El mismo | El mismo | 100 | " |
| 5.176 | 9 | Sepbre. | 1971 | El mismo | El mismo | 125 | – |
| 5909 | 30 | Agosto | 1976 | El mismo | Carmen Domínguez Bajo | 500 | |
| 5.054 | 4 | Julio | 1977 | Trasladados estos restos al Columbario n.º 11 fila 8ª Dch. del Grupo 8º, en el Cementerio de San Rafael. | | | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y traslado final de los restos

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 20

| Número del Talón | Fecha del pago: Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha: Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2085 | 30 | Agosto | 1936 | Luis Alfaro López | Asunción López | 50 | . |
| 3285 | 3 | Octe. | 1946 | El mismo | La misma | 50 | " |
| 3474 | 4 | " | 1956 | El mismo | Asunción Pérez Melgarejo | 75 | " |
| 555 | 9 | Febrero | 1966 | Restos que pasan al panteón nº 107 - 3º de | S. Jaime en S. Rafael | | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y traslado final de los restos

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 23

| Número del Talón | Fecha del pago: Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha: Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2077 | 30 | Agosto | 1936 | José Santisteban Reyes | Dolores Reyes | 50 | . |
| 3478 | 16 | Octe. | 1946 | Trasladados los restos a la bovedilla adulto | nº 13 fila 4ª depart. S. Juan Bosco | del mismo | |
| | | | | Cementerio. | | | |

En otros muchos casos la documentación refleja la remoción de los restos y su traslación al osario por falta de pago en alguna de las renovaciones de los derechos de inhumación, lo que supone la destrucción de cualquier evidencia.

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 2

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2002 | 21 | Agosto | 1936 | María de la Sierra García. Exhumados los restos por falta de pago. | Amador Expósito | 50 | . |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y exhumación final de los restos

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 3

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2008 | 22 | Agosto | 1936 | Ángela Cuevas Medina | Antonio Cuevas Galvín | 50 | . |
| 3207 | 28 | Septbre | 1946 | El mismo | El mismo | 50 | " |
| 3443 | 2 | Octubre | 1956 | El mismo EXHUMADOS LOS RESTOS POR FALTA DE PAGO | El mismo | 75 | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y exhumación final de los restos por falta de pago.

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 21

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2080 | 30 | Agosto | 1936 | Juan de Dios Membrives Lubián | Manuel Membrives | 50 | . |
| 5755 | 4 | Novbre | 1946 | El mismo | Concepción Lubián | 50 | " |
| | | | | EXHUMADOS LOS RESTOS POR FALTA DE PAGO | | | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y exhumación final de los restos por falta de pago.

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 22

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2078 | 30 | Agosto | 1936 | Manuel Huertas González | Carmen Parraga Muñoz | 50 | . |
| 3350 | 7 | Octe | 1946 | El mismo | La misma | 50 | " |
| | | | | EXHUMADOS LOS RESTOS POR FALTA DE PAGO | | | |

Nombre de la persona represaliada y evolución de uso de la sepultura y exhumación final de los restos por falta de pago.

Junto a las ubicaciones de enterramiento sobre las que median traslados y sobre aquellas otras que operan procedimiento de exhumación, con integración de los restos en el osario por falta de pago, existen otros muchos emplazamientos en los que pueden documentarse renovaciones periódicas de las familias, de modo que se asegura la preservación de estos enterramientos. Esas renovaciones alcanzan años variables pero alcanzan en algunos casos a los años 70 a mediados. Entre la última renovación

efectuada y la actualidad existen como mínimo cuatro décadas de las que no consta si se actúa de algún modo sobre esos enterramientos.

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 24

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2105 | 31 | Agosto | 1936 | Restituto Blanco Bermudo | Elisa Rodríguez Pérez | 50 | . |
| 3787 | 7 | Novbre | 1946 | El mismo | La misma | 50 | " |
| 4119 | 17 | " | 1956 | El mismo | La misma | 75 | |
| 4124 | 28 | " | 1966 | El mismo | Ramón Blanco Jiménez | 100 | — |
| 5.090 | 3 | Septbre | 1971 | El mismo | El mismo | 125 | — |
| 6.013 | 3 | " | 1976 | El mismo | El mismo | 500 | — |

Cuadro de San Benito Sepultura de adulto Núm. 77

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2410 | 24 | Septbre | 1936 | Félix Baeza Márquez | Baltasar Baeza | 50 | - |
| 3271 | 2 | Octe | 1946 | El mismo | Guillermo Baeza | 50 | - |
| 16 | 2 | Enero | 1956 | El mismo | Adela Lozano Fernández | 75 | |
| 4389 | 2 | Septbre | 1967 | El mismo | La misma | 100 | — |

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 17

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1809 | 10 | Agosto | 1936 | Bernardo Gómez Giménez | Sociedad San Rafael | 50 | . |
| 2919 | 2 | Septbe | 1946 | El mismo | Antonio Cejas Giménez | 50 | " |
| 2867 | 13 | Agosto | 1956 | El mismo | El mismo | 75 | " |
| 2582 | 13 | " | 1966 | El mismo | Luis Gómez | 100 | " |
| 4.774 | 17 | " | 1971 | El mismo | El mismo | 125 | — |

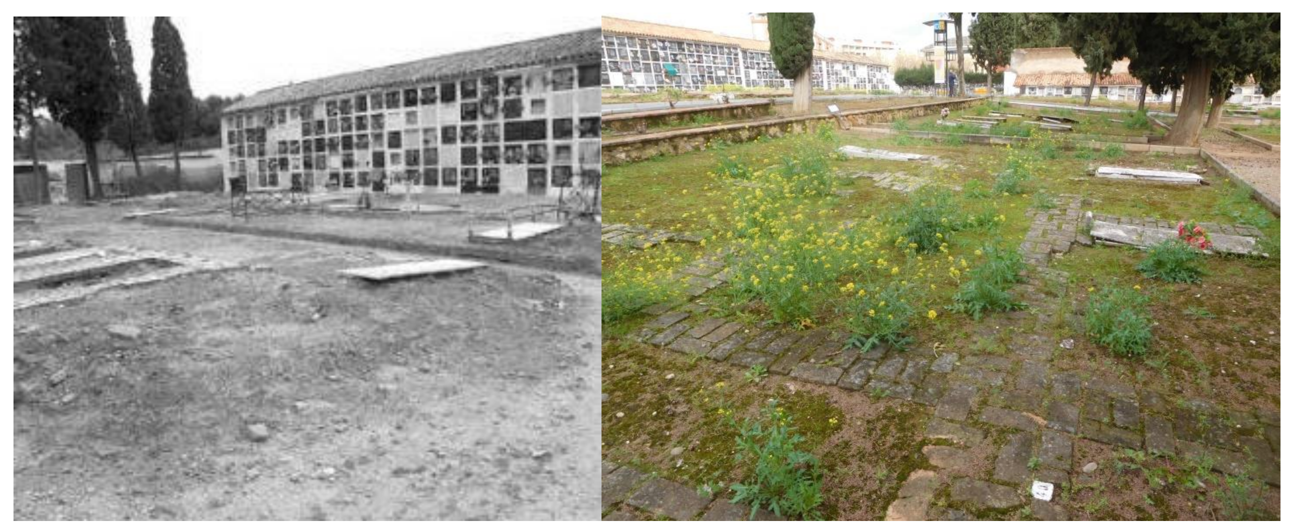
Al igual que las grandes fosas colectivas y los emplazamientos de enterramientos de víctimas que no pudieron ser recogidas por sus familias, los datos obtenidos de las actas del cementerio, consejos sumarísimos y documentación de la prisión provincial, habrán de proyectarse en un mapa, que permita asentar cautelas para evitar la destrucción de los restos. Con posterioridad ese mapa habrá de cruzarse sobre la realidad en el terreno, de modo que se puedan comprobar las afecciones reversibles o no, sobre los espacios de enterramiento de las víctimas del franquismo. El conocimiento de todo ello nos aportará los mejores elementos de juicio para ver la viabilidad de exhumaciones.

# III. LA FALTA DE ESPACIO EN LOS CEMENTERIOS Y SU CONSECUENCIA EN LA DINÁMICA DE ENTERRAMIENTOS

## A. EL USO DE ESTRUCTURAS Y CUADROS EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA REPRESIÓN. EL CASO DE LA SALUD

En el cementerio de La Salud se habilitaron diversos espacios en tumbas soterradas o cistas de ladrillos para acoger a multitud de represaliados, sobre todo en los cuadros de San Ramón, San Cipriano y San Cayetano. En muchos casos las familias tuvieron conocimiento del entierro en ellas de un familiar y a lo largo de diversos años les colocaron una lápida encima de la cista. Es el caso del cuadro de San Ramón, desde la sepultura número 1 que se ocupó el día 31 de agosto de 1936 con el cuerpo de R.M.R. de 29 años[95] hasta la última, con el número 48, con el cuerpo de J.L.M. de 33 años el día 16 de septiembre de 1936[96].

La morfología de esos enterramientos es similar a las estructuras soterradas y en las que se ha intervenido en Aguilar de la Frontera, dentro de la misma provincia de Córdoba, y del cementerio de San José de Cádiz.



Espacios de La Salud con estructuras soterradas con represaliados y posibles enterramientos colectivos.

[95] L-6059 e investigación documental archivo AREMEHISA.

[96] L-6065/L-6069, ajusticiado.




Lápidas colocadas por los familiares a lo largo de los años en los emplazamientos donde ubicaban los cuerpos de víctimas.



Trabajos de exhumación en el interior de cistas de Aguilar (izquierda) y Cádiz (centro y derecha).



Depósitos colectivos de represaliados en el interior de cistas del cementerio de Aguilar de la Frontera.

## B. EL USO DE ESTRUCTURAS Y CUADROS EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA REPRESIÓN. EL CASO DE SAN RAFAEL

### 1. Intensificación de la dinámica de enterramientos y exhumación de restos antiguos

Entre el 19 de julio de 1936 y principios de 1937 asistimos a situaciones de colapso en el funcionamiento de los enterramientos en el cementerio de San Rafael, con improvisaciones y usos que se adaptan a esos momentos, en tanto se intentan habilitar otros espacios no integrados en los límites de los cementerios.

Los datos del registro oficial del libro de cementerio de San Rafael recogen los siguientes números de apuntes con persona/personas cuyo destino final es la "Z" zanja. Vamos a interpretar que esa anotación corresponde a fosa común[97].

- JULIO 1936. (Mes completo). 21 inscripciones.
- AGOSTO 1936. 67 inscripciones.
- SEPTIEMBRE 1936. 87 inscripciones.

[97] Son los datos "oficiales" que no recogen a otras cientos de personas asesinadas en esos meses y de los que no se anotaron datos algunos en los libros de cementerios). Incluyen también a todas las personas muertos en Córdoba en ese cementerio en esas fechas. Represaliados y no represaliados.

- OCTUBRE 1936. 55 inscripciones.
- NOVIEMBRE 1936. 50 inscripciones.
- DICIEMBRE 1936. 42 inscripciones.

Total: 322 inscripciones. (Algunas contienen más de una persona).

En ese mismo periodo de tiempo y en ese mismo cementerio fueron a parar a enterramientos en superficie en los cuadros relacionados con la represión 390 personas[98]. En solo 5 meses y una semana más de 700 personas se integran en enterramientos *oficiales*, aunque son muchas más porque no se anotaron datos algunos de muchos represaliados. Hay que sumar los que fueron también a nichos en pared, que también es una cantidad considerable y excede con creces el centenar de los que muchos ya hemos comprado que son represaliados.

Casi el 70 % de los enterramientos "oficiales" se realizan en sepulturas en superficie y en nichos. Esto nos da una idea del escaso espacio disponible en el Cementerio para enterrar en fosas colectivas y aliviar con éstas la enorme presión por la falta de espacio para enterrar los cadáveres. Esa es la razón de que creamos poco probable que los enterramientos en superficie se ocupasen con un solo cuerpo, siendo más factible que muchos se utilizaron también como depósitos colectivos y quizás sus anotaciones se registraron también como "Z" (Zanja). Los enterramientos en fosa fueron casi residuales en ese Cementerio hasta finales del mes de Septiembre, que es cuando se ampliará en de 2.530 $m^2$ de superficie que son utilizados para cavar en ellos varias fosas comunes. Se abren en el fondo, justo en el lateral izquierdo, emplazamiento que queda actualmente bajo las sepulturas de la zona sublevada.

Las fosas comunes comenzaron a utilizarse en el momento que estuvieron constituidas y es por eso que durante los meses finales de 1936 mantienen un alto número "oficial" de registros. Desde Septiembre del 1936 hasta Junio del 1937 se realizan más de 500 registros oficiales en fosa.

A finales del año 1936 se comienza a acelerar las exhumaciones de todos aquellos cuadros donde existían enterramientos con más de diez años para que queden espacios disponibles en superficie. Son los casos de los cuadros de San Roque y San Pío, así como el de niños en San Isaac, que comenzaron de nuevo a ser llenados a comienzos de 1937. Les siguen las exhumaciones en San Acisclo en 1938 y así sucesivamente, a medida que los depósitos en los cuadros cumplían oficialmente los diez años preceptivos que justifican la remoción. Los cuerpos exhumados ya esqueletizados eran arrojados al osario común y los que aún mantenían conexiones anatómicas eran llevados a la fosa común. La prioridad absoluta era contar con espacios disponibles mediante la desocupación de cuadros para poder ubicar enterramientos normalizados. Éstos no habrían de contar con espacios disponibles en tanto no se llenasen las primeras fosas. Una vez que esto era así las fosas se macizaban, entendiendo por esto la compactación de las mismas mediante la introducción de rellenos. En esos rellenos se contaba con la suficiente potencia de los mismos para construir sepulturas individuales de mampostería.

[98] Incluyen también a todas. Represaliados, soldados del bando sublevado, civiles y niños. Libro Cementerio de San Rafael

## 2. Las ampliaciones de los cementerios

En la prensa cordobesa El Defensor de Córdoba del día 23 de Octubre de 1936 se hacen eco de una información facilitada por el Ayuntamiento en la que se habla de expropiaciones para ampliar los dos cementerios La Salud y San Rafael, dándose vía libre en la sesión municipal celebrada el día 1 de Febrero de 1937. La nota, recogida por la prensa cordobesa, decía literalmente:

> "Se anexionan a las necrópolis dos parcelas perfectamente rectangulares, debiendo hacerse pública la conducta generosa de todos los propietarios afectados por la expropiación (...)"

Es el primer alcalde franquista de Córdoba Salvador Muñoz Pérez, natural de Adamuz y uno de los primeros instigadores del golpe militar en Córdoba (la tarde del 18 de Julio de 1936 se encontraba junto a Cascajo en el Cuartel de Artillería) el que solicitó a Ana Casana del Valle la cesión de los terrenos. Esta petición será continuada por el siguiente alcalde franquista de Córdoba Manuel Saraza Muñoz (militar perteneciente al estado mayor del General Varela y dos veces alcalde de Córdoba) para que la condesa de Casa Padilla done al Ayuntamiento también otra parcela.

Desde el Ayuntamiento se solicita colaboración a otros propietarios de terrenos colindantes con los dos cementerios, como los hermanos Concepción, José y Rafael Valenzuela Terroba y la señora Elisa Varón, viuda de Montijano. Éstos venden sus tierras al Ayuntamiento de Córdoba solo por el cincuenta por ciento de su valor. Un valor peritado desde el propio Ayuntamiento con la excusa de la colaboración a la tarea de restauración de la hacienda local.

Al comienzo del año 1937 el concejal delegado de Cementerio de Córdoba propone la adquisición de terrenos y apertura en ellos de una nueva fosa común, que posiblemente se corresponda con las ampliaciones en San Rafael.

Moción del gestor delegado de Cementerios proponiendo la adquisición de terrenos y apertura en ellos de nueva zanja para fosa común.

Expediente instruído a un recaudador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Diario Córdoba 17 de enero de 1937

En este recorte de presa se observa el funcionamiento del cementerio durante este periodo. Los cuerpos de las sepulturas de los cuadros y nichos eran exhumados por falta de pago una vez cumplido los 10 años desde su inhumación. Los restos óseos eran depositados/trasladados en la fosa común.

**Ayuntamiento de Córdoba**

**Alcaldía Presidencia**

Habiendo cumplido con exceso el plazo de arrendamiento por diez años en que fueron otorgadas algunas bovedillas de los departamentos de párvulos denominados Eclesiásticos y del Angel en el cementerio municipal de la Izquierda, se pone en conocimiento de las personas que tengan sus deudos en dichas localidades con el fin de que procedan a la renovación de las mismas en el término de diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se entenderá que asienten a que los referidos restos sean exhumados y trasladados al osario o fosa común.

Casas Consistoriales de Córdoba a 25 de Agosto de 1933.—El alcalde accidental, Bernardo Garrido de los Reyes.

Diario Córdoba 26 de agosto de 1933

Ya nos hemos referido a la necesidad apremiante de disponer de un espacio para inhumaciones colectivas en el cementerio de San Rafael en el verano de 1936. Para la excavación de la gran fosa se persigue la cesión de unos terrenos, propiedad de Ana Casana del Valle, distinguida señora de la aristocracia cordobesa casada con Manuel de la Torre Burgos[99]. Tenía varios hermanos, uno de ellos Mariano Casana del Valle, fallecido el 17 de Noviembre del año 1933. Ambos miembros activos de la sociedad cordobesa y del círculo católico y religioso más selecto. Doña Ana Casana era fervientemente religiosa y una de las tres camareras con las que contaba la Hermandad de la Virgen de la Fuensanta.

Parece ser que ya a comienzos de 1936?[100] el Ayuntamiento de Córdoba ante la necesidad imperiosa de efectuar urgentemente una ampliación del cementerio de San Rafael dada su total falta de espacio físico para mantener mínimamente su actividad mortuoria, habría contactado con los dueños de esa parcela colindante. En el mes de Abril de 1936, los propietarios presentan ante la corporación republicana que regía

[99] Fallecido el 28 de Enero de 1930 con 68 años de edad.

[100] Las gestiones para adquirir los terrenos comenzaron desde el Ayuntamiento de forma urgente y necesaria el 28 de Marzo del 1935.

el consistorio municipal de Córdoba un escrito en el que fijan el precio en el que quieren vender al Ayuntamiento de Córdoba esa propiedad.

Los terrenos para la ampliación del cementerio de San Rafael no se adquirieron por la corporación municipal pues para el trámite legal se necesitaban un informe del arquitecto municipal el visto bueno de la Comisión de Cementerios y del interventor de fondos del Ayuntamiento de Córdoba. La Guerra Civil y el asesinato de muchísimos funcionarios municipales paralizaron la puesta en marcha del expediente de compra-venta del inmueble. La venta quedó en el aire. La toma de posesión de la nueva gestora municipal franquista no tramitó su conclusión. Los terrenos serían cedidos sin más al ayuntamiento, sin que conste una decisión de venta, sin que sepamos si fue de forma voluntaria o bajo presión. El expediente detalla la cantidad económica por la que sus propietarios querían venderlo, 4427 pesetas, cantidad que ahora pasa a engrosar las arcas de la beneficencia municipal. La prensa se hizo eco de este presunto acto benéfico que aportaba 2.530 metros de ampliación al cementerio de San Rafael. Así, podemos leer en el mes de Octubre del 1936 lo siguiente:

> "(…) al ir estudiando uno por uno los asuntos que tienen en trámite cada ramo de la administración local me encuentro con un expediente de cesión desinteresada de terrenos colindantes con el Cementerio de San Rafael".

. La escritura no se realiza hasta el mes de Diciembre del año 1936 pero eso no frena que los enterramientos se realicen desde meses antes. Se hace una escritura de donación de los terrenos, otorgándose ante el notario Martínez Pardo[101]. Poco después el Ayuntamiento para rememorar tal acción benéfica decide y autoriza realizar y colocar una placa conmemorativa. La fecha que aparece en ella es el 14 de Septiembre de 1936 aunque debió ser elegida al azar.



Placa a la entrada de la ampliación del cementerio de San Rafael.

La señora Ana Casana del Valle, posteriormente y sobre todo durante los siguientes años de Guerra Civil, fue una activa colaboradora de las campañas de contribución para el sostenimiento de la guerra y los donativos destinados a sufragar sus gastos. Cuantías sustanciosas engrosaron estos donativos. 100 pesetas muy habituales durante varias

[101] Diario de Córdoba 23 de diciembre de 1936

veces. Hasta 1000 pesetas de la época llegó también a donar, además de prendas de vestir y cama y algunas que otras valiosas joyas de oro.

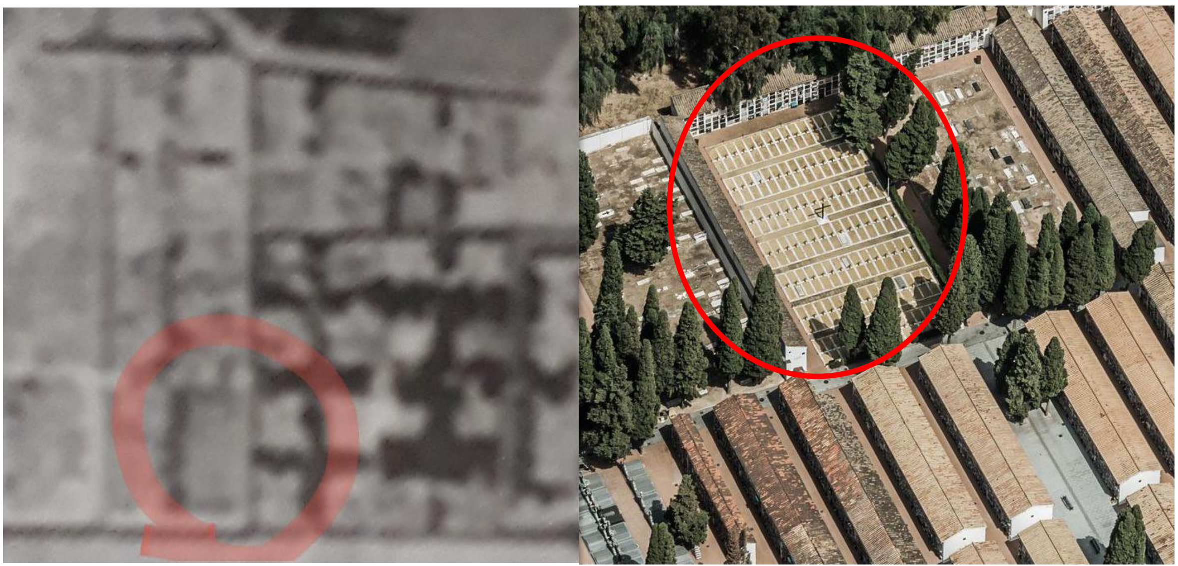
### 3. La fosa común de San Rafael.

Desde el día 19 de Julio del 1936 y hasta casi coincidir con esa fecha del 19 de Agosto, los depósitos de las personas ejecutadas, y también de los que morían de muerte natural, se realizaron casi en su totalidad en bovedillas en pared y en sepulturas, posiblemente tanto individuales como colectivas, en cuadros de mampostería en superficie, a excepción de los cadáveres de niños de los que muchos fueron enterrados en una de las zona de zanja de niños del cuadro de San Isaac.

Casi en un 90 %, y debido posiblemente a que el cementerio de San Rafael en el mes de Julio no tenía una nueva zanja abierta por carecer de espacio físico dentro del mismo, fueron utilizadas sepulturas en el cuadro de San Martín. Sólo un pequeño número de personas (unas 25 o 30) se enterraron en la zanja activa que estaba casi colmatada en aquel momento.

Casi toda la represión masiva durante esas cuatro semanas (19 de Julio-19 de Agosto) se desvió al cementerio de La Salud mientras construían, con urgencia, una fosa común nueva en la primera ampliación, en los terrenos colindantes cedidos. La primera ampliación del cementerio de San Rafael, a pesar de verificarse la cesión particular de los terrenos (2.530 metros$^2$) el día 14 de Septiembre de 1936 tal y como se detalla en la placa del muro a la entrada a su patio, debió de ser efectiva casi un mes antes. El 19 de Agosto de ese mismo año hay indicios de que en ese terreno ya se había construido una gran fosa, la primera que se realiza en esa ampliación. La cesión legal de los terrenos pudo efectuarse unas semanas más tarde pero los terrenos ya se estaban utilizando con anterioridad.

Esta fosa, que fue la primera realizada en ese patio, se construyó en el lateral izquierdo (bajo el actual cementerio militar) y comenzó a utilizarse el 19 de Agosto de 1936.



Localización de la fosa de 1936 en San Rafael (Izq) y situación actual, Cuadro de San Januario (Der)



Cuadro de San Januario (en la parcela cedida por la familia Casana para alojar la gran fosa colectiva)



Cuadro de San Januario, en la parcela cedida por la familia Casana, con la leyenda: "En esta parcela yacen heroicos soldados que murieron por la Patria". ¿Sólo esos soldados?

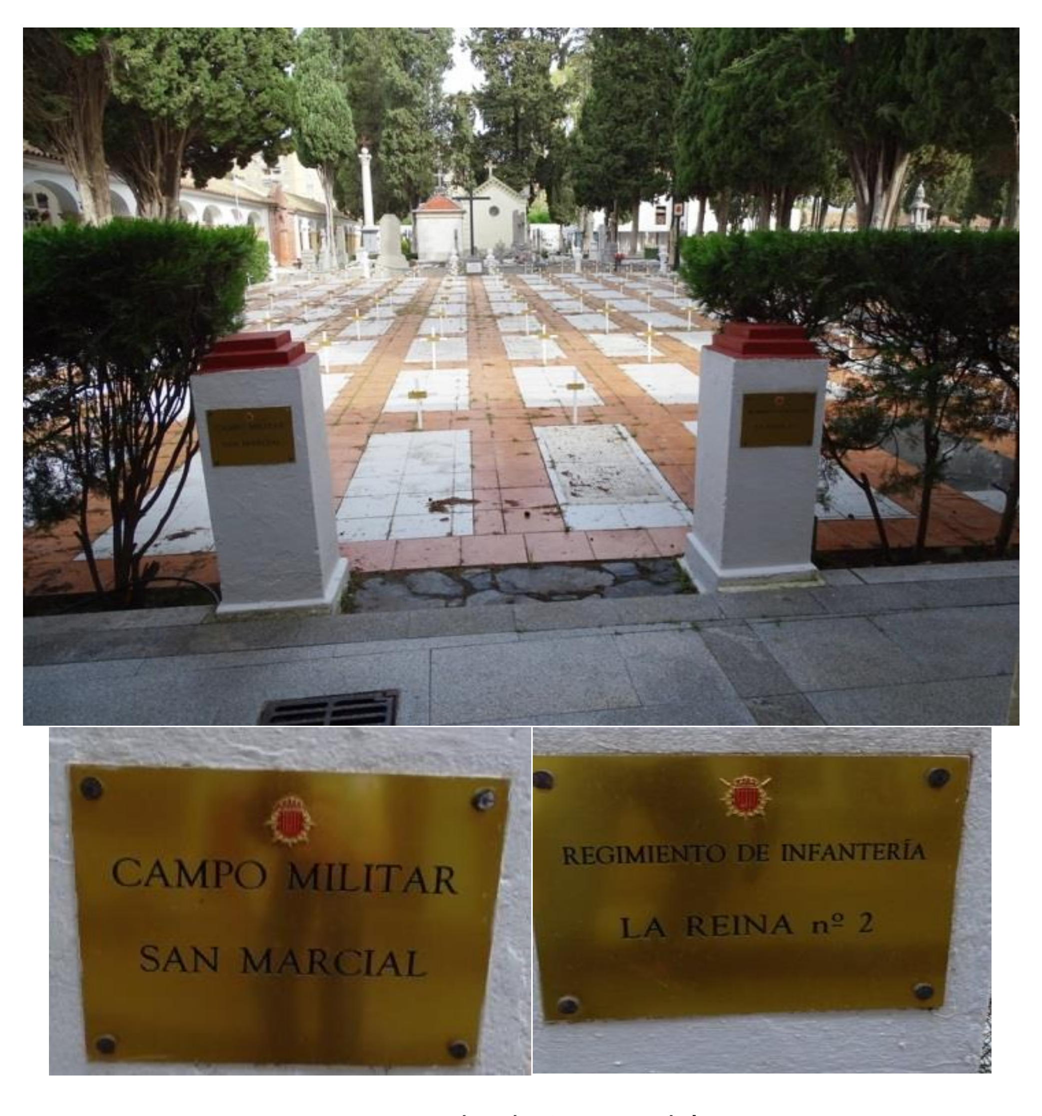
El día 19 de Agosto se produce la primera gran saca "oficial registrada en el libro" de personas represaliadas por el franquismo, con 53 víctimas inhumadas en la nueva fosa construida fuera de los límites del cementerio en aquel momento, en el lugar que hoy ocupa el cuadro de San Januario. Desde entonces y dada la disponibilidad de espacio en San Rafael dan comienzo los fusilamientos masivos en ese cementerio. Sólo en la primera quincena del mes de Septiembre de 1936 son fusiladas 152 personas "*de nombres y apellidos desconocidos. Todos a la fosa."*

En lo que resta de mes lo serían otras 130 personas más[102]. En los meses de Septiembre y Octubre las cifras ascienden a casi 600 (593 exactamente) personas, cuya causa de

[102] Son sorprendentes las cifras "oficiales" no sabemos a cuánto ascienden en esos días los no registrados. Libro cementerio.

fallecimiento es “muerte violenta”, inhumadas en la gran fosa del emplazamiento de San Januario[103].

Debemos tener en cuenta que la provincia de Córdoba tuvo un frente de guerra durante los tres años de la contienda. Así, una parte de los militares y falangistas muertos en el frente cordobés serán enterrados en un primer momento en el cuadro de San Marcial[104] que comienza a utilizarse para este menester nada más iniciarse el conflicto armado. A comienzos del mes de Septiembre sólo habían enterrado en San Marcial a 9 personas por lo que el cuadro estaba casi en su totalidad vacío y listo para ser utilizado con ese fin sin necesidad de por el momento buscar otro lugar para enterrar a los del “bando nacional”.

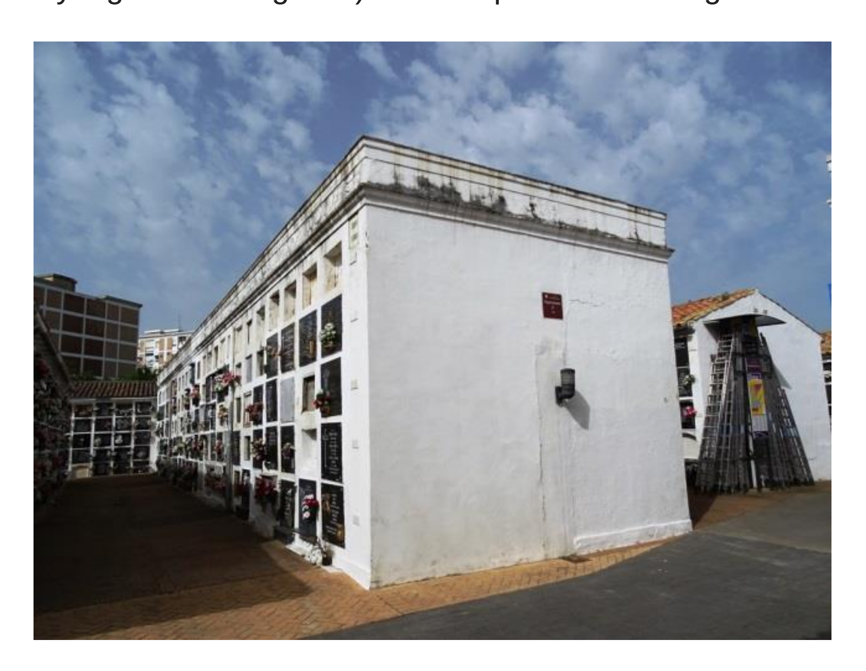



Cuadro de San Marcial.

[103] Con algunas excepciones a San Benito y otros cuadros. Libro Cementerio.

[104] Restaurado en 2007. Hay que hacer constar la diferencia de trato entre los cuadros militares donde están inhumados militares y falangistas provenientes del ejercito sublevado, parece que mantenidos en algunos casos por el ejército, y los cuadros y fosas con las personas asesinadas por los sublevados que han sido parcial o totalmente destruidas, su nomenclatura alterada o borrada y sus espacios borrados de la memoria colectiva y no solo por el franquismo sino, lo que es peor, bajo gobiernos democráticos de mayoría de izquierdas.

Los mercenarios marroquíes muertos en combate en el mes de Agosto y Septiembre del 1936, 12 en total, son enterrados en un espacio utilizado especialmente para ellos. En la documentación aparece como “cuadro para los moros frente al pozo de la Lucía” o "junto al pozo de la haza de Antonia". Algunos suboficiales y oficiales del ejército sublevado son enterrados en bovedillas (capitanes, alféreces, sargentos y algunos falangistas) en el Departamento Segundo.



Departamento Segundo. Bovedillas.

A comienzos de Enero de 1937 puede leerse en la prensa cordobesa que en una reunión municipal se solicita la apertura de otra fosa y la adquisición de terrenos (quizás en un principio se ocuparon sin más). En esos mismos meses comenzaría la construcción de otra fosa común en ese patio, en paralelo a la situada en el cuadro de San Januario (como en La Salud). Ya no son lineales sino rectangulares. Considerando el ritmo de las ejecuciones, con sacas diarias de docenas de personas, se contaría en tres o cuatro meses con un relleno en torno a 1000 personas.

La primera gran fosa, en el cuadro de San Januario, debió de ser macizada porque ya estaba llena en los primeros meses de 1937 y comienza sobre ella la construcción de sepulturas individuales de adulto para enterramientos normalizados, aunque sin prisas, ya que las sepulturas individuales no eran un problema.

Desde el mismo mes de Julio de 1937 se comienzan a exhumar en otros cuadros sepulturas que ya están fuera de los plazos de diez años y no se ha renovado su vigencia, dejándose cientos de sepulturas vacías.

Cuando el cuadro de San Marcial se llena a finales de 1937 se comienza a enterrar a militares, el primero, un sargento el 7 de Julio de 1938, en las sepulturas individuales de superficie en el cuadro de San Januario. Si consideramos la evolución de esta zona su estratigrafía será muy simple, compuesta por una enorme acumulación de cadáveres de represaliados, con un sellado de sedimento y material para compactar la fosa y luego, excavadas en este relleno, las tumbas o cistas con acceso desde la superficie. En menos

de ocho años todo ese patio se llenó. Pues en Enero de 1946 estaba la segunda ampliación realizada y activos muchos de sus patios y bovedillas.

### 4. En torno a las Sepulturas Militares en los cementerios de San Rafael y La Salud.

En los dos cementerios nos encontramos con cuatro cuadros que, a excepción del de San Marcial en San Rafael, son todos de nueva construcción en el periodo comprendido entre Agosto de 1936 y Julio del 1938. Sepulturas individuales de mampostería sobre fosa común. De los cuatro cuadros de sepulturas militares que existen actualmente en los dos cementerios de Córdoba, La Salud y San Rafael, el único que existía construido en el año 1936 era el de San Marcial en San Rafael. Sabemos que en 1892 ya existía y progresivamente en él, con un periodo de tiempo que oscilaba entre los 8 y 10 años, se realizaban, al igual que en el resto de cuadros existentes, trabajos de desocupación del mismo, exhumaciones periódicas por falta de pago y renovación.

Este cuadro será el primero utilizado para enterrar en sus sepulturas a militares y falangistas del “Ejército Nacional”[105], al igual que durante los primeros meses se utilizaron también bovedillas en pared para los alféreces, capitanes y sargentos caídos en batalla o muertos a manos del enemigo. Su primera tumba en superficie se ocupa el día 7 de Agosto de 1936. En el cementerio de San Rafael tenemos también el de San Januario (parcela militar/grupo logístico), creado sobre la fosa común cuya primera sepultura se utiliza el día 7 de Julio de 1938[106].

En La Salud también son dos los cuadros militares. Aquí el primer cuadro utilizado para dar sepultura a los caídos del bando sublevado fue el de Santa Bárbara (patrona de Artillería). Este cuadro seria de nueva construcción, nunca estuvo activo con anterioridad a su creación en 1936. Bajo él se encuentra una gran fosa común activa entre los años 1933 y 1936. La ocupación de la primera sepultura de este cuadro se realiza el día 23 de Mayo de 1937[107]. Hasta esa fecha son también utilizados algunos enterramientos en bovedillas en pared para oficiales y suboficiales. El otro cuadro utilizado en el Cementerio de La Salud es San Sancho. También construido sobre fosa común[108].

. Los cuadros existentes sobre la ubicación de las fosas comunes del periodo 1933-1936 en La Salud también tienen las mismas características que los cuadros militares, a excepción hecha de que se utilizaron indistintamente para enterramientos de represaliados y muertos "civiles. Se ocuparon por primera vez en los meses de Agosto y Septiembre de 1936.

---

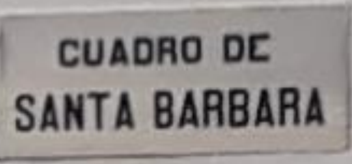
[105] Para las tropas marroquíes o moras utilizaron un espacio o "zona de moros" en el Cementerio de San Rafael, en el lugar denominado como Pozo de la Lucía. Otras fuentes detallan que este espacio se ubicaba fuera del cementerio.

[106] Sabemos que San Rafael sufre un bombardeo por parte de la aviación republicana el 22 de Agosto de 1936 que afecta al cuadro de San Ramón y a la fosa común. Por eso sufren un parón las ejecuciones en este cementerio que se reemprenderán en Septiembre. Diario de Córdoba 24 de agosto de 1936.

[107] Después del macizado y la construcción en superficie de sepulturas individuales de mampostería. La primera persona que es inhumano en la sepultura individual número 1 es José García Morilla, natural de Guadalcázar y de 20 años de edad. Libro cementerio.

[108] El cuadro de San Sancho comenzó a utilizarse para cementerio militar el día 14 de septiembre de 1937. Libro L-6400. Archivo Municipal de Córdoba.




CUADRO DE
SANTA BARBARA

# IV. LOS GRANDES ESPACIOS COLECTIVOS DE LA REPRESIÒN. EVIDENCIAS TESTIMONIALES DE LAS FOSAS COMUNES EN LOS CEMENTERIOS DE CÓRDOBA.

Son pocos los testimonios que puedan esclarecernos el lugar donde se ubicaban las fosas comunes abiertas en el momento en el que se produjo el Golpe de Estado en 1936 en los cementerios de San Rafael y Nuestra Señora de La Salud. En la actualidad las referencias con las que se cuentan vienen por familiares de segunda y tercera generación, los hijos y nietos de las personas que vivieron aquellos acontecimientos hablan de circunstancias y situaciones que pueden aclarar los hechos acaecidos.

Los pocos testimonios con los que contamos son las referencias de los nietos de sepultureros y vigilantes de los cementerios. En concreto, en el cementerio de La Salud nos hablaron de la posible ubicación de la fosa común que se encontraba abierta en 1936. Localizada en el departamento Alto, en lo que hoy se denominan los cuadros de San Demetrio y San Plácido, en la zona trasera del cementerio y en un espacio donde las obras realizadas con posterioridad amortizaron el espacio, -enterramientos individuales en suelo y bloque de bovedilla en el lateral oeste-. Otros testimonios hablan de los lugares de fusilamientos en las cercanías del cementerio, en la tapia norte junto al arroyo El Moro y desde allí lo introducían, por una puerta lateral, al interior del cementerio. Algunos testimonios hablan también del traslado de cuerpos de los fusilados desde el interior de la cárcel provincial, localizada a pocas distancias del cementerio de La Salud.



Puerta lateral de la tapia norte del cementerio de Nuestra Señora de La Salud. Lugar por donde ingresaban los cadáveres de fusilados durante del golpe militar del 36, en la Guerra Civil y en la posguerra. Foto Archivo Municipal de Córdoba.

Las informaciones obtenidas del cementerio de San Rafael también son escasas, y al igual que lo ocurrido en La Salud son los operarios del cementerio y sus descendientes quienes ponen un poco de claridad en la posible localización de la fosa que estaba abierta en 1936. Podría existir una fosa en la zona del patio de la primera ampliación, sector sureste del cementerio, y una segunda en el cementerio civil, pegada a la tapia de cerramiento con el exterior del mismo.

# V. EVIDENCIAS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES EN LOS CEMENTERIOS DE CÓRDOBA EN 1936. BASES CARTOGRÁFICAS Y PLANIMÉTRICAS.



Fotografía aérea de la ciudad de Córdoba realizada en 1933. Ministerio de Defensa, Archivo Histórico Ejército del Aire.




Fotografía aérea de la ciudad de Córdoba del bombardeo del 9 de diciembre de 1938. Archivo Histórico Militar de Ávila.

## A. CEMENTERIO DE LA SALUD

A partir de la década de los años treinta, las fotografías aéreas han sido un elemento importante para el análisis de la situación de los cementerios. A diferencia de la planimetría, que es una interpretación a escala del espacio del cementerio, las fotografías reflejan la realidad tal como es en ese momento. Contamos con fotografías aéreas realizada por el Ejército del Aire de toda la ciudad de Córdoba en 1933[109]. En su ampliación se puede apreciar la distribución del cementerio de La Salud y como en su zona trasera, en el departamento Alto Izquierdo, existe un área mucho más oscuro que el resto. Esa área también se ve reflejada en el fotograma existente del año 1936. En el fotograma de 1938[110], además de la explosiones de un bombardeo del día 9 de diciembre, se aprecia el cementerio de La Salud y como en su zona trasera existe una mancha blanca que podría corresponderse con un montículo de tierra. Analizando por tanto estas fotografías, podríamos establecer que la fosa común donde fueron enterrados los represaliados, se localiza en la zona trasera del cementerio de La Salud.

Durante las décadas de los años cuarenta y cincuenta el Ejército del Aire y las Fuerzas Aéreas de EE.UU., realizan varios vuelos. Entre 1945 y 1946 se realiza la serie A del conocido como vuelo de los Americanos, aunque no se fotografía todo el territorio nacional. Y entre los años del 1956 y1957 se realiza la serie B, fotografiando todo el territorio.

Analizada la planimetría y la cartografía existente del cementerio de La Salud, se ha podido ver la evolución histórica que ha tenido el recinto, con los ensanches hacia el Oeste y las ampliaciones y añadidos por el sector Norte acercándose hasta el arroyo el Moro. La planimetría ha permitido analizar y establecer la distribución del cementerio, con los diferentes cuadros de enterramientos en suelo para adultos, párvulos y mausoleos, ocupando las zonas centrales. Y sobre las tapias de cerramiento y las paredes de separación se construyen los bloques de nichos. La zona trasera del cementerio se configura como el espacio menos transformado, con apenas nichos sobre la tapia de cerramiento y enterramientos en suelo que fueron efectuados a partir de la década de los años cuarenta y no han sufrido ningún tipo de remodelación hasta la actualidad.

El vuelo del 45 refleja, cómo ha evolucionado el cementerio de La Salud, han desaparecido los montículos y en algunas zonas del departamento Alto aparecen las sepulturas de suelo que amortizan las fosas comunes que allí se habían abierto con anterioridad. Sin embargo, es en la fotografía de 1951 cuando se puede apreciar con mayor claridad como esos tumbas se extienden por la zona trasera y como quedan libres dos espacios, el situado en la esquina noreste del cementerio y otro situado en la parte central, en los cuadros que hoy se denominan como San Demetrio y San Plácido. En el vuelo del 56, las modificaciones no son muy grandes tan solo se ve aumentado el número de sepulturas de suelo por el sector trasero del cementerio.

La mayor transformación ocurre en la esquina suroeste, donde se construye un almacén para los enseres del cementerio y se habilita un espacio para el descanso. En la esquina noroeste se ha habilitado un espacio para enterramientos por el rito islámico.

[109] Fotografía aérea de 29 de mayo de 1933. Ministerio de Defensa, Ejército del Aire

[110] Fotografía aérea de 9 de diciembre de 1938. Archivo Histórico Militar de Ávila.

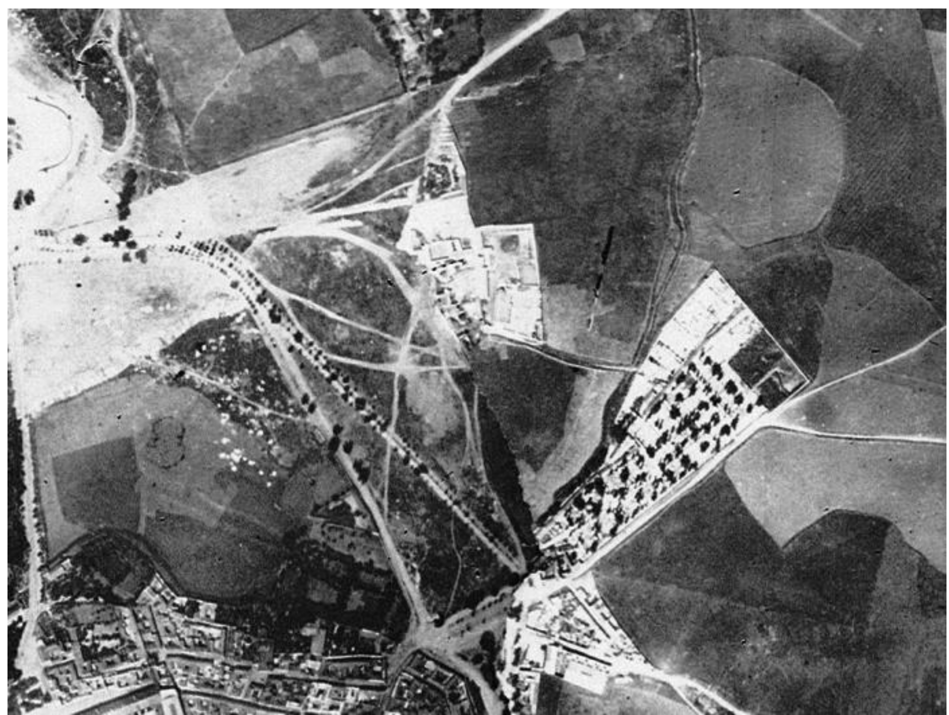


Foto invertida de Córdoba y entorno, con el cementerio de La Salud en 1933. Ministerio de Defensa, Archivo Histórico Ejército del Aire.



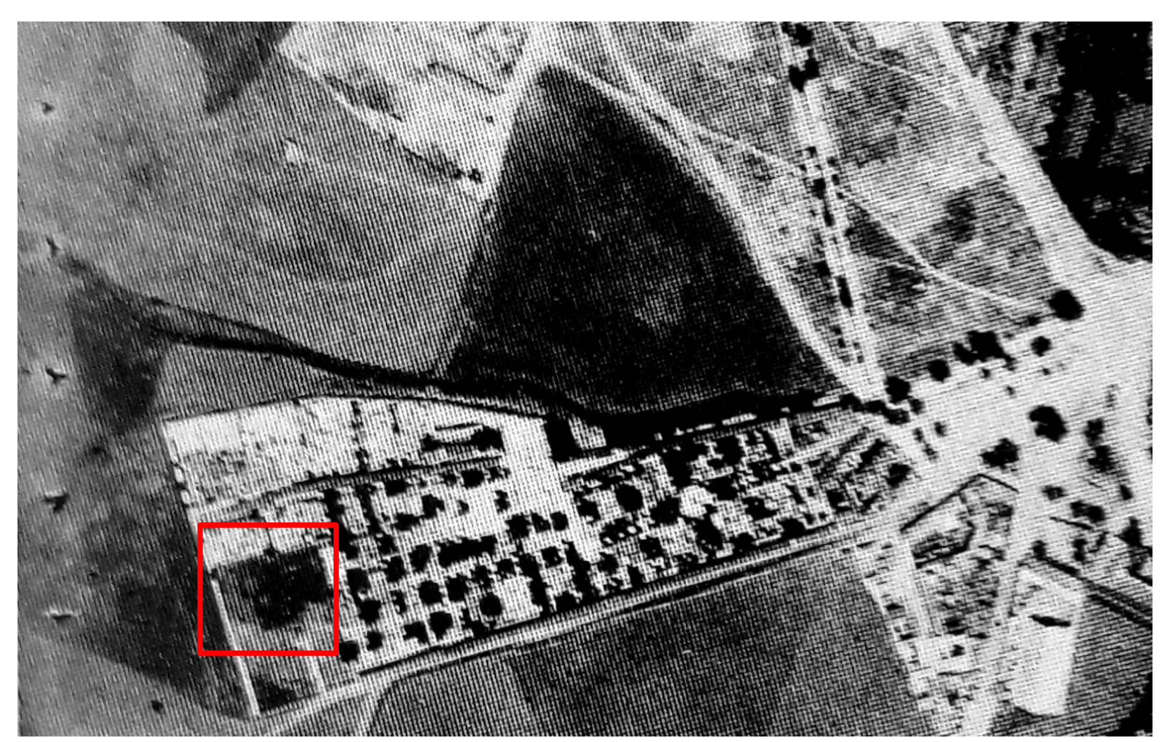
Foto invertida de detalle del cementerio de La Salud en 1933. En el fondo del cementerio se aprecia las zonas más oscuras del Departamento Alto Izquierdo. Ministerio de Defensa, Archivo Histórico Ejército del Aire.




La Salud. Detalle de la foto anterior con el cementerio de La Salud en primer plano. Archivo Histórico Militar de Ávila.

Con toda la información obtenida podemos establecer que la fosa común que estaba abierta en julio de 1936 en el cementerio de Nuestra señora de la Salud, se localizaba en el zona del departamento Alto Izquierdo, es decir en la zona trasera del cementerio, sector Oeste. Este espacio fue comprado a principios del siglo XX con el objeto de poder ampliar la zona dedicada a fosa común para enterramientos de beneficencia. Cuando las fosas dejan de estar en uso, casi inmediatamente, el espacio es ocupado por enterramientos individuales en sepulturas de suelo y bloques de nichos[111], manteniéndose más o menos igual hasta la actualidad, momento en el que han sido levantadas las lápidas para la limpieza de todo el sector.

[111] AMC Caja 6110, exp. 4… Op. Cit.



Fotografía aérea de La Salud en 1936.



Fotografía aérea de La Salud en 1938

Las fotografías aéreas que se muestran arriba fueron realizadas en 1936 y 1938. Sabemos que a partir de Septiembre de 1936 se realiza una ampliación del cementerio de La Salud hacia el Oeste. Como podemos observar en la superposición de las fotos aéreas

de 1936 y 1938 (abajo), aparece un gran espacio rectangular en esa zona oeste, dividido internamente por lo que parece un muro de separación de dos espacios diferentes. Ese espacio es el que hoy ocupan los cuadros del cementerio Musulmán, San Dimas, San Demetrio, San Placido, Trinidad y el correspondiente a la parte baja donde se encuentra el espacio público. Toda esta zona comenzó a funcionar a partir de Septiembre de 1936 como zona de fosas comunes[112] y se prolongó hasta mitad de los años 40.



Superposición de fotografías aéreas de La Salud en 1936 y 1938. En rojo la ampliación hacia el Oeste.

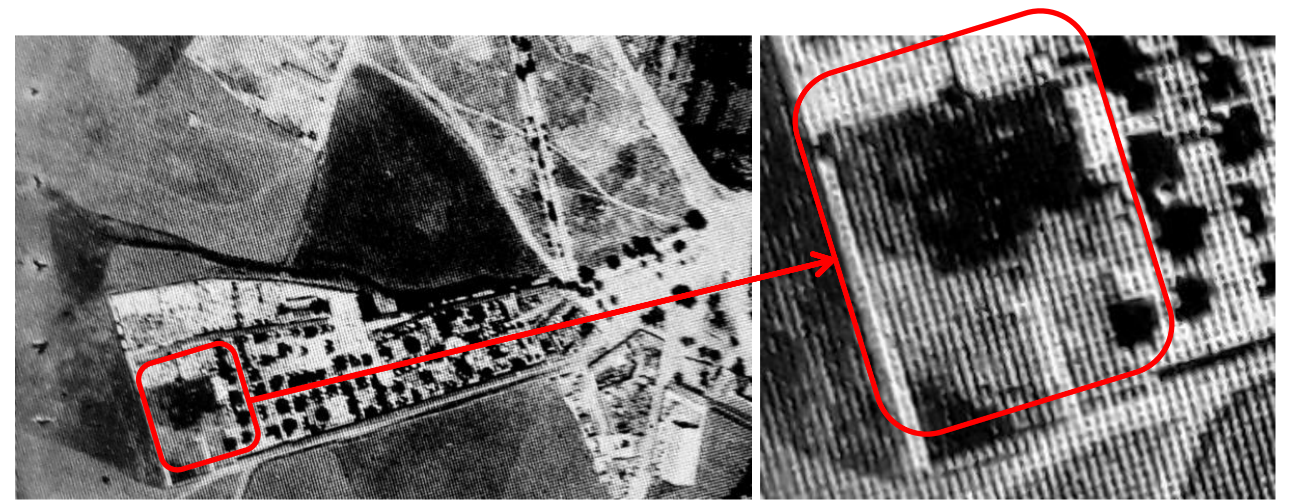
Tenemos constancia que para acceder a las fosas se utilizaba desde antes de la Guerra Civil una rampa de acceso que se puede estimar en las fotografías aéreas y que ha dejado huella en la configuración del cementerio actual.

[112] Se abría una fosa común, cuyo tamaño puede coincidir con el de los cuadros actuales, y una vez colmatada se abría otra inmediata a la anterior. La que estaba colmatada se macizaba y se disponían sepulturas en cistas para enterramientos normalizados.




Fotografía aérea de La Salud en 1936. En rojo la posible localización de la rampa de acceso a la zona de fosas (Izq.). Espacio que queda actualmente en el cementerio de La Salud que marcaría esa rampa.

Pero nos interesa, de la foto aérea de 1936 el siguiente espacio que exponemos:



Fotografía aérea de La Salud en 1936. En rojo la posible localización de las fosas comunes en el verano de 1936

Desde la zanja de acceso y de norte a sur tenemos actualmente en este espacio, por orden descendente y de izquierda a derecha, los siguientes cuadros: San Bartolomé, Santa Matilde, San Ramón, San Cipriano, San Cayetano, San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores y por último el Cuadro Cuarto.

En la fotografía aérea de 1936 intuimos que los cuadros de San Bartolomé y Santa Matilde están activos como enterramientos en cistas. Estos dos cuadros tuvieron que ser construidos a finales de los años 20 comienzos de los años 30, con anterioridad no hay referencias a los mismos. El de San Bartolomé tenía más de 200 sepulturas y se producen exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación en más de la mitad de sus sepulturas en el verano de 1937, por lo que en el verano de 1936 esas sepulturas ya se encontraban ocupadas. En Santa Matilde ocurre exactamente igual salvo que la ocupación de sus sepulturas debió de realizarse dos años después que las del

cuadro de San Bartolomé y las primeras exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación se producen en Noviembre de 1939.

Del resto de cuadros, San Ramón, San Cipriano, San Cayetano, San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores y Cuadro Cuarto, no hay datos algunos de exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación, lo que nos indica que en esas fechas, Julio de 1936, aún no existían. Serían los cuadros que se encuentran comprendidos en las fosas de la fotografía.

De estos ocho cuadros, es San Cayetano el segundo cuadro, después de San Nicolás, utilizado en el Cementerio de la Salud para dar sepultura a represaliados, comienza a ser utilizado cuando se llena San Nicolás el 7 de Agosto de 1936. El tercer cuadro en ser ocupado será San Ramón cuando se llena San Cayetano el 31 de Agosto de 1936. Y el cuarto cuadro será San Cipriano utilizado desde el 16 de Septiembre de 1936 hasta el 31 de Enero de 1937.

Los cuadros de San Cayetano, San Ramón y San Cipriano están construidos también sobre fosas comunes y se llenan todos entre el 7 de Agosto de 1936 y el 31 de Enero de 1937, es decir en seis meses. Estimamos por tanto que o bien los tres cuadros ya estaban constituidos sobre fosas en Julio de 1936 o muy rápidamente fueron construidos a medida que se llenaban. En cualquier caso es difícil que el contenido que se encuentra bajo los mismos estuviera al descubierto en Julio-Agosto de 1936.

Esto nos va dejando ya menos opciones para poder situar la fosa o fosas comunes abiertas y activas en el verano de 1936, sólo cinco cuadros: San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores y Cuadro Cuarto. Ninguno de estos cinco cuadros existía en 1936 por lo que su creación es posterior.

Los movimientos en ellos también lo confirman. En Santa Bárbara (militar) los primeros enterramientos comienzan en Mayo de 1937 y en el cuadro de Virgen de los Dolores entre el 1937-1938. Hay otro cuadro el cuarto en el que también se ocupan sepulturas en el mes de julio de 1936.

El espacio que comprende los cuadros de San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores es el espacio más “caliente”, que estimamos pudo permanecer activo como fosa común durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1936 en La Salud. Hasta que se realiza la ampliación y comienza, a finales de Septiembre del 1936 a utilizarse la nueva fosa común abierta en la ampliación.

Estimación de la secuencia de enterramientos en fosas comunes en el cementerio de La Salud. Superposición de fotografías aéreas de La Salud de 1936 y 1938.



En la imagen podemos comprobar el espacio ocupado por la fosa común en el cementerio de La Salud. Está publicada en el diario La Voz el día 2 de noviembre del año 1934. En ella se puede observar la altura de los montones de tierra y detrás los cipreses del cementerio que nos pueden ayudar a su localización.

## B. CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

Según los expedientes de obras que se realizaron en el cementerio de San Rafael, la última zanja o fosa común abierta de la que tenemos noticias, es la que se terminó en 1931[113], probablemente la que aún estaba abierta en 1936. Sin embargo no sabemos nada de su ubicación. En referencia a datos extraídos de los expedientes de obras, otras fosas fueron abiertas en la zona denominada como Patio Nuevo (1923-1924)[114], y pensamos que la abierta en los años treinta estaría también en esa zona.

El cementerio de San Rafael a través de su planimetría y cartografía histórica refleja como hay ido evolucionando. Su núcleo inicial es un recinto conformado por cuadros de sepulturas en suelo y rodeado por galerías de nichos. El crecimiento que va experimentando, en un principio, es alrededor de ese núcleo pero progresivamente va desarrollándose hacia el noreste y este, y estará conformado en su perímetro actual en la década de los años cuarenta. A partir de esos momentos, pero sobre todo desde mediados de los años cincuenta, las sepulturas de suelo serán sustituidas por bloques de nichos hasta quedar muy pocos cuadros que, aún hoy en día, tengan sepulturas de suelo.

En cuanto a la documentación fotográfica, la fotografía aérea de Córdoba en 1933 recoge el cementerio de San Rafael y se puede apreciar como en la ampliación hacia sureste, en el patio del fondo, junto a la tapia de cerramiento existe un área que podría ser la fosa común abierta en 1930. En la de 1936 también se ve una posible zanja abierta por la misma área, aunque esta se sitúa un poco más hacia el este. Las siguientes imagines son ya de la década de los años cincuenta (1951 y 1956), en ellas el cementerio tiene la configuración actual, con sepulturas de suelo en parte de la ampliación, una gran fosa común en el punto más alejado de la entrada y el cementerio civil en el sector este.

Teniendo lo anterior en cuenta, la fosa se puede localizar en el patio de la primera ampliación, en la zona próxima a la tapia de cerramiento sureste.

[113] *Diario de Córdoba*, 17 de enero de 1931, pág.7…. Op. Cit.
[114] AMC Caja 2980, exp. 53…. Op. Cit.

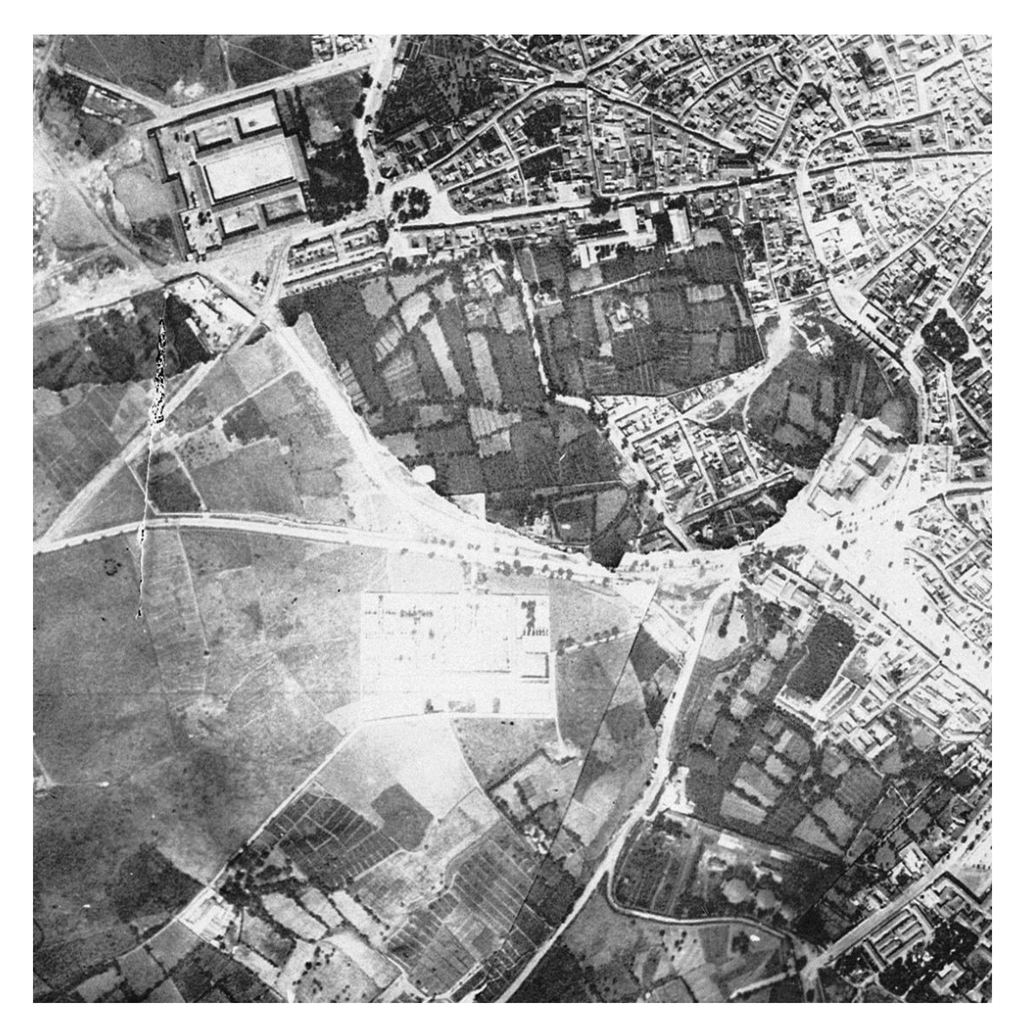


Foto invertida de detalle del cementerio de San Rafael. Se aprecia como aún le falta el ensanche por la zona noreste. En el patio del fondo, frente a la entrada del recinto y junto a la tapia de cerramiento por el sureste se localiza el lugar de una fosa. Ministerio de Defensa, Archivo Histórico Ejército del Aire.

## C. CONCLUSIONES

Revisados los testimonios de familiares, los expedientes de obras realizadas en los cementerios y el análisis de la planimetría y cartografía histórica, las fosas comunes de los cementerios de Córdoba están en el interior de estos. En el cementerio de Nuestra Señora de La Salud, todo apunta a su localización en lo que era el departamento Alto izquierdo, actualmente los cuadros de San Demetrio y San Plácido. Son departamentos que fueron ocupados por sepulturas de suelo y por un bloque de nichos reconstruido en los años ochenta. En la actualidad esa zona se encuentra rehundida respecto al nivel de uso de las zonas aledañas.

En el cementerio de San Rafael, la posible localización de las fosas estaría en el patio de la ampliación sobre la tapia de cerramiento sureste, sector donde se construyen las últimas fosas documentadas y donde se vislumbran en las fotografías aéreas analizadas. El problema de su actual localización estriba en las profusas reformas realizadas en dicho cementerio, sustituyendo todas las sepulturas de suelo por bloques de nichos, con cimentaciones de zanjas corridas y pozos de cimentación que llegan hasta el terreno natural.

# CUARTA PARTE.
# DEFINICIÓN PLANIMÉTRICA DE LAS ZONAS DE UBICACIÓN POTENCIAL DE PERSONAS ASESINADAS.

El análisis de la documentación efectuado nos define como objetivo esencial establecer el mapa de los espacios de enterramiento de víctimas del franquismo. , algunos más densos, otros con pocos enterramientos, unos intactos y otros tocados total o parcialmente

1) Mapa de los cementerios con los diversos emplazamientos de estos enterramientos de personas que pudieron ser recogidos por sus familias para protegerlos de la destrucción.

2) Mapa de los emplazamientos de inhumaciones clandestinas de víctimas del franquismo, como medida cautelar para la protección de estas zonas en tanto se acomete el proceso de exhumación.

**Planimetría general. Situación de los cementerios de La Salud y San Rafael, Córdoba.**

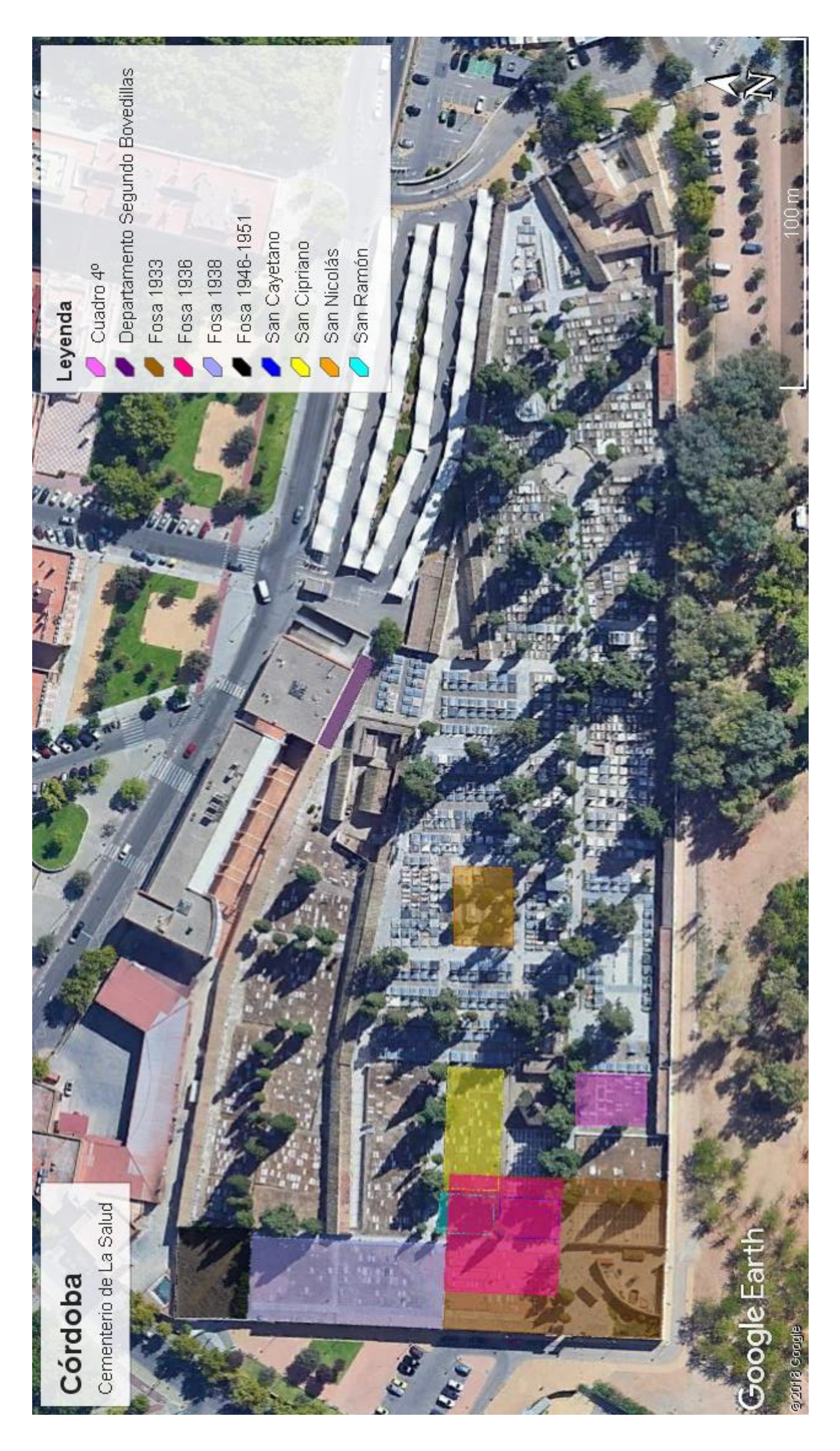


# I. CEMENTERIO DE LA SALUD

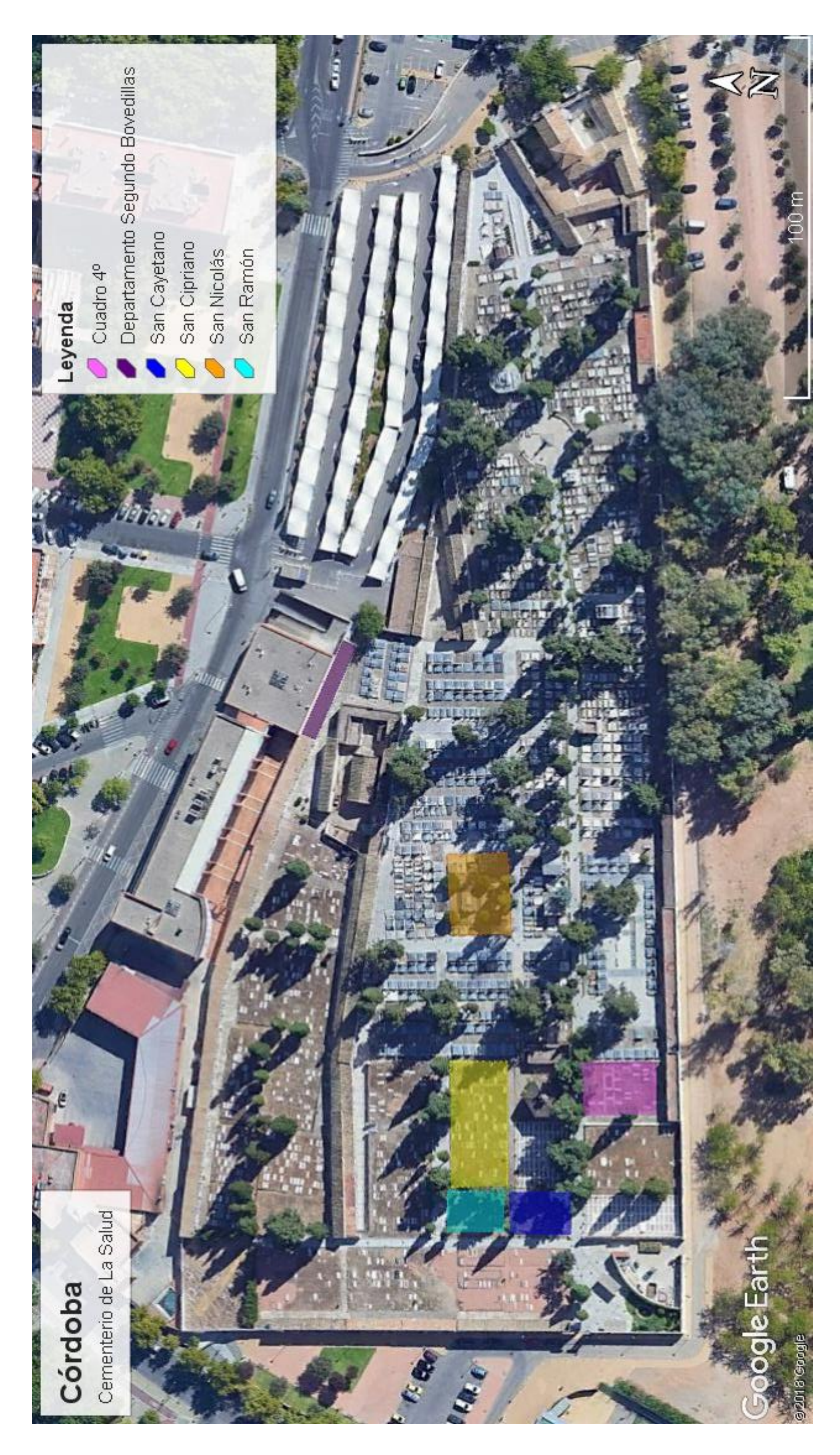
## A. VISTA GENERAL DEL CEMENTERIO



## B. LOCALIZACIONES DE ENTERRAMIENTOS, FOSAS, CISTAS Y BOVEDILLAS, CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN SUBLEVADA.



## C. ENTERRAMIENTOS EN CISTAS Y BOVEDILLAS

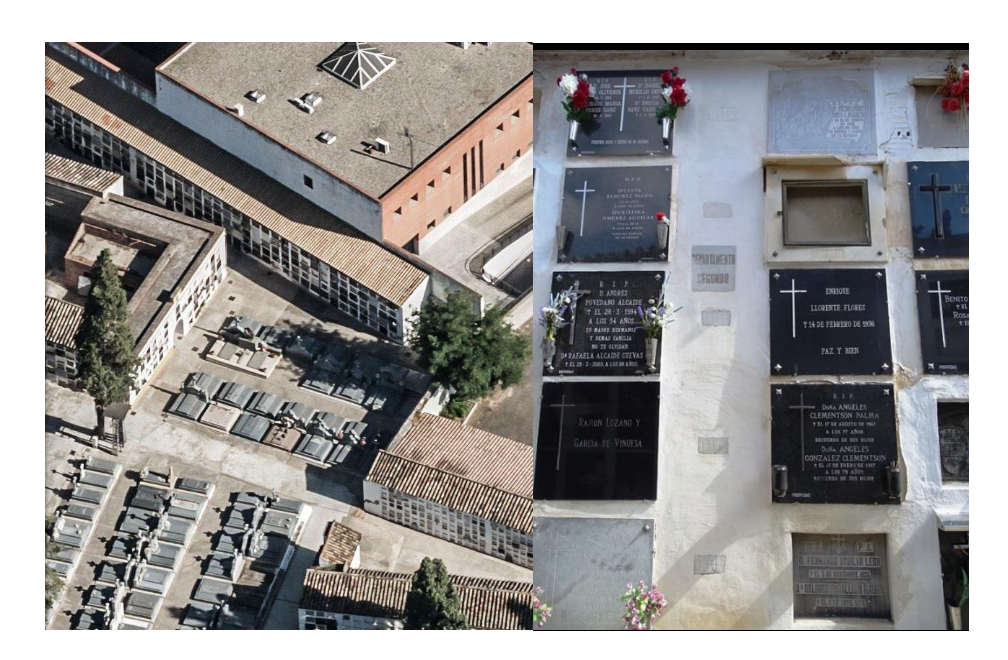


## D. DEPARTAMENTO SEGUNDO. BOVEDILLAS




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342657,89 | 4193493,94 |
| 2 | 342683,48 | 4193484,85 |
| 3 | 342656,67 | 4193490,07 |
| 4 | 342681,93 | 4193481,47 |

- Dimensiones: 27 x 3,8 metros. Área: 102,6 $m^2$. Número de sepulturas: 135.
- Fecha de uso: 1935-actualmente.
- Observaciones: En este departamento se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada, cuyos familiares pudieron enterrarlos en estos nichos.

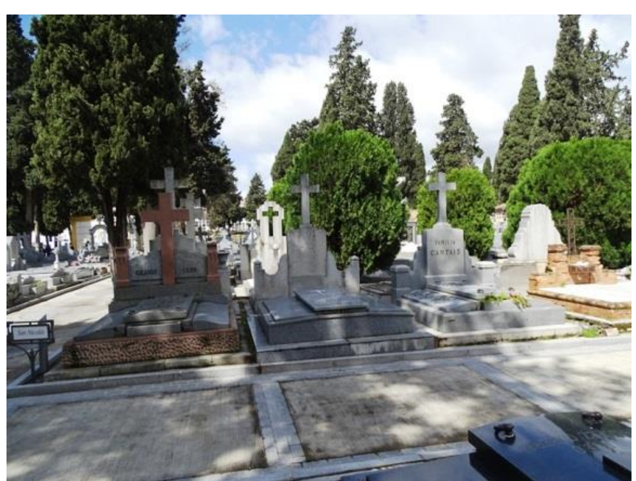


## E. CUADRO DE SAN NICOLÁS




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342606,94 | 4193449,80 |
| 2 | 342628,62 | 4193452,54 |
| 3 | 342608,72 | 4193433,92 |
| 4 | 342630,17 | 4193436,75 |

- Dimensiones: 22 x 16 metros. Área: 352m$^2$. Número de sepulturas: desconocida.
- Fecha de uso: 1935-1936?-actualmente.
- Observaciones: sobre parte de este cuadro está el Mausoleo del torero Manolete, aunque desconocemos si afectaría a los enterramientos con víctimas de la represión sublevada.





# F. CUADRO CUARTO

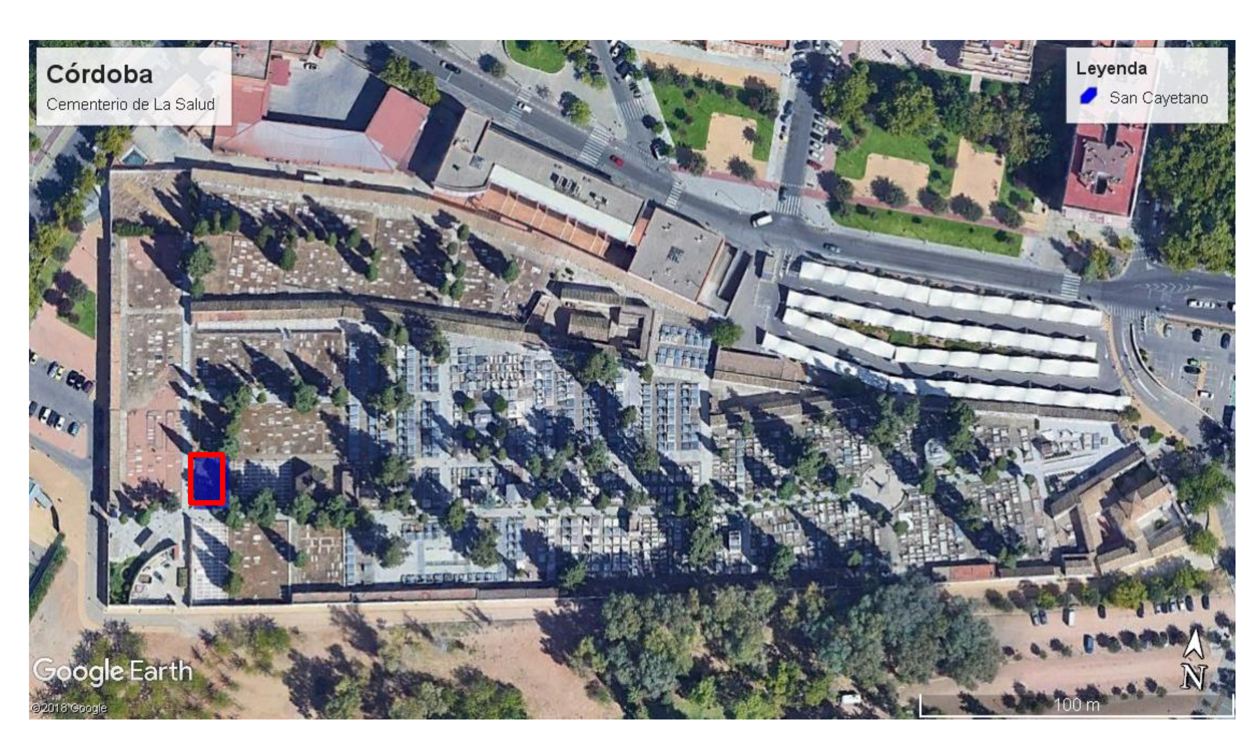



| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342561,43 | 4193412,52 |
| 2 | 342575,92 | 4193412,51 |
| 3 | 342563,94 | 4193392,11 |
| 4 | 342577,59 | 4193393,49 |

- Dimensiones: 19 x 14 metros. Área: 266 m$^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de Uso: 1936- actualmente.
- Observaciones: enterramientos en cistas. En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.



## G. CUADRO DE SAN CAYETANO




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342528,71 | 4193428,60 |
| 2 | 342539,76 | 4193429,17 |
| 3 | 342530,21 | 4193412,15 |
| 4 | 342541,12 | 4193412,60 |

- Dimensiones: 16 x 11 metros. Área: 176 m$^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente.
- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.





## H. CUADRO DE SAN RAMÓN




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342530,15 | 4193428,50 |
| 2 | 342528,98 | 4193444,80 |
| 3 | 342539,73 | 4193429,79 |
| 4 | 342538,54 | 4193445,47 |

- Dimensiones: 15 x 10 metros. Área: 150 $m^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente
- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.

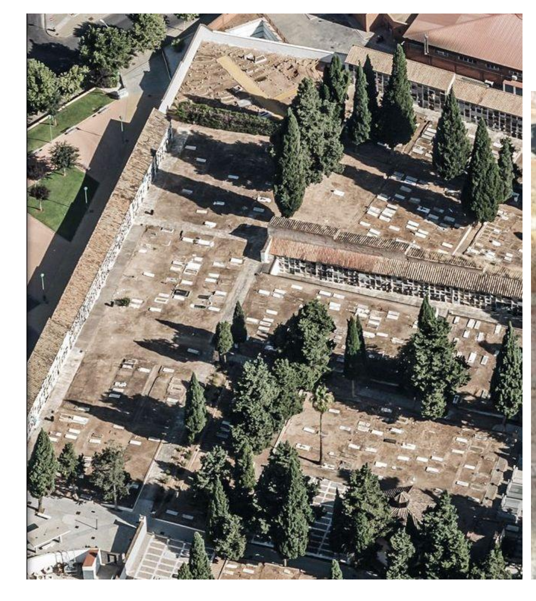


# I. CUADRO DE SAN CIPRIANO




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342539,86 | 4193444,84 |
| 2 | 342573,42 | 4193447,41 |
| 3 | 342541,44 | 4193429,97 |
| 4 | 342574,50 | 4193432,45 |

- Dimensiones: 33 x 15 metros. Área: 495 m$^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente
- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.





## J. ENTERRAMIENTOS EN FOSAS COMUNES

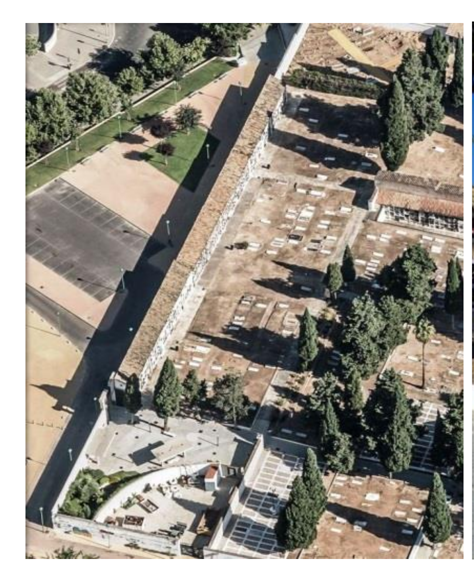


## K. FOSA DE 1933




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342502,05 | 4193440,04 |
| 2 | 342543,99 | 4193443,51 |
| 3 | 342507,20 | 4193381,16 |
| 4 | 342549,73 | 4193385,26 |

- Dimensiones: 60 x 42 metros. Área: 2.520 $m^2$.
- Observaciones: Fosa común utilizada a partir de 1933 sobre la que se construyó enterramientos en cistas a partir de 1942. Hace unos años, sobre parte de ese espacio, se construyó una zona de uso público (plaza) y espacio para uso del propio cementerio (gestión de residuos).



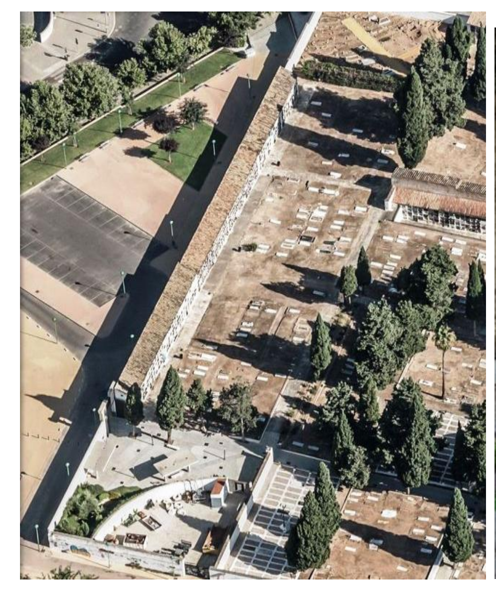


## L. FOSA DE 1936




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342511,97 | 4193441,50 |
| 2 | 342544,11 | 4193443,47 |
| 3 | 342514,91 | 4193410,49 |
| 4 | 342546,33 | 4193412,69 |

- Dimensiones: 32 x 30 metros. Área: 960 $m^2$.
- Observaciones: Fosa común utilizada a partir de 1936 sobre la que se construyó enterramientos en cistas entre 1936 y 1942. Ocupa los cuadros de La Trinidad, San Ramón y San Cayetano.





## M. FOSA DE 1938




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342497,58 | 4193494,19 |
| 2 | 342519,50 | 4193495,67 |
| 3 | 342501,85 | 4193440,40 |
| 4 | 342524,61 | 4193442,34 |

- Dimensiones: 53 x 22 metros. Área: 1.166m$^2$.
- Observaciones: Fosa común utilizada a partir de 1938 sobre la que se construyó enterramientos en cistas a partir de 1942. Ocupa los cuadros de San Placido y San Dimas.



## N. FOSA DE 1946 A 1951




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342495,55 | 4193513,87 |
| 2 | 342520,42 | 4193515,54 |
| 3 | 342497,20 | 4193494,31 |
| 4 | 342521,94 | 4193495,44 |

- Dimensiones: 25 x 20 metros. Área: 500 $m^2$.
- Observaciones: Fosa común utilizada a partir de 1946 hasta 1951 sobre la que actualmente se localiza el cementerio Islámico.



# II. CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

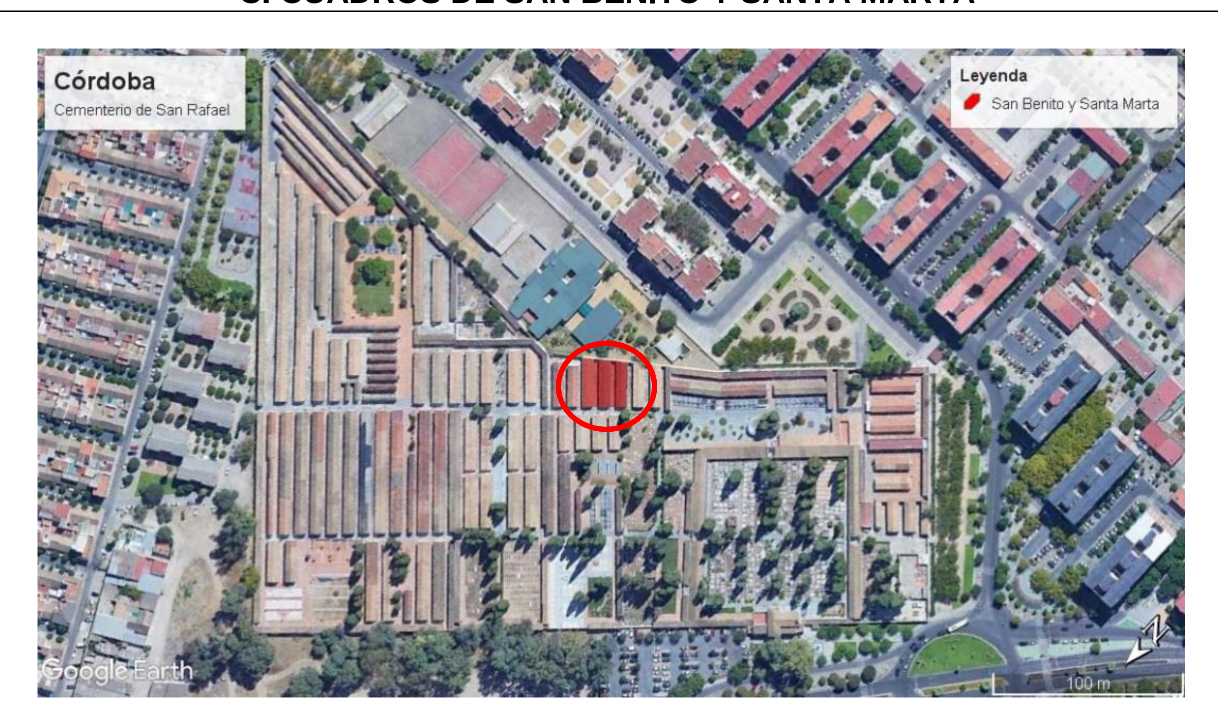
## A. VISTA GENERAL DEL CEMENTERIO



## B. LOCALIZACIONES DE ENTERRAMIENTOS, FOSAS, CISTAS Y BOVEDILLAS, CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN SUBLEVADA.



## C. CUADROS DE SAN BENITO Y SANTA MARTA




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345188,78 | 4194738,16 |
| 2 | 345168,91 | 4194722,93 |
| 3 | 34517,43 | 4194757,56 |
| 4 | 345153,41 | 4194741,30 |

- Dimensiones: 25 x 25 metros. Área: 625 m$^2$. Número de sepulturas:[115] San Benito 100, Santa Marta 106.
- Fecha de uso: 1936. Construcción de nichos años 90 S. XX.
- Observaciones: enterramientos en cistas, en este cuadro se enterraron algunas víctimas de la represión sublevada. A finales de los años 90 del pasado siglo XX se construyeron sobre estos cuadros bloques de nichos conservando la nomenclatura original.

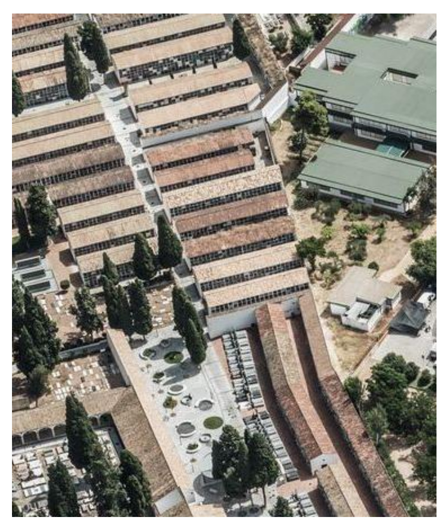
[115] Según plano de 1962. Archivo Municipal de Córdoba (Abreviado AMC). Caja 06343, exp. 8.

## D. CUADRO DE SAN MARTÍN




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345168,61 | 4194723,84 |
| 2 | 345151,59 | 4194711,23 |
| 3 | 345153,43 | 4194741,04 |
| 4 | 345137,47 | 4194727,97 |

- Dimensiones: 24 x 20 metros. Área: 480 m$^2$. Número de sepulturas[116]: 90
- Fecha de uso: 1936. Construcción de nichos años 90 S. XX.
- Observaciones: enterramientos en cistas, en este cuadro se enterraron algunas víctimas de la represión sublevada. A finales de los años 90 del pasado siglo XX se construyeron sobre estos cuadros bloques de nichos conservando la nomenclatura original.





[116] Según plano de 1962. AMC. Caja 06343, exp. 8.

## E. CUADROS DE SAN ROQUE Y SAN PIO




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345136,37 | 4194821,94 |
| 2 | 345122,41 | 4194809,68 |
| 3 | 345105,46 | 4194855,09 |
| 4 | 345091,76 | 4194842,27 |

- Dimensiones: 45 x 18 metros. Área: 810 m$^2$. Número de sepulturas[117]: San Roque 270, San Pio 243.
- Fecha de uso: 1937. Remodelación en torno al 2015.
- Observaciones: enterramientos en cistas, en este cuadro se enterraron algunas víctimas de la represión sublevada. Hace menos de un lustro se ha remodelado la zona, se han pavimentado y se han realizado cuadros para panteones.





[117] Según plano de 1962. AMC. Caja 06343, exp. 8.

## F. CEMENTERIO CIVIL




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345274,64 | 4194744,10 |
| 2 | 345248,64 | 4194745,95 |
| 3 | 345248,42 | 4194751,54 |
| 4 | 345238,91 | 4194751,42 |
| 5 | 345255,37 | 4194765,56 |

- Dimensiones Perímetro: 93 metros (30 + 27 + 5 + 9 + 22). Área: 358 $m^2$. Numero de sepulturas: desconocido.
- Fecha de uso: desconocida.
- Observaciones: enterramientos en cistas y posible fosa común según el testimonio de Rafael Morales.



## G. CUADRO DE SAN ACISCLO

.




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 344997,15 | 4194696,45 |
| 2 | 344985,65 | 4194686,45 |
| 3 | 344977,14 | 4194718,66 |
| 4 | 344965,45 | 4194708,62 |

- Dimensiones: 30 x 15 metros. Área: 450 m$^2$. Numero de sepulturas[118]: 288.
- Fecha de uso: 1938. Remodelación en torno al 2005.
- Observaciones: enterramientos en cistas, en este cuadro se enterraron algunas víctimas de la represión sublevada. A partir del 2005 se remodeló la zona, utilizándose actualmente para el acopio de material y uso para desarrollar las labores propias del cementerio.





[118] Según plano de 1962. AMC. Caja 06343, exp. 8.

## H. DEPARTAMENTO SEGUNDO. BOVEDILLAS




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345044,06 | 4194666,51 |
| 2 | 345023,50 | 4194646,40 |
| 3 | 345040,76 | 4194670,22 |
| 4 | 345019,88 | 4194650,78 |

- Dimensiones: 29 x 5 metros. Área: 145 $m^2$. Número de sepulturas: 270.
- Fecha de uso: 1936-actualmente.
- Observaciones: En este departamento se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada, cuyos familiares pudieron enterrarlos en estos nichos.





# I. CUADRO DE SAN JANUARIO




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 345155,27 | 4194838,00 |
| 2 | 345140,57 | 4194824,02 |
| 3 | 345127,45 | 4194868,56 |
| 4 | 345111,86 | 4194854,70 |

- Dimensiones: 41 x 20 metros. Área: 820 m$^2$. Número de sepulturas: 210
- Observaciones: Hoy es un cuadro de enterramientos militar. Bajo estos podría estar la fosa común utilizada en 1936. Los terrenos fueron cedidos por Ana Casana del Valle el 14 de Septiembre de 1936. Cedió un total de 2530 m$^2$.





# DOCUMENTO ANEXO. PERPETUACIÓN DE HONORES A LOS GOLPISTAS, REPRESIONES y DEPURACIONES

## I. ANULACIÓN DE INSTITUCIONES Y SIMBOLOGÍAS REPUBLICANAS

Detallamos los acuerdos adoptados por las gestoras golpistas en el segundo semestre del año 1936, desde el 18 de julio, que implicaron la anulación de instituciones locales y simbologías de evocaciones republicanas. La fuente documental consultada para elaborar esta parte de la memoria es el legajo 510 del Archivo Municipal de Córdoba[119].

| *Fecha* | *Acuerdo* |
|---|---|
| 3/8/1936 | • Oficio del comandante militar de la plaza en el que ordena “la desaparición de los letreros e iniciales que tengan relación con el marxismo de las fachadas de las casas, cercas y vallados, con un decreto de la alcaldía disponiendo su cumplimiento y la sustitución de los rótulos que dan nombre a las calles Diez y seis de Febrero, Luis de Sirval, Plaza de Asturias y Pablo Iglesias por los de María Auxiliadora, Frailes, Plaza del Corazón de María y María Cristina, así como la retirada del rótulo que denomina la calle Niceto Alcalá Zamora”. Aprobado por unanimidad. |
| | • Aprobado “decreto de la Alcaldía acerca de la disolución de la Guardia Urbana creando en su lugar la Guardia Urbana Armada con la misma plantilla que figura en el actual presupuesto” y designado como jefe a Juan Ruiz Rodríguez (con 6.000 pesetas anuales) y subjefe a Juan Rivera Mármol (con 4.000 pesetas anuales). |
| | • Aprobado “decreto de la Alcaldía disponiendo la disolución del cuerpo de la Guardia Rural creando en su lugar el cuerpo de la Guardia Municipal montada”. |
| | • Restablecimiento de las antiguas denominaciones de las necrópolis:<br>◦ Nuestra Señora de la Salud<br>◦ San Rafael. |
| 24/8/1936 | • Federico Fernández de Bobadilla pide que la Comisión de Fomento haga un “detenido estudio con vista del nomenclátor de la ciudad sobre la procedencia de sustituir los nombres con que se han rotulado determinadas calles y plazas durante los últimos años”. El alcalde se compromete a trasladar el ruego a la Comisión de Fomento. |
| 14/9/1936 | • Oficio del gobernador militar en el que prohíbe nuevas designaciones en los nombres de las calles que no se encuentren sancionadas previamente por su autoridad. |
| 21/9/1936 | • Se desiste de la celebración de la Feria de Otoño “en vista de las actuales circunstancias”. |
| 26/10/1936 | • Aprobada moción del gestor de Gobernación por la que se anula el Reglamento de la Guardia Urbana y se declara vigente el aprobado por la corporación en 1924, con modificaciones para adecuadas para las necesidades actuales del servicio. |

[119] Archivo Municipal de Córdoba, Leg 510. Actas se sesiones de la Comisión Gestora, 1936.

# II. DEPURACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Entre las medidas represivas adoptadas por las autoridades golpistas figura la destitución de sus cargos de numerosos empleados municipales. Detallamos las fechas de los acuerdos, los trabajadores cesados y los motivos esgrimidos para la justificación de estos ceses. La fuente documental consultada para elaborar esta parte de la memoria es el legajo 510 del Archivo Municipal de Córdoba[120].

| *Fechas* | *Destituidos* | *Puestos* | *Motivos* |
|---|---|---|---|
| 3/8/1936 | Velasco Vidal Abarca, Pedro<br><br>Ruiz Cerón, Manuel | Administrador del cementerio municipal de la Izquierda.<br><br>Administrador del cementerio municipal de la Derecha | |
| 3/8/1936 | Pérez Gutiérrez, Rafael | Perito aparejador | "Por manifiesta infracción del bando de la autoridad militar, no personándose a prestar servicio, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa por haber desempeñado el cargo de gestor de la Comisión Municipal, destituida el día 18". |
| 3/8/1936 | Copado Moyano, Francisco | Cloaquero | "Infracción del bando de la autoridad militar, no personándose a prestar servicio". |
| 3/8/1936 | Serván Monjonero, Aurelio | Barrendero | "Infracción del bando de la autoridad militar, no personándose a prestar servicio". |
| 3/8/1936 | Rodríguez Gómez, Basilio | Topógrafo afecto a la oficina de Arquitectura | "En virtud de las facultades excepcionales conferidas a la Alcaldía por el comandante militar de la plaza por las razones de diversa índole que así lo aconsejan". |
| 3/8/1936 | Ruz López, Eduardo | Perito aparejador | Facultades excepcionales conferidas a la Alcaldía por el comandante militar. |
| 3/8/1936 | Jaén Morente, José | Inspector investigador general de Arbitrios | Facultades excepcionales conferidas a la Alcaldía por el comandante militar. |
| 3/8/1936 | Cabanillas Blanco, Alfredo | Representante del Ayuntamiento de Córdoba en Madrid | Facultades excepcionales conferidas a la Alcaldía por el comandante militar. |
| 3/8/1936 | Muñoz Pérez, Manuel | Profesor municipal de Gimnasia | Dimisión. |
| 3/8/1936 | Luque Baena, Pedro | Peón jardinero | "Se encuentra detenido a disposición de la autoridad militar". |

[120] Archivo Municipal de Córdoba, Leg 510. Actas se sesiones de la Comisión Gestora, 1936.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3/8/1936 | Pérez Cantero, Rosario | Administradora de comedores y colonias escolares | |
| 3/8/1936 | Pino Rojas, Antonio | Mozo de oficio de las Casas Consistoriales | |
| 3/8/1936 | Lozano Rojas, Rafael | Ordenanza | |
| 3/8/1936 | Pérez Ruiz, Antonio | Ordenanza | |
| 3/8/1936 | Blanes Villanueva, Antonio<br>Valverde Ruiz, Manuel<br>Sánchez Alcalde, Arturo | Dependientes del servicio de limpieza | “Por no haber comparecido a prestar servicio y encontrarse por tanto dentro de las prescripciones señaladas por el bando de la autoridad militar”. |
| 3/8/1936 | Sánchez Colmenero, Rafael | Auxiliar 2º interino del cuerpo administrativo de empleados | |
| 3/8/1936 | López Aldana, Enrique | Auxiliar mecanógrafo interino | “Por no haber comparecido a prestar servicio con manifiesta infracción del bando de la autoridad militar”. |
| 3/8/1936 | Piche Macías, Joaquín | Vigilante del Resguardo de Arbitrios | Por la misma causa. |
| 3/8/1936 | Cortés Almagro, Rufino | Peón de cubas y volquetes | Por la misma causa. |
| 3/8/1936 | Simón López, José | Chófer del servicio del coche de la Alcaldía | “En uso de las facultades excepcionales conferidas a la Alcaldía por el comandante militar de la plaza”. |
| 3/8/1936 | Pulido López, Manuel | Cobrador de arbitrios municipales | Por análogas razones. |
| 3/8/1936 | Román González, Manuel | Chófer del servicio de incendios | “Por infracción del bando de la autoridad militar no presentándose oportunamente a prestar servicio”. |
| 3/8/1936 | Anguita Cuadrado, Idefonso | Bombero de segunda | Por igual causa. |
| 3/8/1936 | Sánchez Blanco, Rafael | Guarda de los jardines | Venía desempeñando con carácter interino. |
| 3/8/1936 | Rosas Alabanda, Pedro | Ordenanza de las Casas Consistoriales | Interino. |
| 3/8/1936 | Viaña Ágreda, Juan | Vigilante de Arbitrios | “Por faltar al servicio con infracción del bando de la autoridad militar”. |
| 3/8/1936 | Ortega Vallejo, José | Empleado del Resguardo de Arbitrios | Por igual motivo. |
| 3/8/1936 | Hidalgo Cabrera, Eduardo | Vigilante de Arbitrios | Por igual causa. |
| 10/8/1936 | Azofra Herrería, Julián | Ingeniero director del servicio de Aguas | “En virtud de haberse comprobado su actuación como socialista y cumpliendo órdenes emanadas del alto mando militar”. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10/8/1936 | Díaz García, José | Bombero de segunda clase | Detenido por la Guardia Civil. |
| 10/8/1936 | Alcaide Álamo, Pedro | Guardia municipal | |
| 10/8/1936 | Moriana González, Miguel | Cloaquero | "Por no haber comparecido al trabajo por manifiesta infracción del bando de la autoridad militar". |
| 17/8/1936 | Recacha Portillo, Celestino | Capataz del servicio de Limpieza y Riegos | |
| 17/8/1936 | Alfaro López, Luis | Barrendero | |
| 17/8/1936 | Jiménez González, Francisco | Barrendero | |
| 17/8/1936 | Roca Toribio, Fernando | Bombero de primera clase | "Detenido por los agentes de la autoridad". |
| 17/8/1936 | Moya Luque, José Mª | Chófer de 2ª clase del cuerpo de bomberos | "Por idénticas causas". |
| 17/8/1936 | Villafranca Serrano, Juan | Bombero de segunda | Detenido por agentes de la autoridad. |
| 24/8/1936 | Castro Cantarero, Antonio | Ordenanza de la Casa de Socorro | "En virtud de haber cometido falta grave de insubordinación para con sus superiores". Se acepta la propuesta del alcalde de reponer a este subalterno, sin perjuicio del expediente de depuración que proceda, para que la determinación que se adopte "resulte amparada en los preceptos aplicables de la vigente Ley Municipal". |
| 24/8/1936 | Alcaide Isasi, Fernando | Chófer de 2ª clase del cuerpo de bomberos. | |
| 24/8/1936 | Calderón Gallardo, Juan | Aforador del cuerpo del Resguardo de Arbitrios | Detenido por orden de la autoridad. |
| 24/8/1936 | Perea Pavías, Rafael | Vigilante | Detenido por orden de la autoridad. |
| 24/8/1936 | Jiménez Urrutia, Carlos | Vigilante | Detenido por orden de la autoridad. |
| 31/8/1936 | Aguilar Rivilla, Juan | Jardinero municipal | |
| 31/8/1936 | Majajueces González, Isidro | Guarda de los jardines | |
| 31/8/1936 | Cruz Alcalde, Rafaela | Limpiadora de los evacuatorios públicos | "Venía desempeñando con carácter interino". |
| 7/9/1936 | Rodríguez Criado, Antonio | Herrero del servicio municipalizado de Aguas | |
| 7/9/1936 | Ortega Ruiz, José María | Chófer del servicio de incendios | |
| 7/9/1936 | Carrasco Martínez, Francisco<br>Díaz Gutiérrez, Adolfo | Bomberos de 2ª clase | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Raigón Gutiérrez, Francisco<br>Aljaro Muñoz, Juan | | |
| 7/9/1936 | García Leiva, Manuel | Ayudante de fontanería del servicio de Aguas | |
| 7/9/1936 | Atajahuces González, Isidro | Guarda de los jardines públicos | |
| 7/9/1936 | Bohollo Solís, José | Recaudador del cuerpo del Resguardo de Arbitrios | Detenido por las autoridades. |
| 7/9/1936 | Membrives Lubián, Juan de D. | Vigilante del cuerpo del Resguardo de Arbitrios | |
| 14/9/1936 | Ruiz Abarca, José | Peón jardinero | |
| 5/10/1936 | Pozuelo Galán, Juan | Capataz de los sepultureros del cementerio de San Rafael | |
| 14/10/1936 | Caballero Guadix, Antonio | Oficial de segunda clase | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Castro Cantarero, Antonio | Ordenanza de la Casa de Socorro | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Fernández León | Conserje de la Casa de Socorro | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | León Alcaide, Rafael | Auxiliar segundo interino | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Rodríguez Sánchez, Rafael | Auxiliar segundo | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Romero Córdoba, Manuel | Ordenanza de la Casa de Socorro | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Romero Moreno, Juan | Oficial primero | Cesado por la autoridad militar. |
| 14/10/1936 | Sánchez Román, Manuela | Sirvienta de las casas consistoriales | |
| 26/10/1936 | Arral del Real, Miguel | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Breña Díaz, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Cabello Soriano, Julio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Cárdenas Velasco, Laureano | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Castilla Lorente, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/193 | Córdoba López, Enrique | Personal del | Cesado por el gobernador militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | | Resguardo de Arbitrios | |
| 26/10/1936 | Corral Duarte, Antonio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Crespo Crespo, Sebastián | Bombero | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Cruz Montero, Juan | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Delgado Moreno, José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Fernández Mohedano, Juan | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | García Pérez, Amador | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Hidalgo Cruz, Emilio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Izquierdo Herencia, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Laguna Varo, Juan | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Liñán García, Francisco | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | López Muñoz, Antonio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Lorente Cerezo, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Márquez Fernández, Pablo | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Martínez Saborido, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Mesa Cobos (?), José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Morales Laguna, José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Onieva Huete, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Ortega Luján, José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Pascual Correa, Aquilino José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Pedrero Lora, Cristóbal | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Quintero Urbano, Vicente | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26/10/1936 | Ramírez Durán, Emilio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Reina Sánchez José | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Rico Cano, Elo | Perito veterinario municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Rodríguez Cuevas, Juan | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Rodríguez Martínez, Antonio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Román Calvillo, Francisco | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Ruiz Pastor, Manuel | Bombero | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Sánchez Alcaide, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Sánchez Álvarez, Gregorio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Sánchez Luque, Francisco | Perito veterinario municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Serrano Sánchez, Rafael | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Soriano Quero, Manuel | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Suárez Aranda, Francisco | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Tamajón Rosares, Francisco | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 26/10/1936 | Vargas Burgos, Antonio | Personal del Resguardo de Arbitrios | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Aguilar Mohedano, Honorio | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Anaya Anaya, Ambrosio | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Báez Pérez, José | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Flores Juan de Dios, Julio | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Linarejos González, Benjamín | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | López Pérez, Pedro | Guardia municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Luque Ruiz Antonio | Guardia municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Moreno Moreno, José | Guardia municipal | Cesado por el gobernador militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2/11/1936 | Moya Fernández, Mariano | Médico de Beneficencia de la Casa de Socorro | Cesado por el jefe de Orden Público de la provincia. |
| 2/11/1936 | Muñoz Vega, Antonio | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Mures Guadix, Rafael | Guardia municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Ramos Celares, José | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Ruiz Caballero, José | Guardia municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 2/11/1936 | Villamayor García, Segundo | Músico de la Banda Municipal de Música | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Alarcón Alarcón, Juan | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Alonso Pulido, José | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Arroyo Muñoz, Fernando | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Bioque Madrano, Dionisio | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Cabezas Ortiz, José | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Crespo Varela, Antonio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Espino Sánchez, Manuel | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Farmes Fernández, Francisco | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Fernández Contreras, Julio | Practicante de la Beneficencia Municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Fernández Navarro, Rafael | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Flores del Valle, José | Personal del servicio de Alcantarillado | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Funes Cano, Simón | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | García Coleto, Pedro | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | García Mena, José | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | García Najar, Francisco | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Lendínez Cabrera, Justo | Personal de | Cesado por el gobernador militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Cementerios | |
| 9/11/1936 | León Laguna, Rafael | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Liñán Olbro, Antonio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | López Prieto, José | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Luque Luque, Francisco | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Merino Pérez, Manuel | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Molinero Garrido, Manuel | Personal del servicio de Alcantarillado | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Moraga Serrano, Rafael | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Martín Castro, José | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Moreno Lopera, Ildefonso | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Muñoz Luque, Vicente | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Muñoz Sánchez, Manuel | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Narbona Fernández de Cueto, Pedro | Practicante de la Beneficencia Municipal | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Onieva Molina, Ángel | Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Palacios Sánchez, Antonio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Palomo Gálvez, Ángel | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Parra Rojano, Manuel | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Pérez Fuentes, Eustasio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Pizarro Rodríguez, Francisco | Cobrador de la recaudación de arbitrios municipales | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Ramírez César, Gregorio | Personal de Cementerios | Cesado por el gobernador militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9/11/1936 | Ribodijo Campos, Andrés | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Romero Tristell, Antonio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Rosa Molina, Pelagio | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Ruiz Romero, Emiliano | Personal del servicio municipalizado de Aguas | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Sánchez Guillén, Antonio | Cobrador de la recaudación de arbitrios municipales | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Santiago Casado, Manuel | Personal del servicio de Riegos | Cesado por el gobernador militar. |
| 9/11/1936 | Vázquez Romero, Manuel | Personal del servicio de Alcantarillado | Cesado por el gobernador militar. |

# III. DISTINCIÓN DE MANDOS MILITARES SUBLEVADOS

La gestora municipal golpista de Córdoba adoptó varios acuerdos de carácter simbólico justificativos de la sublevación en virtud de los cuales aprobó la concesión de distinciones a altos mandos militares rebeldes. La fuente documental consultada para elaborar esta parte de la memoria es el legajo 510 del Archivo Municipal de Córdoba[121].

| *Fecha* | *Militares sublevados / Otros* | *Distinción concedida* |
|---|---|---|
| 7/9/1936[122] | · José Varela Iglesias (general)<br><br>· Ciriaco Cascajo Ruiz (coronel del regimiento de artillería pesada)<br><br>· Eduardo Sáez de Buruaga (coronel de Regulares) | El alcalde refiere el "brillante hecho de armas realizado por las fuerzas al mando del heroico y laureado general (…) José Varela Iglesias en los días 5 y 6 del actual para desplazar de Cerro Muriano y demás estribaciones de la sierra a las milicias rojas que con tanta tenacidad venían pretendiendo protegidas por su aviación el asalto a la ciudad de Córdoba, enalteciendo con este motivo el preclaro talento de tan ilustre general" (…). Destacó entre los "cooperadores eficaces" al "pundonoroso y competente coronel del regimiento de artillería pesada nº 1 de guarnición en Córdoba Ciriaco Cascajo Ruiz" (…) y al valiente coronel de Regulares Eduardo Sáez de Buruaga que de manera eficaz contribuyó al éxito de la operación como jefe de una de las columnas". [Siguen elogios a Cascajo y a Queipo de Llano] |
| 7/9/1936 | Gonzalo Queipo de Llano ……….<br><br>José Varela Iglesias …………………<br><br>Ciriaco Cascajo Ruiz ……..............<br><br>Eduardo Sáez de Buruaga …......... | Nombramiento de Hijo Adoptivo de Córdoba, con la cualidad de preeminente.<br><br>Nombramiento de Hijo Adoptivo de Córdoba, con la cualidad de preeminente.<br><br>Nombramiento de Hijo Adoptivo de Córdoba con la cualidad de predilecto.<br><br>Nombramiento de Hijo Adoptivo de Córdoba con la cualidad de bizarro. |
| 14/9/1936[123] | Gonzalo Queipo de Llano<br>José Varela Iglesias<br>Ciriaco Cascajo Ruiz<br>Eduardo Sáez de Buruaga | Ratificado el acuerdo de nombramiento de hijos adoptivos de Córdoba. |
| 14/9/1936 | Gonzalo Queipo de Llano<br>José Varela Iglesias<br>Ciriaco Cascajo Ruiz<br>Eduardo Sáez de Buruaga | Encargados para consignar los nombramientos de hijos predilectos en los pergaminos los artistas cordobeses Pedro Martos, José Fernández Márquez, Rafael Díaz Peno y Rafael Bernier Soldevilla. |

[121] Archivo Municipal de Córdoba, Leg 510. Actas se sesiones de la Comisión Gestora, 1936.
[122] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 7/9/1936, ff 144v-145.
[123] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 14/9/1936, ff 153-153v.

| | | |
|---|---|---|
| 28/9/1936[124] | Moscardó<br>Franco<br>Mola<br>Queipo de Llano<br>Varela<br>Luis Orgaz (alto comisario de España en Marruecos). | El alcalde pronuncia encendidas frases por el "brillantísimo hecho de armas" de la "reconquista de la imperial ciudad de Toledo". Se acuerda enviar telegramas de felicitación a Moscardó, Franco, Mola, Queipo de Llano, Varela y Luis Orgaz (alto comisario de España en Marruecos). |
| 28/9/1936 | José Carretero García (soldado del regimiento de artillería pesada de guarnición en Córdoba) | Elogio al soldado del regimiento de artillería pesada de guarnición en esta plaza José Carretero García (hijo del secretario del Ayuntamiento, José Carretero Serrano), muerto en el frente de operaciones. |
| 14/10/1936[125] | Gran visir del Gobierno Jalifiano | Declarados "huéspedes de honor" el "gran visir del Gobierno Jalifiano" y "las ilustres personalidades musulmanas" que lo acompañan en su viaje a la ciudad en la mañana de este día. El alcalde resaltó "la importancia de esta visita en las actuales circunstancias en que las tropas marroquíes de nuestra zona del Protectorado, con un heroísmo y una abnegación dignos del mayor elogio, se hallaban colaborando de manera eficacísima a la patriótica labor de defender a nuestra querida patria de las hordas al servicio del gobierno rojo de Moscú". |
| 14/10/1936 | Ciriaco Cascajo | Aprobada a propuesta del alcalde una modificación de un acuerdo del 7 de septiembre: el honor que se otorga a Ciriaco Cascajo sea el de Hijo Preclaro y Predilecto de Córdoba, "por cuanto el señor Cascajo es hijo de esta ciudad y no podía cambiar sin pérdida su condición de nacido por la de adoptado". |
| 14/10/1936[126] | · Rafael Flores González<br>· Bernardo Alba Pulido<br>· Rodríguez Hermanos<br>· Almacenes Salcines<br>· Empresa de Aguas Potables | Agradecimiento de la Comisión Gestora a estas personas y empresas "por las espontáneas y desinteresadas donaciones que han hecho a favor de la corporación, cooperando de esta forma al restablecimiento del crédito municipal". |
| 21/10/1936[127] | Ciriaco Cascajo | Ratificado el acuerdo de la sesión anterior por el que se modificó el del 7 de septiembre: nombramiento de Cascajo como Hijo Preclaro y Predilecto de Córdoba. |

[124]AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 28/9/1936, f 164.
[125]AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 14/10/1936, ff 179v-180.
[126]*Idem*, f 182v.
[127]AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 21/10/1936, ff 194-194v.

# En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE HOY

Presidió el Sr. Muñoz Pérez, asistiendo todos los vocales que componen la Comisión gestora.

Se aprobó el acta de la anterior.

El alcalde propuso y se acordó por unanimidad, nombrar hijos adoptivos y preeminentes de Córdoba, a los ilustres generales don Gonzalo Queipo de Llano y don José Varela Iglesias.

Idem hijo adoptivo y predilecto, al bizarro coronel de artillería don Ciriaco Cascajo Ruiz.

Idem hijo adoptivo y bizarro, al coronel de regulares señor Sáiz de Buruega.

Se dió lectura a un oficio del Juzgado militar especial número 2, de esta capital, trasladando la resolución dictada por el Excmo. Sr. General de la segunda División Orgánica, con respecto al cese de don Julián Azofra Herrería en el cargo de ingeniero director del servicio de municipalización de aguas confirmando el mismo.

Leido un oficio del presidente de la Comisión gestora provincial interesando la designación de un gestor municipal para que en unión del diputado don Alfonso Carbonell T.-Figueroa y de los interventores provincial y municipal lleven a cabo la liquidación definitiva de los créditos y débitos de la expresada Diputación con el Ayuntamiento, se designó a don Manuel León Adorno.

Los demás asuntos que figuraban en el orden del día fueron aprobados sin discusión.

En los ruegos y preguntas, el señor Fernández Bobadilla rogó se activen las gestiones para la compra de terrenos para la nueva necrópolis, asunto que pasó a la comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Defensor de Córdoba 7 de septiembre de 1936

Redacción, Administración e Imprenta, Ambrosio Morales, número 6

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Franqueo concertado Apt.º de Correos n.º 31 Dirección telegráfica DEFENSOR TELÉFONO núm. 2614

Año XXXVIII.—Núm. 12.293

Miércoles 7 de Octubre de 1936

De la Alcaldía

—:—

## Los honores que concede la Ciudad al ilustre coronel Don Ciriaco Cascajo

—:—:—

El Sr. Sarazá Murcia nos ha dicho:

«He visto en la Prensa, que se comenta el error involuntario padecido a la hora de nombrar hijo adoptivo de Córdoba, al que lo es natural de esta gloriosa Ciudad, don Ciriaco Cascajo; y tengo que advertir que en el acto mismo en que el artista Díaz Peno me entregó el bello diploma en que consta designación tan honrosa para Córdoba y para quien la recibe, propuse a mis compañeros de Gestora la rectificación del acuerdo de 7 de Septiembre y por tanto del texto del pergamino que lo proclama.

Don Ciriaco Cascajo, ostentará el título de preeminencia entre los vecinos sus connaturales, de HIJO PRECLARO Y PREDILECTO de nuestra Ciudad, que vale tanto como proclamarle uno de los cordobeses más ilustres, famosos y dignos de admiración y respeto al par que de los más apreciados por su Patria menor.

El error ha quedado, pues, deshecho».

***

Fué El Defensor el periódico que anoche descubrió el error a que el señor Alcalde alude, y lo descubrió hablando con el Hijo preclaro y predilecto de Córdoba, que en frase muy castiza nos dijo:

«—Pero si yo soy tan cordobés como el «Guerra»!

Nos place esa intervención y más aun la rectificación hecha por el actual Ayuntamiento declarando Hijo preclaro y predilecto de Córdoba al coronel Cascajo.

Córdoba no pagará nunca aquel acto del 18 de Julio ni los subsiguientes conque el dignísimo Gobernador militar de esta Plaza y provincia salvó a nuestra ciudad, y los cordobeses tenemos que mostrarle nuestra gratitud y reconocimiento siempre.

Y de ello no somos nosotros los que lo proclamamos. Será la historia quien se lo reconozca en toda su valía, como reconocerá que fué el primero que declaró el Estado de Guerra en España con todas sus consecuencias para este tan anhelado movimiento salvador.

EN EL AYUNTAMIENTO

## Recepción en honor de los defensores de Toledo

Ayer tarde se celebró en el Ayuntamiento una recepción en honor de los valientes defensores del Alcázar de Toledo, que resultó brillantísima.

Concurrieron todas las autoridades de Córdoba, el Ayuntamiento en pleno y distinguidas señoritas.

No publicamos nombres dado el poco espacio de que se dispone por la escasez de papel.

Durante la recepción desfiló una sección de la columna del comandante Redondo con banda de tambores y música.

En la planta baja del Municipio la banda municipal interpretó diversas composiciones entre ellas los himnos de Falange y Requetés.

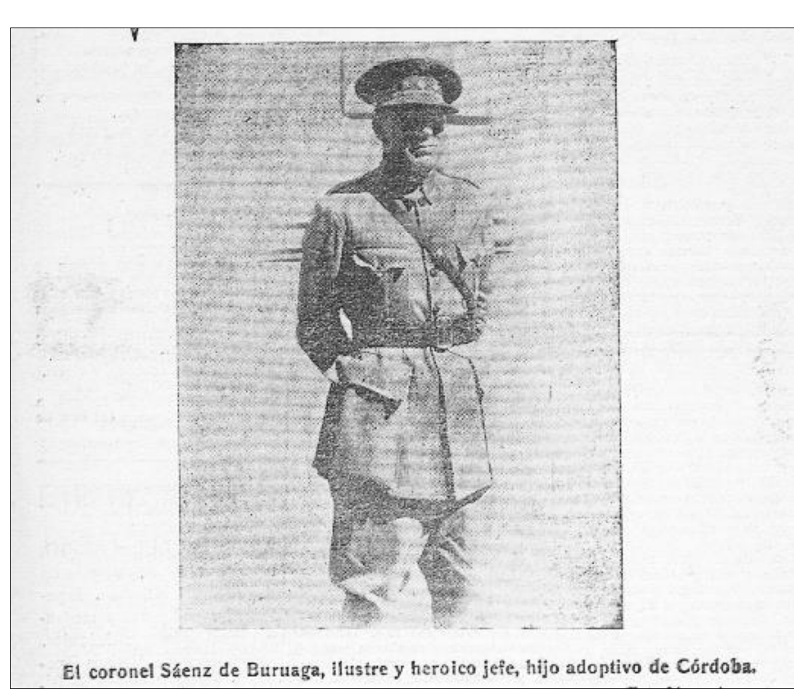
El alcalde señor Sarazá Murcia y demás gestores hicieron los honores, obsequiando a los bravos oficiales con un lunch.

Ante las aclamaciones del público que, a pie firme, a pesar de la lluvia, estaba situado delante de la fachada de las Casas Consistoriales, salieron a los balcones las autoridades siendo vitoreadas, así como los bravos cadetes de To[illegible] coronel Cascajo, general [illegible].

Terminado el acto desfilaron nuevamente ante las autoridades e invitados, la compañía de Requetés, y las centurias de Falange Española.



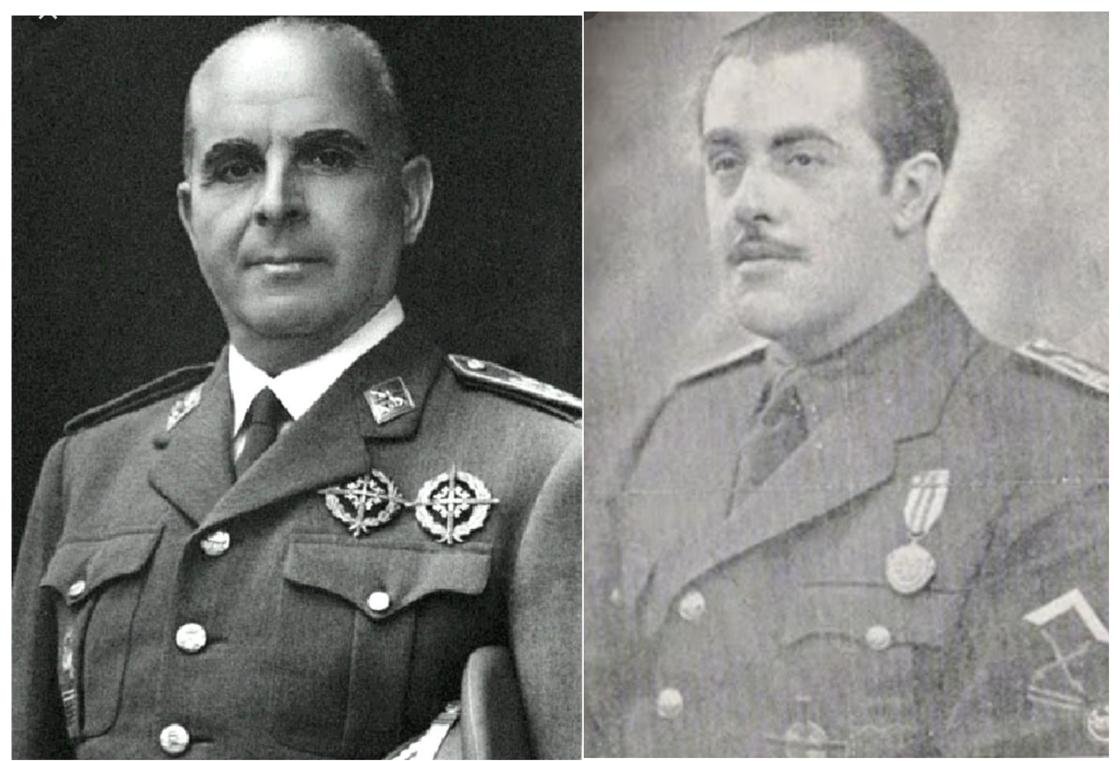
Queipo de Llano







Sáenz de Buruaga (izq) y Ciriaco Cascajo (der)



A la izquierda el general Varela y a la derecha Girón de Velasco

# IV. PRIVILEGIOS DE ENTERRAMIENTO A INTEGRANTES DEL EJÉRCITO GOLPISTA

El cinismo de las nuevas autoridades golpistas se ve reflejado en este recorte de la prensa cordobesa. Así el 2 de noviembre del año 1937 aparece en la prensa este articulo donde se recoge la visita a las fosas comunes del alcalde y algunos funcionarios del Ayuntamiento y donde se dice que *"visitan los distintos patios, cantándose responsos por todos los que allí descansan y singularmente por los que cayeron en servicio de Dios y de la Patria y también por los que en la fosa común yacen confundidos e ignomiados"*.

**Informaciones del Ayuntamiento**

HONROSO SALULO

El Alcalde ha recibido hoy un telegrama de la Secretaría General de S. E. el Jefe del Estado, en el que después de agradecer el mensaje que en nombre de Córdoba le dirigió la Alcaldía con motivo de la liberación total de Asturias, le envía un saludo del Generalísimo extensivo a todo el vecindario.

El Alcalde se complace de ser intérprete de tan honrosa atención de S. E. para con los cordobeses.

EL DIA DE DIFUNTOS EN LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD

Tanto la Alcaldía como la Comisión Gestora Municipal, queriendo dar a los Cementerios católicos de Córdoba el carácter de prolongación de la Iglesia que canónicamente les corresponde, han querido que en la Conmemoración de los Fieles Difuntos se observen las prácticas tradicionales de religiosidad y devoción.

Esta mañana se han celebrado misas rezadas en las Capillas de uno y otro Camposanto y después el celebrante acompañado de los representantes del Ayuntamiento, de las personas devotas que se hallaban presentes y del personal de la Necrópolis, han recorrido en comitiva procesional, con velas encendidas los distintos patios, cantándose responsos por todos los que allí descansan y singularmente por los que cayeron en servicio de Dios y de la Patria y también por los que en la fosa común yacen confundidos e ignominados.

Ya, ayer tarde, y por disposición de la más alta Autoridad eclesiástica, desfilaron las parroquias de Córdoba con cruz alzada por las iglesias de los cementerios y entonaron preces por los difuntos de cada feligresía.

También estuvo el alcalde señor Coello en los cementerios acompañado de algunos Gestores presidiendo el rezo de responsos que hicieron los respectivos capellanes, dejando una corona de flores en el centro de la zanja y cubriendo también con flor de nuestros jardines públicos las tumbas de los caídos en la guerra.

Estos actos realizados sin testigos y presenciados por contadísimas personas, dada la suspensión de entrada libre en los cementerios decretada por dos días y medio, tuvieron alcance de intensa emoción.

UNA CRUZ QUE SE RESTAURA

Para que apareciese colocada de nuevo en su lugar propio, se ha mandado restaurar—y ya campea sobre la fachada de la iglesia del cementerio de la Salud—una hermosa y artística cruz de hierro que durante dos siglos presidió aquel paraje y que desde hace cinco o seis años se hallaba desplazada de su lugar y rota. En el día de los Difuntos ha vuelto a quedar restaurada en el punto más alto de aquella mansión de los muertos.

nales de religiosidad y devoción.
Esta mañana se han celebrado misas rezadas en las Capillas de uno y otro Camposanto y después el celebrante acompañado de los representantes del Ayuntamiento, de las personas devotas que se hallaban presentes y del personal de la Necrópolis, han recorrido en comitiva procesional, con velas encendidas los distintos patios, cantándose responsos por todos los que allí descansan y singularmente por los que cayeron en servicio de Dios y de la Patria y también por los que en la fosa común yacen confundidos e ignominados.
Ya, ayer tarde, y por disposición de

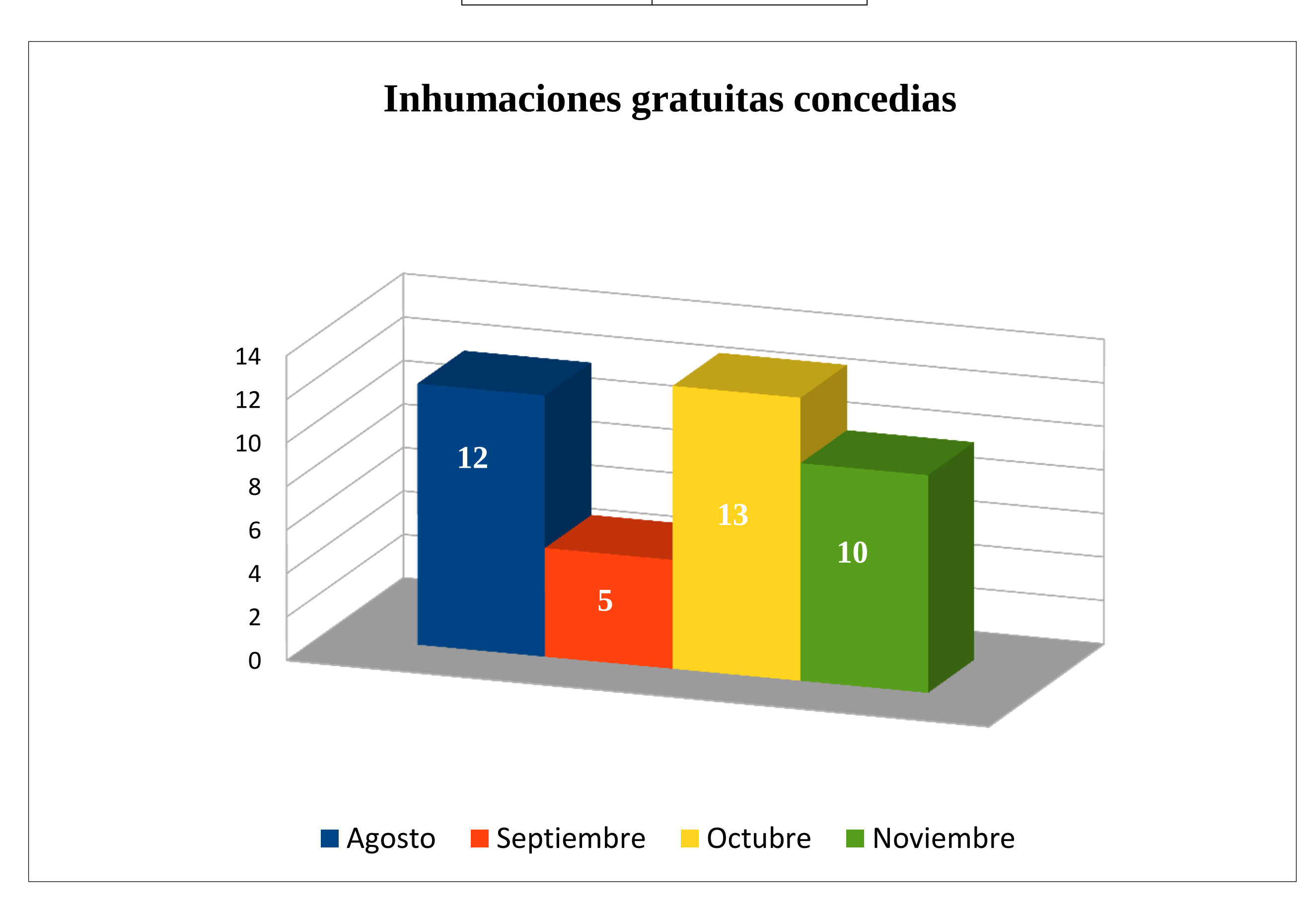
El defensor de Córdoba 2 de noviembre de 1937

Entre los acuerdos adoptados por la gestora golpista de Córdoba en el segundo semestre de 1936, desde el 18 de julio hasta final de año, se registra la concesión gratuita de sepulturas a integrantes del ejército golpista. La fuente documental consultada para elaborar esta parte de la memoria es el legajo 510 del Archivo Municipal de Córdoba[128].

De agosto a noviembre de 1936 se otorgaron 40 inhumaciones gratuitas, más un número indeterminado de individuos "sin identificar" el primer día de otorgamiento. Salvo en este primer día, en los restantes se hace constar el lugar de enterramiento y el periodo de concesión de la inhumación gratuita, una veces a perpetuidad y otras veces por un plazo de tiempo determinado. En todos los casos se trata de fallecidos varones. El ritmo de concesión de estos enterramientos gratuitos fue el siguiente:

INHUMACIONES GRATUITAS CONCEDIDAS
POR LA GESTORA MUNICIPAL. CÓRDOBA, 1936

| *Mes* | *Nº inhumaciones* |
|---|---|
| Agosto | 12 |
| Septiembre | 5 |
| Octubre | 13 |
| Noviembre | 10 |




[128] Archivo Municipal de Córdoba, Leg 510. Actas se sesiones de la Comisión Gestora, 1936.

**Agosto 1936**

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| 17/8/1936 | Escrives, Carlos<br>Fernández Arjona, Gonzalo<br>Martín Campos, Segundo<br>Ordóñez Almagro, Eladio<br>Peña Barbudo, Pedro de la<br>Rodríguez Reyes, Manuel<br>Santos Monje, Pedro<br>Sobrino Fontela, Guillermo<br>"y otros sin identificar | ? | " Muertos gloriosamente por la Patria con motivo de los actuales sucesos"[129] |
| 31/8/1936[130] | Mier García, Jaime<br>Valenciano, Ángel | Bovedilla de adultos nº 45<br>Bovedilla de adultos nº 46<br>Fila 1ª, departamento 2º.<br>Cementerio San Rafael | "Oficiales de Regulares muertos gloriosamente en defensa de la Patria" |
| | Zurita Villalba, Pedro | Bovedilla de adultos nº 27.<br>Fila 2ª, departamento 2º.<br>Cementerio de San Rafael | "Muerto en defensa de la Patria en el pueblo de Fernán Núñez" |
| | Pérez Sánchez, Francisco | Bovedilla de adultos nº 12.<br>Fila 3ª, departamento 2º.<br>Cementerio de la Salud | "Ortopédico municipal con más de diez años al servicio de la corporación municipal". |

Septiembre 1936

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| 7/9/1936[131] | Río Pérez Caballero, José del | Bovedilla de adultos nº 33.<br>Fila 2ª, departamento 2º.<br>Cementario de San Rafael | "Capitán de ingenieros, muerto gloriosamente en defensa de la Patria" |
| | Boti Barberá, Fernando | Panteón familiar nº 10.<br>Cuadro de San Agustín.<br>Cementerio de San Rafael | "Soldado de artillería muerto gloriosamente en defensa de la Patria" |
| | Santiago Benítez, Antonio | Sepultura de adultos nº 186.<br>Cuadro de San Nicolás.<br>Cementerio de la Salud | Fallecido por las heridas recibidas "en defensa del movimiento salvador de España" en Pedro Abad |
| 21/9/1936[132] | Sánchez Fuentes, Rafael | Sepultura nº 9.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael | Guardia cívico del pueblo de Almedinilla, fallecido en el hospital de la Cruz Roja |

[129] Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 17/8/1936, f 122.
[130] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 31/8/1936, ff 138-138v. En el caso de Pedro Zurita, se especifica que la concesión es perpetua. En el caso de Francisco Pérez, por diez años.
[131] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 7/9/1936, f 145v. La concesión es perpetua para los dos primeros casos y por diez años para el tercero.
[132] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 21 de septiembre de 1936, f 157v. Las dos concesiones son temporales.

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| | Gutiérrez Ravé, Federico | Bovedilla de adultos nº 9.<br>Fila 2ª, departamento 2º.<br>Cementerio de San Rafael | "Muerto al servicio de la patria" |

Octubre 1936

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| 5/10/1936[133] | Carretero García, José | Bovedilla de adultos nº 24.<br>Fila 3ª, departamento 2º.<br>Cementario de la Salud | Soldado del regimiento de artillería de guarnición en Córdoba, "muerto gloriosamente en defensa de la patria" |
| 21/10/1936[134] | Ramos de Pina, Félix<br>Martín, Emiliano<br>Marcos, Ángel | Bovedilla de adultos nº 34<br>Bovedilla de adultos nº 35<br>Bovedilla de adultos nº 36.<br>Fila 2ª, departamento 2º.<br>Cementerio de San Rafael | Requetés "que dieron su vida por la patria en el frente de operaciones" |
| 26/10/1936[135] | José Colinda de los Ríos | Bovedilla de adultos nº 5.<br>Fila 4ª, departamento 2º.<br>Cementerio de San Rafael. | Alférez |
| | Ignacio Domínguez Muñoz | Sepultura temp. adultos nº 14.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Cabo |
| | Antonio Barbero Castillo | Sepultura nº 17.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado |
| | Francisco Ruiz Nieto | Sepultura nº 16.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado |
| | Juan Olmo Muñoz | Sepultura temp. adultos nº 15.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado |
| | Martín Ortirz Veram | Sepultura temp. adultos nº 13.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado |
| | Askari nº 13.496<br>Askari nº 16.691 | Sepulturas del departamento de musulmanes habilitado en el exterior del cementerio de la Salud | Askaris<br><br>"Todos ellos muertos en defensa de la Patria" |

[133] AMC, Leg 50. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 5/10/1936, f 172v. La concesión es perpetua.
[134] AMC, Leg 50. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 21/10/1936, f 195v. Las concesiones son temporales.
[135] AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 26/10/1936, ff 208v-209. Concesiones temporales.

Noviembre 1936

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| 2/11/1936[136] | Cuesta Raya, Rafael<br>González Castillo, Antonio<br>Lórida Cabrera, Cayetano<br>Mellado Cruz, José<br>Peláez López, Cipriano<br>Reyes Moreno, Antonio | Sepultura nº 18<br>Sepultura nº 19<br>Sepultura nº 20<br>Sepultura nº 21<br>Sepultura nº 22<br>Sepultura nº 23<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado<br>Soldado<br>Chófer militarizado<br>Soldado<br>Sargento<br>Soldado<br><br>"Muertos en defensa de la Patria" |
| | Godoy Arriete, Mariano<br>Lechuga Serrano, Jesús | Bovedilla de adultos nº 2.<br>Bovedilla de adultos nº 3.<br><br>Fila 5ª, departamento 2º.<br>Cementerio de San Rafael. | Tenientes del regimiento de infantería de Cádiz nº 33<br><br>"Ofrendaron su vida por la Patria" |
| | Julián y Barrigón, Salvador de | Panteón nº 221.<br>Cuadro de San Rafael.<br>Cementerio de San Rafael al cadáver del siguiente | Padre misionero del Inmaculado Corazón de María "muerto por la Patria" |
| 9/11/1936[137] | Redondo Márquez, Manuel | Sepultura de adultos nº 24.<br>Cuadro de San Marcial.<br>Cementerio de San Rafael. | Soldado del regimiento de artillería de Cádiz nº 3, muerto por "las heridas que sufrió en defensa de la Patria". |

[136]AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 2/11/1936, ff 227v-228. Las concesiones son temporales, salvo la del misionero, que es perpetua.
[137]AMC, Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 9/11/1936, f 245. Concesión temporal.

# V. AGRAVIOS A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO INHUMADAS EN LOS DOS CEMENTERIOS

## A. DESAPARICIÓN DE LA NOMENCLATURA DE ALGUNOS CUADROS EN EL CEMENTERIO DE LA SALUD Y LA TRANSFORMACIÓN RADICAL DEL CUADRO DE SAN NICOLÁS

Aun hoy, en plena democracia y después de 43 años de la muerte del dictador y genocida Francisco Franco, se sigue honrando, por parte del Ejército, a una parte de los que murieron durante la Guerra Civil en los frentes de batalla cordobeses, los militares del bando sublevado. Los perdedores, los soldados del Ejército Popular de la Republica Española y las personas represaliadas por el bando sublevado y enterradas en estos mismos cementerios, no han sido objeto de las mismas consideraciones y privilegios en la muerte.



San Rafael, cuadro de San Marcial, cordobabuenasnoticias.com 3 noviembre 2015



San Rafael, cuadro de San Januario, Diario Córdoba 3 de noviembre 2013

Tenemos constancia de la desaparición de la nomenclatura de muchos cuadros a donde podrían haber ido a parar los cuerpos de las personas represaliadas por el franquismo. Así ocurre con el Cuadro de San Ignacio en La Salud[138]. Sabemos que comienza a utilizarse el 1 de febrero de 1937, posiblemente después de la exhumación casi total de todo su contenido anterior (al menos todos aquellos que no abonaran las tasas). Se utilizan 136 sepulturas en ese cuadro por lo que tuvo que ser muy grande, tres veces mayor que el de San Cayetano o San Ramón. El Cuadro de San Ignacio se completa en su totalidad el día 14 de junio de 1937.

**Ayuntamiento de Córdoba**

CEMENTERIOS

Cumplido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos números 105 al 136 inclusive, del cuadro de San Ignacio, del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, se anuncia al público durante el plazo de 15 días, con el fin de que los familiares puedan proceder a la renovación de los mismos en el Negociado de Cementerios de la Secretaría Municipal.

Córdoba 22 de Enero de 1937.—El alcalde, MANUEL SARAZÁ.

El defensor de Córdoba 25 de enero de 1937

Recorte de prensa de 1937 que prueba la existencia del Existencia del cuadro de San Ignacio

En otros casos los cuadros, donde habrían ido a parar los cuerpos de las personas represaliadas por el franquismo, nos han llegado a día de hoy muy desvirtuados. Este es el caso del cuadro de San Nicolás. El cuadro de San Nicolás es el primero que se utiliza para enterramientos individuales de represaliados en el Cementerio de La Salud. Tenía en 1936 un espacio que acogía 224 sepulturas. Actualmente el cuadro ha cambiado sobremanera respecto a lo que tuvo que ser en 1936 y estimamos que, con el paso de los años, pudo haber sido fragmentado en dos o tres patios más pequeños. Con 224 sepulturas habría ocupado una extensión similar a la que tenían y tienen San Cayetano, San Ramón y San Cipriano juntos.

[138] Libros de enterramientos del cementerio de Nuestra Señora de La Salud

En Noviembre de 1935 se procede a la exhumación de las primeras 88 sepulturas del cuadro San Nicolás por haber transcurrido el plazo de los 10 años. El 27 de Enero se procedió de la misma forma a la exhumación de las continuas. De la 88 a la 157 y el 19 de Febrero de la 159 a la178. Desde este mes en adelante no se hace eco la prensa cordobesa de ningún comunicado por parte de la unidad de cementerio del Ayuntamiento de Córdoba para llevar a cabo ninguna otra exhumación de sepulturas individuales de adultos en ese cuadro[139].

El día 21 de Julio de 1936 tenemos constancia de personas represaliadas que son enterradas en San Nicolás[140]. El primero fue enterrado en la sepultura número 179 siguiendo el orden de ocupación de estructuras libres de cuerpos (ese patio ya había tenido depósitos previos de más de 10 años y su reutilización fue continua). A partir de ese día se ocuparon el resto de sepulturas de forma secuencial y ordenada hasta ser totalmente completado. La última, la sepultura nº224, se ocupa el 7 de Agosto de ese mismo año.

En los libros de cementerio de documentan 20 depósitos de represaliados enterrados entre las sepulturas 179 y la 224. 20 inhumaciones de 45 sepulturas disponibles. No sabemos si el contenido fue individual o colectivo. Además hay que hacer constar, tras investigar en los libros de cementerio, que entre esos 45 sepulturas hay 15 cuya numeración salta en el libro sin que quede constancia de su contenido. ¿Pudieron ser ocupadas de forma colectiva para depósitos conjuntos sin registro con un número de personas indeterminada? o ¿no se ocuparon porque ya tenían contenido previo que no fue exhumado porque los familiares renovaron y pagaron sus tasas?. Difícilmente vamos a poder saberlo.

Posiblemente también se realizarán en los años siguientes exhumaciones de cuerpos de represaliados por falta de pago que fueron a parar al osario y a la fosa común. Ya que tenemos constancia de traslados desde otros patios a ese de San Nicolás como el caso de los hermanos José y Enrique Martínez Machuca.

En 1951 el cuadro de San Nicolás sufre una importante transformación al realizarse sobre él el monumental Mausoleo[141] del matador de toros Manuel Rodríguez Sánchez "Manolete"[142].

[139] Es presumible que las sepulturas restantes, desde la 178 a la 224, se encontrarán vacías hasta que comienza su ocupación al inicio de la Guerra Civil.

[140] Libros de enterramiento de Nuestra Señora de La Salud

[141] Realizado por Amadeo Ruiz Olmos en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Córdoba a perpetuidad que ocupaban 16 sepulturas en suelo de este cuadro.

[142] Tras su fallecimiento en la plaza de toros de Linares (Jaén) su cuerpo fue inhumado en La Salud en el panteón de la familia Sánchez de Puerta, íntimos amigos del torero. Cuando construyeron el panteón fue exhumado y trasladado al mismo. Semanario gráfico de toros El ruedo. 25 de octubre de 1951

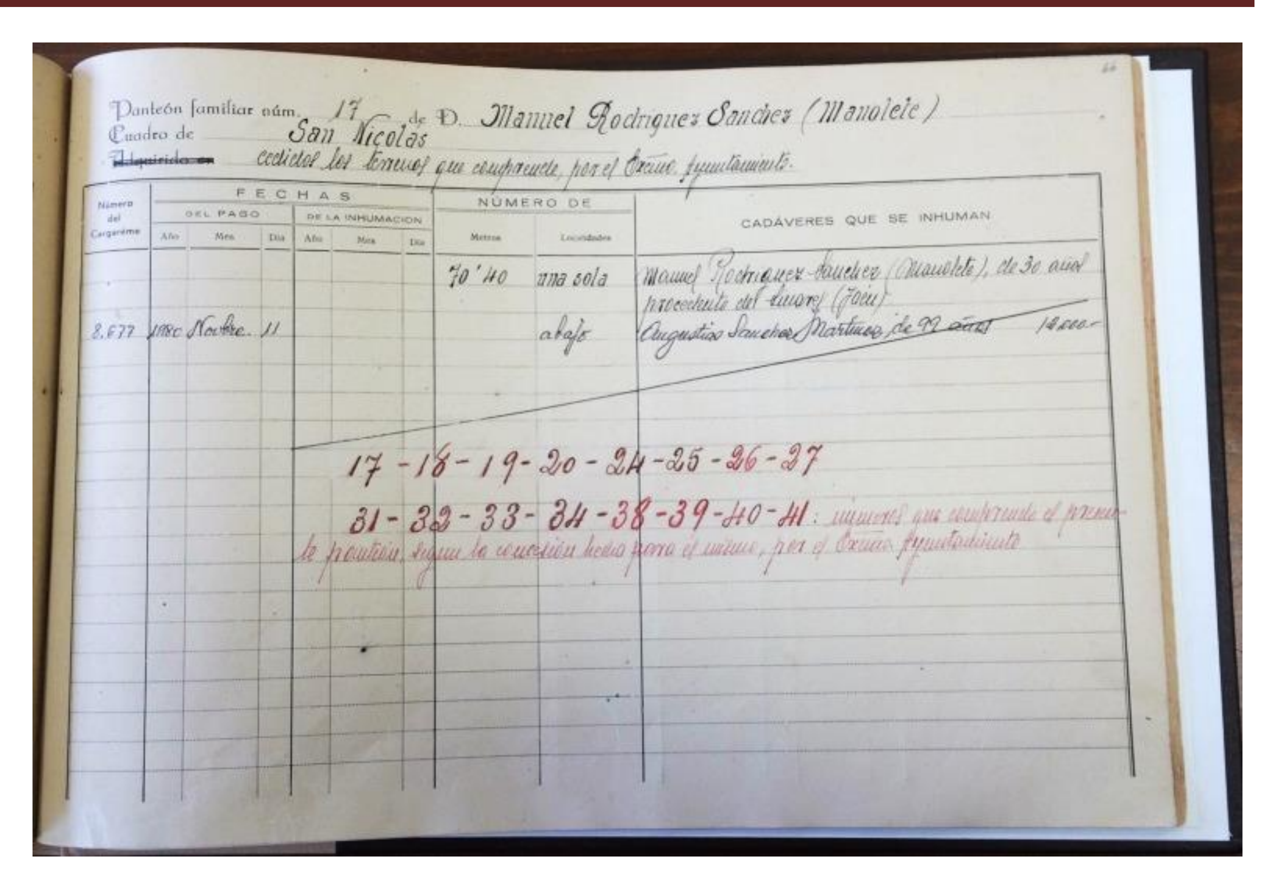




Semanario gráfico de toros El ruedo. 25 de octubre de 1951 . Página 5




Traslado y entierro de Manolete y vista de su mausoleo



Panteón familiar núm. 17 de D. Manuel Rodríguez Sánchez (Manolete)
Cuadro de San Nicolás
~~Adquirido en~~ cedidos los terrenos que comprende, por el Excmo. Ayuntamiento.

| Número del Cargareme | FECHAS DEL PAGO Año | Mes | Día | FECHAS DE LA INHUMACIÓN Año | Mes | Día | NÚMERO DE Metros | Localidades | CADÁVERES QUE SE INHUMAN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 70'40 | una sola | Manuel Rodríguez Sánchez (Manolete), de 30 años procedente de Linares (Jaén) |
| 8.677 | 1980 | Novbre. | 11 | | | | | abajo | Angustias Sánchez Martínez, de 92 años 12.000- |

17 - 18 - 19 - 20 - 24 - 25 - 26 - 27
31 - 32 - 33 - 34 - 38 - 39 - 40 - 41: números que comprende el presente panteón, según la concesión hecha para el mismo, por el Excmo. Ayuntamiento

Hoja del registro de enterramiento donde se indica en rojo las afecciones en las sepulturas

## B. TRATAMIENTO DIFERENCIAL DE LOS RESTOS DE REPRESALIADOS EN RELACIÓN A LOS GOLPISTAS EN LA GESTIÓN DE LOS ENTERRAMIENTOS INDIVIDUALES

Frente al rigor del trato a las familias de víctimas del franquismo en lo que se refiere al pago de tasas y ejecución de los expedientes de exhumación, las sepulturas gratuitas (ver arriba) cedidas a los militares golpistas se ven exentas de tasas y libres de los apremios de exhumación si no se efectúa el pago de las mismas. En consecuencia, los enterramientos de golpistas se convierten en inhumaciones estables y perpetuadas a lo largo del tiempo, mientras que las víctimas quedan expuestas a su desalojo e inhumación en el osario de no cumplir con los periódicos abonos de tasas.

**Sepulturas gratuitas cedidas a militares del bando nacional en Agosto de 1936**

| *Fecha acuerdo* | *Fallecidos* | *Enterramiento* | *Justificación* |
|---|---|---|---|
| 17/8/1936 | Escrives, Carlos<br>Fernández Arjona, Gonzalo<br>Martín Campos, Segundo<br>Ordóñez Almagro, Eladio<br>Peña Barbudo, Pedro de la<br>Rodríguez Reyes, Manuel<br>Santos Monje, Pedro<br>Sobrino Fontela, Guillermo<br>y otros sin identificar | ? | " Muertos gloriosamente por la Patria con motivo de los actuales sucesos"[143] |

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 7

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | Agosto | 1936 | Guillermo Sobrino Fontela<br>Fallecido en acción de guerra | Decreto Alcaldía de dicha fecha | |

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 12

| Número del Talón | Fecha del pago Día | Mes | Año | Cadáver que la ocupa | Persona que verifica el pago | Cantidad satisfecha Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 7 | Agosto | 1936 | Eladio Ordóñez Almagro<br>Guardia del 18 Tercio de la G. C. fallecido a consecuencia de herida por arma de fuego enemiga. | Decreto Alcaldía de dicha fecha | | |

Identificación de militares golpistas homenajeados y con cesión gratuita de sepultura (recuadros en rojo) en agosto de 1936, sin que conste en el libro de cementerio la necesidad de pagos de cuotas de renovación ni de ninguna exhumación de restos por falta de pago.

[143]Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Leg 510. Actas de la Comisión Gestora, sesión de 17/8/1936, f 122.

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 34

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1563 | 17 | Agosto | 1936 | Rafael Torres Ávila<br>Exhumados los restos por falta de pago | Francisco Torres | 50 | . |
| 3875 | 14 | Nov.e | 1946 | Encarnación López Sánchez<br>EXHUMADOS LOS RESTOS POR FALTA DE PAGO | El Ocaso S. A. | 50 | . |

Cuadro de San Martín Sepultura de adulto Núm. 35

| Número del Talón | FECHA DEL PAGO Día | Mes | Año | CADÁVER QUE LA OCUPA | PERSONA QUE VERIFICA EL PAGO | CANTIDAD SATISFECHA Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1866 | 17 | Agosto | 1936 | Juan Villafranca Serrano | Concepción Morales Gallardo | 50 | . |
| 2816 | 26 | Agosto | 1946 | Continua el mismo cadáver | La misma | 50 | .. |
| 3097 | 31 | " | 1956 | El mismo<br>EXHUMADOS LOS RESTOS POR FALTA DE PAGO | La misma | 75 | .. |

Hojas de sepultura del libro del cuadro de San Martín del cementerio de San Rafael, con los datos de dos represaliados, entre cientos, entre los que figuran el pago de tasas y el desalojo al dejar de pagarlas.

# ANEXO. II. PROPUESTA DE EXHUMACIÓN SELECTIVA Y LOCALIZACIÓN DE LA FOSA DE 1936 (CEMENTERIO DE LA SALUD)

DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

# I. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS ENTERRAMIENTOS Y FOSAS DEL FRANQUISMO EN LOS CEMENTERIOS DE SAN RAFAEL Y DE LA SALUD DE CÓRDOBA

## II. PROPUESTA DE EXHUMACIÓN SELECTIVA Y LOCALIZACIÓN DE FOSAS EN LA SALUD DESDE LOS INDICIOS DOCUMENTALES Y CARTOGRÁFICOS

**Rafael Espino Navarro, Julio Guijarro González, Juan Manuel Guijo Mauri, Jesús Román Román, Fernando Sígler Silvera, Elena Vera Cruz**

**18/06/2018**

# I. MARCO Y COMPONENTES

## A. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del presente proyecto se ampara en la solicitud por parte de un familiar de víctimas del franquismo asesinadas en Córdoba e inhumadas en los cementerios de San Rafael y de La Salud, a los investigadores firmantes y a la Dirección General de Memoria Democrática de las Junta de Andalucía, para la localización y apertura de las fosas si procede. En el anexo I de este proyecto recogemos la solicitud de D. Antonio Deza.

Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Artículo 9. Procedimiento para actividades de localización, exhumación e identificación de restos. 1. El procedimiento para la localización y, en su caso, exhumación e identificación se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática; a instancia de las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que les son propias y de aquellas que se les atribuyen en esta ley, o a instancia de las siguientes personas o entidades: a) El cónyuge de la víctima o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el tercer grado.

## B. PROTOCOLOS CIENTÍFICOS Y LEGALES DE ACOGIDA

Considerando que el objetivo final es definir depósitos conformados en asesinatos en masa y en la clandestinidad del enterramiento nos acogemos al Protocolo Andaluz de Exhumaciones (Orden 7 de Septiembre de 2009), que incorpora los contenidos de protocolos anteriores como el estatal y otros internacionales, y al *Manual sobre la Prevención e Investigación eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias de las Naciones Unidas* (Nueva York, 1991), a partir del cual se estructura el conocido como Protocolo de Minnesota. Todo lo anterior se aplica en tanto no se cuente con el protocolo de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía. Al igual que en las otras intervenciones realizadas en fosas de la Comunidad Autónoma el equipo técnico descarta el amparo del Reglamento de Actividades Arqueológicas al estar ante contextos de inhumación directamente vinculados a la vulneración de los Derechos Humanos y se acoge a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía:

3. En ningún caso se aplicarán a las actividades y a los restos recuperados los efectos jurídicos a que se refiere el título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La jurisprudencia existente y los protocolos científicos emanados de la ONU y de la legislación estatal española dejan bien a las claras la necesidad de **argumentar** y **evaluar** a partir de las evidencias presentadas. Cualquier responsable técnico que interviene en una fosa debe cumplir de forma escrupulosa con una serie de obligaciones periciales que

servirán para la **evaluación** de pruebas. El fin último es facilitar unos medios que permitan **cuestionar** o **aprobar** la labor de la investigación desarrollada. Una actuación rigurosa y científica implica argumentar y explicitar, aun cuando se puedan suministrar herramientas que aporten críticas a nuestro trabajo. En ciencia no es aceptable diagnosticar sin argumentar ni proporcionar unos mínimos medios didácticos: bibliográficos, descriptivos o gráficos. La validez de pruebas debe estructurarse sobre una carga argumental y la exposición de unos fundamentos y no caer en formas de pensamiento escolástico y anticientífico o en algo peor, aventurerismos e irresponsabilidades.

El MANUAL SOBRE LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EFICACES DE LAS EJECUCIONES EXTRALEGALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS, Naciones Unidas, Nueva York, 1991, en el punto IIIC del protocolo de indagación de ejecuciones extralegales pone de manifiesto la necesidad de documentar y explicitar las pruebas:

Punto 1. En relación al lugar de los hechos

- **Registro** fotográfico y **descripción de las evidencias físicas** humanas
- **Registro y descripción de las pruebas de balística**

Punto 2. **Evaluación** de pruebas

- Debe **identificarse el cadáver** con testigos confiables y otros métodos objetivos;
- Debe **prepararse un informe en que se detallen todas las observaciones del lugar**, **lo hecho** por los investigadores y **la disposición de todas las pruebas** recuperadas
- Las **pruebas deben reunirse, analizarse, empaquetarse, etiquetarse y colocarse apropiadamente en un lugar seguro** para impedir la contaminación y su pérdida.

Punto 14. **Evaluación** de la prueba

La comisión evaluará toda información y prueba recibida a fin de determinar su **pertinencia, veracidad, confiabilidad y probidad**.

PROTOCOLO DE MINNESOTA. PROTOCOLO MODELO PARA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS ÓSEOS

1. **Investigación de la escena**

- Punto e-**clasificar el tipo de depósito** (*aspecto esencial para confirmar o refutar la identidad*)
- Punto m-Fotografiar y hacer un mapa de los restos en el lugar mismo

IV. Fotografiar en primer lugar todo el depósito y concentrarse luego en **detalles individuales importantes**, de manera que su relación con el conjunto pueda verse fácilmente

V. Debe fotografiarse de **cerca todo lo que parezca desusado o notable**. Debe prestarse seria atención a las **pruebas de trauma o cambio patológico**, ya sean recientes o en vida

VI. Fotografiar y hacer un croquis de todos los **materiales asociados ataúd, artefactos, balas, casquillos**, etc.). El croquis debe incluir un bosquejo aproximado del esqueleto, así como de los materiales asociados

PROTOCOLO ESTATAL DE EXHUMACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 12.1 DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE

III. Procedimiento de actuación

A. INVESTIGACIONES PRELIMINARES
El objetivo de esta fase es conocer, con la mayor exactitud posible y para la que se contará con la colaboración de documentalistas, entrevistadores y
-Datos de la persona desaparecida (nombre, sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, estudios, profesión u oficio, características físicas, patologías, lesiones, etc). En lo posible, se debe obtener documentos que indiquen la identidad de la víctima.
- Datos sobre el modo de desaparición de la persona (fecha, hora, lugar, tiempo transcurrido entre la desaparición/detención y la fecha de ejecución e inhumación) y sobre las circunstancias de la desaparición (lugar, sólo o en grupo, testigos, causas, lugar de traslado, búsqueda, etc).
- Datos de los familiares vivos disponibles, con el objeto de valorar la viabilidad de posibles análisis de ADN para la identificación de los restos.
La información obtenida de forma personalizada se debe completar con la investigación histórica y documental (archivos, bibliografía, etc) para conseguir una información básica sobre el contexto histórico y los hechos acaecidos.
2. Informe.
Todos los datos indicados anteriormente se reflejarán en un informe que realizará y firmará el Director de esta actividad.
B. INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA (TRABAJOS DE CAMPO)
1. Informes y autorizaciones:
Se deberán realizar las siguientes actuaciones por parte de los promotores de la exhumación:
a) Elaborar un informe previo sobre la ubicación y características de la fosa.
Punto 3. Informe

- **Descripción e inventario de los restos** localizados.
- Situación de los restos exhumados.
- Se adjuntarán los **documentos gráficos y fotográficos pertinentes**.

LEY 2/2017 DE 28 DE MARZO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA

Artículo 8. Localización, exhumación e identificación de las víctimas.
3. En ningún caso se aplicarán a las actividades y a los restos recuperados los efectos jurídicos a que se refiere el título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículo 9. Procedimiento para actividades de localización, exhumación e identificación de restos.

1. El procedimiento para la localización y, en su caso, exhumación e identificación se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática; a instancia de las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que les son propias y de aquellas que se les atribuyen en esta ley, o a instancia de las siguientes personas o entidades:
a) El cónyuge de la víctima o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el tercer grado.

2. La solicitud razonada deberá acompañarse de las **pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen**.

PROTOCOLO ANDALUZ DE EXHUMACIONES BOJA 190, 28 SEPTIEMBRE DE 2009

Primero. Fase de investigaciones preliminares.
El objetivo de esta fase es conocer, con la mayor exactitud posible, la identidad de la persona desaparecida, la historia del caso y el contexto histórico local. Para ello se podrá contar con la colaboración de historiadores, documentalistas, entrevistadores y psicólogos.

Punto segundo. Fase de investigación exhumatoria

1. Informes previos y autorizaciones.
La Administración o entidad que realice la exhumación deberá:
a) Elaborar un **informe previo sobre la ubicación y características de la fosa**.
b) Elaborar un Proyecto de Intervención exhumatoria único que englobe, como primera fase, la de **prospección del entorno de la fosa, para su localización exacta**, y una segunda fase de excavación; a no ser que el proyecto solamente contemple uno de los dos aspectos, por posponer la segunda fase o por estar la primera ya realizada.

3. Informe.
a) **Descripción e inventario** de los restos localizados.
b) Situación de los restos exhumados.
c) Medidas de protección y conservación de los restos desde su descubrimiento hasta su destino previsto, especificando responsables y los detalles de conservación, embalaje y depósito de los restos.
d) Se adjuntará **levantamiento planimétrico** y una ficha para cada individuo, en la que se consignarán las incidencias antropológicas destacables.
e) Se adjuntarán los **documentos gráficos y fotográficos pertinentes**.

# II. EQUIPO CIENTÍFICO

El equipo investigador se encuentra integrado por seis personas tituladas superiores, dos de ellos doctores, con responsabilidad en la investigación de más de cincuenta fosas del franquismo en Andalucía, un conocimiento profundo de las fuentes documentales memorialistas a través de la investigación de todo tipo archivos, casi doscientas publicaciones y otros centenares de informes técnicos documentales, arqueológicos y antropológicos. En las páginas que siguen esperamos reflejar el perfil científico de los integrantes de este proyecto de investigación.

*El fin de la ciencia especulativa es la verdad, y el fin de la ciencia práctica es la acción*.- Aristóteles.

| INTEGRANTE | RESPONSABILIDAD |
|---|---|
| Elena Vera Cruz, Virginia Barea Pareja, Jesús Román Román, Juan Manuel Guijo Mauri | Arqueología y Antropología |
| Rafael Espino Navarro, Julio Guijarro González, Fernando Sígler Silvera y Ángel García Villaraco | Investigación documental e investigación histórica en paralelo al desarrollo de los trabajos sobre el terreno<br>Asesoramiento sobre la población represaliada y buscada |

| | |
|---|---|
| ARQUEOLOGÍA | **Jesús Román Román** (historiador, arqueólogo y máster en…, , autor de numerosos libros, artículos e informes periciales)<br>**Elena Vera Cruz** (historiadora y arqueóloga, autora de numerosos artículos e informes periciales)<br>**Virginia Barea** (arqueóloga, autora de numerosos informes y artículos) |
| ANTROPOLOGÍA FORENSE | **Juan Manuel Guijo Mauri** (Arqueólogo, doctor y antropólogo Forense, autor de numerosos libros, artículos e informes periciales) |
| INVESTIGACIÓN HISTÓRICA | **Rafael Espino Navarro** (historiador investigador en la provincia de Córdoba y autor de numerosas publicaciones memorialistas y biografías)<br>**Ángel García Villaraco** (archivero y director del Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo)<br>**Julio Guijarro González** (archivero, historiador e investigador en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo y autor de múltiples artículos)<br>(historiador e investigador, autor de numerosas publicaciones)<br>**Fernando Sígler Silvera** (Profesor de la Uned, historiador doctor, investigador de la represión en las provincias de Cádiz, Málaga y Córdoba y autor de decenas de libros y artículos) |

# III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN



# A. INDICIOS DISPONIBLES

## 1. CONOCIMIENTO DE FUENTES

Nos remitimos al informe de documentación de indicios para la localización de las fosas de Córdoba, en el que se explicitan los argumentos que pueden fundamentar actuaciones concretas y con un objetivo claro.

1. Conocimiento de las fuentes documentales y testimonios de la población represaliada

2. Conocimiento de las transformaciones históricas y del funcionamiento de ambos cementerios

3. Conocimiento de los mecanismos de inhumación de la población represaliada así como de la ubicación de personas represaliadas concretas con nombres y apellidos

4. Conocimiento de las potenciales afecciones sobre las fosas, emplazamiento de inhumaciones o restos antropológicos

Los enterramientos de los fusilados en la ciudad de Córdoba se realizaron tanto en fosas comunes (inicialmente de beneficencia), como sepulturas de suelo (cistas de ladrillos) y en nichos. Se utilizó todo tipo de tumbas para acoger al gran número de cuerpos que iban llegando a ambos cementerios.

## 2. EVIDENCIAS DE LAS FOSAS COLECTIVAS

Las fosas utilizadas eran las que estaban abiertas en esos momentos. Las fosas se construyeron todas en talud, es decir más ancha en la parte de arriba y más estrecha en la base y, siempre, el acceso se realizaba mediante una rampa de entrada. La obra y la acumulación de tierra eran enormes, por lo que tendría que existir un espacio muy amplio, tanto para la fosa en sí como para la acumulación de la tierra. La forma de enterramiento se podría haber hecho con y sin ataúd, y no solo eran utilizada como enterramiento, también se utilizaba como osario, allí iban los restos de las personas exhumadas una vez que se cumplían el plazo de las sepulturas individuales.

### a) Cementerio de La Salud

Se tiene documentación de una fosa abierta a finales de 1930 y recepcionada en enero de 1931, en el cementerio de La Salud. El lugar de posible ubicación de la fosa de La Salud podría estar en al denominado como Departamento Alto Izquierdo, es decir la zona trasera del cementerio, que hoy en día se mantiene poco alterada. Con toda probabilidad y teniendo en cuenta las fotografías aéreas de distintos años -1933, 1936, 1938, 1945, 1951 y 1956-, se localizaría en el área que hoy ocupan los patios de San Damián y San

Plácido. (ver informe documental). Contamos con fotografías aéreas realizada por el Ejército del Aire de toda la ciudad de Córdoba en 1933[144]. En su ampliación se puede apreciar la distribución del cementerio de La Salud y como en su zona trasera, en el departamento Alto Izquierdo, existe un área mucho más oscuro que el resto. Esa área también se ve reflejada en el fotograma existente del año 1936. En el fotograma de 1938[145], además de la explosiones de un bombardeo del día 9 de diciembre, se aprecia el cementerio de La Salud y como en su zona trasera existe una mancha blanca que podría corresponderse con un montículo de tierra. Analizando por tanto estas fotografías, podríamos establecer que la fosa común donde fueron enterrados los represaliados, se localiza en la zona trasera del cementerio de La Salud.

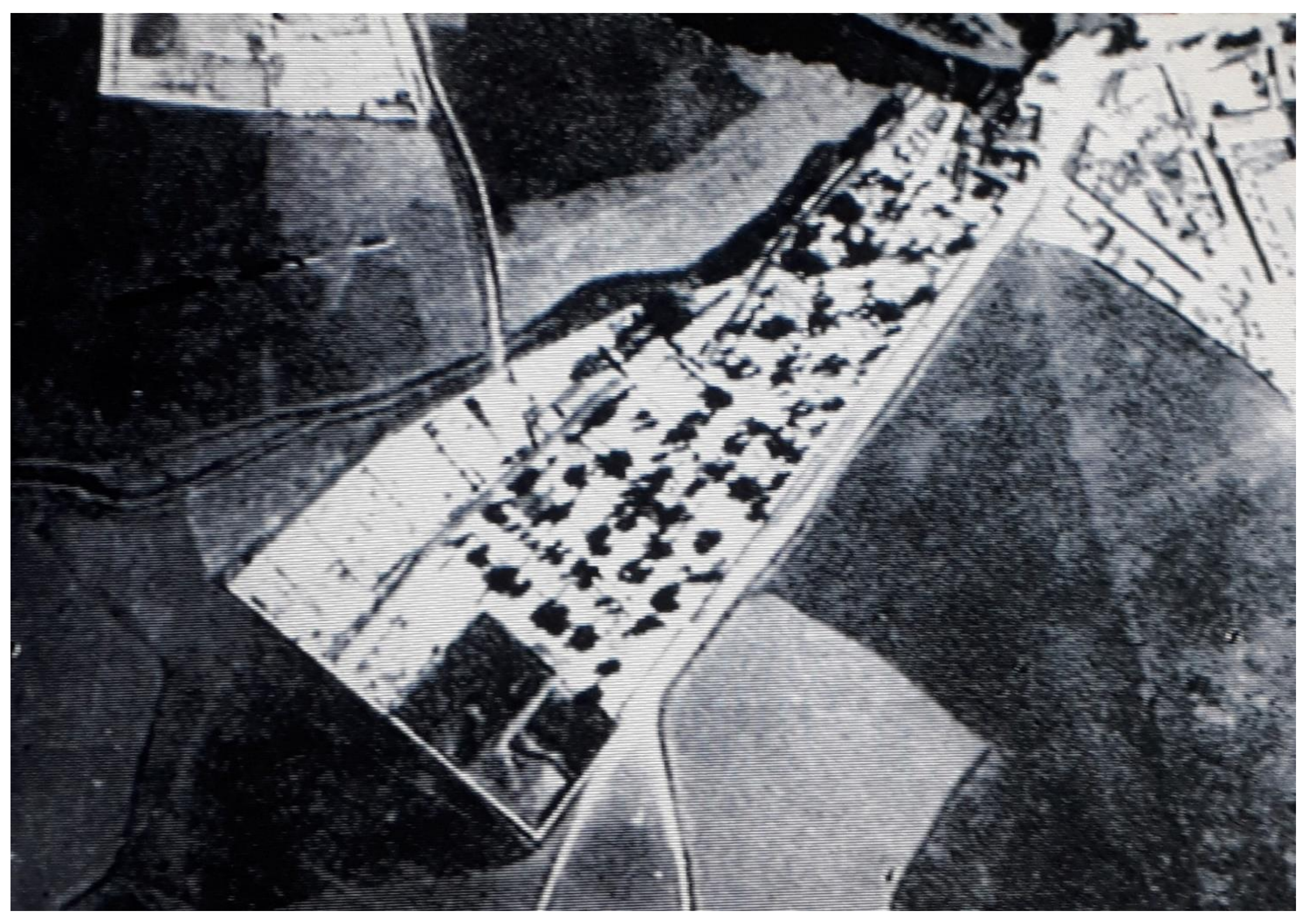
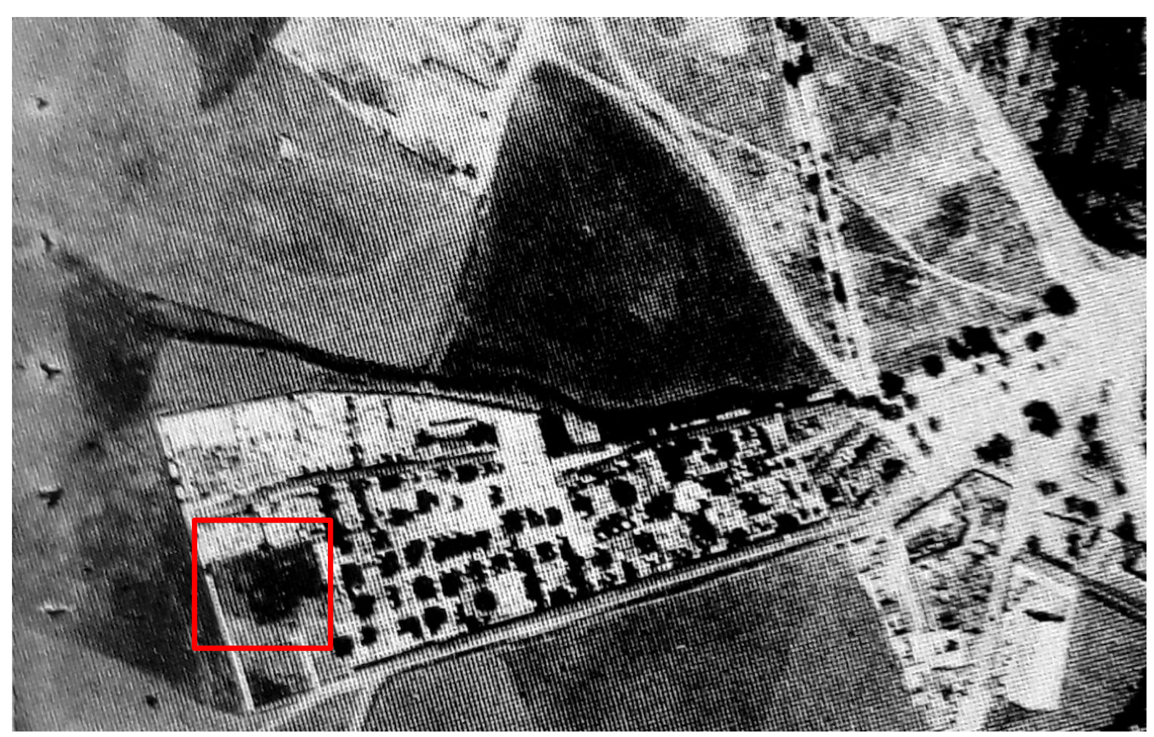


Foto invertida del cementerio de La Salud en 1933. En el fondo del cementerio se aprecia las zonas más oscuras del Departamento Alto Izquierdo. Ministerio de Defensa, Ejército del Aire.

[144] Fotografía aérea de 29 de mayo de 1933. Ministerio de Defensa, Ejército del Aire

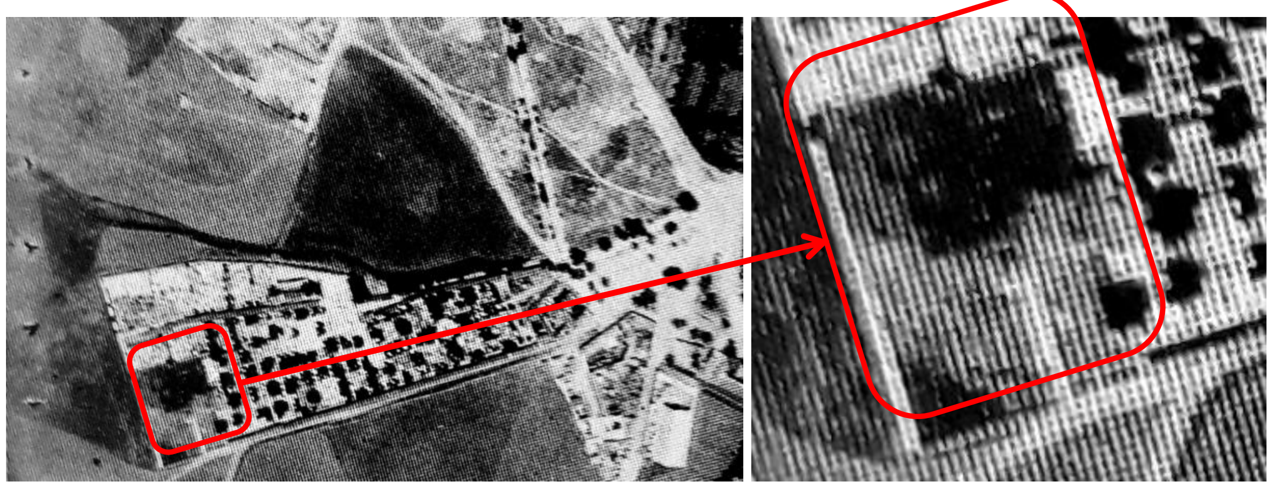
[145] Fotografía aérea de 9 de diciembre de 1938. Archivo Histórico Militar de Ávila.



Fotografía aérea de La Salud en 1936.

Las posibilidades de localización en el cementerio de La Salud son altas por las pocas obras de transformación que se han realizado en el cementerio. La fosa puede estar tocada por dos construcciones:

1) Por la construcción de unos bloques de nichos sobre la pared de la tapia Oeste. La cimentación de los nichos llega hasta el terreno firme, 5,50 m de profundidad, por lo que la fosa puede llegar en torno a los 4,50 ó 5 m. En ese sentido estaría tocada por el sector Oeste.
2) Por los enteramientos realizados en suelo. También podría tener afectado la parte de arriba con las sepulturas en suelo, que tienen entre 1 y 1,50 m de profundidad, aunque según datos extraído de otras fosas un poco más antiguas, el macizado de una fosa realizada en 1924-1925, se hizo con 1,80 m de tierra compactada.



Fotografía aérea de La Salud en 1936. En rojo la posible localización de las fosas comunes en el verano de 1936

Tenemos constancia que para acceder a las fosas se utilizaba desde antes de la Guerra Civil una rampa de acceso que se puede estimar en las fotografías aéreas y que ha dejado huella en la configuración del cementerio actual.





Fotografía aérea de La Salud en 1936. En rojo la posible localización de la rampa de acceso a la zona de fosas (Izq.). Espacio que queda actualmente en el cementerio de La Salud que marcaría esa rampa.

**b) Cementerio de San Rafael**

Del cementerio de San Rafael existen noticias en la prensa de que se construyó una gran fosa a mediados de 1930. Aunque hay datos de ampliación del cementerio hacia el Noreste del núcleo central, las fotografías aéreas nos indican que las fosas se localizarían en la zona Este (fotos de 1933,1936, 1951 y 1956), si bien no podemos especificar el lugar exacto. Sin embargo, los datos documentales en forma de nuevas adquisiciones de terreno y los usos del suelo nos hablan del cuadro de San Januario como un emplazamiento factible, bajo el actual cementerio militar y que fue destinado en su momento a cementerio de militares golpistas. Existe una segunda fosa en el cementerio civil, que si bien en las fotografías aéreas no se aprecia, a la que ubican los testimonios en la cercanía de la tapia de cerramiento a la calle. Probablemente esté tocada de modo parcial por unos nichos que se hicieron en los años sesenta.

El volumen probable de las fosas podría estar en torno a los 1.000 o 1.500 $m^3$, incluso pueden estar por encima de éstos, con la excepción de la fosa de menor tamaño que se ubicaría en el cementerio civil.

A diferencia de La Salud, el cementerio de San Rafael presenta mayores afecciones y grandes cambios puesto que la construcción de bloques de nichos realizada en todo el cementerio ha transformado la fisonomía del mismo. La construcción de éstos supuso la sustitución del mapa de cuadros de sepulturas en suelo, de modo que solo quedan como zonas viables de comprobación los pasillos entre los nichos.

## 3. CUADROS CON SEPULTURAS EN SUPERFICIE

En el cementerio de La Salud se habilitaron diversos espacios en tumbas soterradas o cistas de ladrillos para acoger a multitud de represaliados, sobre todo en los cuadros de San Ramón, San Cipriano y San Cayetano. En muchos casos las familias tuvieron conocimiento del entierro en ellas de un familiar y a lo largo de diversos años les colocaron una lápida encima de la cista. Es el caso del cuadro de San Ramón, desde la sepultura número 1 que se ocupó el día 31 de agosto de 1936 con el cuerpo de R.M.R. de 29 años[146] hasta la última, con el número 48, con el cuerpo de J.L.M. de 33 años el día 16 de septiembre de 1936[147], los dos en el registro de víctimas de los cementerios cordobeses.

Desde la zanja de acceso y de norte a sur tenemos actualmente en este espacio, por orden descendente y de izquierda a derecha, los siguientes cuadros: San Bartolomé, Santa Matilde, San Ramón, San Cipriano, San Cayetano, San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores y por último el Cuadro Cuarto como zonas que se habilitarían para inhumaciones de personas asesinadas. En la fotografía aérea de 1936 intuimos que los cuadros de San Bartolomé y Santa Matilde están activos como enterramientos en cistas. Estos dos cuadros tuvieron que ser construidos a finales de los años 20 comienzos de los años 30, con anterioridad no hay referencias a los mismos. El de San Bartolomé tenía más de 200 sepulturas y se producen exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación en más de la mitad de sus sepulturas en el verano de 1937, por lo que en el verano de 1936 esas sepulturas ya se encontraban ocupadas. En Santa Matilde ocurre exactamente igual salvo que la ocupación de sus sepulturas debió de realizarse dos años después que las del cuadro de San Bartolomé y las primeras exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación se producen en Noviembre de 1939.



Espacios de La Salud con estructuras soterradas con represaliados y posibles enterramientos colectivos.

[146] L-6059 e investigación documental archivos Ayto de Aguilar

[147] L-6065/L-6069, ajusticiado.



Lápidas colocadas por los familiares a lo largo de los años en los emplazamientos donde ubicaban los cuerpos de víctimas.

Del resto de cuadros, San Ramón, San Cipriano, San Cayetano, San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar), Virgen de los Dolores y Cuadro Cuarto, no hay datos algunos de exhumaciones por falta de pago de los derechos de renovación, lo que nos indica que en esas fechas, Julio de 1936, aún no existían. De estos ocho cuadros, es San Cayetano el segundo cuadro, después de San Nicolás, el utilizado en el Cementerio de la Salud para dar sepultura a represaliados, comenzando a ser utilizado cuando se colmata San Nicolás el 7 de Agosto de 1936. El tercer cuadro en ser ocupado será San Ramón, una vez que se colmata San Cayetano el 31 de Agosto de 1936. El cuarto cuadro donde se emplazan las inhumaciones clandestinas será San Cipriano, utilizado desde el 16 de Septiembre de 1936 hasta el 31 de Enero de 1937.

Los cuadros de San Cayetano, San Ramón y San Cipriano están construidos también sobre fosas comunes y se llenan todos entre el 7 de Agosto de 1936 y el 31 de Enero de 1937, es decir en seis meses. Estimamos por tanto que o bien los tres cuadros ya estaban constituidos sobre fosas en Julio de 1936 o muy rápidamente fueron construidos a medida que se llenaban. En cualquier caso es difícil que el contenido que se encuentra bajo los mismos estuviera al descubierto en Julio-Agosto de 1936.

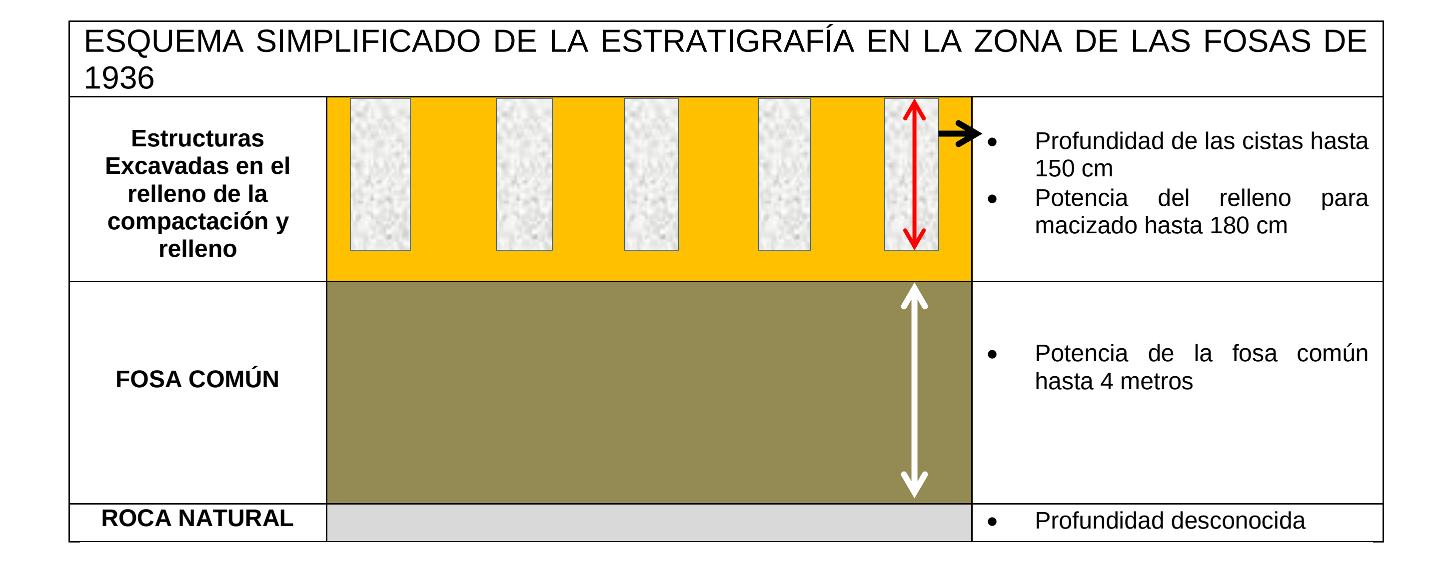
Hay casos, como los hermanos José y Enrique M. M., enterrados originalmente en las sepulturas número 28 y 29 del cuadro de San Ramón, pero cuyos cuerpos fueron recuperados por su madre y trasladados a un cuadro de San Nicolás, lo que prueba la existencia de esos depósitos clandestinos.

# B. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando el grado de afección del cementerio de San Rafael y que la realización de sondeos en los pasillos actualmente ocupados por nichos debe conllevar el estudio de unas medidas de seguridad, tanto para personal que se ocupe de los sondeos como para garantizar la preservación de esas estructuras, creemos más viables y susceptibles de obtener rápidos resultados positivos una intervención selectiva en el cementerio de La Salud.

## 1. EVALUACIÓN DE LAS FOSAS COLECTIVAS

Se identifica la construcción de fosas entre 1933 y 1946. Las de 1933 compartirán su uso con inhumaciones durante 1936. La amortización de fosas es recogida en la documentación y suele seguir un proceso muy claro en el camino que conduce al emplazamiento sobre la misma de tumbas de superficie o cistas:



| ESQUEMA SIMPLIFICADO DE LA ESTRATIGRAFÍA EN LA ZONA DE LAS FOSAS DE 1936 | | |
|---|---|---|
| **Estructuras Excavadas en el relleno de la compactación y relleno** | | • Profundidad de las cistas hasta 150 cm<br>• Potencia del relleno para macizado hasta 180 cm |
| **FOSA COMÚN** | | • Potencia de la fosa común hasta 4 metros |
| **ROCA NATURAL** | | • Profundidad desconocida |

**1º. Compactado o macizado de la fosa**
Una vez que se alcanza una cota de amortización se trata de reducir las desigualdades del terreno y crear un lecho apto para que en él sean excavadas las tumbas de superficie. Ese compactado se alcanza mediante la introducción de sedimento y material variado sobre la última cota de uso de la fosa. De esa cota la documentación se refiere a una profundidad de 180 centímetros hasta el suelo posterior de uso.

**2º. Excavación del espacio para la estructura**
Contamos con referencias de que la profundidad media de las sepulturas llegaría a los 150 centímetros, quedando por tanto unos 30 cm por encima de la última cota de uso de la fosa.

**3º. Edificación de la estructura**
La estructura se concibe como un gran cajón rectangular de ladrillos, de cuyo lecho se desconoce si se creaba un suelo o se dejaba la tierra original. En consecuencia,

estaríamos ante una estratigrafía muy simple, sin que sepamos con seguridad si en algunas zonas la excavación podría haber afectado a niveles de la fosa, destruyendo parcialmente depósitos antropológicos.

La propuesta de actuación en las fosas se centraría en contrastar los datos obtenidos del estudio documental y abordar una serie circunstancias prácticas, de cara a ver la viabilidad o no de proceder a su exhumación.

- Comprobación de la realidad de la estratigrafía que el estudio documental parece avalar
- Localización de la superficie de la fosa existente en los meses de julio y agosto de 1936
- Afección de la superficie de la fosa
- Delimitación de la fosa de 1936
- Incidencia del nivel freático
- Valoración de los depósitos antropológicos

## ENTERRAMIENTOS EN FOSAS COMUNES



## FOSA DE 1933-1936

**Fosa del verano de 1936.**




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342532,44 | 4193384,11 |
| 2 | 342528,90 | 4193412,44 |
| 3 | 342541,04 | 4193412,22 |
| 4 | 342540,76 | 4193428,21 |
| 5 | 342574,15 | 4193431,36 |
| 6 | 342575,55 | 4193415,22 |
| | 342559,67 | 4193412,87 |
| | 342562,85 | 4193385,80 |

Dimensiones: 44 x 30 metros. Área: 1.320 $m^2$.

Observaciones: Fosa común utilizada durante el verano de 1936 sobre la que se construyó enterramientos en cistas inmediatamente, una vez colmatada y macizada. Ocuparía los cuadros actuales de San Sancho (militar), el panteón Capellán, Santa Bárbara (militar) y Virgen de los Dolores.



## FOSAS DE 1936 1946




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342495,15 | 4193512,89 |
| 2 | 342519,94 | 4193515,64 |
| 3 | 342506,74 | 4193381,42 |
| 4 | 342531,80 | 4193364,08 |

Dimensiones: 132 x 25 metros. Área: 3.300 m$^2$.

Observaciones: Fosas comunes utilizadas a partir de 1936 sobre la que se construyó enterramientos en cistas a partir de 1942. Hace unos años, sobre parte de ese espacio, se construyó una zona de uso público (plaza) y espacio para uso del propio cementerio (gestión de residuos). Aparte del espacio anteriormente indicado ocuparía los cuadros actuales de Trinidad, San Demetrio, San Placido, San Dimas y Cementerio Musulmán, igualmente podría estar, en parte, bajo los bloques de nichos de Santa María, La Purísima y Santa María del Sol.



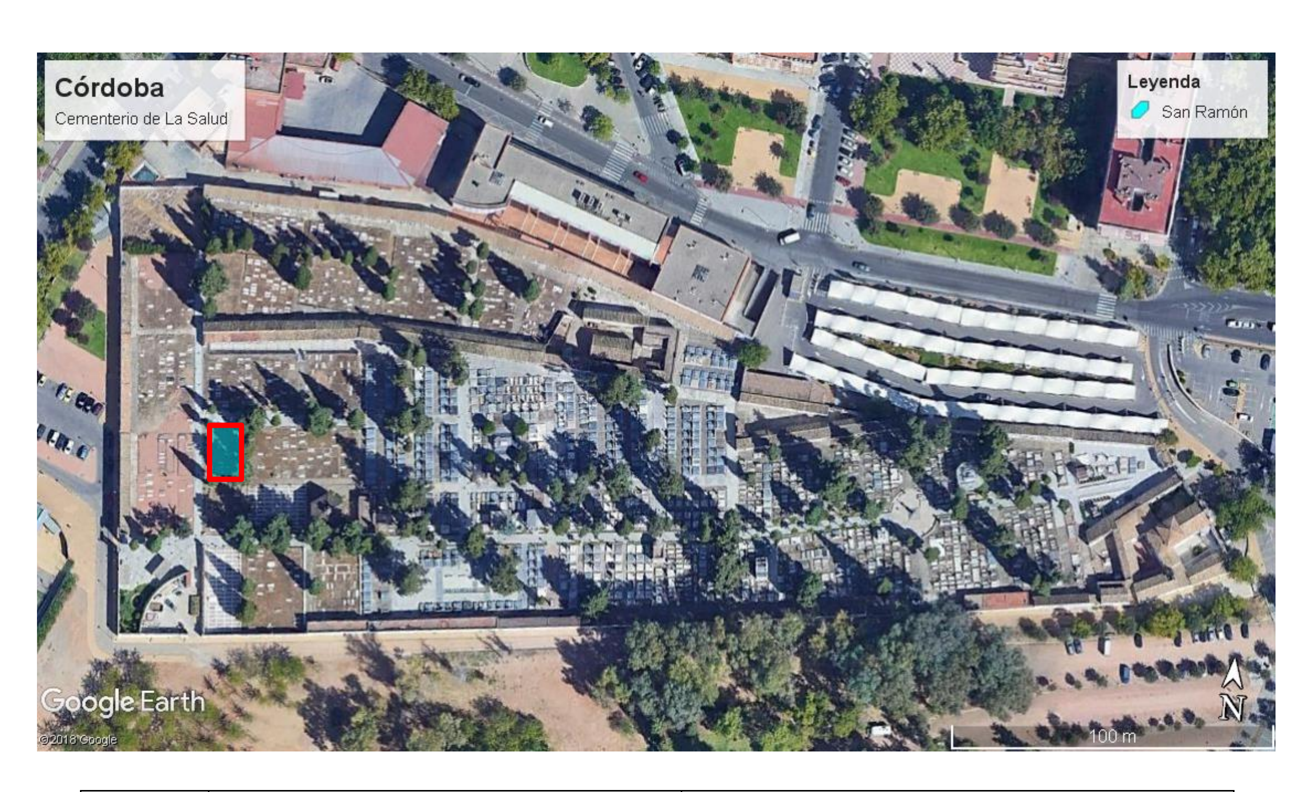
## 2. EXHUMACIÓN SELECTIVA DE ESTRUCTURAS DE SUPERFICIE

Proponemos la intervención sepulturas concretas en una serie de sepulturas en cistas donde realizan inhumaciones de represaliados. Estas sepulturas están perfectamente localizadas y en algunos casos se conocen los nombres de personas asesinadas y enterradas en ellas. Los cuadros de San Ramón, San Cipriano y San Cayetano se llenan todos entre el 7 de Agosto de 1936 y el 31 de Enero de 1937, es decir en seis meses.

### a) Cuadro de San Ramón del cementerio de La Salud

Sus 48 sepulturas fueron ocupadas con los cuerpos de represaliados, desde la sepultura número 1 que se ocupó el día 31 de agosto de 1936, en la que está el cuerpo de Rafael M.R. de 29 años hasta la última con el número 48, en la que estaría el cuerpo de Juan L.M. de 33 años el día 16 de septiembre de 1936. Este cuadro apenas ha sufrido alteraciones durante todos estos años y los depósitos clandestinos e individuales de personas asesinadas son susceptibles de una rápida exhumación.

**. CUADRO DE SAN RAMÓN**




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342530,15 | 4193428,50 |
| 2 | 342528,98 | 4193444,80 |
| 3 | 342539,73 | 4193429,79 |
| 4 | 342538,54 | 4193445,47 |

- Dimensiones: 15 x 10 metros. Área: 150 m$^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente

- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.




## b) Cuadro de San Cipriano

Este cuadro es utilizado desde el 16 de Septiembre de 1936 hasta el 31 de Enero de 1937.

| CUADRO DE SAN CIPRIANO |
|---|



| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342539,86 | 4193444,84 |
| 2 | 342573,42 | 4193447,41 |
| 3 | 342541,44 | 4193429,97 |
| 4 | 342574,50 | 4193432,45 |

- Dimensiones: 33 x 15 metros. Área: 495 $m^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente
- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.





### c) Cuadro de San Cayetano

Las sepulturas de este cuadro se colmatan el 31 de Agosto de 1936.

**CUADRO DE SAN CAYETANO**




| Punto | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 342528,71 | 4193428,60 |
| 2 | 342539,76 | 4193429,17 |
| 3 | 342530,21 | 4193412,15 |
| 4 | 342541,12 | 4193412,60 |

- Dimensiones: 16 x 11 metros. Área: 176 $m^2$. Número de sepulturas:
- Fecha de uso: 1936-actualmente.
- Observaciones: enterramientos en cistas, En este cuadro se encuentran algunas víctimas de la represión sublevada.








Trabajos de exhumación en el interior de cistas de Aguilar (izquierda) y Cádiz (centro y derecha).



Depósitos colectivos de represaliados en el interior de cistas del cementerio de Aguilar de la Frontera.

## 3. INTERVENCIÓN-EXHUMACIÓN DE UNA MUESTRA DE REFERENCIA EN NICHOS

Este punto estaría en función de los familiares y de que Cecocam estimase su afección. El objeto sería valorar el respeto a la integridad del depósito durante los años del franquismo, la información documental y el estado de los restos.

# IV. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Incluimos una serie de reflexiones sobre las fases posteriores a la investigación documental, con la localización de las fosas como primer paso, que deberían activarse en caso de identificación positiva de indicios, como forma de mostrar que todo el proceso constituye una cadena que exige el rigor en cada uno de sus componentes, de modo que quede claro que no puede pasarse a una fase si la fase anterior aporta dudas razonables o bien no ha alcanzado el nivel de competencia requerido. Debe quedar absolutamente claro que la propuesta presupuestaria afecta solo a la investigación documental e histórica para la obtención de indicios. En cualquier caso las fases de localización y exhumación deberán contar con los datos que surgirán de la investigación histórica.

| DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN | |
|---|---|
| LOCALIZACIÓN | • Delimitación de la fosa en metros cuadrados y cubicaje<br>• Evaluación de depósitos antropológicos: características, fundamentación del carácter de represaliados. Problemática de conservación<br>• Grado de confirmación de los estudios previos<br>• Justificación, ampliación o devolución de los recursos |
| EXHUMACIÓN | • Diferenciación de evidencias óseas no vinculadas a represaliados y descartes<br>• Grado de afección de las fosas de represaliados y causas<br>• Individualización de los represaliados: posición y relaciones , características antropológicas, pruebas de violencia, registro gráfico<br>• Confirmación o refutación de los planteamientos de la fase de localización<br>• Justificación, ampliación o devolución de los recursos invertidos |
| SEGUIMIENTO | • Informes periódicos<br>• Visitas informativas consensuadas<br>• Participación |

## A. INTERVENCIÓN FÍSICA SOBRE EL TERRENO-PROSPECCIONES Y LOCALIZACIÓN

| Síntesis. Desarrollo de la actuación de localización |
|---|
| **Localización**<br><br>-Delimitación de la fosa<br>• En metros cuadrados<br>• En potencia<br><br>-Estrategia antropológica de cara a la preservación de su integridad<br>• Sondeos parciales evitando la exposición de todo el conjunto anatómico<br>• Silueteado de los conjuntos anatómicos |

- Prioridad sobre las zonas más consistentes, como la extremidad inferior o los huesos mayores del esqueleto apendicular

-Evaluación de depósitos antropológicos

- Características (disposición, intrusiones) y cuantificación
- Fundamentación de su carácter de represaliados
- Problemática de conservación: riesgos de exposición, grado de deterioro y pérdida de información
- Registro gráfico probatorio

-Grado de confirmación de los estudios previos
-Justificación, ampliación o devolución de los recursos invertidos

**Actuaciones de urgencia-hallazgo accidental de restos óseos o daños en fosas**

- Valoración de los caracteres de los depósitos
- Grado de afección
- Adscripción histórica
- Propuesta correctora, de conservación o de actuación

## 1. PROSPECCIONES

Planteamos la realización de prospecciones geofísicas una vez concluida la fase que propone este proyecto, de modo que esa intervención pueda contar con los indicios que puedan considerarse válidos para localizar y caracterizar las fosas.

La documentación histórica desde todas sus perspectivas sirve como base para abordar los trabajos de búsqueda y localización de las fosas comunes. Este proceso hay que abordarlo desde varios frentes de actuaciones.

### a) Análisis espacial

Se aplicará especialmente a aquellas fosas que se localizan fuera de los cementerios.
El estudio del entorno nos permitirá establecer previamente los elementos vertebradores del espacio (caminos, construcciones, viviendas, explotaciones agrarias o industriales), y contrastada con la documentación histórica, analizar las modificaciones que se han realizado en el área objeto de la intervención. Para ello es imprescindible contar con la cartografía actualizada y la histórica del ámbito de actución.

### b) Prospección arqueológica geofísica

Se aplicará especialmente a aquellas fosas que se localizan fuera de los cementerios.
Con el fin de localizar con mayor rapidez las fosas comunes se realizará Prospecciones Geofísicas. Esta metodología permite la obtención de un volumen de datos que, convenientemente tratados, permite la elaboración de mapas de distribución de anomalías en el subsuelo a diferentes profundidades, desde 0 a 3 m. aproximadamente (rebanadas de profundidad), e imágenes de “superficies alabeadas” donde se muestra la anomalía que supere cierto umbral y sea más próxima a la superficie (es una imagen similar a la que se obtendría en una excavación por niveles naturales, siempre que no se pierda de vista que lo que en realidad se observa está relacionado con diferencias de constante dieléctrica del terreno entre los materiales vecinos). Estos mapas serán interpretados en términos geofísicos y arqueológicos.

Los métodos de prospección geofísica utilizados en arqueología se pueden clasificar en dos grupos en función de si hay o no perturbación sobre el terreno:

- Métodos pasivos, cuando no introducen perturbación en el terreno (métodos gravimétrico y magnético)
- Métodos activos, cuando miden la respuesta del terreno a la introducción de una perturbación (métodos sísmicos, electromagnéticos con rádar de subsuelo y eléctricos)

La elección de uno u otro método para realizar una prospección y obtener un mapa de anomalías superficiales viene determinada por varios factores, como por ejemplo,

Tamaño de la superficie a prospectar

- Profundidad y tamaño de las posibles estructuras
- Resolución de las anomalías que se quieren obtener
- Litología del terreno donde se realiza la prospección, etc.

*Fundamentos del rádar de subsuelo*

El georrádar o rádar de subsuelo es una técnica de prospección utilizada para la investigación a poca profundidad de las estructuras soterradas.

Se basa en la emisión hacia el interior del terreno de pulsos electromagnéticos de corta duración. Esta señal transmitida viaja a través del terreno y puede reflejarse nuevamente hacia la superficie si encuentra algún tipo de discontinuidad.

El georrádar consta de cuatro elementos principales: la unidad transmisora, la unidad receptora (normalmente integradas ambas en la misma antena), y la consola con las unidades de control y de registro. La rapidez en la obtención de los datos, así como su carácter no destructivo hacen del georrádar un método muy adecuado para la investigación arqueológica del subsuelo a poca profundidad y con gran resolución.

*Fundamentos físicos*

La propagación de las ondas electromagnéticas está regulada por las ecuaciones de Maxwell, que describen los campos magnético y eléctrico de una onda en función de las propiedades eléctricas y magnéticas del terreno por el que viaja.

Cuando las ondas electromagnéticas viajan a lo largo del terreno, encuentran discontinuidades que son las responsables de los cambios en los parámetros del subsuelo, principalmente en la conductividad ($\sigma$), la permitividad dieléctrica ($\varepsilon$) y la permeabilidad magnética ($\mu$). Con las variaciones de estos parámetros, se puede establecer un conjunto de anomalías que nos proporcionarán información sobre las distintas reflexiones y refracciones por las que las ondas han viajado desde su emisión hasta su recepción.

*Iinstrumentación*

Hay antenas de varias frecuencias, desde 10 MHz hasta 1.5 GHz y los pulsos tienen una duración de entre 1 y 10 nanosegundos A mayor frecuencia mayor resolución y menor penetración; y viceversa. En arqueología se suelen utilizar antenas de 200, 400 y 900 Mhz.

*Método*

Uno de los métodos de prospección utilizados es el de perfiles de reflexión de subsuelo. La antena va emitiendo pulsos de energía electromagnética en la banda de radiofrecuencia. Los pulsos de energía se transmiten hacia el interior del terreno en forma de ondas electromagnéticas y, parte de la energía que transportan se refleja en las superficies de discontinuidad electromagnética encontradas.

La onda de aire que se transmite directamente del emisor al receptor (1) marca el origen de los tiempos (la 2 es la onda de tierra), las siguientes reflexiones corresponden a cambios de material o de alguna propiedad del material (como el contenido en fluidos).

Para establecer una geometría que luego sea fácilmente replanteable, se estaquilla el área a prospectar en rectángulos donde sus vértices tendrán coordenadas de precisión obtenidas mediante GPS bifrecuencia en modo RTK.
En estos rectángulos, mediante cintas métricas, se establece un sistema local de coordenadas para cada rectángulo, en donde se realizarán perfiles paralelos con el rádar separados 0.5 metros entre sí. Los perfiles, si así lo permite el terreno serán de ida y vuelta.

*Tratamiento de datos*

Normalmente los registros que se adquieren en campo presentan ruido y a menudo son difíciles de interpretar. Para resolver estos inconvenientes se utilizan varias herramientas de procesado multiseñal (filtros pasa banda, transformaciones de Hilbert, deconvoluciones, etc.) para así obtener registros que reflejen lo mejor posible la distribución de materiales del subsuelo. Este tratamiento de los datos mejorará la calidad de los radargramas y nos permitirá destacar las anomalías más importantes e interesantes para su posterior interpretación.
Una vez tratados mejorados los radargramas se procede a un tratamiento 3D, integrando la información de los perfiles vecinos, esto permite obtener información volumétrica de las distribuciones de anomalías a profundidades diferentes (rebanadas horizontales de diferente espesor, similares a plantas arqueológicas sintéticas; secciones verticales en varias orientaciones y mapas de superficies alabeadas como el que se muestra en la figura siguiente, entre otras.)

**c) Prospecciones con medios electromagnéticos en contextos de localización de fosas comunes fruto de la represión.**

1. *Consideraciones previas*

Incluir proyecto previo. Planimetría de la zona a prospectar. Metodología.
Solicitar permiso a las Delegaciones Provinciales de Cultura. Competentes en la materia.
Contar con la colaboración de expertos. Propongo a los compañeros que trabajaron en El Marrufo en tres campañas, 2011-2012 y2013, pertenecientes a la Asociación Española de Defensa de la Detección Metálica (AEPD).
Siempre integrándose en equipos bajo la dirección de un arqueólogo.

2. *Trabajo de campo*

Una vez recogida y valorada la documentación preexistente, se pretende mediante un análisis no destructivo identificar y ubicar el mayor número de localizaciones posibles y describirlos de forma adecuada. Por lo tanto, las tareas de campo serán las siguientes:

a) Análisis visual del área completa con detector de metales, con la finalidad de detectar hallazgos gracias a la localización de vainas, proyectiles, evidencias personales…
b) Delimitación de los posibles enterramientos o lugares de ejecución.
c) Georreferenciación de estas ubicaciones para su cartografiado y digitalización. Dando lugar a un mapa de densidades del material recuperado. Especialmente el balístico.
d) Elaboración de fichas individuales para cada localización donde se detallen las características básicas.
e) Realización de un análisis preliminar que permita hacer una valoración histórica/arqueológica.

Una vez terminada la actuación se redactará el Informe Técnico pertinente que recogerá la siguiente documentación:

a) Descripción de manera suficiente de aquellos elementos detectados, si fuera el caso.
b) Material fotográfico y planimétrico de las localizaciones.
c) Evaluación completa de la importancia histórica y arqueológica de los elementos documentados y valoración de los mismos.

Específicamente podemos dividir el área acotada en calles de 1,50 metros de anchura, máximo diámetro operativo del haz del detector. Quedando establecidas calles o transect a prospectar que se balizarán individualmente. El acotar el área facilita las tareas de prospección teniendo un control total sobre el territorio prospectado.





**Dos instantáneas de los trabajos de detección electromagnéticas.**

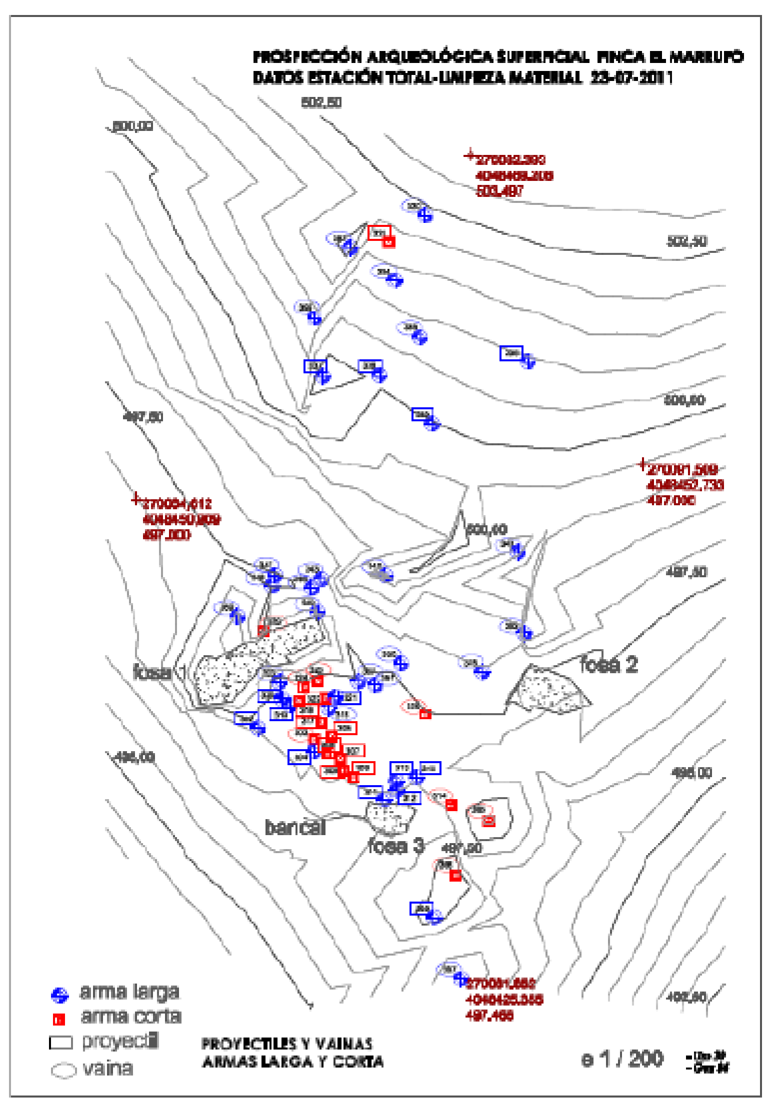
También podemos realizar rectángulos con las dimensiones concretas que sean necesarias. Cada rectángulo será barrido en sentidos opuestos por los prospectores y detectoristas, teniendo como máximo diámetro operativo del haz del detector 1,5 m. Cada punto detectado será marcado individualmente para georreferenciarlo y para su posterior excavación. Cada hallazgo será recogido en una ficha de campo, georreferenciado, fotografiado y guardado en una bolsa hermética para su posterior limpieza y estudio.
O no aplicar ningún tipo de acotación. Se utilizan los espacios abiertos para llevar a cabo la prospección sistemática intensiva a través de detector de metales. Eso si el resto, metodológicamente, es igual. Los hallazgos serán marcados y georreferenciados, así mismo se realizaron fichas con cada uno de ellos y se fotografiaron *in situ*.



**Vista parcial del Área A. Al fondo los majanos que marcan las posibles fosas comunes.**

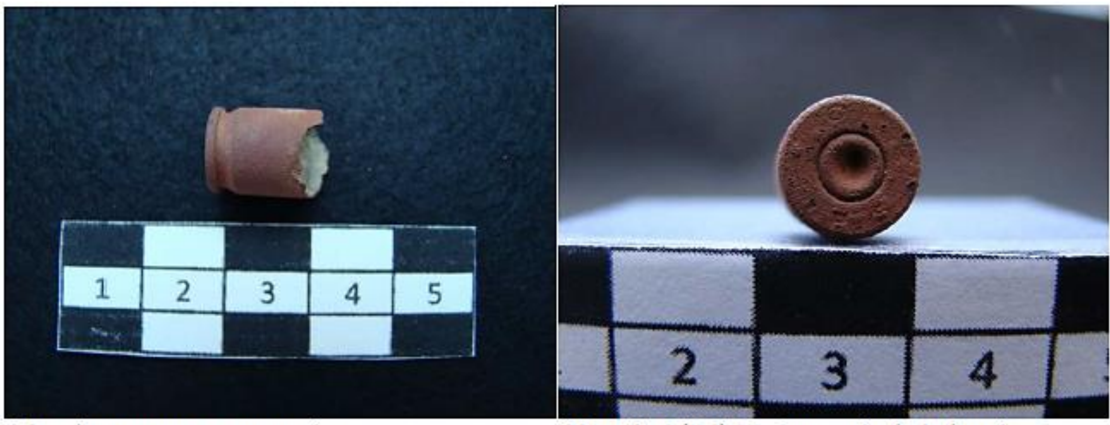


**Área A dividida por Sectores y calles. Detalle de una de las calles con los puntos marcados.**



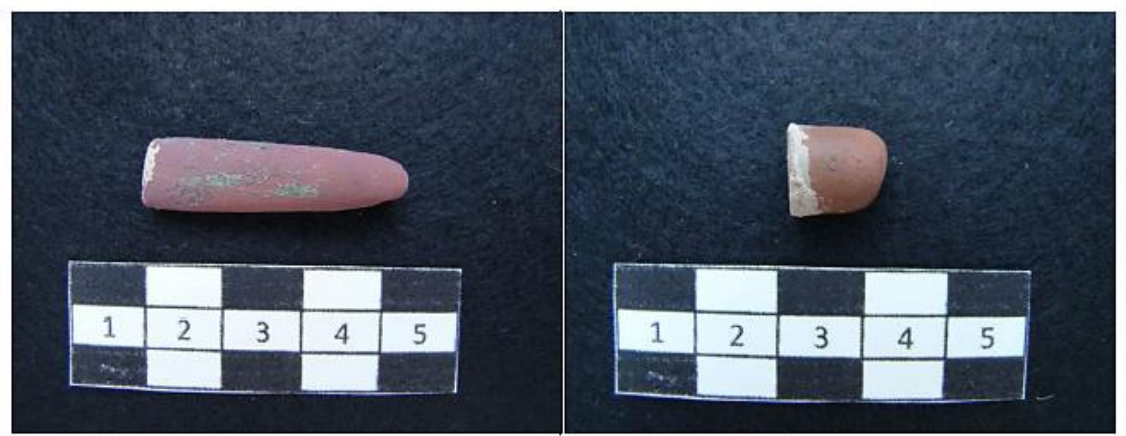

**Plano de densidades**

| Punto GPS | X | Y | Z | Calle | Nº | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 331 | 270078.021 | 4048464.567 | 501.795 | 1 | 1 | Fragmento de envoltura de proyectil de pistola de Arma corta (AC). No conserva núcleo de plomo. Conserva estrías de disparo así como ranura para fijar a la boca de la vaina. |
| 332 | 270085.086 | 4048462.902 | 501.929 | 2 | 2 | Pieza metálica. Hierro. Forma en U. Denominado Grampillón. |
| 333 | 270084.909 | 4048462.329 | 501.782 | 3 | 1 | Pieza metálica. Hierro. Forma en U. Mayor tamaño que la anterior. Denominado Grampillón. |



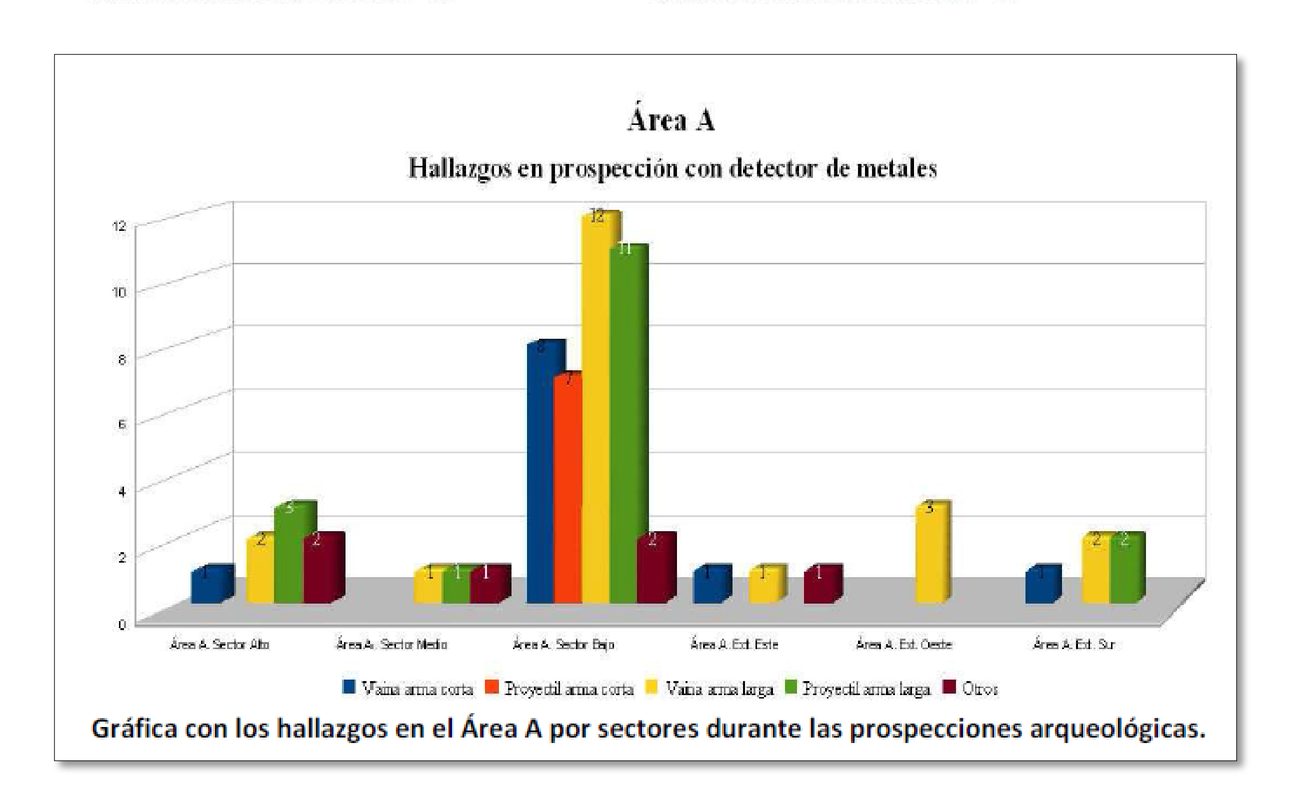

**Vaina de arma corta y marcaje.**
**Área A. Sector Bajo. Calle 1, nº 2.**

**Marcaje C-(IM)-PS. Consorcio de Industrias Militares, Pirotécnica de Sevilla.**




**Proyectil de arma larga.**
**Área A. Sector Bajo. Calle 1, nº 3.**

**Proyectil de arma corta.**
**Área A. Sector Bajo. Calle 1, nº 4.**




**Gráfica con los hallazgos en el Área A por sectores durante las prospecciones arqueológicas.**

## 2. SONDEOS

Se pueden aplicar tanto en el exterior como en el interior de los cementerios. La ejecución de sondeos permite analizar el terreno con el objeto de analizar la estratigrafía existente y determinar la profundidad a la que se localizan los restos. Se pueden abordar sondeos manuales en el área donde se documenten las fosas. En algunos casos puede resultar procedente realizar sondeos mecánicos con palas retroexcavadoras, utilizando siempre palas de limpieza que garanticen que el daño e impacto que puedan sufrir los restos sean el mínimo posible. Todo este proceso nos debería llevar a inferir una serie de cuestiones claves:

### a) Magnitud del espacio de inhumación

El conocimiento del espacio de inhumación en superficie y potencia ocupados nos dará una idea de la densidad de enterramientos será una herramienta de primer orden para prever y organizar cualquier intervención a mayor escala.

*Delimitación de la fosa en superficie*

Se trata de acotar en planta todo el espacio útil de la fosa, con el fin de prever la densidad de inhumaciones y organizar cualquier espacio de trabajo en las inmediaciones



Delimitación de fosas en base a la coloración del terreno, compacidad y granulometría del sedimento

*Delimitación de la potencia de la fosa*

La profundidad que alcanzan los enterramientos y la cantidad de superposiciones que se dan nos permitirán una evaluación sobre la magnitud de las inhumaciones en masa que puedan encontrarse en la fosa.

### b) Conocimiento del tipo de inhumaciones

*Inhumaciones primarias o secundarias*

Resulta imprescindible conocer si estamos ante depósitos primarios o secundarios y, por tanto la naturaleza de las alteraciones para la transformación de los primeros en los segundos, como pueda ser a causa de los usos funerarios del cementerio. Salvo que se

demuestren alteraciones póstumas, no cabe hablar de inhumaciones de represaliados como depósitos secundarios. La adecuada metodología en la lectura de los depósitos nos permitirá discriminar a las evidencias antropológicas póstumas, que nada tengan que ver con el depósito de represaliados.

*Inhumaciones individuales o colectivas*

Solo una investigación histórica que demuestre la existencia de inhumaciones a cargo de familiares amparará el posible hallazgo de enterramientos puramente individuales, con o sin ataúd. Los datos conocidos apuntan a asesinatos e inhumaciones clandestinas en un muy corto lapso de tiempo, en torno a dos días, de modo que la realidad aguardada sería la identificación de inhumaciones en masa. La importancia de tener claro el tipo de depósito será esencial para la diferenciación de depósitos añadidos que nada tengan que ver con los represaliados.

**c) Tratamiento conferido a los cuerpos**

La anulación de la individualidad equivale a una pauta totalmente distinta de lo que son los enterramientos normalizados. Además de la visión colectiva resultará esencial ver como la disposición de los cuerpos y miembros, orientaciones, etc, marcan diferencias con los rituales o tratamientos normalizados, de modo que pudiera hablarse de una ausencia de respeto o de una violencia.

**d) Identificación de episodios violentos**

Esos episodios podrían venir dados por roturas *perimortem*, impactos de proyectil y evidencias de balística en el depósito.

## B. INTERVENCIÓN FÍSICA SOBRE EL TERRENO-EXHUMACIÓN

Las fases previas y la situación del entorno nos habrán aportado argumentos sobre la posibilidad de que pueda abordarse o no la exhumación o de si ésta solo resulta factible en algunas zonas del espacio original de la fosa. Habría que referirse más que a una sola fosa a enterramientos que siguen una secuencia cronológica en función del ritmo de las ejecuciones más que a un espacio de enorme tamaño relleno por una completa acumulación de material antropológico. Asimismo, la puesta en marcha de cualquier exhumación debe ir precedida de la disponibilidad de una serie de medios que aseguren la cadena de custodia y la máxima dignidad en el tratamiento de los restos, consideraciones que estarán en función de las circunstancias económicas de las instituciones, Estado, Junta, administración local y provincial y del apoyo que puedan o quieran aportar.

**Síntesis. Desarrollo de la actuación de exhumación**

**Exhumación**

-Morfología de las fosas
-Estratigrafía de las fosas
-Evidencias óseas no vinculadas a represaliados
- Diferenciación de depósitos intrusivos o no relacionados con los represaliados
- Descarte de la actividad funeraria normalizada
- Descarte de los depósitos secundarios procedente de la actividad funeraria

-Grado de afección de las fosas de represaliados y causas
-Individualización de los represaliados
- Posición y relaciones
- Características antropológicas
- Pruebas de violencia
- Registro gráfico

-Confirmación o refutación de los planteamientos de la fase de localización
-Justificación, ampliación o devolución de los recursos invertidos

**Seguimiento** (familiares, instituciones, movimientos sociales)
- Informes periódicos: documentos, comparecencias, visitas
- Visitas informativas consensuadas
- Participación

### 1. LA VALORACIÓN DEL DEPÓSITO. METODOLOGÍA SOBRE EL TERRENO

La comprensión del tipo de depósito, tanto si se trata de un contexto fosilizado o que ha cambiado muy poco, o que ha experimentado mutaciones en el tiempo, resulta esencial para captar los verdaderos significados históricos y aumentar la operatividad de todo el procedimiento y ser lo más files posibles a la configuración original del depósito.

***PROCESOS ANTERIORES A LA CONSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO***
- **Características vitales**

- **Transformaciones culturales y no culturales de la evidencia antropológica**

***PROCESOS PERIDEPOSICIONALES***

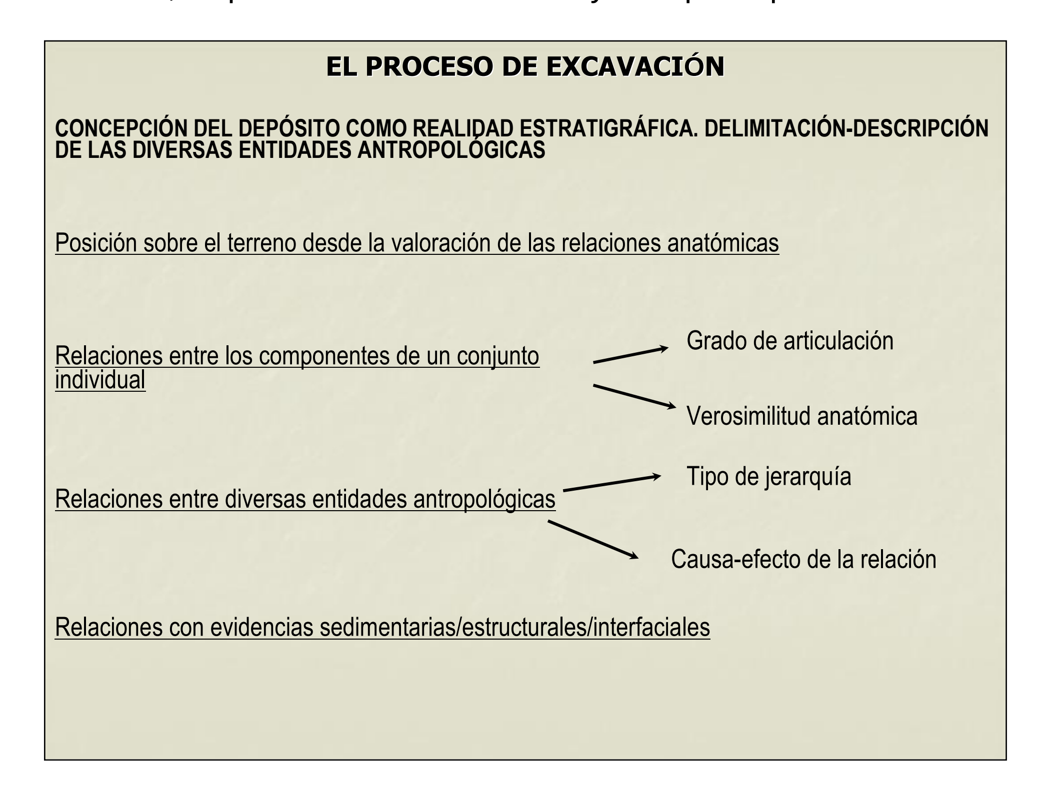
- **Condiciones intencionadas en las que se gesta el depósito (características del cuerpo, sujeciones, etc,)**
- **Modificaciones accidentales (influencia del continente, gravedad, etc)**

***PROCESOS POSTDEPOSICIONALES DELIMITACIÓN DE LOS FACTORES PÓSTUMOS***

- **Alteraciones de tipo biótico o abiótico**
- **Alteraciones acontecidas por una mala praxis arqueológica**

La intervención en depósitos antropológicos exige un adecuado conocimiento de las realidades anatómicas y de las distintas morfologías que puede adoptar un conjunto esquelético, que nos hablarán de anomalías o distorsiones y de armonía de las relaciones óseas. Ese conocimiento será esencial para diferenciar entre lo histórico y lo ahistórico y en el tipo de fosas que nos ocupa, entre lo accidental y lo intencional, en forma de manipulaciones y distorsiones intencionadas, en las que puede mediar una ausencia de respeto al sujeto muerto (de una manera determinada), o de prácticas criminales que pueden haber quedado selladas en la fosa.

La importancia de diferenciar entre el producto original creado en unas condiciones históricas determinadas y las evidencias que han llegado a nosotros resultará esencial en entornos de cementerios donde la actividad de inhumación se ha prolongado decenios y pueden originarse modificaciones de esos depósitos originales o mezclas. Solo desde la valoración estratigráfica de la propia evidencia ósea y desde el conocimiento de la especificidad que tiene una fosa de inhumaciones clandestinas, ligadas a ejecuciones o asesinatos en masa, se podrá actuar desde la mayor limpieza posible.




El proceso de exhumación implicará por parte del equipo exhumador unas aptitudes que les permitan interactuar con un entorno que nos presentará situaciones muy diferentes y que exigirá respuestas metodológicas rápidas y adecuadas sobre ***qué***

***tenemos delante***, ***cómo se ordena y cómo se procesa***. La ausencia de estas aptitudes solo llevará a destruir evidencias o pruebas y a ralentizar todo el procedimiento.

**Exposición y delimitación osteológica**

- Características de las relaciones anatómicas vecinas (realidad anatómica aguardada)
- Inferencia de la posición de elementos adyacentes (cómo deberían aparecer o disponerse en función de los indicios disponibles)
- Relación entre los diferentes elementos óseos, que nos conducirá a reconocer las discrepancias o armonías articulares entre huesos y zonas anatómicas en función de las posibilidades dinámicas articulares
- Estrategia en función de la posición del tronco (decúbito supino, prono o decúbitos laterales) y del grado de separación (abducción) o proximidad al cuerpo de las extremidades
- Consideración de los vacíos anatómicos y de los huesos en vecindad
- Descripción de las evidencias identificadas (grado de flexión, de abducción, aducción, rotaciones, grados, superposiciones de miembros, etc) y evaluación de las zonas ausentes

**La diversidad de depósitos como realidad estratigráfica**

- Zonas anatómicas y huesos en contacto (bajo, sobre, junto a)
- Relaciones de causa-efecto derivadas de esas relaciones de proximidad (se adosa, rompe a, es roto por, desplaza a, es desplazado por)
- Valoración de los tipos de tejido en las zonas de contacto por su diferente resistencia estructural
- Valoración de la morfología y tamaño del hueso por las diferencias que la forma puede tener en desplazamientos o migraciones (migraciones verticales, migraciones horizontales, rodamientos)
- El grado de conexión articular (en conexión normalizada, en conexión alterada, en proximidad anatómica, desarticulado)



**Enterramiento secundario con selección de los huesos mayores**




**A la izquierda inhumación primaria alterada por otro depósito una vez que se habían perdido todos los tejidos. A la derecha inhumación múltiple sincrónica de tres sujetos romanos de *Hispalis***



**Inhumación múltiple y sincrónica de contextos califales de *Qurtuba***

## 2. LA ESPECIFICIDAD DE LA FOSA

### Las características de la fosa

Las fosas conformadas en masacres colectivas o ejecuciones extrajudiciales en masa suelen presentar una serie de características que las diferencian de cualquier otro tipo de depósito. Eso les otorga una morfología específica, cuyo conocimiento será esencial para no proceder a ciegas y colapsar todo el procedimiento, con el aumento en tiempo y recursos. Podemos estar ante un universo muy complejo en cuanto al tamaño:

- Fosas perfectamente delimitadas y que pueden exponerse en toda su superficie sin merma de la operatividad

- Fosas perfectamente delimitadas y que puede presentar una sucesión de enterramientos en varias capas, cuyo procesamiento sí se deberá ejecutar en varias fases o de forma diacrónica

- Vastas fosas lineales o circulares, de acceso dificultoso a las zonas centrales o de imposible procesamiento de toda su superficie debido a la cantidad de inhumaciones, que exigirán una intervención por fases, partiendo de la inferencia desde sondeos previos de cómo se han ido colocando los cuerpos y proceder en orden inverso para su exhumación y levantamiento. En nuestra experiencia en fosas se han podido identificar en casi todos los casos patrones en las que se procede a inhumar en un

orden muy claro, cuya secuencia nos dará la clave metodológica de excavación y exhumación.



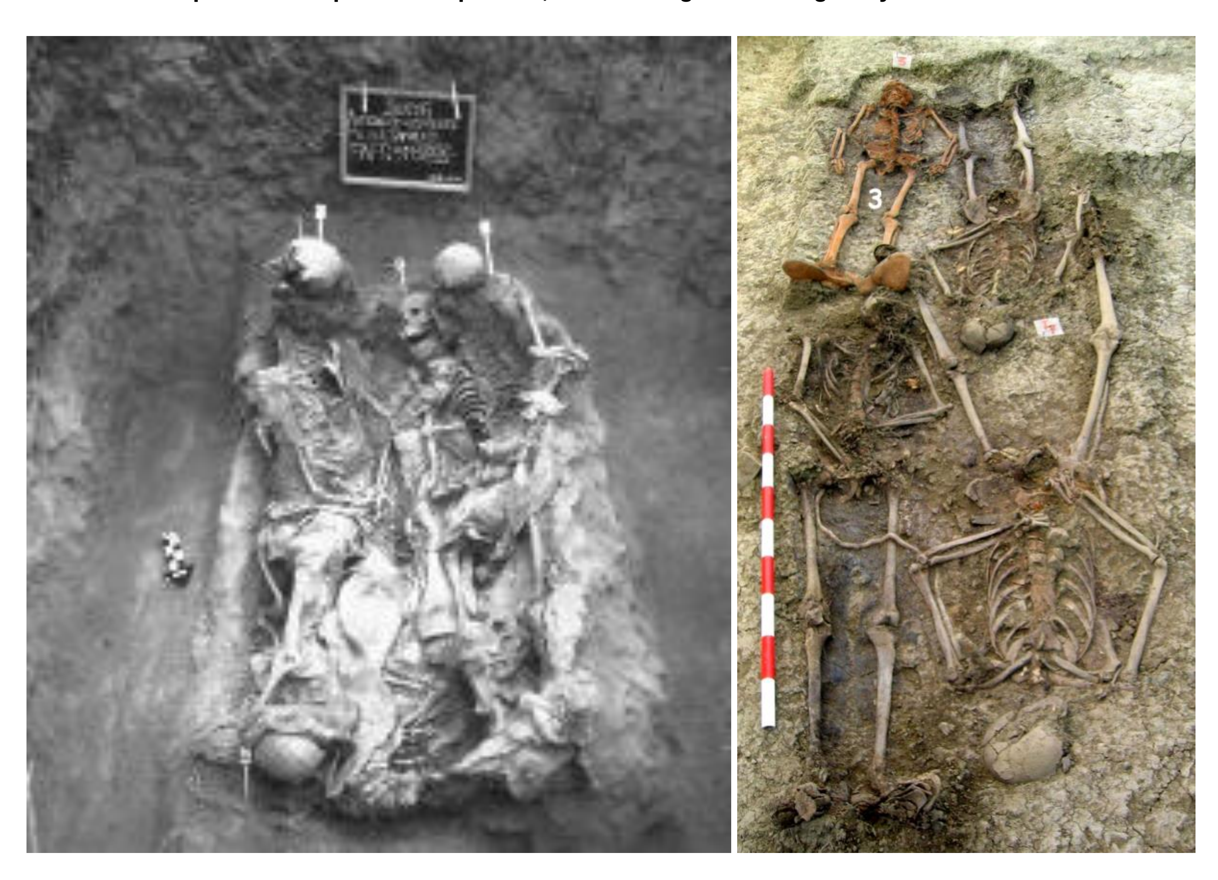
**Fosa de Srebenica, Bosnia, perfectamente delimitada en su contorno, con los cuerpos en positivo**



**Vista de la misma fosa en proceso de excavación (Srebenica, Bosnia)**



**Fosa de represaliados por el franquismo , de morfología oval irregular y claramente delimitada**




**A la izquierda fosa de inhumación clandestina de Comalapa, Chimaltenango (Guatemala). A la derecha fosa de represaliados republicanos. En los dos casos, con el depósito resaltado en positivo, se sigue una disposición lineal, en paralelo al eje mayor de la fosa, aprovechando la posición de la extremidades para encajar otros cuerpos, aunque e el caso de la izquierda se recurre a varias superposiciones.**



**Fosa de judíos asesinados en Belsen. La fosa, de gran tamaño, permite colocar los cuerpos en un orden totalmente aleatorio**

## La disposición de los sujetos

*Sujetos entremezclados*

La mescolanza de miembros, con tota ausencia de orden y ausencia de organización se da en espacios profundos en los que se deja caer los cuerpos y los miembros responden a los estímulos gravitacionales, con adopción de posiciones distorsionadas, flexiones y ausencia de cualquier patrón. La morfología de estas fosas puede ser irregular, adaptándose a entornos geográficos, o circular.

*Inhumaciones en batería en fosas de morfología de trinchera*

- En una fila o varias con los esqueletos en perpendicular a los ejes mayores de las fosas
    - Orientados en una misma dirección con los pies contrapuestos a los sujetos de otra fila
    - Orientados en la misma dirección con una fila aprovechando los espacios libres entre la extremidad inferior de la otra
- En una o varias filas con los esqueletos alineados en paralelo al eje mayor de las fosas

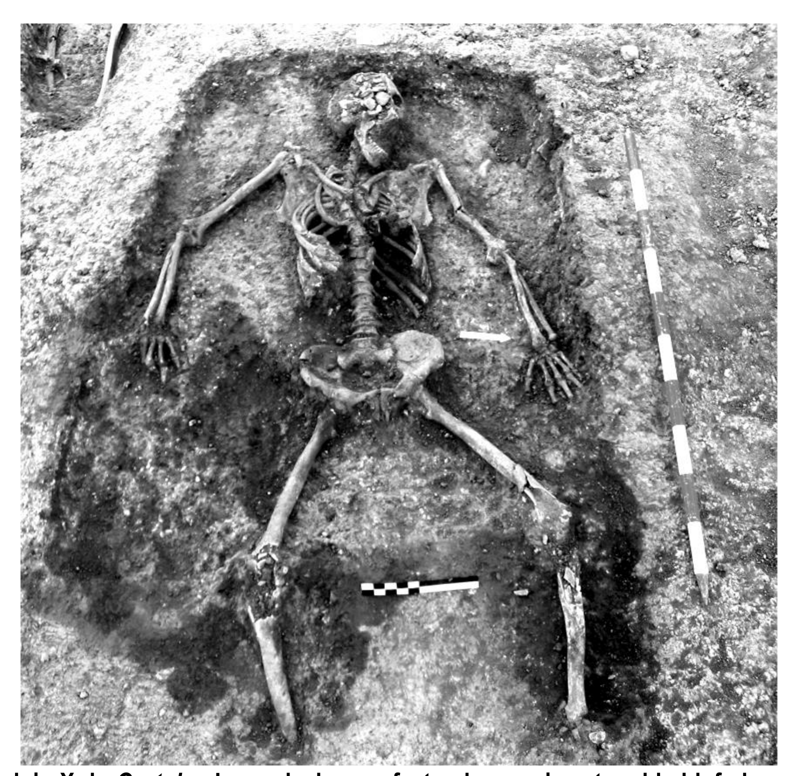
Suelen disponerse con los esqueletos de una fila dispuestos en el mismo sentido y aprovechando el espacio que queda libre entre la extremidad inferior. Si hay varias filas

cada una de éstas suele alterar la orientación pero con los sujetos que la integran dispuestos en el mismo sentido.

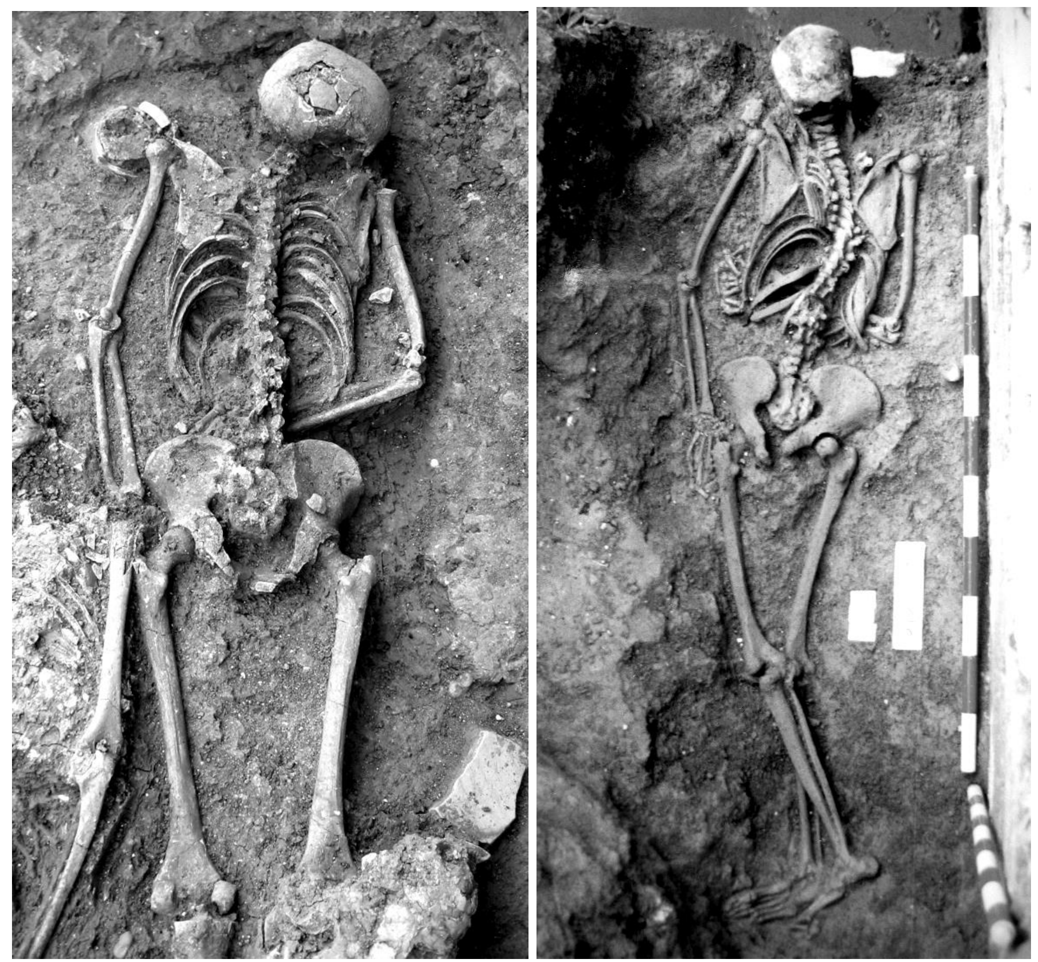
## El comportamiento de los miembros

La lectura de las posiciones de los miembros y del cuerpo nos hablará de un proceso visceral y apresurado en todas las fases de los asesinatos en masa y de una planificación, o impunidad más segura, en otros casos y en la ocultación.

- En las fosas rellenadas de forma apresurada los sujetos adoptan las posiciones más inverosímiles y los miembros pueden presentar abducciones marcadas, flexiones que responden a los estímulos gravitacionales o rodamientos del cuerpo en función del buzamiento de las paredes de la fosa.
- En los depósitos menos profundos pueden quedar sellada las posiciones de las extremidades que son el producto de arrastres, tracciones o sujeciones acometidas para disponer al cuerpo en la fosa.
- La mayor estabilidad en la posición de los miembros se da en aquellas fosas organizadas y planificadas, con los cuerpos aprovechando el espacio al máximo, si bien no son inusuales las abducciones marcadas de los miembros, sus flexiones o la adopción de posiciones de decúbito lateral o prono.



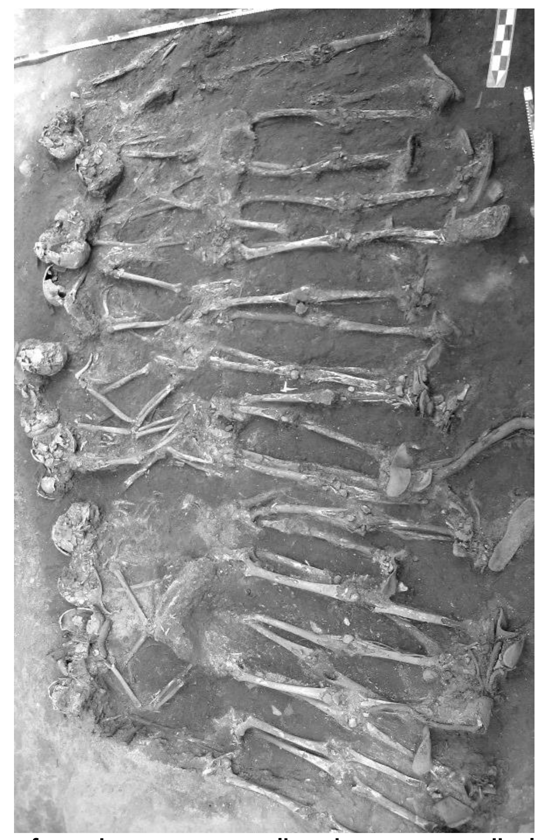
**Caso arqueológico del siglo X de *Qurtuba*. Las sujeciones efectuadas por la extremidad inferior y las axilas han quedado selladas en la fosa**



**Casos arqueológicos en los que la posición del cuerpo obedece a volteamientos del cuerpo por la pérdida de control en su descenso a la fosa o a ser arrojados directamente a ella**



**A la izquierda fosa de Córdoba (Argentina), con un patrón aleatorio en la disposición de los cuerpos. A la derecha fosa de represaliados republicanos, con los cuerpos dispuestos en tandas paralelas y superpuestas**



**Fosa de represaliados por el franquismo formada por cuerpos alineados en perpendicular al eje mayor de la fosa y en tandas superpuestas con idéntica orientación**

## *3. LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA*

### EL DEPÓSITO COLECTIVO

La anulación de cualquier tratamiento individualizado en la muerte, lejos del conocimiento de los familiares, supone el primer peldaño en la escala de violencia en las fosas producto de los asesinatos en masa, persiguiéndose con ese anonimato la difuminación de los perfiles identitarios, de la memoria y de cualquier lazo afectivo. Por ello, resulta esencial demostrar que el depósito identificado responde a esos perfiles de sincronía de los enterramientos, en los que no caben depósitos secundarios o inhumaciones en ataúd, salvo que las investigaciones históricas lo acrediten o las alteraciones del entorno puedan haber dado lugar a los primeros.

### EL TRATAMIENTO DEL CUERPO

#### Características de los esqueletos en las fosas

Las posiciones de los cuerpos no guardan relación alguna con el protocolo fijado en los cementerios civiles y religiosos, en una tradición fijada desde la castellanización de los territorios peninsulares en la reconquista: posición general de decúbito supino, extremidad inferior extendida y manos encima del abdomen, sobre el pecho o a los lados de las caderas. En esa tradición el uso del ataúd se impone e incluso en el siglo XX, en las fosas de caridad, resulta usual esta práctica. Por el contrario, las fosas de represaliados nos ponen ante una amplia gama de posiciones generales o/y sectoriales, en zonas anatómicas determinadas:

- Ausencia de ataúdes, aunque los datos históricos prueban esta práctica en algunos casos en que los familiares acceden a los cuerpos, si bien es minoritaria
- Posiciones de decúbito lateral y prono, junto al decúbito supino
- Marcados grados de flexión y distorsiones de los miembros
- Abducciones de las extremidades (los huesos se alejan del tronco) en relación a arrastres, tracciones o sujeciones
- Liberación a la gravedad de cuerpos arrojados a una fosa, con total desentendimiento de corrección de las posiciones anómalas
- Evidencias de ataduras entre varios sujetos

#### El registro de las evidencias antropológicas

Cualquier interpretación del depósito ha de seguir un registro normalizado de las evidencias, como parte del protocolo de imparcialidad científica, y tomarse las necesarias molestias científicas para convertir hipótesis en hechos probados o con un elevado nivel de certidumbre.

## 1. REGISTRO DE LA POSICIÓN DEL ESQUELETO

- **TIPO DE DEPÓSITO EN RELACIÓN A NÚMERO DE INDIVIDUOS**
  - Individual
  - Doble
  - Múltiple
  - Colectiva
- **GRADO DE CONEXIÓN ANATÓMICA**
  - Primario
  - Secundario
  - Mixto
- **ORIENTACIÓN (E INDICACIÓN EN GRADOS)**
  - Cráneo
  - Macizo facial
  - Eje principal del cuerpo
- **POSICIÓN DEL CUERPO**
  - Decúbito supino
  - Decúbito lateral izquierdo o derecho
  - Decúbito prono
  - Transición
  - Parcialmente reclinado sobre el dorso
  - Parcialmente reclinado sobre la zona anterior

## 2. DESCRIPCIÓN DE MIEMBROS

- En función de la proximidad al tronco (alineación, abducción o aducción)
- Extensión o flexión (grados y zona)
- Grado de rotación (medial o lateral)
- Grado de articulación
  - Conexión anatómica
  - Discrepancia articular limitada
  - Tipo de desplazamiento
  - Desarticulación
  - Incompatibilidad anatómica

**3. DEFINICIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS CONJUNTOS**

- **DEFINICIÓN DE LAS DIVERSAS REALIDADES PRIMARIAS Y DE LAS EVIDENCIAS EN DESCONEXIÓN ANATÓMICA**
- **DIFERENCIACIÓN DE DE LA DINÁMICA DEPOSICIONAL Y DE LOS EFECTOS ESTRATIGRÁFICOS DE LAS SUPERPOSICIONES-REMOCIONES. RELACIONES DE CAUSA-EFECTO**
  - CRONOLOGÍA RELATIVA
    - Anterioridad
    - Simultaneidad
    - Posterioridad
  - RELACIÓN FÍSICA
    - Cortado o roto por
    - Desplazado por
    - Adosado bajo
    - Adosado a, junto a
    - Corta o rompe a
    - Desplaza a
    - Adosado sobre
  - EFECTO PRODUCIDO
    - Destrucción
    - Remoción
    - Desplazamiento
    - Respeto
- **EVALUACIÓN DE LAS EVIDENCIAS EN DESCONEXIÓN ANATÓMICA PARA LAS REASIGNACIONES INDIVIDUALES**
- **REGISTRO PLANIMÉTRICO DEL ESPACIO, CON INDICACIÓN MEDIANTE TRAMAS O DIFERENTES COLORES DE LOS DISTINTOS INDIVIDUOS**

El análisis sobre el terreno implicará la consideración de aspectos generales de cada esqueleto, lecturas sobre el comportamiento sectorial de los mismos y evaluación de las relaciones de causa-efecto o interacciones que pueden haberse producido con otros individuos o episodios estratigráficos.

## LA EXISTENCIA DE FIJACIONES EN LOS MIEMBROS

La posición inverosímil o forzada de zonas anatómicas puede responder a su fijación mediante ataduras, para lo que se recurre a cordajes y alambre. Resulta factible encontrar vestigios físicos de esos elementos pero la mayor información proviene de la posición de la extremidad superior e inferior, así como de la relación que se establece con otros individuos:

- Individuos con las muñecas atadas a la espalda (dominante)
- Individuos con las muñecas atadas y dispuestas en al zona anterior
- Individuos con las manos y pies atados juntos
- Individuos con las manos atadas y con los brazos alejados del cuerpo, evidenciando posiblemente arrastres
- Individuos atados entre sí




**A la izquierda Cobán, Guatemala**



**Esqueleto con las manos atadas por alambre**

## LAS ROTURAS *PERIMORTEM*

Nos referimos a roturas *perimortem* como las evidencias selladas en el enterramiento de roturas del hueso provistas de colágeno, indicio de que afectaron a hueso fresco, y que se asocian al mantenimiento de las conexiones anatómicas, indicio de que el cuerpo estaba articulado cuando acontecieron, se pueden asociar a episodios violentos en el entorno de la muerte. Esos daños se vinculan a veces a la presencia directa de un proyectil, que suele dar lugar a fracturas conminutas, o nos habla de golpes directos que determinan otro tipo de fracturas oblicuas, transversas, etc.

Estos daños nos llevan a un terreno muy delicado, el de los episodios violentos paralelos o anteriores a la muerte, y nos exigen el máximo rigor en la descripción y argumentación, comenzando por la tarea sobre el terreno, puesto que es en éste donde se ponen de manifiesto las grandes deformidades a las que pueden dar lugar estas fracturas. Resulta habitual que en el caso de las fracturas conminutas el hueso se reduce en una zona a esquirlas, que hay que procesar *in situ* sin removerlas. Esto implica que las distorsiones pueden alcanzar una gran magnitud, de necesaria prevención cuando se actúa sobre el terreno. Resulta inexcusable un registro transparente que ponga de manifiesto posibles episodios de malos tratos:

**HUESO AFECTADO**

- **DAÑOS EXPERIMENTADOS**
  - **Fragmentación general o localizada**
  - **Rotura simple**
  - **Pervivencia del eje del hueso o desviación de los fragmentos (acortamiento)**
- **ESTADO DEL HUESO ROTO**
  - **Características del plano de rotura y de los bordes**
  - **Soporte afectado seco o provisto de colágeno**
- **EVIDENCIAS ARTICULARES**
  - **Características de las articulaciones adyacentes (conexión anatómica o desarticulación)**

**LAS EVIDENCIAS PROBATORIAS DEL DAÑO *PERIMORTEM***

- **IDENTIFICACIÓN DE HUESO FRESCO**
- **Planos de rotura regulares y apariencia compacta de la superficie frente a la apariencia más porosa e irregular del hueso desprovisto de colágeno**
- **Bordes nítidos y afilados frente a las formas más suavizadas y pulverulentas del hueso seco**
- **Torsiones que denotan plasticidad del soporte**

- **AFECCIÓN DE UN CUERPO PROVISTO DE TEJIDOS**
- **Eliminación de los factores póstumos**
- **Constatación de la existencia de conexiones anatómicas en las articulaciones adyacentes**
- **Desplazamiento sincrónico de los huesos adyacentes con las porciones rotas del hueso afectado**

**LAS LESIONES PERIMORTEM. LA VALORACIÓN**

- **TIPO DE ROTURA**
- **Fractura conminuta**

- **Fractura transversa**
- **Fractura en espiral**
- **Otros tipos**

- **DAÑOS EN EL ENTORNO DE LA MUERTE**
- **Evidencias de impacto de proyectil**
- **Otros factores**



**Fracturas *perimortem* del brazo (húmero) a la izquierda y de la muñeca (a la derecha), con total preservación de las conexiones anatómicas vecinas**



**Fractura conminuta del antebrazo por impacto de proyectil**

## ORIFICIOS DE PROYECTILES Y PROYECTILES ALOJADOS EN EL HUESO O EN SU VECINDAD

Ya nos hemos referido a los daños *perimortem*, que en muchos casos se originan por el impacto de proyectiles, pero en otras evidencias éstos atraviesan una zona o se alojan en ella. En el paso por un hueso, sobre todo en el cráneo dejan una impronta morfológica característica en el orificio que puede dejar, con la tabla por donde pasa primero presentando un menor diámetro que el punto por donde sale. La trayectoria perpendicular determinará orificios de morfología circular y en los casos en que el impacto sea más oblicuo os encontraremos ante orificios más ovales.

**DESCRIPCIÓN DEL ORIFICIO**

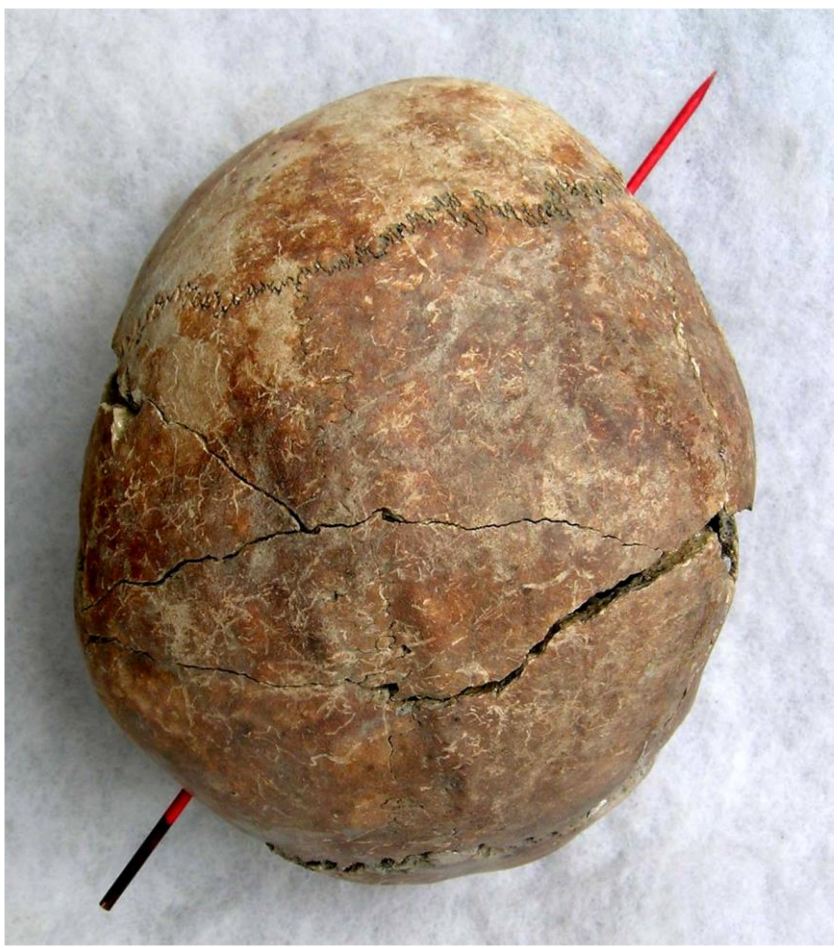
- **Localización**
- **Diámetro o diámetros en la tabla externa**
- **Diámetro o diámetros en la tabla interna**
- **Descripción de la forma del orificio (oval, circular, otros)**
- **Descripción de las paredes del orificio en todo el contorno (simétricas o asimétricas)**
- **Correspondencia en otros lados de la caja craneal**
- **Argumentación e inferencia de la trayectoria**



**Orificio de salida de proyectil**



**Orificio de salida de proyectil**



**Indicación de la trayectoria de un proyectil**

## EVIDENCIAS FÍSICAS DE PROYECTIL

Las evidencias de proyectiles pueden abarcar elementos cuya forma se mantiene, esquirlas reconocibles o astillas metálicas que pueden pasa r desapercibidas

**DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BALÍSTICA**

- **IDENTIFICACIÓN**
  - **Vaina**
  - **Proyectil**
- **CONSERVACIÓN**
  - **Completo-fisuras**
  - **Esquirlas**
- **MORFOLOGÍA**
  - **Modificación de la forma (deformidad axial o en hongo)**
- **DESCRIPCIÓN MÉTRICA**
  - **Longitud**
  - **Diámetro**
  - **Circunferencia**



**Proyectiles deformados por el impacto**



**Proyectiles de arma corta**



**Esquirlas de proyectil**

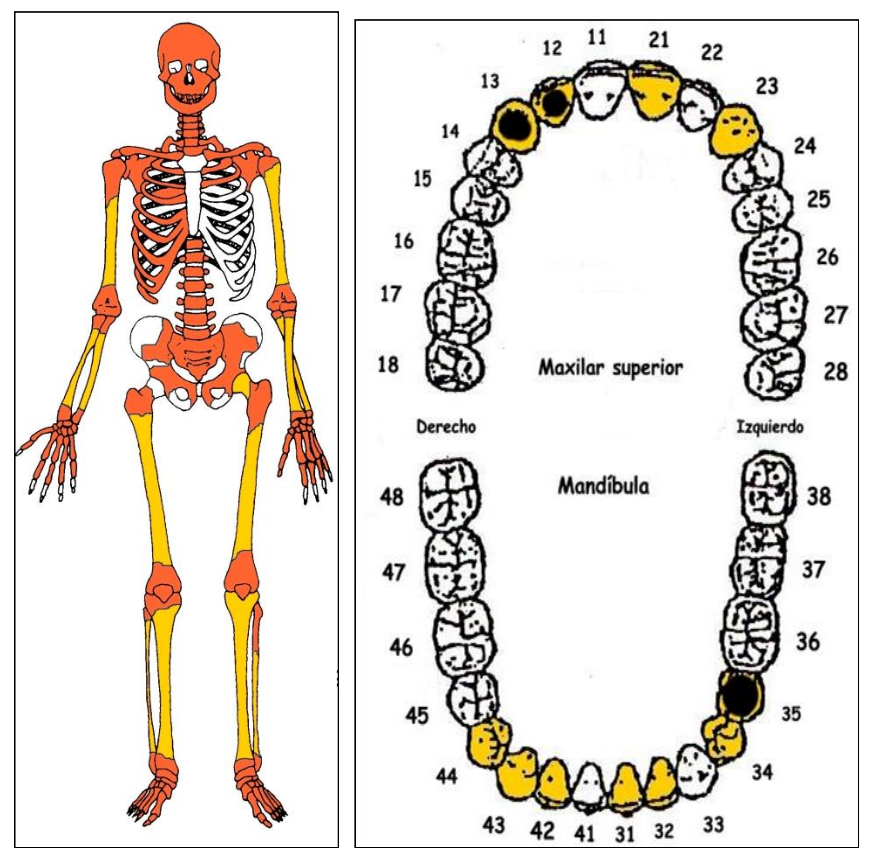


**Vainas de proyectil**

## 4. CARACTERES DEMOGRÁFICOS Y OTRAS EVIDENCIAS ANTROPOLÓGICAS

### La conservación del material esquelético

Su explicitación será esencial para dejar claras las evidencias diagnósticas y las posibilidades analíticas.




**Casos supuestos. A la izquierda conservación esquelética, con las zonas íntegras (en tonos amarillos), fragmentadas (en tonos anaranjados) y ausencias anatómicas (en blanco). A la derecha ficha dentaria individual, con las zonas conservadas en amarillo y lesiones cariosas con puntos negros**

### Las características vitales. Demografía

- **Inventario anatómico**
- **Identificación del sexo (referentes diagnósticos empleados: morfológicos, métricos, discriminantes)**
- **Identificación de la edad (zona anatómica de referencia y fundamento utilizado)**
- **Estimación de la talla en vida (huesos y referencias investigadoras utilizadas)**
- **Aspectos morfológicos (fundamentos diagnósticos y descripción)**
- **Registro gráfico de todos las bases diagnósticas**



**A la izquierda pelvis femenina y a la derecha sujeto masculino**



**Sínfisis púbica. A la izquierda sujeto a principios de la veintena y a la derecha sujeto a mediados-finales de la treintena**



**Vértebra cervical de un sujeto en la primera mitad de la veintena**



**Individuo preadulto en torno a 16-17 años procedente de una fosa de represaliados. La cresta iliaca (izquierda) y los cóndilos del fémur (derecha) aparecen sin fusionar**

## Las lesiones del hueso. Los episodios vitales

- **Localización del daño (hueso, lado y zona afectada)**
- **Diagnóstico diferencial con potenciales agentes ambientales**
- **Cambios experimentados (forma, tamaño, consistencia, daños osteoliticos, neoformaciones-reacción ósea)**
- **Registro gráfico**
- **Diagnóstico diferencial**
- **Valoración de los datos biográficos**



**Fractura deprimida en la zona frontal**



**Osteomielitis de origen traumático en dos sujetos. A la izquierda afección de una tibia, engrosada en relación a la antagonista. A la derecha fractura oblicua con encabalgamiento**



**Fractura de tibia y peroné a la izquierda. A la derecha fractura de fémur junto a una pieza sana de referencia**

## *5. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MANTENER LA CADENA DE CUSTODIA Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD Y EL TRATAMIENTO DIGNO DE LOS RESTOS*

Resultaría muy extensa la relación de consideraciones a tener en cuenta para la exhumación, si procede ésta en base a la existencia de indicios y de otros factores de tipo de seguridad, económico, etc. Podemos hablar de cuatro pilares sin los cuales la exhumación, además del necesario apoyo estatal, estaría lejos de un proceso garantista para familias y víctimas:

- Disponibilidad de recursos materiales para garantizar la operatividad de las distintas fases.

- Evaluación de la seguridad.

- Disponibilidad de un espacio en el entorno cercano de las fosas para el tratamiento de los restos y el registro de pruebas en el proceso de exhumación.

- Disponibilidad de un espacio para depositar los restos tras la exhumación y en espera de su entierro, lo cual implica contar con la suficiente capacidad para almacenar miles de cajas individuales en condiciones dignas y que preserven los restos en ellas contenidos durante un tiempo que puede representar varios años. Deben descartarse elementos de obra como casetas.

# V. RAZONES PRÁCTICAS DE LA PROPUESTA

## A. EN RELACIÓN A VALORAR LA VIABILIDAD DE LA EXHUMACIÓN Y ADOPTAR PREVENCIONES

**1. Valoración de la realidad de la fosa colectiva y su entorno de cara a establecer:**

- Definición del grado de afección
- Medidas preventivas de protección
- Identificación de las medidas más viables y protocolos metodológicos en caso de que proceda la exhumación
- Definición de los hechos que hacen inviables intervenciones en zonas concretas, de cara a no dilapidar el uso de fondos públicos
- Valoración de las fuentes y de su aproximación a la realidad

**2. Exhumación selectiva de estructuras en superficie**

- Viabilidad y rapidez para exhumar y obtener resultados inmediatos
- El análisis del material permitiría valorar el estado de los restos, tener una idea de lo que puede ofrecernos el subsuelo de La Salud y poder plantear futuras actuaciones y planificaciones sobre hechos contrastados y procesados en un plazo muy corto de tiempo.
- Valoración de las fuentes y de su aproximación a la realidad

## B. EN RELACIÓN A CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES

- La contrastación de la documentación con la realidad podría contribuir a depurar la información relativa a las víctimas de ambos cementerios y precisar las respuestas institucionales a las familias.

- En fosas de la magnitud que alcanzan los cementerios cordobeses resulta necesaria una fase corta y a pequeña escala que esboce perfiles y defina problemáticas, para evitar los riesgos de una gran intervención sin conocer las realidades que va a ofrecernos el subsuelo. Una intervención a pequeña escala o sondeos como los que se proponen representa un termómetro idóneo para evaluar problemas de conservación, de gestión de los restos, así como para el conocimiento del terreno y de las dificultades reales de intervención.

- Una propuesta a pequeña escala y que pretende diseccionar y sondear para responder mejor a futuras propuestas de grandes exhumaciones cuenta con la ventaja de un menor riesgo por parte de las instituciones a justificar unos fondos públicos, algo que sería más arriesgado en una gran exhumación que no contase con una evaluación *clínica* del terreno, como la que proponemos.